DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 16 de Mayo de 1966

TOMO 243	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17345

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 214|966. — Se fija el precio de cada cédula de identidad que expidan las Jefaturas de Policía de la República.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de mayo de 1966.

Vistos: Estos antecedentes relativos a la la modificación del precio de las Cédulas de Identidad.

Resultando: 1) Que la Intendencia General de Policías a quien compete el suministro de ese renglón a las Jefaturas de Policía del interior de la Repblica, expresa, que el costo actual de dichos documentos, no puede ser cubierto bajo ningún concepto por el precio de $ 10.00 que actualmente tiene fijado, de acuerdo con el decreto de 6 de agosto de 1963, —indicando en tal sentido que solamente los materiales que se utilizan para su confección, superan los $ 22.00 restando aún agregarle, formularios, productos, químicos, etc.

2) Que en mérito a ello, sugiere elevar a $ 25.00 el precio de las mencionadas Cédulas, sin perjuicio de concretar a la brevedad posible, la modificación proyectada para esos documentos y disponer consecuentemente, la compra de máquinas de plastificar y sus accesorios, a los fines de posibilitar la reducción del costo de aquéllos.

Considerando: 1) Que el artículo 60 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, establece: "Fíjase en $ 3.00 (tres pesos) el precio de cada Carnet de Identidad que expidan las Jefaturas de Policía del país.

"Facúltase al Poder Ejecutivo para variar ese precio en la medida que las alteraciones del costo de confección lo hagan preciso."

2) Que en razón de lo expuesto, el Poder Ejecutivo estima conveniente proceder de conformidad con lo gestionado con el alcance para todas las Jefaturas de Policía de la República;

Atento: Al dictamen favorable producido al respecto por la Fiscalía Letrada de Policía,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 25.00 (veinticinco pesos) el precio de cada Cédula de Identidad que expidan las Jefaturas de Policía de la República.

Art. 2.o Comuníquese publíquese y previa toma de conocimiento por parte de la Sección Contaduría del Ministerio del Interior, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Por el Consejo: HEBER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

ADVERTENCIA: HA COMENZADO A SUPRIMIRSE LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES CUYA SUSCRIPCION NO FUE RENOVADA

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se da por presentado un Convenio entre las empresas de la Industria del Papel, Cartón y Ramas Afines y el personal de Dirección de las Fábricas de Papel, Cartón y Afines de Montevideo, Grupo 43.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de marzo de 1966. (x)

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Montevideo, a los diez y ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, reunidos en el local de Fábrica Nacional de Papel S. A., sito en la Avda. Gral. Rondeau 1799, los señores delegados de las empresas de la Industria del Papel, Cartón y Ramas Afines, pertenecientes a la Clase IV, Grupo 43, Gonzalo Muraglia Méndez, Alberto Caló y Cr. Ricardo A. Gazzano y los señores delegados del Personal de Dirección Ramón Anza y Norberto Lustemberg, representando con poderes bastantes conferidos expresamente por los industriales del papel, cartón y ramas afines y por los personales de dirección de dichas industrias, convienen las cláusulas que integran el siguiente documento:

Primero: Los sueldos y salarios que ganarán los personales de Dirección a que se refiere el presente Convenio, a partir del primero de febrero de mil novecientos sesenta y seis serán los que resulten de aplicar para todas las categorías aumentos del 50 (cincuenta por ciento) sobre los sueldos fijados en el laudo a partir del día primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, registrado en el Instituto Nacional del Trabajo con fecha 29 de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Segundo: El presente convenio realizado en base a las condiciones estipuladas en el Convenio Colectivo publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.516 del día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho y firmado por las delegaciones de los industriales y de los personales obreros, será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y se solicitará su publicación en el "Diario Oficial".

Por la Asociación de Fabricantes de Papel: Sr. Alberto Caló, AXB 5951. — Cr. Ricardo A. Gazzano, AXA 10969. — Por la Asociación de Fabricantes de Cartón y Centro de Fabricantes de Cajas de Cartón y Afines: Sr. Gonzalo Muraglia Méndez, AMB 4216. — Por el Personal de Dirección de las Fábricas de Papel, Cartón y Afines: Señor Ramón Anza, NLB 7742. — Sr. Norberto Lustemberg, NLB 1560.

(x) Llegado a "Diario Oficial" el 11 de mayo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de marzo de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios, 17 de marzo de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Carlos Eduardo Pereyra, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

3

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para la Industria Hotelera, Grupo 11 con jurisdicción en los Departamentos del Litoral e Interior del país y se observan disposiciones del régimen salarial establecido.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de mayo de 1966.

Visto: El laudo remitido con fecha 27 de enero de 1966 por el Consejo de Salarios instituído para el Grupo 11 (Industria Hotelera) de la clase IV (Actividades Industriales), con jurisdicción para los Departamentos del Litoral e Interior, con excepción de los establecimientos que trabajan por temporada;

Resultando: I) Dicho laudo fue elevado a consideración del Ministerio de Industrias y Trabajo el 11 de abril ppdo.

II) La Comisión Coordinadora de Salarios y Precios observa, en su informe de 3 de mayo en curso, que en determinadas categorías se ha eliminado el porcentaje como parte integrante de las retribuciones, lo que determina salarios inadecuados con relación a lo previsto por el artículo 1o. de la ley No. 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

Considerando: que, pese a que en los fundamentos del laudo se expresa que se ha establecido un aumento del ciento treinta por ciento (130 o|o) sobre los sueldos mínimos del laudo anterior, la eliminación del porcentaje como régimen salarial tiene como consecuencia que los nuevos salarios fijados no guardan relación con lo previsto en el artículo 1o. de la ley No. 10.449 de 12 de noviembre de 1943, puesto que están por debajo del mínimo vital; y

Atento a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo y a lo establecido por el artículo 15, inciso segundo, de la citada ley;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Observar, en cuanto al régimen salarial fijado, el laudo dictado con fecha 27 de enero de 1966 por el Consejo de Salarios para el grupo 11, Industria Hotelera, de la Clase IV (Actividades Industriales).

2o. Devolver dicho laudo al Consejo de Salarios a fin de que fije nuevos salarios teniendo en cuenta lo expresado en la parte expositiva de esta resolución.

3o. Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Secretaría General de los Consejos de Salarios.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios.

LAUDO DICTADO PARA EL PERSONAL, INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION, DE LOS HOTELES, RESTAURANTES, FONDAS, PENSIONES FAMILIARES, CONFITERIAS CON O SIN PLANTAS DE ELABORACION, CAFES, BARES, DESPACHOS DE BEBIDAS, CANTINAS, PARADORES, PARRILLADAS Y PIZZERIAS, CON EXCEPCION DE LOS PERSONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE TRABAJAN POR TEMPORADA (INDUSTRIA HOTELERA), DE LA CLASE IV (ACTIVIDADES INDUSTRIALES) GRUPO 11. JURISDICCION: DEPARTAMENTOS DEL LITORAL E INTERIOR DEL PAIS.

Montevideo, veintisiete de enero del año mil novecientos sesenta y seis.

Vistos: Para resolución definitiva, las actuaciones del Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 1965, e integrado por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 2 de setiembre de 1965, para fijar retribuciones mínimas, categorías y condiciones de labor de los personales;

Resultando: Que en virtud de que el Laudo vigente tenía una antigüedad de 2 años aproximadamente, las diferencias de las delegaciones profesionales impedían arribar a un acuerdo, la delegación del Poder Ejecutivo propuso una fórmula que luego de una amplia deliberación contó con la aprobación total de las partes actuantes;

Considerando: Que en mérito a lo expresado, se aprobó por unanimidad la siguiente fórmula: un aumento del 130 o|o (ciento treinta por ciento) sobre los sueldos mínimos del Laudo anterior; eliminación del porcentaje como régimen salarial, no aplicándose más el mismo sobre las cuentas o adiciones de los clientes; vigencia de los nuevos salarios desde el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco; y para los personales de los establecimientos comprendidos en este laudo, de la ciudad de Maldonado, durante el período de temporada (1o. de diciembre al último domingo de semana de Turismo) un aumento del 60 o|o (sesenta por ciento) sobre los sueldos que fija este laudo.

Considerando: Por las razones expuestas, y atento a lo dispuesto por la ley No. 10.449 de 12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo primero: Fijar los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor en la forma que se detalla seguidamente:

A) LAUDO PARA TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL INTERIOR, CON EXCEPCION DE RIVERA, COLONIA, LAVALLEJA, SALTO Y PAYSANDU.

Hoteles, Fondas, Pensiones Familiares y Paradores

Jefe de cocina, 1a. categoría, $ 2.505; 2a. categoría, $ 2.105; 3a. categoría, pesos 1.510.

Jefe de partida (cocinero, pastelero, fiambrero, rotiseur, etc.): 1a. categoría, $ 2.105; 2a. categoría, $ 1.785; 3a. categoría, $ 1.510.
Ayudante de cocina: 1a. categoría, pesos 1.485; 2a. categoría; $ 1.000.
Peón de cocina: 1a. categoría, $ 1.050; 2a. categoría, $ 895; 3a. categoría, $ 755.
Maitre D'Hotel: $ 2.185.
Chef de fila: $ 2.060.
Mozo: 1a .categoría, $ 1.660; 2a. categoría, $ 1.400; 3a. categoría, $ 1.120.
Commís de mozo: 1a. categoría $ 1.345; 2a. categoría, $ 1.080; 3a. categoría, $ 875; Lavacopas; 1a. categoría, pesos 1.050; 2.a categoría, $ 895; 3.a categoría, $ 755.
Portero, sereno: 1a. categoría, $ 1.120; 2a. categoría, $ 1.000; 3a. categoría, $ 820.
Ascensorista, mensajero: 1a. categoría, $ 945; 2a. categoría, $ 800; 3a. categoría, $ 650.
Mucama - mucamo: 1a. categoría, pesos $ 1.120; 2a. categoría, $ 1.000; 3a. categoría, $ 755.
Limpiador|a: 1a. categoría, $ 1.050; 2a. categoría, $ 895; 3a. categoría, pesos 755.
Planchadora o lavandera: 1a. categoría, $ 1.050; 2a. categoría, $ 895; 3a. categoría, $ 755.
Cafetero: 1a. categoría, $ 1.000; 2a. categoría, $ 850; 3a. categoría, $ 695.
Conserje c|idiomas: 1a. categoría, pesos 2.185; 2a. categoría, $ 1.970.
Gerente: 1a. categoría, $ 3.270; 2a. categoría, $ 2.730; 3a. categoría, $ 2.185.
Jefe de recepción, $ 2.730.
Cajero general: $ 2.185; 2a. categoría, $ 1.410; 3a. categoría, $ 1.205.
Jefe de gambuza: $ 2.085.
Adicionista: 1a. categoría, $ 1.720; 2a. categoría, $ 1.410; 3a. categoría, $ 1.205.
Cajero: 1a. categoría, $ 1.655; 2a. categoría, $ 1.385; 3a. categoría, $ 1.100
Empleado turnante: 1a. categoría, pesos 1.655; 2a. categoría, $ 1.385; 3a. categoría, $ 1.100.
Fichero - cajero: 1a. categoría $ 1.655; 2a. categoría, $ 1.410; 3a. categoría, $ 1.205.
Cuenta correntista: 1a. categoría pesos 1.655; 2a. categoría, $ 1.225.
Auxiliar administración: 1a. categoría, $ 1.400; 2a. categoría, $ 1.205; 3a. categoría, $ 1.100.

Restaurantes, Parrilladas Vinerías (Categoría única)

Jefe de cocina, $ 2.105.
Jefe de partida (cocinero, pastelero, fiambrero, rotiseur, etc.), $ 1.785.
Parrillero: $ 1.510.
Ayudante de cocina: $ 1.205.
Ayudante de parrillero: $ 1.025.
Peón de cocina: $ 895.
Maitre D'Hotel: $ 1.830.
Chef de fila: $ 1.690.
Mozo: $ 1.400.
Commís de mozo: $ 1.080.
Lavacopas: $ 895.
Portero - sereno: $ 1.000.
Limpiador|a: $ 895.
Cafetero: $ 850.
Gerente: $ 3.020.
Jefe de gambuza: $ 1.710.
Adicionista cajero: $ 1.535.
Empleado turnante: $ 1.535.
Fichero: $ 1.535.
Auxiliar: $ 1.315.

Cafés, Bares, Boites, Despachos de Bebidas, Confiterías con o sin planta de elaboración, pizzerías (Categoría única)

Maestro: $ 1.850.
Oficial u hornero: $ 1.615.
Medio oficial: $ 1.170.
Aprendiz: $ 845.
Sandwichero: $ 1.075.
Vendedor|a y|o empaquetor|a $ 1.075.
Cocktelero o barman: $ 1.615.
Segundo cocktelero o barman: $ 1.535.
Peón y|o limpiador|a: $ 960.
Ayudante o mozo mostrador: $ 960.
Lavacopas: $ 960.
Cafetero: $ 960.
Mozo: $ 1.090.
Pizzero y|o fainasero: $ 1.215.
Ayudante pizzero y|o fainasero, $ 970.
Mandadero (menor 18 años): $ 545.
Mandadero (mayor 18 años): $ 855.
Gerente: $ 3.020.
Jefe de gambuza: $ 1.710.
Adicionista, cajero, fichero, empleado turnante: $ 1.535.
Auxiliar administrativo: $ 1.315.

JORNALES PARA SERVICIOS EXTRAS EN BARES Y CONFITERIAS DE ESTOS DEPARTAMENTOS.

Para mozos que trabajen en la casa y efectúan servicios dentro de la misma, jornal: $ 75.00.

Para mozos que no trabajen en el establecimiento y efectúen servicios en el mismo, jornal: $ 100.00.

Para mozos que trabajen en el establecimiento y efectúen servicios fuera del comercio y dentro de la ciudad: jornal $ 100.00.

Para mozos que no sean del establecimiento y realicen estos servicios extras, jornal: $ 125.00.

Servicio fuera de la ciudad, en campaña o en otra localidad: Para los mozos que trabajen en el establecimiento: jornal $ 125.00.

Para los mozos que no pertenecen al personal de la casa: jornal $ 150.00.

Para los cuidadores de abrigo y|o porteros, igual jornal que el que se determina para los mozos.Para servicios fuera de la ciudad, ya sea en campaña o en otra localidad, se le abonará al personal los viáticos correspondientes.

B) LAUDO PARA EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.

Hoteles, Fondas, Pensiones Familiares y Paradores

Jefe de cocina: 1a. categoría, $ 2.640; 2a. categoría, $ 2.210; 3a. categoría, $ 1.575.

Jefe de partida (cocinero, fiambrero, pastelero, rotiseur, saucier): 1a. categoría, $ 2.210; 2a. categoría, $ 1.870; 3a. categoría, $ 1.575.

Ayudante de cocina: 1a. categoría pesos 1.550; 2a. categoría $ 1.250; 3a. categoría, $ 1.030.
Peón de cocina: 1a. categoría, $ 1.075; 2a. categoría, $ 925; 3a. categoría, pesos 780.

Maitre D'Hotel: 1a. categoría, $ 2.305.
Chef de fila: 1a. categoría, $ 2.165.
Mozo: 1a. categoría, $ 1.840; 2a. categoría, $ 1.450: 3a. categoría, $ 1.150.
Commís de mozo: 1a. categoría, pesos 1.400; 2a. categoría, $ 1.105; 3a. categoría, $ 905.

Lavacopas: 1a. categoría, $ 1.075; 2a categoría, $ 925; 3a. categoría, $ 780.
Portero, sereno: 1a. categoría, $ 1.150; 2a. categoría, $ 1.030; 3a. categoría, $ 850.

Ascensorista, mensajero: 1a. categoría, $ 975; 2a. categoría, $ 825; 3a. categoría, $ 675.
Mucamo|a: 1a. categoría, $ 1.150; 2a. categoría, $ 1.030; 3a. categoría, $ 780.
Limpiador|a: 1a. categoría, $ 1.075; 2a. categoría, $ 925; 3a. categoría, pesos 780.
Lavandera, planchadora: 1a. categoría, $ 1.075; 2a. categoría, $ 925; 3a. categoría, $ 780.
Cafetero: 1a. categoría, $ 1.030; 2a. categoría, $ 880; 3a. categoría, $ 720.
Conserje (c|idiomas): 1a. categoría, $ 2.305; 2a. categoría, $ 2.065.
Gerente: 1a. categoría, $ 3.455; 2a. categoría, $ 2.875; 3a. categoría, $ 2.305.
Jefe de recepción: $ 2.875.
Cajero general: 1a. categoría, $ 2.305; 2a. categoría, $ 1.465; 3a. categoría, $ 1.250.
Jefe de gambuza: $ 2.185.
Adicionista: 1a. categoría, $ 2.800; 2a. categoría, $ 1.465; 3a. categoría, $ 1.250.
Cajero: 1a. categoría, $ 1.730; 2a. categoría, $ 1.440; 3a. categoría, pesos 1.130.
Empleado turnante: 1a. categoría, pesos 1.730; 2a. categoría, $ 1.440; 3a. categoría, $ 1.130.
Fichero: 1a. categoría, $ 1.730; 2a. categoría, $ 1.465; 3a. categoría, pesos 1.250.
Cuenta correntista: 1a. categoría, pesos 1.730; 2a. categoría, $ 1.320.
Auxiliar: 1a. categoría, $ 1.450; 2a. categoría, $ 1.250; 3a. categoría, pesos 1.130.

Restaurantes, Vinerías y Parrilladas (Categoría única)

Jefe de cocina: $ 2.210.
Jefe de partida (cocinero, fiambrero, pastelero, rotiseur, saucier), $ 1.870.
Parrillero: $ 1.575.
Ayudante de cocina: $ 1.250.
Ayudante de parrillero: $ 1.035.
Peón de cocina: $ 925.
Maitre D'Hotel: $ 1.915.
Chef de fila: $ 1.765.
Mozo: $ 1.450.
Commís de mozo: $ 1.105.
Lavacopas: $ 925.
Portero, sereno: $ 1.030.
Limpiador|a: $ 925.
Cafetero: $ 880.
Gerente: $ 3.120.
Jefe de gambuza: $ 1.830.
Adicionista: $ 1.610.
Cajero: $ 1.585.
Fichero, empleado turnante, $ 1.585.
Auxiliar de administración, $ 1.335.

Cafés, Bares, Boites, Whiskerías, despachos de bebidas, Pizzerías, Confiterías con o sin planta de elaboración (Categoría única)

Maestro: $ 1.970.
Oficial u hornero: $ 1.730.
Medio oficial: $ 1.250.
Aprendiz: $ 905.
Sandwichero: $ 1.130.
Vendedor|a y|o empaquetador|a pesos 1.130.
Cocktelero o barman: $ 1.730.
Segundo cocktelero o barman, $ 1.450.
Peón y|o limpador|a: $ 1.030.
Ayudante barman o mozo mostrador: $ 1.030.
Lavacopas, cafetero: $ 1.030.
Mozo: $ 1.300.
Pizzero y|o fainasero: $ 1.290.
Ayudante de pizzero y|o fainasero, pesos 1.050.
Mandadero (menor 18 años,) $ 580.
Mandadero (mayor 18 años), $ 910.
Gerente: $ 3.120.
Jefe de gambuza: $ 1.830.
Adicionista: $ 1.610.
Cajero, fichero: $ 1.585.
Empleado turnante: $ 1.585.
Auxiliar de administración, $ 1.335.

Para mozos extras que no trabajen en el establecimiento y realicen servicios dentro del mismo, jornal: $ 100.00.

JORNALES PARA SERVICIOS EXTRAS EN BARES, CAFES, BOITES, WHISKERIAS Y CONFITERIAS DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.

Para mozos que trabajen en la casa y efectúan extras dentro de la misma, jornal: $ 75.00.

Para mozos que trabajan en el establecimiento y efectúen servicios extras fuera del comercio y dentro de la ciudad, jornal: $ 100.00.

Para mozos extras que no trabajan en el establecimiento y realicen servicios fuera del mismo y dentro de la ciudad, jornal: $ 125.00.

Servicios fuera de la ciudad, en campaña o en otra localidad:

Para los mozos que trabajan en el establecimiento, jornal: $ 125.00.

Para los que no pertenecen al personal de la casa, jornal $ 150.00.

Para cuidadores de abrigo y|o portero, igual jornal que el que se determina para los mozos. Para servicios fuera de la ciudad ya sea en campaña o en otra localidad, se le abonará al personal los viáticos correspondientes.

C) LAUDO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE RIVERA Y COLONIA. — HOTELES, FONDAS, PENSIONES FAMILIARES Y PARADORES.

Cargos	1a. categ. $	2a. categ. $	3a. categ. $
Jefe de cocina	2.680.00	2.250.00	—
Jefe de partida (cocinero, fiambrero, pastelero, rotiseur, saucier)	2.250.00	1.915.00	1.610.00
Ayudante de cocina	1.580.00	1.290.00	1.060.00
Peón de cocina	1.095.00	955.00	805.00
Maitre D'Hotel	2.335.00	—	—
Chef de fila	2.205.00	—	—
Mozo	1.875.00	1.485.00	1.185.00
Commis de mozo	1.435.00	1.135.00	935.00
Lavacopas	1.095.00	955.00	805.00
Portero, sereno	1.185.00	1.060.00	875.00
Ascensorista, mensajero	1.010.00	850.00	695.00
Mucama|o	1.185.00	1.060.00	805.00
Limpiador|a	1.095.00	955.00	805.00
Planchadora - lavandera	1.095.00	955.00	805.00
Cafetero	1.060.00	910.00	745.00
Conserje (con idiomas)	2.335.00	2.100.00	—
Gerente	3.490.00	2.915.00	2.335.00
Jefe de recepción	2.915.00	—	—
Cajero general	2.335.00	1.505.00	1.290.00
Jefe de gambuza	2.225.00	—	—
Adicionista	1.830.00	1.505.00	1.290.00
Cajero	1.765.00	1.485.00	1.165.00
Fichero	1.765.00	1.485.00	1.290.00
Empleado turnante	1.765.00	1.485.00	1.165.00
Cuenta correntista	1.765.00	1.355.00	—
Auxiliar administrativo	1.485.00	1.290.00	1.165.00

Restaurantes, Parrilladas y Vinerías

(Categoría Unica)

Cargos y Sueldos

Jefe de cocina, $ 2.250 00.
Jefe de partida (cocinero, fiambrero, pastelero, rotiseur, saucier), $ 1.915.00.
Parrillero, $ 1.610.00.
Ayudante cocina, $ 1.290.00.
Ayudante parrillero, $ 1.065.00.
Peón de cocina, $ 955.00.
Maitre D'Hotel, $ 1.955.00.
Auxiliar de administración, $ 1.385.00.
Chef de fila, $ 1.800.00.
Mozo, $ 1.485.00.
Commís de mozo, $ 1.135.00.
Mozo de mostrador, $ 1.025.00.
Lavacopas, $ 955.00.
Limpiador|a, $ 955.00.
Cafetero, $ 910.00.
Gerente, $ 3.170.00.
Jefe de gambuza, $ 1.905.00.
Adicionista, $ 1.660.00.
Cajero, fichero, $ 1.635.00.
Empleado turnante, $ 1.635.00.

Cafes, Bares, Whiskerías, Boites, Despachos de bebidas, Pizzerías, Confiterías con o sin planta de elaboración.

(Categoría Unica)

Cargos y sueldos

Maestro, $ 2.010.00.
Oficial a hornero, $ 1.765.00.
Medio oficial, $ 1.290.00.
Aprendiz, $ 935.90.
Sandwichero, $ 1 165.00.
sos 1.165.00.
Cocketelero, barmann, $ 1.765.00.
Vendedor|a y|o empaquetador|a pe-
Segundo Cocketelero, barmann, pesos 1.485.00.
Ayudante o mozo de mostrador, pesos 1.060.00.
Peón o limpiador|a, $ 1.060.00.
Lavacopas, cafetero, $ 1.060.00.
Mozo, $ 1.185.00.
Pizzero y|o fainasero, $ 1.335.00.
Ayudante Pizzero y|o fainasero, pesos 1.065.00.
Mandadero menor 18 años, $ 600.00.
Mandadero mayor 18 años, $ 945.00.
Gerente, $ 3.170.00.
Jefe de gambuza, $ 1.905.00.
Adicionista, $ 1.660.00.
Cajero, fichero, $ 1.635.00.
Auxiliar de administración, $ 1.385.00.
Empleado turnante, $ 1.635.00.

Jornales para servicios extras en cafés, bares, boites, whiskerías, confiterías de los Departamentos de Rivera y Colonia.

Para mozos que trabajen en el establecimiento y efectúen servicios dentro del mismo, jornal $ 80.00.

Para mozos extras que no trabajan en el establecimiento y efectúan servicios en el mismo, jornal $ 110.00.

Para mozos que trabajan en el establecimiento y efectúen servicios fuera del mismo, dentro de la ciudad, jornal $ 110.00.

Para mozos extras que no trabajan en el establecimiento y realicen servicios fuera del mismo, dentro de la ciudad, jornal $ 135.00.

Servicios fuera de la ciudad en campaña u otra localidad:

Para los mozos que trabajan en el establecimiento, jornal $ 135.00.

Para los mozos que no pertenecen al personal de la casa, jornal $ 165.00.

Cuidadores de abrigos y|o porteros, igual jornal que el que se determina para los mozos.

Para servicios fuera de la ciudad, ya sea en campaña o en otra localidad, se le abonará al personal, los viáticos correspondientes.

D) LAUDO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE SALTO Y PAYSANDU. — HOTELES, PENSIONES FAMILIARES Y PARADORES.

Cargos	1.a categ.	2.a categ.	3.a categ.
Jefe de cocina	$ 2.850.00	$ 2.390.00	$ 1.715.00
Jefe de partida (cocinero, fiambrero, pastelero, rotiseur, saucier)	" 2.390.00	" 2.035.00	" 1.715.00
Ayudante de cocina	" 1.680.00	" 1.365.00	" 1.105.00
Peón de cocina	" 1.150.00	" 1.020.00	" 855.00
Maitre D'Hotel	" 2.485.00	" —	" —
Mozo	" 1.955.00	" 1.580.00	" 1.265.00
Chef de fila	" 2.345.00	" —	" —
Commís de mozo	" 1.525.00	" 1.205.00	" 995.00
Portero, sereno	" 1.265.00	" 1.105.00	" 935.00
Ascensorista, mensajero	" 1.065.00	" 905.00	" 735.00
Mucama|o	" 1.265.00	" 1.105.00	" 855.00
Conserje (con idiomas)	" 2.485.00	" 2.235.00	" —
Lavacopas	" 1.150.00	" 1.020.00	" 855.00
Cafetero	" 1.105.00	" 970.00	" 795.00
Limpiador|a	" 1.150.00	" 1.020.00	" 855.00
Planchadora, lavandera	" 1.150.00	" 1.020.00	" 855.00
Gerente	" 3.715.00	" 3.100.00	" 2.485.00
Jefe de recepción	" 3.100.00	" —	" —
Cajero general	" 2.485.00	" 1.600.00	" 1.365.00
Jefe de gambuza	" 2.370.00	" —	" —
Adicionista	" 1.950.00	" 1.600.00	" 1.365.00
Cajero, empleado turnante	" 1.875.00	" 1.575.00	" 1.235.00
Fichero	" 1.875.00	" 1.595.00	" 1.365.00
Cuenta correntista	" 1.875.00	" 1.440.00	" —
Auxiliar administración	" 1.615.00	" 1.365.00	" 1.235.00

Restaurantes, parrilladas y viñerías (Categoría única)

Jefe de cocina, $ 2.390.00.
Jefe de partida (cocinero, fiambrero, pastelero, rotiseur y saucier), $ 2.035.00.
Parrillero, $ 1.715.00.
Ayudante de cocina, $ 1.365.00.
Ayudante de parrillero, $ 1.120.00.
Peón de cocina, $ 1.020.00.
Maitre D'Hotel, $ 2.080.00.
Chef de fila, $ 1.915.00.
Mozo, $ 1.580.00.
Commís de mozo, $ 1.205.00.
Lavacopas, $ 1.020.00.
Porteró, sereno, $ 1.105.00.
Limpiador|a, $ 1.020.00.
Cafetero, $ 970.00.
Gerente, $ 3.320.00.
Jefe de gambuza, $ 2.080.00.
Adicionista, $ 1.785.00.
Cajero, fichero, empleado turnante, $ 1.735.00.
Auxiliar de administración, $ 1.485.00.

Cafés, bares, whiskerías, boites, despachos de bebidas, pizzerías, confiterías con o sin planta de elaboración. (Categoría única).

Maestro, $ 2.140.00.
Oficial u hornero, $ 1.875.00.
Medio oficial, $ 1.365.00.
Aprendiz, $ 995.00.
Sandwichero, $ 1.235.00.
Vendedor|a empaquetador|a, $ 1.235.00.
Cocktelero, barman, $ 1.875.00.
Segundo barman, $ 1.580.00.
Ayudante o mozo mostrador, pesos 1.105.00.
Peón limpiador|a, $ 1.105.00.
Cafetero, lavacopas, $ 1.105.00.
Mozo, $ 1.485.00.
Pizzero y|o fainasero, $ 1.385.00.
Ayudante y|o fainasero, $ 1.120.00.
Mandadero (menor 18 años), pesos 635.00.
Mandadero (mayor 18 años), pesos 1.000.00.
Gerente, $ 3.320.00.
Jefe de gambuza, $ 2.080.00.
Adicionista, $ 1.785.00.
Cajero, fichero, $ 1.735.00.
Empleado turnante, $ 1.735.00.
Auxiliar de administración, $ 1.485.00.

Jornales para servicios extras en bares, whiskerías, cafés, boites y confiterías de los Departamentos de Salto y Paysandú

Para mozos que trabajen en el establecimiento y efectúen servicios dentro del mismo, jornal $ 85.00.

Para mozos extras que no trabajen en el establecimiento y efectúen servicios en el mismo, jornal $ 120.00.

Para mozos que trabajen en el establecimiento y efectúen servicios fuera del mismo, dentro de la ciudad, jornal pesos 120.00.

Para mozos extras que no trabajen en el establecimiento y realicen servicios fuera del mismo, dentro de la ciudad, jornal $ 150.00.

Servicios fuera de la ciudad, en campaña ú en otra localidad:

Para los mozos que trabajen en el establecimiento, jornal $ 150.00.

Para los que no pertenecen al personal de la casa, jornal $ 180.00.

Cuidador de abrigo y|o portero, igual jornal que el que se determina para los mozos. Para servicios fuera de la ciudad ya sea en campaña ú en otra localidad se le abonará al personal los viáticos correspondientes.

Artículo Segundo:

Disposiciones Generales

1o.) El personal que realice extras eventuales en hoteles y restaurants, percibirá una extra equivalente a un doble jornal similar al de los que trabajan efectivos en las mismas tareas.

2o.) Los menores de 18 años de edad, percibirán el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de los salarios fijados en el presente laudo.

3o.) Para el caso de que los establecimientos tengan Gobernanta, el sueldo para esta función será el fijado para la mucama, según la categoría del hotel, más un 25 o|o (veinticinco por ciento) de aumento sobre el mismo.

4o.) La especificación de categorías y cargos, no implica la obligación de crearlos donde no existan.

5o.) Las condiciones de trabajo preexistentes y no modificadas por este laudo, no podrán ser alteradas por decisión unilateral. Igualmente las compensaciones que a la sanción de este laudo tenía el personal comprendido en el mismo (sobresueldos, vivienda, comisiones, etc.), no podrán ser tampoco modificadas por decisión unilateral.

6o.) Los sueldos y jornales fijados que se abonen en la actualidad a todos los funcionarios y que resulten superiores a los establecimientos en el presente documento, no podrán ser reducidos.

7o.) Cuando un trabajador cumpla más de una tarea, percibirá la remuneración mayor.

8o.) Los sueldos que se fijan en el presente laudo, para las diversas categorías, corresponden indistintamente a ambos sexos.

9o.) En uso de las facultades que le acuerdan los artículos 15 y 20 de la ley No. 10.449 de 12 de noviembre de 1943, a los efectos del contralor del cumplimiento del laudo,, designase una Comisión que estará integrada por un miembro de cada delegación.

10.) El personal de bares de hoteles, se regirá por los sueldos fijados para los bares, whiskerías, boites y confiterías.

11.) Clubes Sociales: a) Para los clubes sociales que tengan servicios de restaurants, fíjanse los salarios y demás condiciones que determina el presente laudo para el personal de restaurant.

b) Para los que tengan servicio de bar ó confiterías, regirán los salarios que se establecen para cafés, bares, despachos de bebidas, boites, pizzerías y confiterías.

12.) Los establecimientos (clubes sociales, deportivos, etc.), que tengan establecido por acuerdo un régimen de porcentaje sobre las ventas, para el personal de carácter interno y no aplicable sobre las cuentas y adiciones, lo seguirán manteniendo.

13.) En los casos de que los trabajadores no gocen del beneficio de la manutención, todos los salarios laudados serán aumentados en un 5 o|o (cinco por ciento).

14.) Queda establecido que el aprendiz de confitería pasará a la categoría inmediata superior de medio oficial, una vez cumplidos dos años de práctica en el establecimiento y 18 años de edad.

15.) En los casos de establecimientos de restaurants, que tengan habitaciones al servicio de pasajeros, el personal que trabaje en los mismos, se le asignará los sueldos fijados para hoteles, de acuerdo a las respectivas categorías.

16.) Se establece que el Restaurant y bar del Aeropuerto Nacional de Carrasco, ajustará los sueldos a su personal de acuerdo a lo fijado para funcionarios similares de la Primera Categoría del laudo de Hoteles y Restaurants de Montevideo (Grupo 11); a excepción del personal de peones generales y de peones de cafetería a los que se les pagará los sueldos de Segunda categoría del mencionado laudo. Al personal que desempeña sus funciones en la Cantina de la parte de abajo del citado establecimiento, se les ajustará sus sueldos a los fijados para el Departamento de Canelones. Asimismo se deja constancia de que la delegación patronal, accede de conformidad en esta resolución, dada las características especiales de este establecimiento y durante la vigencia de este laudo, no constituyendo por consiguiente la misma, compromiso para laudos posteriores a dictarse a cuyo efecto se estudiaría en cada caso, su categorización.

Artículo Tercero: Clasificación de Hoteles, Pensiones Familiares y Paradores de todos los Departamentos:

Departamento Paysandú. — 1.a Categoría: Gran Hotel Paysandú, Nuevo Hotel Paysandú; 2.a Categoría: Hotel Bulevar H. Concordia, Hotel París, Hotel Queguay, H. Lobato y H. Rest. Río de la Plata, H. y Rest. Pandolfi.

Salto. — 1.a Categoría: Gran Hotel Salto, Gran Biasetti; 2.a Categoría: Hotel Concordia.

Colonia: 1.a Categoría: Hotel El Mirador, H. Casino Carmelo, Hotel Nirvana, C. S., Parador, Punta Gorda; 2.a Categoría Colonial, Hotel Esperanza, H. Brisas del Plata, Hotel Suizo, H. Central

Rivera. — 1.a Categoría: Hotel Casino, Hotel Uruguay-Brasil, Hotel Nuevo; 2.a Categoría: H. Oriental, H. Comercio, H. Ferrocarril, H. Dos Hermanas.

Lavalleja. — 1.a Categoría: Parador Salus, 2.a Categoría: Hotel Minas Hotel Verdún, Parador Mesón de las Cañas, Parador Pororó, H. del Norte, H. Oriental, H. Concordia.

Río Negro. — 1.a Categoría: Gran H. Fray Bentos.

Tacuarembó. — 2.a Categoría: H. Tacuarembó, H. Trocadero, H. Central.

Soriano. — 1.a Categoría: H. Brisas del Hum; 2.a Categoría: H. Comercio.

Treinta y Tres. — 1.a Categoría: Hotel Treinta y Tres, 2.a Categoría: H. Central.

Durazno. — 1.a Categoría: Hotel Durazno.

Flores. — 2.a Categoría: H. Central.

Florida. — 2.a Categoría: H. Español, H. Giani.

San José. — 1.a Categoría: Hostería del Parque.

Canelones. — 2.a Categoría: H. Biltmore.

Maldonado. — 1.a Categoría: H. 18 de Julio; H. Marco de los Reyes, H. Colonial, H. América S. Carlos.

Rocha. — 1.a Categoría: Parador La Coronilla, Parador San Miguel, Parador El Pescador, Hotel Frangulla; 2.a Categoría H. Arrarte, H. Iris. H. Trocadero, H. Maravillas, Pensión Olivera H. Viola La La Paloma.

Cerro Largo. — 1.a Categoría: Hotel Nuevo, 2.a Categoría H. Internacional.

Artículo Cuarto. **Definición de categorías**

La definición de categorías figura en el laudo anterior publicado en el "Diario Oficial N.o 16.931" de fecha 28 de julio de 1964, al que se deberá remitir por tener dichas definiciones plena vigencia, en razón de no haber sido objeto de modificación alguna.

Artículo Quinto: Vigencia:

Las categorías, salarios mínimos, y condiciones de labor votadas, regirán a partir del primero de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

Artículo sexto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los fines dispuestos por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Dr. Eduardo Mathó Puig, Presidente. — Prof. Dante Ronco Magnone, Pedro Ochoa, Delegados del Poder Ejecutivo. — Carlos Gardil, José Manuel Sande, Delegados Patronales. — Gil Leonel Cabrera, Washington Martínez, Delegados de los Trabajadores. — Angela Ch. de Piriz Pachero, Director. — Pablo Rosas, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de abril de 1966.

Pase por su orden a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios y de la Asesoría en Salarios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 3 de mayo de 1966.

Señor Ministro:

Esta Comisión advierte que, al haber procedido el Consejo de Salarios para la Industria Hotelera a eliminar el porcentaje como régimen salarial, los sueldos determinados para las distintas categorías del presente laudo, resultan inadecuados frente a lo que determina el artículo 1.o de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Saluda a Ud., muy atentamente:

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

4

Resolución. Se fija un nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensaciones N.o 1 del Departamento de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de mayo de 1966.

Visto: la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios y Paritarios solicitando prórroga de plazo para el registro de listas para integrar el Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensaciones del Departamento de Paysandú;

Considerando: conveniente proceder de acuerdo con lo solicitado a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la Convocatoria;

Atento: A lo previsto en el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y el decreto de 7 de julio de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de quince (15) días para el registro de listas para integrar el Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensaciones N.o 1 del Departamento de Paysandú.

2.o Comuníquese, y a sus efectos, pase al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

UBILLOS.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION INDUSTRIAL

Montevideo, 12 de mayo de 1966.

Se conceden las siguientes vistas por el término de 20 días: N.o 6.354 "Un método para obtener grasa", de Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay.

Acta N.o 15.661 "Esteres de alquilo inferior de ácido 6, 7-Dialcoxi-4-Hidroxi-3-quinolinocarboxílico", de The Norwich Pharmacal Company, de EE.UU. de América. — Acta N.o 15.665 "Dispositivo para vacunación" de Cooper McDougall y Robertson (N.Z.), Lmtd. de Nueva Zelandia. — Acta N.o 79.671 "Envase" de Orandi y Massera, S. A. Ind. y Com. de Argentina. — Acta N.o 97.512 "Panorama" de Avon Products Inc. de EE.UU. de América. — Acta N.o 100.157 "Emivan", de Mario C. Isola S. A. de Uruguay. — Acta N.o 101.112 "Actol", de Allied Chemical Corp. de EE.UU. de América. — Acta N.o 102.761 "Kismet 8" de Kismet S. A. Comer. de Argentina. — Acta N.o 107.037 y "Tree top", de J. y E. Atkinson Limitada S. A. Uruguaya Ind. y Com. de Uruguay. — Acta N.o 108.551 "Mac'Quencl" de Danilo de Souza de Uruguay.

—No se da lugar al pedido de prórroga. — Acta N.o 98.307 "Bradilán", de Bracco, Industria Chimica Sta. per Azioni, de Italia.

—Prórrogas hasta 90 días: Acta N.o 15.573 "Perfeccionamientos en calzados plantillados", de Antonio Delado de Argentina.

—Trámite a detener: Acta Número 106.378 "Setura", de Udal S. A. de Uruguay. — Acta N.o 109.345 "Burnett's" de Sir Robert Burnet y Co. Ltd. de Inglaterra..

—Trámite a detener por el Art. 13 (30 días): Acta N.o 15.247 "Mejoras en la construcción de hojas de puertas y ventanas" de Talleres Metalúrgicos Güida, de Uruguay. — Acta N.o 15.248 "Mejoras en el sistema de contravidrio en puertas, ventanas o lo similar" de Talleres Metalúrgicos Güida de Uruguay.

—Pago de la primera anualidad: Acta N.o 10.848 "Un Carburador" de Schuerer Industria e Comercio S. A. de Estados Unidos de Brasil. — Acta N.o 11.771 "Mecanismo de proyección y retracción para lapiceras a bolilla" de Packard Ralph Mengel S. A. C. e Ind. y Fin. de Argentina. — Acta Número 11.788 "Mecanismo de proyección para lapiceras a bolilla", de Packard Ralph Mengel S. A. C. e Ind. y Fin. de Argentina. — Acta N.o 12.319 "Procedimiento para la preparación de esteres de ácido fosfónico, de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 12.515 "Un horno para la cocción de productos envasados en láminas de material plástico", de Luigi Incisa de Camerana de Argentina. — Acta N.o 12.596 "Un elemento metálico para revestimientos" de Norberto Schmajuk, de Argentina. — Acta número 12.735 "Mejoras en el procedimiento para la producción de películas a base de polímeros sintéticos de elevado peso molecular" de Montecatini S.G. per L'Ind. Mineraria e Chimica y Karl Ziegler, de Italia y Alemania. — Acta N.o 12.738 "Un dispositivo para formar pliegues en las telas" de Ernesto Armando Lemos, de Argentina. — Acta N.o 12.771 "Mejoras en o relacionados con equipos para la manipulación de materiales" de National Malleable and Steel Castings Company, de EE.UU. de América. — Acta N.o 12.843 "Mejoras en el templado de láminas de vidrio", de Pittsburg Plate Glass Company, de EE.UU. de América. — Acta N.o 12.941 "Un aparato para la cocción a vapor de salchichas u otros alimentos", de Prisma S. R.L., Capital 500.000.00, de Argentina. — Acta N.o 12.463 "Perfeccionamientos en disp. de Seguridad" de Juan Cicone, de Argentina. — Acta Número 13.000 "Un procedimiento para la fabricación de recipientes de forma general cilíndrica, y un aparato para llevar el procedimiento a la práctica", de Boris Guignard, de Suiza. — Acta N.o 13.017 "Un método de preparación de xantenos Tiaxantenos de Kefalas A|S de Dinamarca. — Acta N.o 15.125 "Dispositivo de accionamiento, transmisión y mando de programa para máquinas lavadoras" de Walter Holzer, de Alemania Occidental. — Acta N.o 13.126 "Emisor de impulsos para mando por programa en máquinas lavadoras", de Walter Holzer, de Alemania Occidental — Acta N.o 13.160 "Dispositivo para evitar accidentes por electrocutación" de Gustavo Eduardo Herold y Rolando Carlos Elli, de Argentina. — Acta N.o 13.190 "Nuevo procedimiento de encofrado para construcciones" de Félix Fontanella, de Argentina. — Acta Número 13.231 "Método para la producción de una preparación de insulina para uso peroral" de Henry Marinus Christensen, de Dinamarca. — Acta N.o 13.233 "Lámpara de descarga de baja presión", de General Electric Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 13.241 "Estructura de sujeción para planchas de construcción", de International Lift Slab Corp. de EE.UU. de América. — Acta N.o 13.248 "Mejoras en filtros de aire para carburadores" de Per Ingemar Nordstrom, Aldo Baruffaldi y Pedro Gutiérrez, de Argentina. — Acta Número 13.271 "Una máquina para producir artículos de pulpa moldeada", de Diamond National Corp. de EE.UU. de América.

— Acta N.o 13.334 "Mejoras en máquinas embolsadoras de materiales en grano pulverientos o lo similar", de Iggam S. A. Ind. de Argentina. — Acta N.o 13.345 "Dispositivo para revocar paredes, cielorrasos o lo similar", de Iggam S. A. Ind. de Argentina. — Acta N.o 13.375 "Procedimiento para la fabricación de copolieteresteres" de Wolfgang Griehl y Hans Lückert, de Suiza. — Acta N.o 13.391 "Compuestos químicos" proceso para preparar di-(Talogenado)-Alcanamidas" de Sterling Drug Inc. de EE.UU. de América. — Acta N.o 13.403 "Procedimiento para preparar un nuevo antibiótico", de Societa Farmaceutici Italia, de Italia. — Acta N.o 13.408 "Una media circular y un método para producirla", de T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. de Uruguay. — Acta N.o 13.432 "Soplete para revocar" de Iggam S. A. Ind. de Argentina. — Acta N.o 13.461 "Perfeccionamientos en o relacionados con nuevos esteres de 5.7-Dihalogeno - 8 - Hidroxiquinaldinas" de Sandoz A. G. de Suiza. Acta N.o 13.475 "Método para hacer hojas de rasurar", de The Gillette Company, de EE.UU. de América. — Acta N.o 13.484 "Método para producir derivados de La Benzo (A) Quinolizina" de The Wellcome Foundation Limited de Inglaterra. — Acta N.o 13.493 "Mejoras en fusibles del tipo cartucho" de Conatel S. A., de Uruguay.

— Acta N.o 13.514 "Mejoras en cajas de cartón, de pulpa moldeada, para huevos" de Diamond National Corp. de EE.UU. de América. — Acta N.o 13.521 "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados del tiaxanteno" de Sandoz A.G. de Suiza. — Acta N.o 13.531 "Calefatores peliculares multicapa en forma de tira" de General Electric Comp. de EE.UU. de América. — Acta N.o 13.544 "Mejoras en la fabricación de urea" de Montecatini S.G. per L' Ind. Mineraria e Chimica de Italia. — Acta N.o 13.548 "Procedimiento para preparar 6-(5-nitro-2 fenil) Azauracilo" De The Norwich Pharmacal Comp. de EE.UU. de América. — Acta número 13.554 "Un método para la preparación de tioxantenos" de Kefalas A.S. de Dinamarca. — Acta N.o 13.555 "Método para la manufactura de tubos de hormigón teniendo refuerzos pretensados longitudinales y anulares" de Svenska entreprenad Aktiebolaget Sentab y Aktiebolaget Skanska Cementgputieriet ambos de Estocolmo Suecia, y Hojgaard y Schultz A. S. de Dinamarca. — Acta N.o 13.556 "Un procedimiento para la preparación de esteres de 19 Nortestosterona" de N.V. Organon, de Holanda. — Acta N.o 13.655 "Mejoras en relacionados con un proceso para hacer anti-inflamables las fibras textiles aparato para formar y recoger filamenglaterra. — Acta N.o 13.664 "Método y y las telas" de Nelsons Silk Ltd. de Intos" de Owens-Corning Fiberglas Corporation, de EE.UU. de América. — Acta N.o 13.667 "Mejoras en tapas multidosis" de Laboratorio Dispert Dispert S. A., de Uruguay. — Acta N.o 13.669 "Mezclas covulcanizables y art. vulcanibados a base de ellas" de Montecatini S. Per L'Ind. Mineraria e Chimica, de Italia. — Acta N.o 13.690 "Preparación de cueros o pieles de animales para curtido", de Merck-Co. Inc. de EE.UU. de América. — Acta N.o 13.698 "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" de Sandoz A.G. de Suiza. — Acta N.o 13.704 "Mejoras envolventes o ampollas herméticas o impermeables a los gases del tipo adecuado para encerrar dispositivos eléctricos y métodos para producirlas" de General Electric Company, de EE.UU. de América. — Acta número 13.725 "Preparación de 2-ciano-3-Oxo Esteroides" de Sterling Drug Inc. de EE.UU. de América. — Acta N.o 13.726 "Sistema esterofónico de radiofusión" de General Electric Company de EE.UU. de América. — Acta N.o 13.747 "Combinación desinfectante" de Sandoz A.G. de Suiza. — Acta N.o 13.780 "Calorífero" de Juan Kurauskas Bekeraite de Uruguay.

— Acta N.o 13.781 "Mejoras en o relacionadas con la producción de compuestos de Tetraciclina" de Amercian Cyanamid Company, EE.UU. de América. — Acta N.o 13.790 "Procedimiento para la preparación de compuestos fungicidas a base de Bis-Ditiocarbamatos" de Montecatini S. Generale Per L'Ind Mineraria e Chimica de Italia. — Acta N.o 13.806 "Procedimiento de obtención de un derivado azufrado de ácido isonicotínico" de David Liberman, de Francia. — Acta N.o 13.807 "Método y equipos para formar la matriz de pulpa moldeáda y dilatar la misma, mientras está húmeda dándoles una forma irregular" de Diamond National Corp. de EE.UU. de América. — Acta número 13.816 "Perfeccionamientos en o relacionados con derivados de tiaxanteno" de Sandoz S. A. de Suiza. — Acta N.o 14.200 "Tarugo extensor de material sintético en forma cilíndrica" de Artur Fischer de Alemania. — Acta N.o 14.211 "Seguro contra la giración de un tarugo extensor entallado sobre tarte de un largo" de Artur Fischer, de Alemania. — Acta número 14.732 "Mejoras en o relacionadas con esteroides" de The Welcome Foundation Ltd. de Inglaterra.

La Secretaria.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1956 - 1965

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965
Sucesiones y Testamentarias	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419
Ventas de Comercios	1.486	1.549	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916
Quiebras y Concursos	26	18	39	24	15	—	438	907	934	737
Privilegios y Marcas	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568
Estatutos	398	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933
Convocatorias Comerciales	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147
Edictos Matrimoniales	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761
Rectificación de Partidas	773	836	957	718	929	449	591	678	633	518
Licitaciones Públicas	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714
Balances Particulares	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126
Balances Reparticiones del Estado	43	62	60	39	88	44	33	36	—	—
Juicios Ejecutivos	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763
Expropiaciones	110	150	167	95	126	76	94	134	89	152
Edificación y Deslinde	138	11	54	—	9	21	—	—	6	—
Divorcios	48	64	136	160	143	27	111	103	100	98
Propiedad Literaria	139	—	233	256	305	359	455	406	411	381
Gratis y Anulados	1	198	—	—	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943
Varias Reparticiones del Estado	535	494	354	741	763	901	990	937	—	1.029
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	58	101	127	84
Remates	—	—	—	—	—	—	53	6	84	181
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	108	1	97	6
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	2	—	7	—
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	4	—	2	—
	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el 13 de abril de mil novecientos sesenta y seis, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Velarde J. Cerdeiras y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Hamlet Reyes, Emilio Siemens Amaro; Alberto Sánchez Roge y Edenes Alberto Mallo actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos Civiles: Hareau, Rodolfo con Edgard Trambauer Beherens Alberelli Calasso, Italo y otra con Carlos Bastos. Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio cos Ernesto Lissmann Mimer y otros. Ucha. Manuel con José M. Wynter Yalon.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida or Contrabando.

Asuntos Administrativos: Lugo S. A. exhorto. Cía. Urbanizadora de la nueva Capital de Brasil con Goulart, Joao Belchior Marques, Exhorto. Méndez Casriego, Ricardo Honore con Montenegro, Miguel Roque. Exhorto.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 140; Mensajes: 10. Causas elevadas en consulta: 22.

Celebró Acuerdo, el 20 de abril de mil novecientos sesenta y seis, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Velarde J. Cerdeiras, y con las asistencias de los Sres. Ministros Dres. Hamlet Reyes, Emilio Siemens Amaro, Alberto Sánchez Roge y Edenes A. Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Juramento de Abogado: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho, el Dr. Alfredo Barés Traverso, quedando en consecuenia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Sentencias Dictadas: Pedro Boramdnei con Elena Castiñeira.

Asuntos Civiles: Belleratti, Armonia; Cabrera, Raúl y otros con Coppola Serra, José Pedro, Luis Carlos y otros. Lupo, María Antonia y otros con Margarita Castillo. Vignoli de Vignoli María Concepción y otros con Sadi Fernández. Azarola de Areújo, Olga E. y otro con Ricardo Durán Bustos. Pérez Loureiro, Francisco con Aristoteles Tzitzios y otros. Manuel Martínez Pazos y otra con José Arrico Loruzo. Jacobo Weiss con Alberto Fernández y Rubens Jiménez. Banchero de Luizzi, Elida y otra con José Miguel Dotti. Arrieta, Ramón Gregorio y otro con Jabez Zoel Caussi Camacho y otro. Pide del Prestito, María Gregoria con Basilia Bonilla. Aguirre Basilicio con Pascual Aguete. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Alba Díaz de Morelli. Davie Beatriz Estena Davie Drabble, Elena Davie de Lima con Emilio Magallanes. C. de Franco, Pura con Soto Hnos. y Cía. Jurado Departamental de Treinta y Tres. Moro de Bernardi, María Luisa con Agustín Barbieri. Dos Santos, Roberto con Soto Hnos. y Cía. Aída Wodowoz Karliszqa con Simón Martoy Gerinfeld. Adaimo José y otra con Juan Martins Duarte. Cotelo de Arzono, María A. y otro con Omar Núñez. Amuchastegui, Axel Guillermo Rafael con Banco de Seguros del Estado. Martínez Gómez, Alberto con Rafael Enrique Vanrell. Osorio Alb.rico P. con Juan P. Dassori.

Movimiento habido en Secretaría. Oficios librados: 100; Mensajes: 15; Causas elevadas en consulta: 20.

Celebró Acuerdo, el 22 de abril de mil novecientos sesenta y seis, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Velardo J. Cerdeiras y con la asistencia de los Sres. Ministros doctores Hamlet Reyes, Emilio Siemens Amaro, Alberto Sánchez Roge y E. Alberto Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos Administrativos: Fernández Fleitas, Mario y otros con Berancinelli Marinaso, Rolando. Exhorto. Fisco con Landa Maumbres de González. Celia. Exhorto. Fisco y Braida, Orestes y otros con Mangino, Alberto y otros. Exhorto.

Libertades Anticipadas: Concedidas: 1.

Movimiento hábido en Secretaría: Oficios librados: 140; Mensajes: 15; Causas elevadas en consulta: 50.

Celebró acuerdo el 25 de abril de mil novecientos sesenta y seis, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Velarde J. Cerdeiras, y con la asistencia de los señores Ministros, doctores Hamlet Reyes, Emilio Siemens Amaro, Alberto Sánchez Rogé y Edenes A. Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos Civiles: Curbelo, Felipe contra Ana María Noble. Banco Hipotecario del Uruguay contra Constantino Alberto Piñeiro Pérez.

Sentencias dictadas: Carbino Susana Raquel contra Iefer Tolosa, Alfredo. Rodolfo Hareau contra Edgar Trambauer Beherens. Azani David contra Alege Elbio. Deidan'a Arenares de Amespid contra Serafín Quinteros. Stago, Bonsignore contra María Garratu Pintos. Sonia J. de Rubinstein contra Eduardo C. Bóveda. García García, José contra Juan Inverno. Caudel S. A. contra Antonio Salgado. Cándida Marcemiro contra Jorge Suárez Sosa. Fosman, Isaas y otro contra Rómulo Castagniolo. Benítez, Joaquín contra Benítez Raúl. Banco Popular del Uruguay contra Josefa M. de Cazot.

Se dispuso designar al Dr. Agustín de Vega, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, para ocupar el cargo vacante de Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno. Y ordenó remitir el Mensaje respectivo. Se hace constar que los señores Ministros doctores Reyes y Sánchez Rogé votaron en primer término por el Dr. Agustín Bazzano, actual Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, adhiriendo luego al candidato designado.

Celebró acuerdo el 27 de abril de mil novecientos sesenta y seis, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Velarde J. Cerdeiras y con la asistencia de los señores Ministros doctores Hamlet Reyes, Emilio Siemens Amaro Alberto Sánchez Roge y E. Alberto Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel R. Rivero.

Asuntos Civiles: Meiras, José M. contra Carlos Bernabé Brotons Cano. Gamarra Dermidio contra Delia Airaudo de Castro. Basso S. de Fioroni y otros, María Elena contra Antonio García Cuello. Caja de Jubilaciones y P. de la Industria y Comercio contra Ernesto Lissman Mimer y otros. Apolo Carluccio Yafelice y otra contra Agustín M. Latorre. Tabo, Adela contra Juan Carlos Sosa. Banco Comercial contra Juan Luis Bozzela Vallejo. Jerónimo Juan Loaces en autos; Banco de Crédito contra erónimo Juan Loaces.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Sentencias Dictadas: Cardozo Feliciano contra Zaltzman Salomón. Aída Duclós de Maglione contra usta Martínez de Manara. Mila, Héctor F. contra Aquino Olivera Serpa. Reddio Alessio contra Camilo Perera. Siola Carolina contra Wilson Egues. Brussoni, Felipe A. contra Mario Enrique Nogueira, Siola Carolina contra Ovidio Castillo. Banco Unido de Casupá contra Parnix S. A. Pose José contra Nicolás Ramón Vecchi y otros. Ottonello, Gualberto contra Nicolás Vecchi y Ana Salomón. Lopepe Alejo Tristán contra Héctor Sapriza y Cía. Carrero, José E. Sapriza y Cía. Ferreyra, Isidoro contra Barraca Sapriza S. A. Balies Ariosto contra Zaltzman Salomón. Martínez Ulises H. contra Zalzman Salomón, Zunino Hnos. Sociedad Ganadera contra Raúl Mayobre, Jurado Departamental de Durazno. Lopardo, Telmo contra Zaltzman Salomón. Pessano Giro contra Hernández Raffo y Cía. Limitada. Olascoaga, Ramón G. contra Soto Hermanos y Cía. Fiori Severo contra Zaltzman Salomón. Guichón de Pessano Ramona contra Hernández Raffo y Cía. Ltda. Martínez Raúl contra Zaltzman Salomón. Martínez Carlos contra Zaltzman Salomón.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 100; Mensajes: 11; Causas elevadas en consulta: 20.

(Continuación de 202a. Sesión Ordinaria de Asamblea General, celebrada el día 15 de Marzo de 1966)

interrumpidamente, tanto en la parte de Salas de Exposición como las de Consulta instaladas en estas tres últimas.

Prosiguieron las obras de restauración de la Quinta del Dr. Luis Alberto de Herrera, que en estos momentos están finalizando y las de la Casa de Ximénez, donde se evocará el período en que Montevideo fue Apostadero naval y principal puerto del Río de la Plata durante la dominación española.

Con motivo de la celebración del Centenario de la Defensa de Paysandú, el Museo Histórico Nacional organizó una exposición destinada a evocar aquel episodio y la personalidad del General Leandro Gómez, exposición que se realizó en la Casa de Rivera durante los meses de enero, febrero y marzo pasados. En ella se expusieron, además de las piezas que custodia el Museo en sus diferentes secciones, las que fueron solicitadas con ese fin a otros organismos públicos (Biblioteca Nacional, Museo Municipal de Bellas Artes "Juan Manuel Blanes") y a particulares y familiares del General Leandro Gómez.

La ley de Presupuesto promulgada por el Poder Ejecutivo el 28 de diciembre de 1964 creó diversos cargos dentro del Padrón Presupuestal de ese organismo. En su consecuencia en el mes de enero fueron realizadas las promociones de acuerdo al pronunciamiento del Tribunal Calificador que actuó en su oportunidad. Esto determinó una reorganización interna que redistribuyó el personal y ordenó las tareas en cuatro Departamentos: Departamento Nº 1: Salas de Exposición Antecedentes e Inventarios; Departamento Nº 2: Salas de Consultas; Departamento Nº 3: Personal, Administración y Taller; Departamento Nº 4: Investigaciones Históricas y Publicaciones, los que iniciaron su gestión el 1º de febrero siguiente.

A continuación paso a detallar la labor realizada por dichos Departamentos en el curso del año 1965:

1) Departamento Nº 1: Salas de Exposición, Antecedentes e Inventarios.

I) Salas de Exposición

Seleccionó y acondicionó todo el material destinado a la Casa de Garibaldi.

El número de visitantes a las Salas de Exposición de las cuatro casas del Museo: Casa de Rivera, Casa de Lavalleja, Museo Romántico y Casa de Garibaldi, llegó a 51.416 de los cuales 19.109 fueron alumnos escolares y liceales. El Museo recibió la visita de 278 Escuelas y 17 Liceos públicos y habilitados, 3 visitas de escolares y liceales del Interior, la de los periodistas y camerógrafos italianos integrantes de la Comitiva del Presidente Saragat y la de un grupo de profesores universitarios paraguayos.

Se restauraron 25 marcos de cuadros que se exponen en diversas Salas de la Casa de Rivera, se amplió la exhibición de piezas arqueológicas de la Sala Indígena que quedaron expuestas en 4 vitrinas ubicadas en el primer patio de la Casa de Rivera y se incorporaron más de 20 medallas y monedas a las vitrinas de la Sala de Numismática.

II) Antecedentes e Inventarios

Efectúose el registro de 30 donaciones, 13 adquisiciones y 3 envíos que comprendieron: cuadros, muebles, vestimenta, esculturas, medallas, monedas, manuscritos, libros, planos y objetos diversos.

Entre las donaciones recibidas cabe destacar 11, a saber:

—Documentos sobre Manuel Calleros y Cristóbal Echeverriarza y expedientes relacionados con la venta de solares de la Plaza Constitución (Donante: Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, Sr. Juan E. Pivel Devoto).

—Estatua ecuestre del Cnel. Diego Lamas (Donantes: Sr. Federico Moller de Berg y Sra.).

—Daguerrotipos y objetos que pertenecieron a Josefa Acevedo de Vázquez y a Jacobo Varela (Donante: Sra. Malvina Castro Vázquez de Horta).

—Conjunto de cuadros, muebles, prendas de vestir, manuscritos, impresos y objetos diversos que pertenecieron al Dr. Joaquín Requena, al Dr. Joaquín Requena y García, a Da. Angélica Villademoros de Requena y García y al Cnel. Diego Lamas (Donante: Sra. Celenia Requena de Algorta, en 2 ocasiones).

—Oleografía italiana que reproduce el cuadro "El Juramento de los Treinta y Tres Orientales", de Juan Manuel Blanes (Donante: Sr. Miguel Defazio).

—Camisa de seda cruda, que perteneció al Gral. José Garibaldi (Donante: Arq. Alberto Muñoz del Campo).

—Serie de 10 dibujos, cabeza de yeso del Dr. Eduardo Acevedo, y 2 relieves en yeso originales del escultor Severino Pose (Donante: Sra. Matilde Corbacho de Pose).

—Diploma conferido por la Sociedad Filantrópica de Damas Orientales a Da. Casimira Navás de Pampillo (Donante: Srta. Gracia Araújo).

—Retrato de Pedro Segundo Villademoros, óleo original de Juan Manuel Blanes (Donante: Sra. Celenia Requena de Algorta).

Las adquisiciones más importantes fueron las 5 siguientes:

—Mueble-escritorio que perteneció al Gral. Máximo Santos y al Dr. Julio Herrera y Obes.

—Conjunto de obras relacionadas con la historia de América.

—Estatua del Gral. José Garibaldi, por Pietro Bordini.

—Documentos autógrafos de los Generales Manuel Oribe y Fructuoso Rivera, del Dr. Francisco Bruno de Rivarola e impreso de la Imprenta de Niños Expósitos, 1816.

—Escritorio que perteneció al Marqués de Sobremonte, y juego de dormitorio que fue propiedad de la familia de Francisco J. Ros.

Dichas compras totalizaron la suma de $ 65.974.00.

De los envíos, hay que mencionar uno: el de 2 sikus, instrumentos musicales indígenas que remitió el Sr. Pedro Adolfo Jurado.

En relación con los materiales así incorporados, se confeccionaron 46 carpetas y 350 fichas nuevas y fue abierto el Tomo XI de "Donaciones y Adquisiciones Generales". El número de Carpetas de la Sección Antecedentes llega en el momento actual a 2908.

Se evacuaron además numerosas consultas acerca de piezas que se conservan en el Museo Histórico Nacional como así mismo se cumplieron tareas de asesoramiento promovidas por personas e Instituciones diversas.

Se completaron los inventarios de las Casas de Montero y Garibaldi. El primero consta de 1.725 fichas reunidas en 5 biblioratos y el segundo de 332 fichas clasificadas en 3 biblioratos.

2) Departamento Nº 2: Salas de Consulta

I) Biblioteca

Fueron incorporadas 3.069 obras en 3.899 volúmenes procedentes de adquisiciones y donaciones, en la Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo", Casa de Lavalleja.

En la Biblioteca de Casa de Rivera se incorporaron 488 obras en 504 volúmenes de los mismos orígenes.

Suman en total 3.557 obras correspondientes a 4.403 volúmenes.

Las cifras se refieren a las obras que han pasado por el proceso de asiento en libros de entrada, sellado, fichaje en triplicado o más, ordenación alfabética de éstas e inclusión en los ficheros o biblioratos según sus respectivas clasificaciones: fichero general de títulos y autores, por países, de folletos, anónimos, etc.

En la Sección Hemeroteca fueron incorporados 1.132 volúmenes correspondientes a 197 títulos.

Sumando estas cifras con las antes mencionadas de las Bibliotecas de Casa de Lavalleja y Casa de Rivera dan un total de 3.754 obras y 5.535 volúmenes.

Cabe destacar en cuanto a la importancia en el material incorporado: la Biblioteca de Raúl Montero Bustamante adquirida por resolución del Poder Ejecutivo de 3 de setiembre de 1963, la Colección Llamas-Lermitte (aún no terminada de asentar en el libro de entrada), las publicaciones de obras relacionadas con la historia económica y financiera del país (balances, memorias, reglamentos, etc.) de instituciones bancarias, industriales, de estadísticas y comercio internacional, de instituciones internacionales como el C.I.D.E. por ejemplo; un conjunto de libretos de ópera donados por la señorita Margarita Cassarino y la Sra. Rosa Blanca Cassarino de Sturzzeneger; la adquisición de un conjunto de 17 obras de particular valor bibliográfico compradas al Sr. León Duponchel; 173 volúmenes de "América", publicación de la Unión Panamericana; 13 volúmenes de "Política Internacional" y 24 volúmenes de "Revista de Estudios Políticos" ambas publicaciones del "Instituto de Estudios Políticos" de España; 30 volúmenes de "Annales-Econmo-

les-Societés-Civilisation", París; 20 volúmenes del "Bulletin The Metropolitan Museum of Art", New York; 13 volúmenes de la "Revista del Instituto Histórico y Geográfico Brasilero", Brasil; "The William and Mary Quaterly" 22 volúmenes, EE UU.

A las diversas Salas de Consulta concurrieron durante el año: 151 lectores quienes efectuaron un total de 498 consultas a través de 937 solicitudes. Fueron requeridas 449 obras impresas y 105 tomos de manuscritos según surge del siguiente detalle:

A la Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo", instalada en la Casa de Lavalleja, concurrieron 74 lectores quienes realizaron 204 consultas correspondientes a 417 solicitudes: 235 obras y 105 tomos de manuscritos.

A la Biblioteca de la Casa de Rivera concurrieron 50 lectores que hicieron 216 consultas y 352 solicitudes.

A la Hemeroteca, que funciona en la planta baja del Museo Romántico, concurrieron 27 lectores que efectuaron 77 consultas y 167 solicitudes. La Sección Musicología también instalada en el Museo Romántico atendió 1 lector quien efectuó una consulta.

En la Biblioteca de la Casa de Lavalleja fueron encuadernadas 347 obras en 133 volúmenes de los cuales 69 contienen folletos.

En la Biblioteca de la Casa de Rivera se encuadernaron 309 volúmenes de los cuales 122 contienen 637 folletos y los restantes 168 obras diversas.

En la Hemeroteca se encuadernaron 153 volúmenes correspondientes a 13 títulos. En resumen: 1.165 obras en 595 volúmenes de los cuales 191 son folletos.

II) Manuscritos

Se incorporaron 82 tomos de documentos provenientes de envíos del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, donación del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, profesor Juan E. Pivel Devoto, donación de la señora Elsa Sturzzeneger de Algorta y legado de la señora Rosina Pérez Butler de Blanco Acevedo. Se han incorporado 2.860 piezas en un total de 15.291 fojas. Se han encuadernado 23 tomos. La colección de manuscritos del Museo Histórico Nacional alcanza en el momento actual a 1.367 tomos, de los cuales 733 están encuadernados, con un contenido de 77.149 piezas y 1.202.450 fojas.

En la Sección Musicología han sido incorporadas 301 partituras correspondientes a donaciones Emilio Santalucci y Laudívar Lavalleja. Se catalogaron 700 títulos que dieron lugar a 863 fichas correspondientes al Archivo Antonio Camps, Conservatorio La Lira y donaciones Landívar Lavalleja y Roosen Regalía.

A la Colección de Microfilms se incorporaron 37 nuevos rrollos entre los que merecen destacarse los que completan la misión desempeñada por la doctora Lilian Gelós de Vaz Ferreira en los Archivos de Alemania.

Este Departamento distribuyó durante el año pasado el Tomo XXXV de la Revista Histórica entre las personas e instituciones del país y del extranjero que figuran en su registro. Así mismo atendió la tarea de canje relacionado con el cual remitió 147 notas y 377 acuses de recibo.

Departamento Nº 3: Personal, Administración y Taller

La Secretaría de este Instituto durante el pasado año dio entrada a 520 notas y salida a 577. Se formalizaron 126 expedientes y se dio curso a un total de 185 notas del servicio interno. Además se recibieron los informes semanales de la labor del personal que integran los cuatro Departamentos del Museo. En lo que se refiere a la Administración, se confeccionaron mensualmente los presupuestos de gastos y sueldos ajustados a las modificaciones introducidas por las leyes de presupuesto y rendiciones de cuentas que entraron en vigencia en el año 1965. También se efectuaron rendiciones de cuentas de recursos habiéndose remitido hasta el tercer trimestre del año 1965. La labor realizada por el Taller del Museo se concretó en la encuadernación de 21 volúmenes, previa restauración de obras pertenecientes a la Biblioteca de la Casa Lavalleja. También se procedió a la restauración de diversos números de periódicos y hojas sueltas. Se encuadernaron 23 tomos de la Colección de Manuscritos y el tomo X de "Donaciones y Adquisiciones Generales" perteneciente al Departamento Nº 1.

Además se restauraron diversas piezas pertenecientes a las Salas de Exposición. Entre éstas se destaca la restauración de una lámpara de cristal de murano destinada a la Casa del doctor Luis Alberto de Herrera.

Departamento Nº 4

Investigaciones Históricas y Publicaciones

Este Departamento trabajó en la preparación de materiales para su publicación en el tomo XXXVI de la Revista Histórica actualmente en prensa. Destaco entre ellos los informes diplomáticos del Encargado de Negocios de España en Montevideo, D. Carlos Creus correspondientes al período comprendido entre agosto de 1845 y diciembre de 1848.

A los efectos de su publicación en la Revista Histórica fue también copiada la correspondencia dirigida por el General Manuel Oribe al General Lucas Moreno entre los años 1840-1849.

Se evacuaron a requerimiento del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, 9 informes relativos a pensiones graciables y se estudiaron los antecedentes de la ley de 8 de junio de 1863 que elevó a las villas de Salto y Paysandú al rango de ciudades.

Colaboró en las tareas de la Biblioteca de Clásicos Uruguayos que edita el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social efectuando los siguientes trabajos: Localización, copia y cotejo de los artículos publicados por el doctor Francisco Lavandeira en "La Democracia", de los años 1872 a 1875. Copia, cotejo y corrección de la Réplica a los "Estudios sobre la situación" publicada por Bernardo P. Berro en los números 269, 270, 271, 272, 274, 276, 277, 281, 283, 286, 291 de "El Defensor de la Independencia Americana". Cotejo de algunos escritos publicados por Prudencio Vázquez y Vega. Cotejo de los Escritos de Dámaso A. Larrañaga. El de su "Viaje desde Montevideo a Paysandú", se efectuó con el original que se conserva en el Archivo General de la Nación. Copia y cotejo de los Apuntes sobre "Descubrimiento y Población de esta Banda Oriental del Río de la Plata" de Dámaso A. Larrañaga y José Raimundo Guerra.

Durante el año pasado se repartió el tomo XXXV de la "Revista Histórica", volumen de 938 páginas con el siguiente sumario: Artículos Originales: Capillas de Castellano, Aurora, "Historia del Consulado de Comercio de Montevideo" Segunda parte. (1815-1816). Contribuciones Documentales: Correspondencia del General Fructuoso Rivera con Julián de Gregorio Espinosa. 1832-1834. Informes Diplomáticos del representante del Reino de Italia en el Uruguay. 1863-1864. Escritos Históricos de Carlos Anaya: Memoria autobiográfica de Carlos Anaya. Biografía del General Fructuso Rivera. Analectas: Papeles Viejos. Páginas Históricas: Cartas de los generales Fructuoso Rivera y Eugenio Garzón. 1819-1831. Noticias Bibliográficas: La "Biblioteca Dramática" de 1837 y "El Recopilador Teatral" de 1841.

En el momento actual está en prensa el tomo XXXVI, que constará de las mismas secciones.

El Museo Histórico Nacional colaboró con las tareas de la Comisión Nacional de Monumentos Históricos, de la Comisión Nacional "Archivo Artigas", del Consejo de Investigaciones Científicas, que realiza sus sesiones en la Hemeroteca de este Museo y de la Comisión de la Biblioteca de Autores Clásicos Uruguayos.

También actuó en los Tribunales de los concursos convocados por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para la provisión de los cargos de Director, Oficial y Auxiliar del Museo Aduanero y de Hacienda. Integró en representación del mismo Ministerio el tribunal que entendió en el concurso organizado por la Comisión Nacional de Unesco con motivo del bicentenario del nacimiento de Artigas sobre el tema "Artigas y su influencia en la Revolución Hispano Americana". Igualmente actuó en los tribunales de los concursos sobre un retrato al óleo del General Leandro Gómez y un estudio histórico sobre "La Defensa de Paysandú y la personalidad de Leandro Gómez".

Integró la Comisión que examinó y tasó la Biblioteca del arquitecto Elzeario Boix que el Estado proyecta adquirir.

Además atendió y despachó numerosas consultas de estudiosos del país y del extranjero sobre temas históricos y las relacionadas con la preparación de los concursos llamados por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

MUSEO DE HISTORIA NATURAL

1. Salas de Exposición

Cumpliendo con el plan de remodelación de dichas salas, se ha terminado la obra de carpintería de una mitad del gran salón de entrada, dispuestos boxes, que corres-

ponden a los diversos grupos animales. La realización de la segunda mitad está ya en ejecución, siendo esperada su terminación para los póximos meses. Se encuentra en trámite ante las Usinas Eléctricas del Estado, el pedido de ampliación de la entrada de energía eléctrica, a fin de realizar la iluminación correspondiente. La instalación interna ya se encuentra terminada.

Se ha acondicionado un salón en forma definitiva de Etnografía y Arqueología Nacional donde figuran las piezas más importantes de las colecciones del Museo.

Se ha terminado de acondicionar el Salón de Arqueología Clásica, habiéndose instalado dos grandes vitrinas con piezas de Arqueología Griega (Puglia) procedentes de la Colección Andreoni.

Anexo a los salones, se ha acondicionado un local de vigilancia y de estudio para los estudiosos. En todas dichas obras se ha actuado bajo la supervisión del Departamento de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a través del arquitecto Ramón Menchaca.

La concurrencia de público ha sido regular en los días habilitados, martes, jueves y domingos, aunque con menor afluencia dado el desarrollo de las obras de remodelación en curso. Han concurrido numerosos grupos escolares y liceales, habiéndoseles organizado por parte del personal técnico del Museo pequeñas charlas explicativas sobre fauna y flora del Uruguay.

2. Administración General

La parte contable del Museo, se encuentra a cargo de la Dirección, pero ejecutada por el funcionario del Ministerio de Hacienda, señor Américo Torres, en comisión en el Museo desde 1962. La presencia de este funcionario ha permitido poner al día toda la labor de cuentas, libro de caja, arqueo y planillados, facilitando enormemente la labor.

Se han cumplido diversos informes y asesoramientos, manteniendo además permanente contacto con todas las instituciones nacionales vinculadas a las Ciencias Naturales (Departamento de Zoología Vertebrados; Facultad de Humanidades y Ciencias; Departamento de Paleontología y Departamento de Entomología de la misma Facultad, Facultad de Agronomía, Jardín Botánico Municipal, Cátedra de Parasitología de la Facultad de Medicina, etc.).

Durante el curso del año han sesionado en el local del Museo las sociedades de Malacología y Antropología. En noviembre de este año se realizó una reunión Antropológica, con abundancia de asistentes y presentación de varios trabajos de especialistas uruguayos y extranjeros.

Por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se han obtenido en repetidas oportunidades pasajes oficialets en AFE para la realización de excursiones para recoger material de estudio. Se ha informado cada vez al referido Ministerio el material científico ingresado por esa vía.

3. Biblioteca.

El canje de la Biblioteca se mantiene regularmente, de unas 2000 piezas anuales.

Durante el curso de 1965 se han recibido importantes donaciones de libros del Sr. Gerard W. Teague para la biblioteca, así como un abono de la revista científica "Nature" de Gran Bretaña.

Las adquisiciones se han visto casi totalmente suprimidas debido a los crecientes costos en nuestra moneda, de libros y revistas extranjeros.

Como ya indicáramos en informes anteriores, esta cuantiosa riqueza bibliográfica en ciencias naturales, única en el país, se encuentra sin bibliotecario, dado que el cargo que se creara especialmente en el presupuesto general de 1958, fue proveído por una persona sin capacitación para el desempeño de dicha imprescindible función.

Esta dirección ha solicitado en una oportunidad ya la necesidad de atender a este servicio de manera urgente, mediante la contratación de bibliotecarios.

La labor de encuadernación, se ha ido realizando regularmente, completándose colecciones de revistas.

Por las mismas razones económicas ya enunciadas, hemos debido suspender la compra de colecciones de revistas en forma de "Microcarts", método en que basáramos tantas esperanzas para poder colmar las muy abundantes lagunas bibliográficas.

4) Servicios Generales

Bajo esta designación entendemos el Laboratorio Fotográfico y el Laboratorio de Histología.

El Laboratorio fotográfico instalado en 1963, ha seguido sirviendo a las necesidades del Museo, realizando un nutrido cuadro de fotografías para los diferentes departamentos y colecciones del Museo. Se ha contado para ello con la capacitación técnica del funcionario del Museo, Prof. Braulio Orejas Miranda.

El Laboratorio histológico, completamente equipado, a servicio a las diferentes disciplinas, en los estudios en curso.

5) Departamento de Zoología

A cargo del Subdirector y del Jefe de Laboratorios, Prof. Miguel A. Klappenbach. Nos referimos por separado a los diversos sectores que componen dicho Departamento.

A) Laboratorio de Mastozoología

Se ha continuado con la catalogación y fichaje del material existente y entrado durante el año. En la parte taxidérmica se ha preparado un "EMU" ejemplar muy valioso para las colecciones de nuestro Museo.

Dicho Laboratorio se encuentra a cargo del Sr. Alfredo Ximénez y del Sr. Alfredo Langguth, actualmente en Alemania, donde fuera becado para realizar estudios de investigación en mamíferos. El Sr. Ximénez durante el curso de 1965, ha permanecido cinco meses en Bolivia, en Misión oficial, trabajando con la Expedición del American Museum of Natural History de Nueva York, a cargo del Dr. Van Gelder. Durante este viaje el Sr. Ximénez ha reunido importantes datos sobre fauna de mamíferos sudamericanos así como amplia experiencia de campo para realizar observaciones ecológicas. Ha aportado de dicho viaje varios ejemplares de mamíferos (monos y murciélagos) para incorporar a la colección del Museo.

Tiene dicho colaborador, trabajos en común con el Sr. Langguth y el Ing. Praderi, una detallada lista de Mamíferos del Uruguay, tomando como base la colección existente en el Museo realizada en estos últimos diez años de labor. Reúne un material valioso bien documentado, estudiado y computado en todos sus detalles. Aparte de los aportes sistemáticos, zoogeográficos y ecológicos, dicho trabajo aporta claves para la determinación de todas las especies de mamíferos del Uruguay.

La estadía en Alemania del Sr. Langguth ha facilitado también este encomiable trabajo, al poder observar los tipos de varias especies depositadas en museos europeos.

Creemos que este laborioso trabajo se encuentre pronto para mediados de año entrante.

Además de este trabajo el Sr. Ximénez ha publicado los siguientes trabajos:

—Un nuevo mamífero del Uruguay, Widomys pyrrhorhinos (Rodentia Cricitidae).

—Una nueva subespecie de apereá, Cavia aperea devincenzi (en prensa).

Comunicaciones del American Museum of Natural History de Nueva York, nos informan que en los próximos meses será enviado al Museo en carácter de donación, de acuerdo a lo que ya habíamos estipulado, una muestra significativa del Material Zoológico sobre todo Mamíferos, recogidos por la Misión de ese Museo en nuestro país en 1963, así como la copia fotostática de todos los libros de observaciones de campo.

B) Laboratorio de Ornitología

A cargo de los colaboradores honorarios Sres. Eugenio Gerzenstein y Juan Cuello.

Se ha trabajado en el arreglo, catalogación y determinación de ciertas especies de la colección donada al Museo por la Sociedad "Taguató", que contiene en total 758 pieles de procedencia uruguaya colectadas entre 1957 y 1962, estando representadas 225 especies, de las cuales once no existían en la Colección del Museo.

Por parte del Sr. Eugenio Gerzenstein, fueron realizadas algunas excursiones a fin de estudiar la ornito-fauna de algunas regiones, especialmente en lo referente a migraciones, parasitismo en la nidificación. Ellas fueron: 27 enero al 2 de marzo de 1965 a Bella Unión, Dpto. de Artigas; 10 al 19 de abril de 1965 a Lazcano y Cebollatí, Dpto. de Rocha y varias otras excursiones de uno o dos días a Departamentos del Sur de la República.

El Sr. Gerzenstein ha preparado los siguientes trabajos durante 1965:

a) "Aves parásitas uruguayas". Un estudio del parasitismo en la nidificación y la descripción de las 4 especies parásitas del Uruguay.

b) "Aves de la costa marítima uruguaya" una lista con descripciones breves de nuestras aves marítimas. (En prensa en la Revista de la Sociedad Ornitológica Argentina, "El Hornero").

c) "Nuevas especies de aves en el Uruguay" (6 especies) (en prensa en la Revista "El Hornero").

d) Nuevos datos sobre la pajera de pico recto Limnochites rectiristris (en colaboración con el Sr. F. Achával). Presentado a la Sociedad Zoológica del Uruguay. 6 de setiembre de 1965).

C) **Laboratorio de Herpetología**

A cargo del Prof. Braulio Orejas Miranda, ha realizado la siguiente labor:

a) Reacondicionamiento del Laboratorio y de la Colección de Herpetología. El local que ocupaba el Gabinete de Herpetología resultaba insuficiente para sus dos funciones: a) Trabajos de investigación; b) Mantenimiento y crecimiento de la Colección. Durante el transcurso del año se amplió el área física del local, construyéndose cajoneras en el entrepiso del laboratorio; lo que permitió albergar a toda nuestra colección en el citado entrepiso y darle mayor agilidad para la localización y trabajo, así como para la conservación y mantenimiento de los ejemplares. Se reetiquetaron todos los frascos y se fichó (en forma provisoria, al presente) el total del material.

Los trabajos de reorganización condujeron a la separación del material por Género y Especie, dado que el crecimiento y aumento en número de la colección a nuestro cargo, nos obligó a este ordenamiento más funcional. Se hizo necesario, como es lógico, el determinar los ejemplares existentes tarea esta, que fuera realizada por el suscrito en Reptiles y el Sr. Jefe de Laboratorios, Miguel A. Klappenbach en Anfibios y que se encuentra al presente casi totalmente finalizada.

Podemos señalar, en forma preliminar, que la colección a nuestro cargo, cuenta en este momento con el siguiente material:

1) Anfibios: 114 especies determinadas con 2.032 ejemplares. más 137 aún sin determinar. Total: 2.169 ejemplares.

2) Reptiles (Sauria): 31 especies determinadas con 512 ejemplares. Total: 512 ejemplares.

3) Reptiles (Serpientes): 40 especies determinadas con 422 ejemplares. Total: 422 ejemplares.

Total general de ejemplares fichados: 3.103.

Faltan por ingresar a la nueva colección, los Hidrosaurios, Quelonios y el material de reciente captura, lo que elevará el número de ejemplares a aproximadamente 5.000.

b) Préstamos. En colaboración con Institutos de Investigación similares, el Laboratorio de Herpetología, prestó durante este año, la colección de Amphisbaenidae, al Dr. Carl Cans, quien está realizando un estudio monográfico de dicha Familia en el mundo. Este material ya ha sido devuelto, y se encuentra en este momento en Aduana, estando el Museo, realizando la tramitación correspondiente, para su reingreso al país.

Durante el año, se prestaron también los ofidios de la Familia Crotalidea al Dr. Alphonse Richard Hoge, Director de la Sección Ofiología del Instituto Butantán, San Pablo, Brasil, para estudios similares a los señalados en el caso anterior, estando depositados nuevamente bajo nuestra custodia.

A nuestra vez hemos recibido en préstamo, material de Leptotyphlopidae de las siguientes Instituciones:

Instituto Butantan, Sao Paulo, Brasil;
Universidad de Río Piedras, Puerto Rico;
Carnegie Institution, Pittsburgh, Penn. U.S.A.

c) Representación del Museo de Historia Natural en el exterior. Durante el mes de setiembre p.p., conjuntamente con el Sr. Jefe de Laboratorios de este Museo, señor Miguel A. Klappenbach, el suscrito representó en forma oficial al Instituto, ante el III Congreso Latinoamericano de Zoología, que se realizara en Santiago, Chile. El suscrito leyó el trabajo: "Lista preliminar y clave para los Leptotyphlopidae de Sur América".

Durante este año, el suscrito ha recibido la invitación oficial del Instituto Butantan, a través de su Director, Dr. Vallejo-Freire, para asistir al Simposium mundial sobre "Venenos animales y animales venenosos" que se realizará en San Pablo en Junio de 1966.

Del mismo modo se ha recibido una invitación procedente del Instituto de Biología Tropical, para asistir y presentar trabajos, Belem, Brasil, a realizarse en julio de 1966.

d) Visitas de estudio realizadas. Con motivo del viaje a Santiago, Chile, para asistir al Congreso de Zoología arriba citado, el suscrito visitó el Museo de Historia Natural de Santiago, en procura de material de estudio y bibliografía herpetológica. Lo antedicho también fue realizado en el Museo Nacional "Bernardino Rivadavia" Buenos Aires, Argentina, donde se estudió la casi totalidad de material existente en la colección herpetológica de la Familia Leptotyhlopidae.

Lo mismo fue realizado en el Museo Nacional de Río de Janeiro, Quinta da Boa Vista, a la que visitó con idénticos fines, habiendo estudiado la totalidad de material de la familia Leptotyphlopidae.

e) Visitas recibidas. Durante el año, el laboratorio fue visitado por distintos herpetólogos entre los que se encuentran el norteamericano Sr. Mc Clung (Chicago Field Museum), siendo esperados para este mes, la Dra. Bertha Lutz, distinguida herpetóloga brasileña (Río de Janeiro) y el Dr. Manuel Vegas, ecólogo peruano.

f) Representación ante las primeras jornadas nacionales de enseñanza audiovisual. El Laboratorio de Herpetología, gracias a la valiosa colaboración del señor J. J. Blengini, colaborador honorario de este Museo, organizó ante las Primeras Jornadas Audiovisuales, una exposición didáctica en el Paraninfo de la Universidad en la que el suscrito, en el acto inaugural, dictó una conferencia sobre la significación del Museo Nacional de Historia Natural en la cultura popular y la importancia del Instituto en la enseñanza audiovisual.

g) Difusión cultural. Durante todo el año, el suscrito ha presentado los días martes a las 10 y 5, por el Canal 4, una serie de programas nominados "Album de animales", programa éste que se presenta por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, en el que se trabajó con animales vivos junto a otros preservados de la Fauna Nacional, conversando, al nivel del público general, sobre hábitos y relaciones de nuestra fauna, dirigiéndose fundamentalmente, hacia una educación de Conservación de Recursos Naturales.

Dicho programa, con una teleaudiencia de 16.000 personas, testado por el Ins. Urug. de la Opinión Pública, ha despertado un enorme interés por nuestra fauna y su conservación.

En un nivel más restringido, se dictará en este mes, en el Instituto de Estudios Superiores, una conferencia sobre "Conservación de Recursos Naturales".

Con el mismo motivo se presentó durante el mes p.p. un breve programa, por ondas del Canal 5, sobre el Lab. de Herpetología y sus estudios, en el Programa Misceláneá, al que se llevaron ejemplares vivos de nuestra fauna autóctona. En dicha oportunidad, colaboró con el suscrito el señor J. J. Blengini.

D) **Laboratorio de Ictiología.**

A cargo del señor José A. Luengo, colaborador honorario, ha realizado la siguiente labor:

a) Acondicionamiento del Laboratorio de Ictiología, labor ya iniciada por el Dr. Emil Messner, fallecido en 1964 y el señor J. C. Lagomarsino.

b) Ordenamiento del material bibliográfico existente en el Laboratorio, producto del canje y donaciones.

c) Iniciación del catálogo de los peces existentes en las colecciones del Museo, de alto valor estas últimas por poseer el material estudiado por el ex-director del Museo doctor Garibaldi J. Devincenzi.

d) Labor de Investigación. El Sr. Luengo ha publicado los siguientes trabajos: a) La longitud del tubo digestivo de Prochilodus reticulatus y Serrasalmus mattereri en relación con sus hábitos alimenticios (Physis, vol. 70); b) Un caso de albinismo en Rhinelepis aspera Agassiz del Uruguay (Piscis Loricariidae) Neotrópica, vol. II, Nº 35, pp. 51-52; c) Un nuevo Cicliáae del Uruguay (Physis, vol. 70).

Tiene en prensa dos trabajos más: a) Relación de los géneros y especies de peces descritos por Garibaldi J. Devincenzi y de los tipos depositados en Museo Nacional de Historia Natural de Montevideo (Revista Brasilera de Biología); b) Un trabajo faunístico presentado al 3º Congreso sudamericano de Zoología. Tiene además en realización estudios sobre los peces de la Expedición del Museo a Mato Grosso en 1959, revisión de los peces de la expedición del

Museo al Orinoco y Río Caura, Venezuela y una revisión de la familia Cichlidae.

El señor Luengo ha representado al Museo en un curso de Biología marina auspiciado por la UNESCO y efectuado en Puerto Deseado, República Argentina de Febrero a Marzo 1965. De Mayo a Junio 1965 obtuvo a través del Museo, una beca del Gobierno Brasilero para proseguir estudios sobre los peces de la familia Cichlidae, realizados en el Museo Nacional de Río Janeiro bajo la dirección del Dr. H. Travassos y en San Pablo bajo la dirección del Dr. H. Britski. En el mes de Setiembre formó parte de la delegación del Museo que concurrió al 3er. Congreso Latinoamericano de Zoología realizado en Santiago, Chile, presentando un trabajo titulado: Sobre una Crenicichla aberrante (Crenicichla pupiaensis n. sp.) do rio Parana (Pisces, Perciformes, Cichlidae).

Representó al Museo en una audición de la televisora Nacional del SODRE sobre temas de su especialidad.

E) Laboratorio de Malacología.

A cargo del jefe de Laboratorio del Museo, Prof. Miguel A. Klappenbach. Dicho laboratorio ha cumplido las siguientes actividades:

Ingreso de Material: Por colectas personales y colaboración de los señores Eliseo Duarte, Elías H. Ureta, José Dogloti, Víctor Scarabino, Violeta B. de Langguth, Augusto I. Schulkin, Pablo San Martín y Juan José Blengini, ingresaron a las colecciones malacológicas del Museo 243 lotes con 1.265 ejemplares de moluscos provenientes del país.

También ingresó un lote con 27 moluscos provenientes de la región de los ríos Beni y Mamoré, en Bolivia, colectados por el señor Alfredo Ximenez.

Además ingresaron a nuestras colecciones seis lotes de Sphaeridae enviados por el Instituto de Pesquisas Malacológicas de Belo Horizonte, Brasil, procedentes de Chile, Perú y Ecuador. Y un lote de Eupera sp. de Puerto Rico, enviado por el Departamento de Biología de la Universidad de Mayaguez.

Excursiones: Se realizaron un total de 16 excursiones a distintos puntos del país, entre los cuales, La Coronilla, Cabo Polonio y La Paloma en el Departamento de Rocha, en procura de material marino, fundamentalmente Mytilidae. Punta del Este, Isla de Lobos y Sierra de Animas, en el Departamento de Maldonado. Este último sitio en procura de material terrestre.

Visitantes: entre los especialistas que visitaron este año la Sección merece destacarse la visita del Dr. W. Lobato Paraense, de la Organización Mundial de la Salud, que revisó nuestra colección de Planorbidae por motivo de la lucha contra la Schistosomiasis. También el Dr. E. de Carvalho Rios, del Museo Oceanográfico de Rio Grande do Sul, revisó material de su interés.

Asistencia técnica facilitada: Se facilitó asistencia técnica a varios miembros de la Sociedad Malacológica del Uruguay como también facilidades para consulta bibliográfica. Se evacuaron consultas para el S.O.Y.P. y Facultad de Veterinaria. Se evacuó también una consulta de la firma INCA, Compañía de Pinturas S. A., sobre determinados organismos marinos incrustantes.

Material en consulta para ser determinados: Se recibieron 42 tubos con material malacológico enviado por el Instituto Oceanográfico de la Universidad de San Pablo, para ser determinado por el suscrito. Aún estamos trabajando en ello.

Colaborador Honorario: Como en años anteriores, el Sr. José Olazarri, técnico del Ministerio de Ganadería y Agricultura (División de Lucha contra las Plagas) ha colaborado intensamente con la Sección, trabajando en la limpieza, selección acondicionamiento y catalogación del material. En trabajos de investigación pura realizados en la Sección, preparó un trabajo sobre una nueva especie del género **Chilina**, que presentó al Congreso de Zoología realizado en Santiago de Chile. En colaboración con el suscrito hemos realizado otro trabajo sobre **Strophocheilus charruanus** (Frenguelli) que se encuentra en prensa en la Revista de la Facultad de Humanidades y Ciencias.

Congresos: Como delegado del Museo, asistimos al 3er. Congreso Latino-Americano de Zoología, realizado en Santiago de Chile, 27 de setiembre - 3 de octubre de 1965. Presentamos dos trabajos de investigación pura, realizados en el Museo. Fuimos electos para integrar el Comité Permanente de Organización de los Congresos Latino-Americanos de Zoología, creado en esa oportunidad.

Trabajos de Investigación realizados en el Museo y entregados a distintas instituciones para su publicación:

a) "Mytilidae (Moll. Pelecypoda) de la costa Atlántica Sudamericana, Enumeración y Distribución Geográfica". Será publicado en las Actas del 3er. Congreso Latino-Americano de Zoología.

b) "Notas Herpetológicas, III. Identificación de las especies uruguayas descriptas por Philippi en el Suplemento a los Batraquios Chilenos". Será publicado en las Actas del 3er. Congreso Latino-Americano de Zoología.

c) "**Olivancillaria vesica** (Gmelin, 1791) has priority over **Olivancillaria auricularia** (Lamarck, 1810), (Moll. Gastropoda). "En prensa en Archiv. für Molluskenkunde" de Frankfort am Main, Alemania.

d) "Nueva especie de **Modiolus** (Mollusca, Pelecypoda) de la costa brasileña". Entregado para publicación en Papeis Avulsos del Departamento de Zoología del Estado de San Pablo, Brasil.

e) "Notas sobre Strophocheilidae (Moll. Gastr.) II. Sobre el Status de **Strophocheilus charruanus** (Frenguelli, 1930). (En colaboración con José Olazarri). En prensa en la Revista de la Facultad de Humanidades y Ciencias.

f) "Un nuevo representante del género **Cosa** (Moll. Pelecypoda) obtenido en aguas brasileñas". Entregado para su publicación en la Revista "Neotrópica" de Buenos Aires, Argentina.

Trabajos de Investigación publicados en el Museo: (durante el año).

a) "Consideraciones sobre el género **Olivancillaria** D'Orbigny 1840 (Moll. Gastr.) y descripción de dos nuevas especies de aguas argentinas y uruguayas". Publicado en Comunicaciones Zoológicas, Vol. III, Nº 104, del 31 de marzo de 1965.

F. — Laboratorio de Invertebrados. A cargo del Sub-Director y de los colaboradores honorarios, Sta. Ana María Gortari y Darwin Telias.

Este laboratorio ha cumplido las siguientes actividades: Ingreso de Material. Por colectas en excursiones realizadas durante todo el mes de febrero de 1965, a La Coronilla, Depto. de Rocha, aportándose un importante lote de material marino consistente en grupos variados, celenterados, esponjas, crustáceos y vermes, que reúnen en su conjunto unos 500 ejemplares. Ha ingresado también material de otras excursiones menores, sobre todo de material parasitológico.

En el curso del año se incrementó considerablemente la colección helmintológica, habiéndose realizado 56 autopsias de animales indígenas del Uruguay. Todo el material recogido, fijado, fichado y preparado ha ido a incrementar la ya muy significativa colección helmintológica del Museo, la más rica existente en el Uruguay.

La colección de Crustáceos ha sido reacondicionada, realizándose la lista del material existente en colecciones, como paso previo al desarrollo de una lista de Crustáceos del Uruguay.

En curso de preparación tenemos un estudio sobre el conjunto de Decapoda Brachiura de Agua dulce existente en el Museo, con material procedente de varios puntos de Sudamérica. También se halla en curso el estudio de los Decapoda Brachiura marinos de nuestras costas, con aportes de nuevas especies.

Cabe destacar los aportes de material hechos por numerosos colaboradores del Museo, en las distintas excursiones realizadas durante el año.

Trabajos de Investigación. Conjuntamente con la Sta. Ana María Gortari, se realizó un estudio de los Trematodos de Ofidios del Uruguay, publicado en Comunicaciones Zoológicas del Museo, vol. VIII, Nº 107. Con dicha colaboradora tenemos ahora en curso un estudio sobre Trematodos de Anfibios del Uruguay.

Con el colaborador honorario, Sr. Darwin Telias, se publicó el siguiente trabajo: Una especie del género Urotrema de la rata de agua y redescripción de Urotrema scabridum Braun, 1900, publicado en Comunicaciones Zoológicas del Museo, vol. VIII, Nº 105. Se encuentra en preparación un extenso trabajo sobre Trematodos de los marsupiales del Uruguay, del género Rhopalias, con descripción de cuatro especies, una de ellas nueva.

Como Jefe del Departamento de Zoología, he controlado permanentemente en la marcha de los diferentes laboratorios prestando apoyo y consejo a todas las investigaciones realizadas.

Es de lamentar la reducción de personal técnico con la que durante este año se ha visto el Museo; varios cargos importantes entre ellos el de preparador, no han sido llenados por razones de contención presupuestal. Esto ha re-

sentido toda la actividad de organización y de investigación en el Museo. Ha sido necesario afrontar pues, muchas necesidades a fuerza de cooperación y buena voluntad por parte de los colaboradores.

Cabe dejar constancia que si no fuera por el crecido número de colaboradores honorarios que tiene el Museo, no sería posible mantener la conservación ni el incremento de las valiosas colecciones existentes.

Durante este año, el que suscribe ha presidido la Sociedad Zoológica del Uruguay, habiéndose realizado 10 sesiones científicas.

Desde noviembre de 1965, forma parte también de la Comisión Directiva de la Sociedad Entomológica del Uruguay.

6) Departamento de Botánica

A cargo del Director, Sr. C. Diego Legrand. En la especialidad de Mirtáceas Sudamericanas y Portulacáceas, se recibieron envios que sumaron unos 550 ejemplares, evacuando unas 300 determinaciones. Dichos envíos provinieron de: Washington: Smithsonian Institution; de Río de Janeiro: Museu Nacional; Centro de Pesquisas Floresais e Conservacao da Naturaleza; Herbarium Bradeanum y algunos envios particulares. Curitiba: Instituto de Defensa do Patrimonio Natural (Secretaria da Agricultura); Herbario Hatschbach. De Itajai: Herbario "Barbora Rodriguez", meritoria Institución particular que recibe ayuda del gobierno y colaboración internacional para elaborar la Flora de Santa Catarina. T. M. Pedersen: botánico establecido en Corrientes y corresponsal del Museo de Copenhague.

De estos envíos el Museo quedó con unos 240 duplicados. De esta manera el herbario de Mirtáceas se eleva ya a unos 6.500 ej. de Uruguay, Argentina, Paraguay, Brasil y Centro América, sin contar unos 2.000 typos, trozos típicos, auténticos o valiosos, conservados en armarios metálicos.

Fuera de esta actividad se mantuvo canje o intercambio de actividades, principalmente con el Instituto Darwinion de San Isidro (Bs. As.) y con nuestra Facultad de Agronomía que tiene en estudio por medio de dos o tres destacados profesionales, importantes remesas de nuestro herbario. En el Instituto Darwinion fue determinado por la Dra. Bacigalupi nuestro material de Cmmlináceas. La Sra. Troncoso de Burkart determinó una difícil sección de Verbenáceas.

El ayudante Sr. Eduardo Marchesi prosiguió su metódico estudio sobre las Cactáceas y continuó la ordenación del herbario dentro de las limitadas posibilidades científicas que ofrece nuestra escasa bibliografía. Su actividad se concentró principalmente en las siguientes familias: Lauráceas, Sapindáceas, Escrofulariáceas, Piperáceas y en los géneros Cassia (Leguminosas) y Solanum (Solanáceas). Fue publicado además una segunda contribución sobre Helechos del Uruguay.

El Dr. Héctor Osorio, desde hace unos 20 años, activo colaborador honorario del Museo en el estudio de la Clase de los Líquenes, publicó en nuestro boletín su primera contribución para este grupo de plantas tan numeroso y tan poco conocido en nuestro país.

Los principales visitantes de esta Sección fueron este año, el Sr. Backes del Instituto Botánico "La Salle" de Río Grande, quien estudió los ejemplares de Dryopteris, asistiendo durante unos 20 días asiduamente. El profesor Ismar Barretó, especialista brasileño en Gramíneas, quien clasificó algunos ejemplares de Paspalum. El Sr. T. M. Pedersen, corresponsal del Museo de Copenhage en Corrientes, quien de paso a Buenos Aires, nos determinó algunos difíciles ejemplares de Amarantáceas, familia que había estudiado en los herbarios de Europa, incluso el de Linneo.

Es de lamentar que la suba vertiginosa de los precios haya impedido publicar importantes contribuciones a la Flora Uruguaya.

7) Colección de Arqueología Nacional

Como ya hemos dicho se ha reorganizado una pequeña sala de exposición con material de las colecciones del Museo. En el curso del año, ha ingresado material proveniente de la zona del Catalán, Dpto. de Artigas, donado por el Sr. Antonio Taddie. El colaborador honorario del Museo, Sr. Eduardo Acosta y Lara ha trabajado durante los últimos meses en la ordenación de la colección arqueológica del Sr. Carlos de Freitas, adquirida en 1957 por el Museo. Se ha contado también con la colaboración ocasional del Sr. J. Figueira.

8) Publicaciones

Debido a los costos crecientes la labor editora del Museo se ha visto considerablemente reducida. Muchos de los trabajos de investigación hechos en el Museo, como consta en la exposición de este informe han debido ser publicados en revistas extranjeras.

Sin embargo, merced a una cuidadosa administración del rubro de publicaciones y una severa selección de trabajos se han podido publicar los siguientes:

Anales: Se cierra en 1965 el volumen VIII de la segunda serie, con un trabajo del Sr. Gerard W. Teague, titulado "Flora del Paraguay Central", costeado enteramente por el autor.

Comunicaciones Zoológicas: Se cierra también en 1965, el volumen VIII, habiéndose impreso 4 números que son los siguientes:

N.o 104 Klappenbach, M. A. Consideraciones sobre el Género olivancellaria d'Orbigny 1840 (Moll. Gastr.) y descripción de los nuevas especies de Aguas Argentinas y Uruguayas.

N.o 105. Mané Garzón, F. y Telis, D. Un nuevo trematodo del genero Urotrema de la rata de agua y redescripción de Urotrema scabridiun Braun, 1900.

N.o 106. San Martín, P. R. Escorpiofauna Uruguaya II. Bothriurus rochensis, una nueva especie de Bothriuridae del Uruguay.

N.o 107. Mañé Garzón, F. y Gortari, A. M. Sobre algunas especies de Trematodos de Ofidios del Uruguay.

Comunicaciones Botánicas. Se han impreso en 1965, 3 trabajos que integran el volumen IV; ellas son:

N.o 42. Eduardo H. Marchesi. Notas sobre helechos de la Flora Uruguaya.

N.o 43. Héctor S. Osorio. Contribution to the Lichen Flora of Uruguay. I. Additions.

N.o 44. Eduardo H. Marchesi. Plantas nuevas o poco conocidas del Uruguay.

Comunicaciones Antropológicas. Se imprimió el N.o 4 del volumen I con el título:

La colección etnográfica dikuana (Makiritare) del Museo Nacional de Historia Natural por Olaf Blixen.

MUSEO ADUANERO Y DE HACIENDA

Fue creado por la ley presupuestal Nº 13.320 de fecha 28 de diciembre de 1964. La Dirección del Museo fue provista por concurso, y su Director tomó posesión del cargo el 4 de mayo de 1965. En el mes de julio se realizaron los concursos para proveer los cargos administrativos de Oficial 1.o y Auxiliar 1.o Los funcionarios triunfantes tomaron posesión de sus respectivos cargos el 1º de agosto del mismo año. Por la Rendición de Cuentas de 1964 se suprimieron las vacantes aun no provistas, lo que dio como consecuencia que el Museo quedara sin personal de servicio para atención de salas y portería.

Con los funcionarios administrativos mencionados esta Dirección se abocó a la organización de la Oficina, habiéndose adquirido la totalidad del material necesario, poniéndose, así, en marcha con total eficiencia todo lo relacionado con expedientes, ficheros y carpetas.

En la brevedad del tiempo disponible se estudió y clasificó todo lo relativo al material existente.

Se levantaron los inventarios detallados de todos los bienes muebles que forman parte del mobiliario del Museo, y también de todo el material museístico.

Debemos agregar que se han iniciado los trabajos de búsqueda e investigación para la organización del Museo de acuerdo a su nuevo plan.

En el correr del año 1965 (desde el 1º de junio) este Museo fue visitado por un total de 2.696 personas.

MUSEO Y ESCUELA CIVICA JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN

Durante el año 1965 el Museo recibió 10.901 visitantes. En el edificio se realizan en estos momentos obras de restauración dispuestas por el Poder Ejecutivo, a cargo de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. El movimiento administrativo se tradujo en 210 oficios expedidos y en 51 oficios recibidos.

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

1) Edificio

Durante este ejercicio se continuaron las obras ubicadas en el ala derecha de este Museo y comenzaron las obras correspondientes a las oficinas. Se realizaron obras de pintura en el hall de entrada y planta superior del edificio. Se llevó a cabo la impermeabilización de azoteas, como asimismo la terminación de la casa del Conserje.

Actualmente las obras que aún no han sido realizadas están destinadas, a la espera de lo que resuelva el Ministerio de Obras Públicas a cuyo cargo está la realización de las mismas y cuya terminación es de urgente necesidad.

2) Biblioteca del Museo

A 164 alcanzan las obras incorporadas durante este ejercicio, discriminadas en la siguiente forma:

54 libros, 67 revistas y 43 diarios. La adquisición de este material se realizó luego de una rigurosa selección.

3) Ficheros

Los diversos ficheros fueron completados con los datos correspondientes a las nuevas obras incorporadas durante el año, así como el fichero iconográfico-fotográfico.

En el taller de restauración se prosiguieron los trabajos de limpieza, conservación y restauración, acompañados con informes escritos que se incorporaron a los ficheros destinados al efecto.

Se continuó la realización del Catálogo del Museo.

4) Museos del Interior

Se ha intensificado, mediante el envío de obras y material gráfico relacionado con las actividades de este Museo, el acercamiento con los Museos del Interior.

5) Adquisiciones y Donaciones

Fueron incorporadas las siguientes obras:

Por adquisición. Humberto Causa (1 óleo), A. De Simone (2 óleos). Nelson Ramos (1 obra). Enrique Fernández (1 dibujo). J. Gamarra (1 obra). J. Martín (12 dibujos). J. Martín (1 escultura). R. Barradas (1 dibujo). A. Dura (1 óleo). A. Polleri (1 obra). A. Pena (1 escultura). G. Reino (1 óleo). E. Amézaga (1 óleo). E. Andrada (1 óleo). M. Pailós (2 obras). A. Torres (1 obra). L. Mazzey (10 grabados). A. Pastor (1 dibujo).

Fueron donadas las siguientes obras: J. M. Blanes (1 dibujo). M. Francini (1 óleo). C. Heteny (1 óleo). M. Mortarotti (1 grabado). C. Puig (1 obra). E. Prati (1 obra). G. Fonseca (1 obra). F. Bauzer (1 obra).

6) Funcionamiento de este Museo

Exposiciones

El Ejercicio que termina fue de intensa actividad plástica en base a la importancia de los diversos actos realizados en la sede de este Museo, lográndose con los mismos incentivar el interés del público por estas manifestaciones, que prestigió con su presencia todos los actos, como no se había registrado hasta la fecha en la historia de este Museo. Entre los actos realizados mencionaremos:

Enero. Exposición Carlos Federico Sáez.
Febrero. Exposición Rafael Barradas.
Marzo-Abril. Exposición Joaquín Torres García.
Junio-Julio. Exposición Alfredo De Simone.
Agosto-Setiembre. Exposición Pedro Blanes Viale.

Culminado este exitoso ciclo de exposiciones en octubre-noviembre con la Exposición de Pintura Francesa, cuya repercusión polarizó la atención del público estudioso que concurrió en grandes contingentes a admirar la gran lección de la Escuela de París. Completaron este ciclo las visitas guiadas realizadas por primera vez en este Museo a cargo de especialistas y que fueron acogidas con verdadero interés por el público y grandes grupos de estudiantes, que durante su transcurso aprovecharon extensivamente de ellas.

Obvio es señalar el interés provocado por el ciclo cinematográfico que se llevó a cabo paralelamente a los actos mencionados.

La Dirección realizó diversos actos coordinados con la Comisión Nacional de Bellas Artes y otros organismos del Estado, así como la Comisión de Amigos del Museo, entre los que deben mencionarse las conferencias dictadas por J. Romero Brest, L. Artucio, G. Castillo, C. Vitureira, R. Mezzera, etc. Conjuntamente con esta actividad, produjo la información técnica y administrativa que le fuera requerida por la superioridad como asimismo colaboró dentro del país y en el extranjero cuando le fue solicitado.

COMISION NACIONAL DE BELLAS ARTES

Esta Comisión Honoraria, constituida por diecinueve miembros, de los cuales hay tres miembros natos, sesionó regularmente con una alta concurrencia que sobrepasó el quórum reglamentario de ocho miembros, realizando sesenta y seis sesiones, y no contando en esto mismo el valioso aporte de subcomisiones informantes que también se reunieron con regularidad.

La Comisión trató y resolvió numerosos asuntos y problemas relacionados con las actividades que esta Institución debe desarrollar de acuerdo a lo establecido en su ley de creación.

Se han cursado casi setecientas comunicaciones entre notas e informes que dicen de la cantidad y diversidad de los asuntos tratados.

Exposiciones

Como consecuencia de la labor cumplida, se han realizado varias exposiciones que constituyen la principal función de esta Comisión, y es así que en el Salón de la Institución se ha desarrollado las siguientes muestras: Exposición de "Pintura Israelí contemporánea", del 10 al 21 de febrero. Concurso de Becas Anuales (Bolsas de Viaje) para artistas de 20 a 35 años", correspondientes al año 1964, del 23 de febrero al 14 de marzo. "Grabados y Affiches de Hungría", del 1º al 9 de abril. "Exposición Retrospectiva de José Cziffery", del 4 al 15 de mayo. "Exposición de Carmelo de Arzadun" del 21 de mayo al 15 de junio. "Grabados Europeos Contemporáneos", del 21 de junio al 27 de julio. "XXIX Salón Nacional de Artes Plásticas", del 25 de agosto al 30 de setiembre. "Arte de Indonesia", del 4 de octubre al 17 de octubre. "Arte actual de Polonia", del 26 de octubre al 28 de noviembre. "Exposición de "Gráfica Italiana Contemporánea" del 3 de diciembre al 12 de diciembre. "IX Salón del Interior de San José", del 17 de diciembre al 30 de diciembre. Debido a sus intensas actividades, la Comisión tuvo que solicitar las salas del Museo Nacional de Bellas Artes para exhibir la Exposición de "Pintura Francesa Contemporánea", realizada del 8 de octubre al 7 de noviembre.

Envíos al Exterior

La Comisión Nacional de Bellas Artes, siempre preocupada de que nuestro país esté debidamente representado en los más grandes certámenes artísticos que se realizan en el exterior, preparó el envío oficial a la VIII Bienal de San Pablo; se seleccionaron los artistas Alamán, Hilda López, Glauco Telis, Carlos Páez Vilaró y Mabel Rabellino; además fueron invitados por las autoridades de la Bienal, José Cúneo, Luis Solari y Jorge Páez Vilaró.

Actuó en esa ocasión en calidad de Comisario, la Señora María Luisa Torrens de Vignolo, Secretario de la Corporación. La Institución realizó además el envío uruguayo a la IV Bienal de Jóvenes de París con la participación de los artistas Antonio Andivero, Miguel Bresciano y Nelson Ramos. Envió también una selección de grabados de los artistas, Claudio Silveira Silva, Raúl Cattelani y Leonilda González a la II Bienal del Grabado Americano de Santiago de Chile.

Actividades Varias

Durante el año 1965, la Comisión Nacional de Bellas Artes prestó su asesoramiento a diversas iniciativas tomadas por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, como también a organismos oficiales e instituciones particulares que han solicitado su colaboración, dando informes técnicos e integrando Jurados.

En el transcurso de varias exposiciones, se realizaron conferencias y durante la muestra de "Pintura Francesa Contemporánea", se efectuaron numerosas visitas guiadas y un ciclo de proyecciones de filmes artísticos relacionados con la vida y obra de los más destacados pintores franceses.

Premios en Exposiciones del Interior

La Institución adjudicó un Premio "Comisión Nacional de Bellas Artes" en el X Salón Libertad; y posteriormen-

te tres Premios en el IX Salón de San José, de acuerdo con su propósito de alentar toda la producción artística del interior.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

DIRECCION TECNICA

Plazas de Deportes y Rincones Infantiles

La propaganda por medio de diversos conductos haciendo conocer las ventajas que gratuitamente ofrece el Estado a quienes concurren a las Plazas de Deporte y Rincones Infantiles, ha logrado que un número cada día mayor de personas asistan a dichos establecimientos.

Las elevadas cuotas que muchos de los clubes deportivos más prestigiosos exigen a sus asociados así como aquellos que aspiran a ingresar en ellos, ha volcado sobre nuestras dependencias una masa juvenil importante que obligó a una reestructuración total de los servicios que en ellas se prestan. Pero ese vuelco no fue exclusivamente de la juventud; también personas de edad madura —y aún de edad avanzada— con gran entusiasmo, han comenzado o han continuado, las sanas prácticas deportivas bajo la dirección de un personal completamente solvente, en lo que se refiere a su preparación técnica. Ejercicios y juegos racionalmente ideados; baños bien instalados; facilidades en los horarios para que éstos sean accesibles a todos y trato correcto, justifican ese aumento de concurrencia al que nos referimos anteriormente. Lo único negativo lo que siempre conspira contra la plenitud del fin que se persigue, es la ausencia de locales cubiertos. Efectivamente, si en todas las plazas de deportes y rincones infantiles pudiera contarse con un local que protegiera contra las inclemencias del tiempo, jamás se interrumpirían las actividades.

Gimnasios

Tanto los gimnasios de Educación Física, como aquellos que se usan mediante convenios con los clubes, han trabajado intensamente con un amplio horario que va desde las 8 horas hasta las 23.

Plazas de Deportes, Rincones Infantiles y Gimnasios atendidos: 105.

Total de asistencias: 16.825.612.

Educación Física en las Escuelas Públicas

Este aspecto primordial mereció la más cuidadosa atención de las autoridades del Organismo. Se tuvo en cuenta, fundamentalmente, que es por la enseñanza primaria por donde Educación Física debe comenzar a ejercer su función. La familiarización de los niños con el ejercicio físico, con las prácticas higiénicas que de él se derivan, con el noble anhelo que despierta la competencia leal, fue objeto de una minuciosa organización, cuyos benéficos resultados se pudieron aquilatar en los Juegos Deportivos Escolares realizados el 13 de noviembre en la Pista Oficial de Atletismo, con la participación de 60 escuelas finalistas, con un total de más de 2.000 niños.

En las eliminatorias actuaron aproximadamente, 5.000 alumnos. Esta competencia efectuada bajo los auspicios del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y de la Comisión Nacional de Educación Física conjuntos, otorgó un espléndido espectáculo que conmovió al inmenso público presente, al ver en la alentadora presencia de esa niñez uruguaya, sana física y mentalmente, un porvenir promisorio para la República.

La Comisión Coordinadora con Enseñanza Primaria actuó regularmente resolviendo gran cantidad de asuntos.

Todas las escuelas de Montevideo, sin excepción, fueron atendidas. Las escuelas del interior lo fueron en lo posible, ya que muchas veces la ubicación de algunas de ellas, alejadas de todo medio de comunicaciones, impidió que se concretase el propósito firme de este Organismo de llevar su acción hasta la última escuela de la patria. Más si bien no pudo, por la poderosa razón antedicha, hacer llegar un docente, no retaceó, sin embargo, la donación de implementos deportivos —dentro de sus posibilidades; a todos los centros de enseñanza que se lo demandaron—.

Escuelas atendidas	620
Clases dictadas	20.217
Total de alumnos	250.316
Total de asistencias	2.975.435

Educación Física Liceal

Los Liceos e Institutos de la enseñanza media del país, fueron atendidos en su totalidad. Pero, persiste la insuficiencia de número del personal docente para la aplicación completa del plan estudiado para la enseñanza secundaria. El Organismo continua prestando su máximo apoyo a la interesante experiencia que se realiza en los Liceos Pilotos, reforzando su personal en esos institutos, a la par del envío del material que solicitan.

La Comisión Coordinadora con Enseñanza Secundaria inició su labor en el mes de setiembre, solucionando diversos problemas, siendo el inmediato la realización del torneo atlético de primavera y el viaje a Paraguay para intervenir en los Juegos Liceales Sudamericanos en Asunción. A esta competencia que se efectuó con la participación de siete países del continente, concurrió Uruguay con los alumnos de Montevideo y del Interior que habían conquistado los primeros lugares en el torneo atlético de primavera.

Educación Física en las Escuelas Industriales y Agrarias

Se trató de subsanar la escasez de personal docente para atender esos servicios, mediante una redistribución de dicho personal, obteniéndose así que la gran mayoría de dichos establecimientos contaran con profesor de educación física.

Establecimientos atendidos de Enseñanza Secundaria y de la Universidad del Trabajo	160
Total de Asistencias:	752.326

Centros Asistenciales y Especiales

Dedicando sus mejores esfuerzos, nuestros docentes dictaron clases especiales en los hospitales Pedro Visca, Pereira Rossell y Vilardebó; Colonia Etchepare, Institutos Penales, Buen Pastor, Cárcel de Mujeres, Establecimiento Penitenciario; Escuela de Sordomudos; Centro de Recuperación de Ciegos; Escuela de Recuperación Psíquica; Obra Morquio, Colonia Saint Bois, y otros institutos de naturaleza similar.

III Juegos Deportivos Rioplatenses

Se hizo entrega de los premios correspondientes, a los deportistas que intervinieron en ese evento efectuado el año próximo pasado.

Difusión por Medio de la Televisión

Se ha continuado por intermedio del canal oficial, la tarea de difundir diversos aspectos de la educación física a cargo de distinguidos docentes del Instituto.

CONSEJO DEL NIÑO

La última Ley presupuestal transfirió a este Organismo, el personal de la División Educación y Trabajo Corporal del Consejo del Niño, y las funciones que dicho personal cumplía en numerosas dependencias de todo el país.

Instituto Superior de Educación Física

Alumnos ingresados en el año 1965:

Varones	45
Mujeres	43
Total	88

Números de aspirantes presentados .	117
Rechazados	29
Admitidos	88

De los 29 rechazados, 10 lo fueron por haber sido declarados no aptos por el Departamento Médico.

Total de alumnos inscriptos durante el año 1965 ..	147
Egresados en este ejercicio, con el título de profesor de Educación Física	22

A raíz de diversas actitudes de los alumnos, del Instituto, que culminaron con la ocupación del local de su sede, la Comisión Nacional de Educación Física solicitó

la intervención de esa dependencia. Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de setiembre de 1965, se intervino dicho Instituto, nombrando interventor al Teniente Coronel (E. F.) Washington López Ramírez. El interventor tomó posesión de su cargo el 14 de setiembre, y al cierre del presente ejercicio continúa en esa función.

Pista Oficial de Atletismo

Asistencia

Varones	42.348
Mujeres	12.643
Total de asistencias	54.991

Campamentos

Las instalaciones de la Comisión Nacional de Educación Física en Parque del Plata, fueron cedidas en diferentes oportunidades a diversas instituciones docentes de la Capital y del Interior, para que efectuaran campamentos. Esto mantuvo la actividad en ese lugar, prácticamente, durante todo el año.

Natación y Recreación en Verano

La pileta de Trouville mereció preferente atención, instalándose en ella un servicio médico para facilitar los exámenes de aptitud del público. Durante todo el día se mantuvo un cuerpo docente integrado por técnicos en natación, que brindaron enseñanza a todas las personas que lo deseaban. Las playas de Montevideo, así como las del Interior, y los clubes donde se realiza obra popular, fueron totalmente atendidos, tanto en natación como en recreación, durante horas que abarcaban toda la jornada hábil.

Semana de la Educación Física

Desde el domingo 24 hasta el 31 de octubre, se cumplieron con el motivo antedicho, en todas las dependencias, diversos actos que contaron con el total apoyo de la población. El público pudo apreciar la labor efectuada durante el año por el personal docente del Instituto por medio de exhibiciones de destreza física, que evidenciaron la constante preocupación por realizar la tarea primordial que la ley asigna a este Organismo.

CAMPEONATO INTERLICEAL Y XVII CAMPEONATO UNIVERSITARIO DE ATLETISMO

En el transcurso de la Semana de Primavera del 19 al 26 de setiembre, se realizó el Campeonato Interliceal, con intervención de numerosos jóvenes atletas provenientes de todas las localidades del país donde funcionan liceos de enseñanza secundaria, tanto públicos como privados. Ese Campeonato integró el XVII Campeonato Universitario de Atletismo, dentro de la categoría que por la edad correspondía.

Este certamen provocó la afluencia de grandes masas juveniles hacia el escenario donde se desarrolló, es decir, la Pista Oficial de Atletismo, logrando entusiasmar aun a aquellos que, por lo general, se muestran indiferentes frente a toda manifestación deportiva.

Como de costumbre, el mayor saldo obtenido, lo constituyó la magnífica camaradería establecida entre la juventud estudiantil de toda la República.

2) DEPARTAMENTO MEDICO

El número global de personas que concurrieron para realizar el examen completo y obtener el certificado de aptitud deportiva, ascendió en este año a 35.030.

Fichas de aptitud: 63.000.

Laboratorio

Se realizaron 9.047 análisis de orina completa, de ellos fueron con resultado normal 8.124 y observados 923.

En análisis de sangre se realizaron Varios: 14; Cutireacción: Total de cuti-punturas: 15.414.

Sección Tisioradiología

Esta sección efectuó 23.028 roentgenfotografías discriminadas así: 1er. examen 8.759, reexámenes 14.269.

Placas grandes de tórax se efectuaron 151. Las intradermopunturas ascendieron a 15.414.

Sección Odontología

Además de los 35.030 exámenes dentales de rutina, se efectuaron 13.700 reexámenes.

Vacunación

Antitetánica	12.200
Antitetánica refuerzo	3.800
Antivariólica	4.300
Triple	200

Exoneraciones

Se concedieron 284 exoneraciones de la obligación de asistir a las clases liceales de educación física, por diversas causas determinadas por el Departamento Médico.

3) DEPARTAMENTO DE OBRAS

Las obras programadas para el año 1965, contenidas en el Plan de Obras que fuera enviado oportunamente al Poder Ejecutivo, al presente no han tenido andamiento, lo que ha motivado que aún se esté en el plano de los mejores propósitos del Instituto.

Cabe hacer notar que dicho Plan es el mismo que el confeccionado para 1964, aumentado con algunas obras que se juzgaron de imprescindible necesidad para el fomento de la educación física y el deporte de toda la población del país, habiéndose, además, adecuado los costos, sobrepasados por el aumento de precios a los que rigieron al principio del año.

Es así que no se ha podido iniciar la construcción de piletas de natación, gimnasios, pistas de atletismo, pabellones de vestuarios y baños, cuya nómina está incluida en los citados planes.

Fuera de éstos, y a fin de ir paliando los inconvenientes citados, fueron proyectados en este Departamento diversas obras a ser construídas con recursos propios del Instituto, encontrándose actualmente en trámite de realización. En tal estado se hallan aquellas obras para las que se votaron algunos recursos: como ser Pabellón de Ombúes de Lavalle, Gimnasio tipo económico para la Plaza de Deportes de Las Piedras, Gimnasio para el pabellón de la ciudad de Canelones, reparaciones en la Plaza de Deportes de Santa Clara de Olimar, reparaciones a efectuarse en la Plaza de Deportes de Tomás Gomensoro, reparaciones en el Pabellón de la Plaza de Deportes de Salto, construcción de cercado y entrada para la Plaza de Deportes de La Paz, como también iluminación a gas de mercurio de las canchas de la misma y reconstrucción con material bituminizado del piso de las canchas de Volleyball.

También se votó una partida para la construcción del pabellón de la Plaza de Deportes de Maroñas, lo cual no será posible realizar, dado que el Jockey Club, ha solicitado el retiro de las instalaciones.

Igualmente se destinaron sendas partidas para la construcción de pabellones de vestuarios y baños para la Plaza de Deportes de Conchillas y Lorenzo Geyres, y Durazno encontrándose en trámite de construcción.

Se proyectó gimnasio y pabellón de vestuarios y baños para Nueva Palmira. Proyecto de adaptación del Anexo de la Casa de los Deportes "Artigas" para el Hogar Estudiantil; proyecto de ampliación del pabellón de vestuarios de la Plaza de Deportes N.o 5; proyecto de entrada para la Plaza de Deportes de Piriápolis; proyecto de Rincón Infantil para la Asociación Deportiva Juvenil; proyecto de cerramiento del predio propiedad de la Comisión Nacional adyacente a las Oficinas Centrales; proyecto de Rincón Infantil a ubicarse en las calles Vidal, Arrieta y Oxilia.

Ante proyecto del Centro de Barrio para la Plaza de Deportes N.o 2. Anteproyecto de ampliación del edificio del Instituto Superior de Educación Física. Proyecto de Plaza de Deportes y Rincón Infantil en el Colegio "Santa Mónica". Proyecto de Plaza de Deportes de Villa Rodríguez (Depto. de San José), proyecto de Plaza de Deportes de San José de Carrasco. Proyecto de local para expendio de bebidas sin alcohol en el Gimnasio de Sayago. Proyecto de Rincón Infantil en la Plaza de Deportes del Gimnasio de Sayago.

Como el costo de estas obras sobrepasa a las disponibilidades, los Concejos Departamentales han prometido su colaboración sin la cual la realización total se hará muy difícil, dado el aumento creciente de los precios de los materiales, mano de obra, transporte, etc.

Siguiendo un plan de iluminación de instalaciones que propusiera este Departamento oportunamente, se ha llevado a cabo la iluminación de las canchas de las Plazas de Deportes Nº 6 (Cerrito de la Victoria) y 25 de Mayo, lo

que permitirá actividades nocturnas dado que cuentan con buenos pabellones.

4) DIRECCION DE TALLERES

Construcciones Efectuadas

Materiales Invertidos	$	730.900.52
Jornales	"	408.421.30
30 o|o	"	341.796.54
Sub Total	$	1.481.118.36

Reparaciones Efectuadas

Materiales Invertidos	$	340.231.10
Jornales	"	280.430.80
30 o|o	"	186.198.55
Sub Total	$	806.860.47
Total	$	2.287.978.83
Construcciones Iniciadas	$	400.000 00
Materiales Adquiridos	"	967.475.32
Materiales en Existencia	"	4.565.740 00
Máquinas Existentes	"	77.480.00
Herramientas y Muebles	"	75.000.00

Camiones

Camión Volvo	$	12.000.00
Camioneta Opel	"	15.000.00
Camión Austin 8701	"	35.000.00
Camión Austin 8703	"	35.000.00
Camioneta Austin 4313	"	12.000.00
Máquina Aplanadora	"	8.000.00

Gastos Varios de Camiones

Camión N.o 8701

Gas-oil	$	5.049.60
Aceite Engrase y Reparaciones	"	6.897.00
Total	$	11.946.60

Camión Austin N.o 8703

Gas-oil	$	2.641.50
Aceite y Engrases	"	715.00
Total	$	3.356.50

Camioneta Opel N.o 4498

Nafta	$	4.315.70
Aceite y Engrases	"	327.00
Total	$	4.642.70

Camión Volvo N.o 4601

Nafta	$	204.40

Camión Particular N.o 48396

Nafta	$	1.401.20
Aceite	"	40.00
Total	$	1.441.20

5) DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Afectaciones, Pagos y Compromisos Correspondientes al ejercicio 1965 (Desde el 1.o de Enero al 30 de Noviembre de 1965).

PRESUPUESTO

1.01 — Sueldos	$	24.035.115.54
1.02 — Sueldos con cargo a part. globales	"	2.445.182.37
1.03 — Sueldos progresivos	"	4.106.702 00
1.07 b) — Art. 31 ley 7|XII|61	"	380.950.00
1.05 Quebrantos de Caja	"	632.50
2.02 — Locomociones y viáticos	"	10.302.00
2.04 — Impresiones y Encuadernac.	"	11.025.00
2.08 — Arrendamientos	"	10.527.40
2.09 — Gastos Generales de Oficina	"	67.415.49
2.10 — Servicios Diversos	"	13.059.71
3.03 — Mobiliario y Enseres Div.	"	16.826.00
3.05 — Material Méd. Hosp y de Lab.	"	16.662 13
3.09 — Vestuario y arts. Afines	$	3.026.00
3.12 — Combustibles y Lubricantes	"	26.869.52
3.15 — Equipos y Materiales Varios	"	94.465.85
4.01 — Inversiones Inmobiliarias	$	20.000.00
5.04 — Reparac. de Máq. Equi. e Inst.	"	10.201.00
6.04-01 — Subsidios y Contribuc. (sin destino específico)	"	300.000.00
6.04-02 — Subsidios y Contrib. (Inter.)	$	1.672.000.00
6.04-03 — Subsidios y Cont. (Capital)	"	655.000.00
8.01 — Gtos. Event. o Extraord.	"	10.265.34
8.03 — Gtos. Diver. no esp. en otros R.	"	8.403.00

Tesoro Nacional "Fondo Cultura Física"

1.06 — Honorarios Médicos	$	525.248.00
2.02 a) — Locomociones y Viáticos	"	371.771.94
2 02 b) — Gastos de Rep.	"	181.776.59
2.05 — Publicidad y Propaganda	"	67.834.69
2.07 — Limpieza y Aseo	"	14.013.24
2.09 — Gtos. Grales. de Oficina	"	244.409.34
2.10 — Servicios Diversos	"	54.082.05
3.04 Utiles y Mat. Oficina	"	229.505.44
3.05 — Material Méd. Hosp. y Lab.	"	16.522.26
3.06 — Material Infor. Ed. y Cien.	"	10.343.66
3.09 — Vestuario y Art. Afines	"	36.362.55
3 10 — Efectos de Higiene y Limp.	"	98.200.51
3.12 — Combustibles y Lubricantes	"	136.699.75
3.15 — Equipos y Mat. Varios	"	1.210.542.74
4.01 — Inversiones Inmobiliarias	"	528.038.45
Inversiones Inmobiliarias (Reservas)	"	61.000 00
5.02 — Reparaciones de Inmuebles	"	11.382.54
5.03 — Reparac. de Mob. y Enseres	$	17.685.65
5.04 — Rep. de Maq. Eq. e Inst.	"	35.407.35
6.04 a) — Sub. y C. a Fed.	"	124.500.00
6.04 b) — Instituciones Deportivas	"	980.000.00
8 01 a) — Gtos. Men Pzas. Deport.	"	429.400 01
8.01 b) — Gtos. Men. Taller y Dep.	"	11.670.36
8.01 d) — Servicios Verano	"	94.735.03
8.03 — Gtos. Diversos no espec. b|c. otros rubros	"	285.973.89
Resumen: Rubros Presupuestales Sueldos y Gastos (1|1 a 30 de Noviembre)	$	33.916.630.85
Fondo Cultura Física	"	5.777.106.04
	$	39.693.736.89

Leyes Sociales

Asignaciones Familiares	$	785.719.45
Prima Hogar Constituído	"	1.535.390.77
Prima por Nacimiento	"	23.750.00
Prima por Matrimonio	"	9.500.00
	$	2.354.360.22

Leyes Especiales

20 o|o Sobre Sueldos .$....247 824 00

Cuenta Proventos

Importe planillado .... $ 39.463.49

Ley de Obras Públicas N.o 12 950

Capital	$	400.000.00
Litoral	"	310.000.00
Interior	"	300.000.00
	$	1.010.000.00

INSTITUTO DE CIENCIAS BIOLOGICAS

En 1965, como en los años anteriores, el centro de gravitación del Instituto que yo dirijo fue la investigación científica original, impartiéndose, además, enseñanza orientada a la investigación y respondiéndose a reiteradas consultas del interior y del exterior del país.

El breve informe que ahora elevamos a ese Ministerio puede considerarse como una continuación del enviado el año anterior pues la actividad del Instituto se desarrolló siguiendo las líneas fundamentales de investigación original que lo caracteriza. Hay que agregar, empero, alguna nueva línea de labor que se inició en 1965, por ejemplo, la de la parabiosis nerviosa, cuestión absolutamente nueva no solo para el país, sino para la Ciencia. Comprende: a) parabiosis del sistema nervioso de la vida de relación; b) parabiosis del sistema nervioso órgano-vegetativo; y c) parabiosis combinada de los dos sistemas mencionados.

En el año que acaba de transcurrir al igual que en los otros años, el Instituto participó en importantes congresos y simposios (coloquios) científicos internacionales (International Congress of Neuronathology), efectuado en Zurich del 30 de agosto al 3 de setiembre de 1965; Symposio on the Compocent Eye, Stockholm; Symposium on Quantitative Biology, 1965, Cold Spring Harbor (New York), etc.

El Director del Instituto y algunos de sus colaboradores de dedicación total o exclusiva (full-time) han sido designados relatores e integrantes de las principales autoridades en certámenes científicos internacionales.

El Primer Symposium Internacional sobre el Nucleolo realizado en Montevdieo del 5 al 10 de diciembre próximo pasado, fue un certamen científico de primera categoría. He ahí una opinión unánime de hombres de Ciencia de América y de Europa. La publicación in extenso de los trabajos presentados constituirá una obra imprescindible para todo investigador sobre el tema. Al Director del Instituto se le encomendó escribir el prefacio.

Algunos investigadores del Instituto dictaron conferencias sobre su especialidad en el extranjero o fueron invitados a participar en reuniones científicas como la II de Rizobiología.

El Dr. C. Galeano, Jefe de dedicación exclusiva del Departamento de Electrofisiología, disertó: a) sobre anatomía, fisiología y farmacología del sistema límbico en la Cátedra de Anatomía, Fisiología, Farmacología y Bioquímica de Buenos Aires, dirigida por el Prof. J. A. Izquierdo; b) sobre reflejos, condicionados y sistema límbico, en el Departamento de Zoofisiología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de Buenos Aires.

La Q. F. Gloria Martínez de Drets, Jefe de Laboratorio de dedicación exclusiva, fue invitada por UNESCO a concurrir al Primer Congreso Mundial de Biología del Suelo, al cual asistió y comunicó resultados de investigaciones personales.

El Dr. Jorge A. Sommer Smith, Jefe de Laboratorio de dedicación exclusiva del Departamento de Electrofisiología, por especial invitación del Prof. Vicenzo Floris, actualmente realiza en Italia (Siena) investigaciones experimentales y clínicas sobre epilepsia y potenciales evocados. Concurrió al Congreso Internacional de Neurología celebrado en Viena (agosto de 1965) y participará en el Symposium Internacional de Potenciales Evocados.

Omar Trujillo-Cenóz concurrió, favorecido por una honrosa invitación al Cold Spring Harbor Symposium en los Estados Unidos.

Subvencionado por la O.E.A. el Dr. C. Galeano concurrió al Instituto de Investigaciones Cerebrales de México, dirigido por el Dr. R. Hernández Peón y desde junio de 1965, colabora con el Prof. Chow, en la Universidad de Stanford (California, USA), en investigaciones sobre Electrofisiología y comportamiento, especialmente sobre algunos aspectos de la neurofisiología de la emoción.

El Jefe del Departamento de Citogenética, Prof. A. Saez, fue invitado a participar en un seminario sobre Genética, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.

El Dr. Máximo E. Drets, Jefe de Laboratorio del Departamento de Citogenética, recibió una invitación del Prof. Dr. Jerome Léjeune, quien le propone que trabaje con él en el Instituto de Progénese (Cátedra de Genética, Fundamental de la Facultad de Medicina de París). El gobierno francés, a tal efecto, concedió al Dr. Máximo E. Drets una beca de estudio.

Becarios o investigadores de diversos países (Estados Unidos de Norte América, Argentina, Chile, Colombia, etc.) han concurrido y concurren al Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas para orientarse, perfeccionarse y realizar investigaciones originales.

De nuestro país, hay asistentes honorarios con propósitos de aprender técnicas y de emprender alguna investigación científica. Por ejemplo en colaboración con el Prof. Dr. A. U. Ramón Guerra se está determinando las variaciones de la glucemia provocadas por la estimulación del hipocampo, con el objeto de esclarecer los mecanismos de la regulación nerviosa del metabolismo de los glúcidos. Participan en el estudio de los cambios de la glucemia en la epilepsia y en las convulsiones epileptiformes experimentales, el Dr. Luis P. Arias, Ayudante efectivo del Departamento de Electrofisiología y los Bres. S. Bidegain, H. Arrarte y N. Suárez, asistentes honorarios.

Si expusiéramos toda la actividad científica del Instituto en este informe sería demasiado extenso. Enumeraremos ahora, los trabajos publicados en 1965 y en prensa. Luego haremos una reflexión final.

Estable, C.: Pathology of the Interneuronal Synapses (Vth International Congress of Neuropathology, Zurich, Aug. 1965).

—Morphology, Structure and Dynamics of the Nucleolonema.

International Symposium on the Nucleolus. Its Structure and Function Montevideo, Dec. 5-10, 1965.

—Ganglios, núcleos y neuronas submeníngeas (con la colaboración de J. F. Estable Puig). Entregado para su publicación a la Revista del Ministerio de Salud Pública.

Sotelo, J. Roberto y Wettstein R.: The association of Nucleus and Sex Chromosome in Gryllidae Spermatocytes. International Symposium on the Nucleolus. Its Structure and Function. Montevideo. Dec 5-10. 1965.

Vázquez Nin H. and Sotelo J. Roberto: Neurofibrillar differentiation during embrionary growth. Para publicar en Journal of Comparative Neurology.

Trujillo-Cenóz O.: Some Aspects of Structural Organization of the Arthropod Eye. Cold Spring Harbor Symposium on Quantitative Biology, vol. XXX, 1965.

Trujillo-Cenóz O. and Melamed J.: Electron Microscope Observations on the Peripheral and Intermediate Observations on the Peripheral and Intermediate Retina of Dipterans. Symposia on the Compound Eye. Stockholm, 1965.

Saez F. A. and Brum de Zorrilla N.: The Karyotypes of the Species of the Genus Odontophrynus. Caryologia.

Díaz M. and Pavan C.: Changes in chromosomes induced by microorganism infection. Proc. of the National Academy of Sciences of the U.S.A. vol. 54, pp. 1321-1327, 1965.

Ardao M. I., Sosa Perdomo C. and Pellaton M. G.: The venom of the Megalopygen urens Berg. Aceptado para publicar en Nature.

Martínez de Drets, Gloria: Hexose monophosphate pathway Lactobacillus brevis (pronto para su publicación).

Martínez de Drets, G. Alvarez A. y Pellaton M. C.: Algunas observaciones sobre el metabolismo de Rizobio, I. Crecimiento y consumo de sacarosa. II. Reunión de Rizobiología, vol. II, pp. 35-43, 1965.

Appeltauer G. S. y Saa E.: Transport of intra-thecally administered C-14 aspartic acid to skeletal muscle. Acta Physiologica Latino Americana vol. 15.

—Incorporation of C-14 lysine into spinal roots, spinal ganglia and peripheral nerves of the rat. Remitido para su publicación al Experimental Neurology.

—Ross N., Piñeyrúa M. Prieto S., Arias L. P., Stirner A. y Galeano C.: Conditioning of Midbrain Behavioral Responses. Experimental Neurology, vol. 11, pp. 263-276, 1965.

Laborde H. F. y Legnani de Fajardo C. L.: Pseudomonas vaccines. I. Preparation and assay. Journal of Bacteriology, vol. 90, July 1965.

Previamente a las reflexiones finales, es justo que conste aquí la eficiencia, lealtad y responsabilidad del administrador José María Martínez y demás funcionarios administrativos, así como de la muy competente Jefe de la Biblioteca, Srta. Elsa Trinkle.

En cuanto al Taller, cuyo jefe es el Prof. Francisco Kun y cuyos ayudantes son los señores Miguel Fernández (electrotécnico) y Pedro Romero (tornero - mecánico), ha realizado una labor intensa, amplia, compleja y muy satisfactoria.

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, fué creado por el artículo 240 de la ley número 13.032 de 7 de diciembre de 1961 (Rendición de Cuentas) con el cometido de promover y estimular el desarrollo de las investigaciones en todos los ordenes del conocimiento.

El Poder Ejecutivo por resolución del 18 de setiembre de 1962, designó los miembros para integrarlo en su representación y posteriormente el 8 de junio de 1964, la Universidad de la República, nombró los miembros correspondientes, quedando así constituído definitivamente este Organismo. Su integración actual es la siguiente: Presidente, Prof. Justo M. Alonso; Vicepresidente, Prof. Clemente Estable; Secretario. Dr. Juan Llambías de Azevedo; Tesorero, Dr. Carlos Quijano; Vocales, Pablo Purriel, Dr. Hermogenes Alvarez, Ing. Oscar Julio Maggiolo, Doctor Joaquín de Freitas, Ing. Stephenson Caticha Ellis e Ing. Agr. Gastón Navarro.

Ha sido fundamental preocupación del Consejo estructurar un Plan de Trabajo y al abocarse a su elaboración, ha sentido la necesidad, por un lado de hacer un relevamiento del potencial científico y técnico nacional como paso previo a un planteamiento de la política investiga-

ción científica en el país; en tal sentido, ha gestionado de la UNESCO el envío de un experto para iniciar dicha tarea, habiéndose recibido ya respuesta favorable de ese Organismo. Por otra parte, ha considerado que es menester contar con mayores recursos que los dispuestos por la última ley Presupuestal N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964, que aumentó su dotación anual de $ 450.000.00 a $ 900.000.00 y en tal sentido estructuró un anteproyecto de ley que elevó al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social creando un Fondo de Recursos para este Consejo que le permitiría el cumplimiento de las importantes funciones que le fueron confiadas.

En el mes de octubre, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Interno, se hizo el llamado para la presentación de solicitudes de subvención al que se le dió difusión adecuada por intermedio de la prensa oral y escrita, y por murales que se remitieron a los Centros de Enseñanza, Instituciones culturales, e inclusive a Organismos representativos del Comercio y la Industria y para facilitar la tarea de los postulantes se imprimieron formularios de fácil utilización, con exigencias concretas y claras. Se recibieron 75 solicitudes de subvención con un presupuesto total que supera los 12.000.000.00 de pesos, contando el Consejo para satisfacer dichos pedidos con solo 1 millón lo que demuestra la urgente necesidad de dotar a este Organismo de mayores recursos. Dichas solicitudes fueron clasificadas por ciencias, en distintos grupos, habiéndose designado comisiones para su estudio e informe correspondiente. Una vez en poder de éstos el Consejo resolverá en definitiva.

También la actividad de este Consejo se extendió en otros sentidos, así, en el rubro publicaciones, contribuyó con la suma de $ 22.000.00 a subvencionar la impresión de diversos trabajos en la revista "Archivos de la Sociedad de Biología" tomo XXVI. También ayudó con la suma de $ 30.000.00 a hacer posible el viaje a Londres del Ing. Ariel G. Ramos Vidal que se trasladó en goce de una beca otorgada por el Organismo Internacional de Energía Atómica y la United Kingdom Hospital Physicist Association para concurrir al 2do. Curso Internacional sobre Física de la Radioterapia en la Escuela de Medicina de Middlesx Hospital de aquella ciudad y aportó una ayuda de $ 100.000.00 que permitirán a la Comisión Nacional de Energía Atómica continuar los trabajos sobre prospección del Uranio en nuestro país a que se encuentra abocada con la colaboración del Comisariato de Energía Atómica de Francia.

En cuanto a la labor de las Comisiones creadas por este Consejo debemos destacar la labor desarrollada por la Comisión de Hidatidosis que ha proyectado la construcción de un laboratorio en el Frigorífico Nacional y de otro en el Instituto de Investigaciones Biológicas; al mismo tiempo ha efectuado un estudio epidemiológico en los órdenes humano y animal en todo el país, habiendo publicado una monografía sobre el relevamiento efectuado.

A su vez la Cátedra de Química Biológica de la Facultad de Medicina por intermedio de su titular Prof. Israel Kore ha iniciado el estudio bioquímico y biológico de la forma larvaria del parásito.

También por gestiones de esta Comisión se ha obtenido que el Consejo Nacional de Gobierno por Resolución de fecha 22 de junio de 1965, haya autorizado al Ministerio de Ganadería y Agricultura a contribuir con $ 700.000.00 en las investigaciones sobre Hidatidosis que realiza este Consejo.

Se realizaron 34 sesiones, habiéndose recibido y dado trámite a 46 expedientes, en el transcurso del presente año.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

La información que seguidamente se incluye, refiere a aspectos de mayor interés de la labor cumplida por la Universidad del Trabajo, durante el Ejercicio 1965, en satisfacción de los cometidos que le asignan su ley de creación y disposiciones reglamentarias, relacionadas con la formación profesional habilitante para el desarrollo de las más variadas formas del trabajo a los niveles primario y medio, requeridas por el buen andamiento de la colectividad.

1) Gestiones y realizaciones varias

Corresponde mencionar, entre las actividades de mayor significación que han sido objeto de una sostenida preocupación del Consejo Directivo, la Dirección General y sus cuerpos asesores y colaboradores, por su proyección sobre el conjunto de obra institucional las que a continuación se indican:

Prosiguieron activamente durante el Ejercicio 1965 los trabajos y emprendimientos previstos en el Plan de Operación relativo a la creación de un Instituto de Capacitación Técnica, según convenio firmado con el Fondo Especial de las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo.

En el planeamiento y desarrollo de esa creación y sus realizaciones, tuvieron intervención directa, una Comisión Especial designada por el Consejo Directivo, la Inspección Técnica, el Jefe de Misión y siete expertos designados por O.I.T. y el Director y ocho homólogos nacionales designados por la Institución.

El Plan general, como ya ha sido indicado en memorias anteriores, dado que el mismo se desarrollará en cuatro años, comprende:

1) Organización de la estadística escolar y de mano de obra.
2) Elaboración de programas, material didáctico y provisión de equipos.
3) Desarrollo de métodos de capacitación de personal docente de enseñanza industrial, de supervisores e instructores de empresa.
4) Construcción de edificio y equipamiento del Instituto de Capacitación Técnica.

En relación con el equipamiento, las organizaciones internacionales intervinientes ya han provisto los elementos necesarios en cuanto a maquinaria e instrumental para llevar adelante los propopósitos del proyecto, restando algunos envíos complementarios.

En cuanto al edificio, el mismo, con la base del proyecto confeccionado por la Oficina Técnica de Construcciones de la Institución, fue construido en dos etapas, para las cuales se procedió a los correspondientes llamados a licitación, que ganó la misma empresa constructora, procediendo ésta a la finalización de sus trabajos al término del ejercicio 1965.

Con el aprovisionamiento de mobiliario que confeccionará de inmediato el Taller de Producción del Instituto de Enseñanza de Industrias de la Construcción y la instalación de la maquinaria ya mencionada en sus emplazamientos definitivos, podrá comenzarse en 1966 el dictado de los Cursos de Perfeccionamiento para Maestros de Taller en actividad en las distintas Escuelas de la Institución.

En relación con estos Cursos, luego de una intensa y dilatada labor, fueron elaborados planes de estudio, programas, material didáctico, series de ejercicios, manuales de instrucción y demás elementos necesarios; así como el plan de funcionamiento en todos sus detalles de horarios, duración de cada etapa, períodos de formación práctica, asignaturas complementarias ,obligaciones de los cursantes, etc., habiéndose efectuado, asimismo, el llamado a inscripción de interesados y reglamentado todo lo concerniente a concurrencia, alojamiento, designación de suplentes y demás detalles derivados del cumplimiento de los objetivos trazados, que en lo fundamental son de actualización y complementación de conocimientos y perfeccionamiento en la tarea básica de transmitirlos con el mejor aprovechamiento al alumnado de los cursos respectivos en las Escuelas.

El Sector de Actividades del Instituto de Capacitación Técnica, que pudo sortear en mayor grado la etapa preparatoria, por la especial índole de sus cometidos y el ámbito en que los mismos deben desarrollarse para abordar las realizaciones concretas de docencia que tiene asignadas, fue el de la Sección de Formación para la Empresa.

A los cursos dictados con pleno éxito en 1964, se agregaron en 1965, los siguientes:

1) Curso de Evaluación de Tareas en el Grupo 28 de los Consejos de Salarios (Electrónica).
2) Segundo Curso de Mantenimiento de Bombas e Inyectores Diesel, para personal de talleres del Concejo Departamental de Montevideo.
3) Curso de Mantenimiento de Plantas Industriales al nivel de supervisores, dictado en I.D.D.E., Instituto de Dirección de Empresas.
4) Curso de Material Didáctico dictado en el Centro de Productividad del Uruguay.
5) Curso de Promoción de Mantenimiento al personal superior de ANCAP.
6) Curso de Normas Generales de Mantenimiento dictado a Jefes de Departamento y Secciones de ANCAP.

Además se estructuraron planes, programas y material didáctico para un curso de Instructores de Mantenimiento de ANCAP y un Curso de Instructores para conductores de vehículos de Cervecerías del Uruguay, que serán dictados en 1966.

También fueron esbozados los lineamientos de tres cursos que se elaborarán y dictarán en 1966, para personal

del Concejo Departamental de Montevideo, Talleres Electro-Metalúrgicos (TEM) e Industria Lanera del Uruguay (ILDU).

No obstante, el Sector de Formación y Perfeccionamiento de docentes del I.C.T., que no disponía de edificio para abordar el desarrollo de los cursos previstos, programó como ensayo de métodos y técnicas a aplicar posteriormente y llevó a cabo en el período de vacaciones de julio, cuatro cursillos: 1) Perfeccionamiento en Electrónica para Maestros de Electrotecnia. 2) Perfeccionamiento en material de Inyección Diesel para Maestros de Taller. 3) Perfeccionamiento en Metrología para Maestros de Mecánica General. 4) Perfeccionamiento en confección y Utilización de Material Didáctico para Maestros de Taller.

El dictado de los mismos estuvo a cargo de expertos extranjeros y homólogos uruguayos conjuntamente, asistiendo docentes de las Escuelas de Montevideo y de algunas más cercanas del interior.

Con posterioridad al dictado de estos cursos, se realizó un seminario de Directores de las Escuelas cuyos docentes habían concurrido a los mismos, con el objeto de informarles de su alcance y evaluar resultados de la formación.

En cumplimiento del Plan de Becas del Convenio que nos ocupa, están realizando viajes de estudio con sede en el Centro de Perfeccionamiento Técnico de Turín de O.I.T., cuatro docentes uruguayos que desempeñan funciones de homólogos en el I.C.T.

De acuerdo a los términos del Convenio suscrito entre la Institución y la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.), del Gobierno de los Estados Unidos de América, durante el transcurso de 1965 se prosiguieron las actuaciones relacionadas con el estudio, planificación y montaje de instalaciones, así como construcción de edificios para habilitar los correspondientes servicios requeridos por el cumplimiento de las siguientes realizaciones, como colaboración de la Alianza para el Progreso en la enseñanza agraria a cargo de la Universidad del Trabajo y en el aumento de la producción agrícola del país:

a) Desarrollo de cursos de adiestramiento en conducción y mantenimiento de maquinaria agrícola, proceso y producción avícola, proceso y producción hortícola, proceso y producción lechera y producción de ganado y manejo de pasturas.

b) Provisión del equipo necesario.

c) Demostraciones en las granjas y cursos cortos en áreas determinadas.

d) Ayuda a los granjeros en la producción, proceso y mercadeo, mediante servicios de extensión, con una inversión total a cargo de A.I.D. de 1:275.560 dólares.

En otro orden de colaboraciones, la misma Agencia del Gobierno de los Estados Unidos, ha participado en las realizaciones de enseñanza que cumple el Instituto de Mecánica y Electrotecnia, mediante suministro de Expertos y Equipos con una inversión total de 296.306 dólares.

En el Ejercicio 1965 actuaron 8 asesores permanentes, la mayoría, para el primer grupo de emprendimientos bajo la conducción de la Universidad de IOWA y el resto de la Universidad de Indiana, en calidad de Organismos ejecutores.

En el mismo período, 6 docentes de la Institución realizaron viajes de estudio a los Estados Unidos en cumplimiento del programa de perfeccionamiento dispuesto.

A los efectos de llevar adelante las actividades antes detalladas, A.I.D. proveyó equipo agrícola muy completo, consistente en varios tipos de tractores, cosechadoras, maquinaria de siembra, cuidados culturales, plantaciones varias, bulldozer, de corte y transporte de forrajes y otros variados implementos con destino al Centro de Adiestramiento en conducción y mantenimiento de maquinarias agrícolas emplazado en un predio de 380 Hás. a la altura del km. 42 de la Ruta N° 1 a Colonia.

Para el mismo Centro suministró maquinaria y herramientas para equipar los talleres de Herrería, Soldadura, Mecánica y Carpintería, y equipo completo de proyecciones para clases. E igualmente financió la construcción de los edificios para talleres y depósito de maquinaria, aulas de clase, laboratorio, oficinas, bibliotecas y local para combustibles, lubricantes y atención de equipos y proveyó material pre-fabricado para construcción de silos, galpón de procesamiento de granos y otros.

Para la Escuela de Lechería de Colonia Suiza A.I.D. suministró equipamiento completo de fábrica para recibo de leche, lavadora de tarros, de botellas, tanque de refrigeración, pasteurizadora, homogeneizador, embotelladora, equipos completos de quesería, mantequería, condensador de leche, leche en polvo, elaboración de helados, planta de frío, de hielo, acondicionadores, cámara pre-fabricada, caldera, etc.; maquinaria agrícola consistente en zorras para forrajes, acondicionador de heno, enfardadora, elevador de forrajes, moto-bomba portátil; instrumental para inseminación artificial, libros, equipos de clases, proyectores y otros.

La Institución inició la construcción del pabellón de internado del Centro de Maquinaria Agrícola que actualmente continúa, con cargo a fondos del Plan de Obras Públicas.

En la Escuela de Avicultura de Florida A.I.D. resolvió el financiamiento de las construcciones para postura (500 aves), procesamiento y conservación de huevos y aves, elaboración de raciones y edificio de clases, laboratorio y servicios conexos. El local de cría se construyó con rubros de la Institución.

Igualmente suministró el equipo completo de la Sección de procesamiento para elaboración de ración, incubación y otros, y una camioneta; además de libros y equipos proyectores, películas y otro material educativo.

En el Establecimiento "La Carolina" de Docencia y producción proveyó maquinaria: acondicionadora de heno, elevador de silo, pastera rotativa, grupo electrógeno 220 v., motobomba portátil, instrumental de taller, soldadura eléctrica, libros técnicos, películas, equipo de proyección, etc.

Se ha procedido, asimismo, con la colaboración de los expertos de A.I.D., al estudio de planes y programas para el desarrollo de los cometidos de las mencionadas dependencias docentes de la Institución.

En cuanto a la colaboración en los cometidos de adiestramiento profesional a cargo del Instituto de Mecánica y Electrotecnia, dicha agencia del Gobierno de los Estados Unidos, además de la participación de 3 Expertos, proveyó equipamiento de talleres, incluyendo 4 tornos, un torno revolver, rectificadora de superficies, de fresas, fresadora, 13 motores eléctricos y numeroso instrumental para secciones de máquinas-herramientas, motores, modelos y electrónica.

Cumplido el equipamiento y los estudios previos, en 1966 se desarrollará con el alumnado, bajo instrucción de los Expertos y Docentes de la Institución, un ensayo de producción de máquinas y herramientas, con sentido industrial.

En el transcurso de 1965 fueron dispuestos y realizados numerosos concursos para provisión de cargos docentes y administrativos, en base a las normas reglamentarias vigentes.

Asimismo, en el ejercicio fenecido, la Intitución continuó prestando su colaboración a la labor docente técnica que el Consejo del Niño desarrolla en sus establecimientos, impartiendo docencia de Mecánica, Electricidad, Carpintería y otras manualidades.

También se colaboró en el mismo sentido, con la Dirección General de Institutos Penales, procediendo a la inspección, tareas de asesoramiento e integración de mesas examinadoras en los cursos profesionales que el mismo desarrolla en beneficio de los penados.

Igualmente se continuó la colaboración que desde tiempo atrás se viene prestando al Centro de Rehabilitación de Ciegos, en la jurisdicción del Ministerio de Salud Pública, en actividades de adiestramiento para oficios de carpintería, corte y costura, y labores femeninas, con intervención de docentes de la Institución, algunos de los cuales realizaron estudios en Servicios especializados de los Estados Unidos, a fin de atender un proceso de formación de características tan particulares.

La Universidad del Trabajo prosiguió en forma activa su participación en los trabajos de la Comisión Coordinadora de los entes de enseñanza, que funciona en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social actuando el Director General como Delegado titular y el Inspector Técnico como Delegado alterno, quienes colaboraron en todo lo que estuvo a su alcance para el desarrollo de los importantes cometidos de la misma; como también otros funcionarios en las Sub-Comisiones sectoriales de la misma.

La Inspección Técnica tuvo a su cargo la realización de diversos estudios y produjo gran número de informes requeridos por la Dirección General y el Consejo Directivo, Ministerios y otros organismos públicos nacionales e internacionales; labor que realizó directamente o cuando fue necesario, con la colaboración de los distintos departamentos especializados de su jurisdicción, integrando igualmente comisiones especiales para elaboración de nuevos planes de estudios y otros cometidos del Organismo.

Una realización importante fue la del Reglamento de Habilitación de Institutos Privados o Públicos de formación profesional, al que el Consejo Directivo prestó aprobación, existiendo ya en trámite varias solicitudes de Escuelas privadas para el reconocimiento de las enseñanzas que imparten lo que sólo podrá concederse a quienes cumplan los planes de estudio, programas, series de trabajo y normas vigentes en la Institución.

El Departamento de Investigaciones Técnico Docente cumplió una intensa labor de confección de programas, series de ejercicios, material didáctico, etc., con intervención

de comisiones especializadas; en todos los casos mediante un régimen de proyectos de trabajo sujetos a aprobación superior, como igualmente los informes finales luego de ejecutados. Asimismo, tuvo a su cargo la reproducción y suministro a las Escuelas de los planes, programas, material didáctico, series metódicas y otros elementos confeccionados, luego de obtenida su aprobación.

El Departamento de Orientación y Examen Médico-Pedagógico continuó sus trabajos sobre el alumnado ingresado en 1965 a las Escuelas de Montevideo, mediante realización de tests y una encuesta general de intereses y preferencias, atendiendo individualmente a todos los jóvenes que requirieron un estudio especial, mediante exámenes médicos, sicológicos y sicotécnicos, que también practicó sobre grupos de alumnado, entre otros objetivos, con el fin de integrar grupos uniformes de jóvenes inscriptos en los diversos cursos de Escuelas de población numerosa.

Por otra parte, su plantel de visitadoras ,además de los trabajos de encuestas, intervino en casos de deserción, mediante acción directa ante las familias, con satisfactorias resultancias.

El Departamento de Investigaciones Estadísticas cumplió, en todo lo que estuvo a su alcance, en razón de que todavía no dispone de su dotación de personal técnico, cuya provisión se efectuará luego de finalizados los concursos que se realizan, los trabajos relacionados con estadísticas internas, mediante requerimiento, recepción y proceso de las informaciones sobre alumnado y funcionamiento de cursos de la Institución, que dio a conocer en informes especiales y a través de su publicación periódica Hojas de Divulgación.

Realizó asimismo por su Sección de Estadísticas Internas, un Censo completo del funcionariado de la Universidad del Trabajo, que se comenzó en el año anterior y procesó en 1965.

Por su sección de Mano de Obra, realizó con la colaboración del Experto de O.I.T. una Encuesta de Mano de Obra en la Industria Textil; cuyos contenidos han aportado valiosa información para la docencia institucional.

La Comisión de Estadística estudió aspectos de organización del Departamento, así como el desarrollo de los trabajos del mismo y la publicación de resultados.

La Sección Fotocinematográfica cumplió una intensa tarea de preparación de material de films y diapositivos, así como fotografías para las necesidades de la Institución y especialmente para el desarrollo de los programas de televisión que se cumplen regularmente, con una frecuencia semanal en Canal 5 del SODRE.

Atendió igualmente un vasto programa de proyección de películas educativas en numerosas Escuelas de Montevideo y del Interior, y colaboró asimismo en la preparación de material didáctico, con las secciones especializadas.

El Equipo Técnico Docente de Prevención de Accidentes desarrolló una amplia labor en cumplimiento del plan anual aprobado por el Consejo Directivo, mediante demostraciones de Seguridad y prevención, suministro previa elaboración de material ilustrativo, manuales y otros elementos, disertaciones, confección de la publicación especializada de la Institución, etc.

Un capítulo importante de sus actividades lo constituyó la inspección de talleres y aulas de las Escuelas, formulando recomendaciones precisas sobre protecciones, condiciones de seguridad en equipo e instalaciones eléctricas, distribución de maquinaria, exigencias constructivas, etc.; que fueron comunicadas para su cumplimiento a los establecimientos correspondientes.

El material impreso, confeccionado por el Equipo, es difundido en el país a precio de costo, por la Asociación Uruguaya de Seguridad, entre interesados de las empresas privadas y entidades que desean aplicarse a la dilucidación de esos problemas.

El presupuesto de la Institución tiene prevista la creación, con la base de elementos ya existentes y personal técnico en actividad, del Departamento Técnico Docente de Prevención de Accidentes.

La formación de docentes de taller continuó a cargo del Instituto Normal de Enseñanza Técnica, en cursos de Mecánica, Electricidad, Carpintería y Corte.

Esos cometidos habrán de integrarse progresivamente con los del Centro de Capacitación Técnica al que también compete la formación de docentes, en un plan que se viene organizando dentro del Convenio firmado con las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo, estableciendo como primer paso, una dirección única de los dos servicios, que ya ha sido llamada a concurso para su provisión.

Muy compleja, variada y absorbente labor tuvieron a su cargo las Inspecciones de Enseñanza en su función específica de contralor del funcionamiento de las Escuelas y Cursos y en muchos otros cometidos de organización y habilitación de establecimientos y secciones de enseñanza, intervención en la elaboración de planes de estudio y programas, atención de necesidades de las dependencias, asesoramiento e información a la Dirección General y Consejo Directivo, actuación en gestiones diversas, delegaciones, integración de comisiones permanentes y especiales, de tribunales de concurso, etc.

Asimismo una vasta e intensa labor ha correspondido a los servicios administrativos centrales de Secretaría General, en sus secciones de: Mesa de Entrada, Trámite de expedientes, Archivo, Personal, Exámenes y Concursos, Conserjería, etc.; Secretaría del Consejo, Sección Administración en sus sectores de Contaduría, Tesorería y Proveeduría y Secciones que los integran: ello, como consecuencia de la extensión que ha adquirido la labor de la Universidad del Trabajo, y la necesidad de prestar una cada vez mejor atención a sus servicios docentes y de cumplimiento de los demás cometidos que le asignan las disposiciones legales.

En el Ejercicio 1965 se prosiguió con las tareas de revisión de planes de estudios y programas correspondientes a los cursos que se dictan en las escuelas Industriales Politécnicas, Escuela de Artes Gráficas y Escuelas de Silvicultura, Lechería, Avicultura, Mecánica Agrícola y Agrarias Generales; lo que se hizo con los primeros por la Comisión General Planificadora y en los demás por Comisiones especiales y Comisión Agraria.

2) Enseñanza Industrial

Con traslación de diversos cursos y creación de otros para actividades hasta ahora no atendidas, así como algunas variantes en detalles de organización, funcionamiento, etc., la Institución continuó desarrollando su vasta labor de formación profesional para fines industriales y comerciales, durante el ejercicio 1965 en sus 14 Escuelas Industriales de Montevideo, (7 monotécnicas, que imparten docencia especializada dentro de los grandes sectores de la Industria nacional, y 7 politécnicas), 39 Escuelas Industriales Politécnicas y 33 Cursos Volantes emplazados en las capitales departamentales y otras ciudades y centros poblados del Interior.

Como no podría ser de otra manera, toda esa amplia y compleja ejecutoria ha debido contemplar en escala creciente en su gravitación, a los muy diversos factores que la condicionan; en primer lugar, el ir logrando el necesario ajuste entre los tipos, modalidades y niveles de formación que se ofrecen a la juventud y las necesidades profesionales y posibilidades ocupacionales de cada ambiente económico y laboral del país, de manera que los jóvenes capacitados puedan aplicar sin dificultades los conocimientos adquiridos, con beneficio de sí mismos y de su lugar de radicación y sin traslaciones en algún grado siempre pernicioso en busca de esas oportunidades.

Por ello se ha prestado creciente atención a la diversificación de la docencia impartida, sin descuidar las formaciones de base y a sus manifestaciones más especializadas; siempre considerando las modalidades de cada ambiente de trabajo y desde luego, las profundas diferencias que en lo laboral y en cualesquiera otras expresiones muestran Montevideo y el resto del país.

Y en tanto la mayor diversificación y también, por muy amplio márgen las cifras del requerimiento ocupacional, son mucho más importantes en Montevideo y luego en las áreas marginales, sobre todo del Departamento de Canelones, es en ellas que ha debido emplazarse el mayor número de establecimientos y cursos y atender la creación de sucesivos grupos dentro de ellos, como igualmente los aspectos locativos, de equipamiento, aprovisionamiento y otros, que en razón de las dificultades financieras, han superado las posibilidades de la Institución.

Pero también se ha prestado adecuada satisfacción a las necesidades formativas del Interior del país, tratando de afianzar y mejorar la labor de las Escuelas y cursos diseminados por todo el territorio mediante el suministro de nuevos equipos, en escala, sin embargo limitada por las mencionadas dificultades de material didáctico elaborado por los departamentos técnicos, desarrollo de cursillos de perfeccionamiento para personal docente, conservación y ampliación de algunos locales escolares y construcción de otros según posibilidades; esto naturalmente con mayores limitaciones.

Se ha continuado desarrollando y afianzando la actividad de los denominados Cursos Volantes, en su condición de sistema que permite adecuar de mejor manera las realizaciones docentes a las necesidades de capacitación, sobre todo en núcleos poblados de menor cuantía, en los que no se justifica la instalación de cursos permanentes.

Funciona ya un considerable número de esos Cursos en localidades donde no existían depedencias de la Institución y también en Escuelas Industriales de ciudades y capitales departamentales, para formaciones de menor demanda.

Los cursos volantes permanecen en una localidad por el tiempo requerido de una promoción y luego de dejar allí un contingente capacitado son trasladados a otra localidad, pudiendo en la primera ser seguidos por otros cursos distintos sucesivos según necesidades y posibilidades.

Damos seguidamente una muy leve relación de algunas manifestaciones de la labor de cada una de las Escuelas Industriales en 1965; no sin señalar con carácter general que las autoridades de la Institución así como sus asesores y colaboradores, que toda la gestión ha estado presidida por la preocupación que diríamos central, de alcanzar de manera constante y progresiva la indispensable adecuación de los procesos docentes a las exigencias de la economía y de la sociedad y a los cambios tecnológicos, como forma de servir mas cabalmente las necesidades de la vida y desarrollos nacionales.

El Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia, dentro del Convenio suscrito por la Institución con la Agencia para el Desarrollo Internacional, pudo concretar el montaje completo del Centro Piloto programado, con equipamiento cuyos principales componentes ya hemos señalado al comienzo de este informe, iniciando en Diciembre el entrenamiento de los Maestros que estarán a cargo del mismo. Previamente debió condicionarse el local necesario.

Su taller de producción, debidamente montado, produjo trabajos por un costo comercial de $ 2.161.611.16; de los cuales $ 245.583.11 corresponden a encargos particulares.

El alumnado de Segundo Ciclo construyó 12 tornos mecánicos de un metro de bancada cuyo valor puede estimarse en $ 850.000.

Como aspecto de interés, cabe consignar que en 1965 ingresaron a la Escuela Técnica de la Facultad de Ingeniería, ocho egresados de los Cursos de 3er. Ciclo de Técnico Mecánico y Técnico Electricista.

Continuó la labor de la Comisión Especial integrada con delegados de la Institución y de la Facultad de Ingeniería a efectos de arribar a soluciones definitivas de coordinación de estudios entre ambos.

La Escuela de Industrias Navales continuó los trabajos de reacondicionamiento del local que ocupa, entre otros objetivos, para ubicar la estación de transformación de energía de alta tensión a 220 volts.

En el año transcurrido pudo concretar la disponibilidad y utilización del vapor "Oyarvide", cedido por el Ministerio de Obras Públicas para la realización de prácticas por el alumnado de navegación y otras relacionadas con las demás enseñanzas de la Escuela.

Asimismo, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland autorizó de manera permanente el embarque en sus barcos petroleros, de hasta cuatro alumnos por viaje, y análoga concesión han otorgado el Servicio Oceanográfico y Pesca y la Administración Nacional de puertos.

Creemos importante destacar que en el taller de Redería del Curso de Capacitación Pesquera, aprobaron los exámenes, cinco alumnos no videntes del Instituto Cachón, logrando una excelente preparación y manualidad y esperándose que por lo menos, algnos de ellos, sean contratados por el SOYP.

El Instituto de Enseñanza de la Construcción, así denominado por resolución del Consejo Directivo en atención a la importancia de los cometidos y obra que realiza, prosiguió su labor en tres campos bien definidos: el docente, con el fin de impartir formación profesional en los variados oficios y técnicas de la construcción de edificios; el de producción, con sus talleres especiales dedicados a la confección de mobiliario y otros y el de asesoramiento y proyecto con intervención de su oficina especializada.

Junto con el cambio de denominación y jerarquización, fue aprobada una nueva organización administrativa para el mismo.

En los aspectos docentes, la Comisión de Planes de estudio ha venido considerando una reforma de los vigentes que, previa aprobación, será puesta en práctica en 1966.

En ésta, como en las demás Escuelas Monotécnicas o especializadas, se continuaron realizando pruebas para evaluación de capacidades profesionales de trabajadores en actividad, a solicitud del Instituto Nacional del Trabajo y otros organismos públicos y entidades privadas.

El Sector de Producción, en que laboran alumnos del último año de los diversos cursos, previa formulación de proyectos y presupuestos, confeccionó mobiliario y otros efectos para distintas Escuelas, otros organismos docentes y personas, habiendo tomado ahora a su cargo, la confección de todos los muebles y demás elementos necesarios para el alhajamiento del edificio del Instituto de Capacitación Técnica recientemente terminado.

La Oficina de Construcciones del Instituto, elaboró los proyectos de obras de varios edificios y locales para distintas Escuelas Industriales y Agrarias, debiendo destacarse, además el nuevo edificio de la Escuela Industrial de Paso de los Toros que ya fue habilitado, el conjunto de edificios en construcción de la Escuela de Mecánico Agrícola de Libertad, del que ya se han terminado talleres, aulas, oficinas, depósitos de maquinaria y otros locales y actualmente se construye el Pabellón de Internado, restando las casas de habitación del personal y otros locales, el conjunto de edificios de la Escuela de Avicultura de Florida, cinco de los cuales ya han sido confeccionados, restando dos que deberán iniciarse y también el edificio ya terminado del Instituto de Capacitación Técnica, así como construcciones del establecimiento "La Carolina".

En todas estas obras, dicha oficina ejerció asimismo la codirección.

Además estudia proyectos de obras para la Escuela de Lechería de Colonia Suiza y del importante núcleo de edificación que habrá de construírse para asiento del Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia en la confluencia de las Avenidas General Flores y Propios.

La Escuela de Artes Gráficas continuó desarrollando enseñanza de las especialidades de esa industria, en curso de tipografía, linotipia, impresión, encuadernación y mecánica aplicada.

Una Comisión Especial, también integrada por representantes patronales y obreros del Sector, estudia en estos momentos nuevos planes de estudios y programas para dicha Escuela.

La misma realizó en 1965, como ha sido habitual trabajos de composición, impresión y encuadernación de publicaciones y material impreso requerido por distintas Escuelas y dependencias de la Institución.

En la Escuela de Artes Aplicadas fueron iniciados con numeroso alumnado los cursos establecidos por el nuevo Plan de Estudios aprobado por el Consejo Directivo, en la etapa prevocacional, utilizando como anexo un local ubicado en la calle Isla de Flores, donde fueron instalados, además de las aulas teóricas, los nuevos talleres que hubo que equipar integramente, con características distintas a las de los talleres profesionales.

Se reformó y reacondicionó el antiguo edificio escolar de la calle Durazno, con personal del Taller de Mantenimiento y Servicio de la Institución.

La Comisión Especial continuó la elaboración de planes de estudio y programas para el período de formación propiamente dicho, que deberá comenzar en sustitución de los cursos actuales en 1967.

La Escuela de Industrias Femeninas contó con una numerosa población en sus diversos cursos de manualidades propias del sector y de formación para el hogar.

Como en años anteriores, enfrentaron, una fuerte demanda de interesados, los denominados Cursos de Belleza.

Está a consideración del Consejo Directivo el informe de la Comisión Especial que tuvo a su cargo la elaboración de nuevos planes de estudios y programas para esta Escuela.

La Escuela de Comercio continuó su labor con las mismas características de años anteriores y una numerosísima población concurrente a sus cuatro locales de la casa Central, Sierra, Larrañaga y Cerro.

La adquisición del edificio y predio de la calle Larrañaga y su reacondicionamiento permitió resolver en parte los problemas locativos, trasladándose a él la mayoría de los grupos que funcionaban en la sede Central.

Por invitación de la Dirección General y Consejo Directivo, se contó con la colaboración de un experto brasileño de los cuadros técnicos de S.E.N.A.C. de Brasil, a efectos de la revisión de planes de estudios y programas de esta Escuela, que se cumplió por una Comisión especial, estando su informe a consideración del Consejo.

Tales, las precedentes, unas breves referencias a algunos aspectos de la gestión cumplida en 1965 por las siete Escuelas Industriales Monotécnicas que funcionan en la Capital; entendiendo bajo esa denominación, a establecimientos docentes que imparten formación profesional de distintas actividades y técnicas cuyo ejercicio integra uno de los grandes sectores de la industria y guarda entre sí relaciones más estrechas de unidad de ejecución, objetivos etc.

Mencionamos a continuación algunos aspectos del funcionamiento, resultantes y aún problemas presentados de las Escuelas Industriales Politécnicas de Montevideo, emplazadas en los barrios de La Unión, Arroyo Seco, Cerro, Colón, Piedras Blancas y Paso de la Arena.

La Escuela Industrial de la Unión atendió en muy numeroso alumnado, que viene en crecimiento a pesar de la insuficiencia de locales. Recibió en donación del Municipio de Montevideo, un terreno sobre la calle Larrivide que completa el frente del predio escolar en la extensión de toda la cuadra.

En la Escuela Industrial de Arroyo Seco, la actividad docente fué normal, con sensibles progresos en la organización y ajustes de los cursos. Se continuó la construcción de dos ambientes para ampliación de talleres y se realizaron diversas mejoras en el edificio.

En 1965, además, se creó un curso Nocturno de Mecánica.

La Escuela Industrial del Cerro continuó acrecentando su alumnado, resultando ya insuficiente el edificio habilitado en el anterior ejercicio.

La población de cursos femeninos cumplió en 1965 el primer año de los cursos profesionales en los ramos de corte y sastrería, luego de haber cursado el ciclo básico de dos años, instaurado en carácter de ensayo con fines de formación integral de la mujer para el hogar, apreciándose los excelentes resultados que derivan de esa formación previa, en la preparación general de las jóvenes para la vida, como para la adquisición posterior de conocimientos profesionales.

La Escuela Industrial de Paso de la Arena continúa enfrentando serios problemas locativos que han sido resueltos precariamente con el arrendamiento de un galpón para talleres masculinos; pero que deberán merecer una solución definitiva. Es igualmente incompleto el equipamiento de dichos talleres. La población escolar viene aumentando en forma sostenida.

La Escuela Industrial de Piedras Blancas debió seguir padeciendo sus anteriores dificultades derivadas de la carencia de locales adecuados para emplazar los talleres masculinos.

En cuanto a los aspectos de equipamiento ellos pudieron solucionarse hasta ahora en forma muy parcial; de donde, las condiciones de funcionamiento y eficiencia de los cursos no han podido alcanzar los niveles deseados.

La Escuela Industrial de Colón siguió trabajando con grandes dificultades, aunque la habilitación de un taller para Carpintería, permitió mayor amplitud para el desarrollo de las enseñanzas prácticas. Se dió término a los trabajos de la instalación eléctrica y a la entrada de fuerza motriz a los talleres.

Habiéndose llamado a licitación por el Ministerio de Obras Públicas para la construcción del nuevo edificio, cuyo proyecto elaboró la Oficina Técnica de Construcciones de la Institución, se está a la espera de la iniciación de las obras correspondientes.

En términos generales, cabe señalar que todos los establecimientos, pero sobre todo los de más reciente creación, con excepción en cierto modo, del Cerro, han continuado soportando graves problemas locativos y de equipamiento; todos ellos previstos en los planes de obras solicitados, pero que hasta ahora no han podido tener satisfacción, y en cuanto al suministro de equipos, instrumental y otros, si bien se estudiaron las adquisiciones pertinentes, ellas no pudieron concretarse en lo fundamental, por no disponer de los recursos necesarios, con previsión presupuestal.

El Consejo Directivo dispuso se adoptaran las providencias necesarias para llevar adelante la en principio dispuesta creación de una Escuela Industrial en Camino Maldonado, luego de los estudios realizados por una Comisión Especial, bajo la supervisión de la Inspección Técnica; pero ello está dependiendo de la disponibilidad de un predio aparente, en base al cual puedan proyectarse las construcciones necesarias, además de los aspectos de financiación de éstas y del equipamiento que demandarán importantes inversiones.

De análogos problemas está dependiendo la materialización de otras creaciones en Montevideo, reclamadas por los grandes contingentes de población afincados en su jurisdicción y sobre todo, por la gran concentración de industrias cuya dotación operaria alcanza al 80 o|o de la de todo el país, con los consiguientes requerimientos formativos.

Informando seguidamente de la labor cumplida por las Escuelas Industriales y cursos existentes en el interior del país, hacemos una breve mención de sus aspectos más salientes durante el Ejercicio 1965.

La Escuela Industrial de Artigas continuó acusando mayores cifras de alumnado, lo que ha planteado problemas de espacio, cuya solución se ha buscado en la construcción proyectada de dos nuevos locales para talleres.

La Escuela Industrial de Canelones observó un funcionamiento normal en lo que permitieron sus problemas de local; trabajándose en forma intensa para finalizar las obras del nuevo edificio escolar, que pondrá fin a las dificultades.

La Escuela Industrial de Cardona ha cumplido su labor con las dificultades emergentes del muy deficiente local con que cuenta y la falta de energía para hacer funcionar las máquinas herramientas. En los últimos meses se terminó la línea de entrada de energía al taller construído el año anterior, lo que permitirá un trabajo normal en 1966. Está en vías de iniciarse la construcción del nuevo edificio escolar incluído en el plan de Obras Públicas de 1963, que ya fue licitada.

En la Escuela Industrial de Carmelo se agregó un Curso Volante de Sastrería que desarrolla normalmente.

En 1965 la Escuela Industrial de Colonia inició un Curso de Comercio y continuó el Volante de Chapa y Pintura.

En setiembre se iniciaron las obras de construcción del nuevo edificio escolar, incluídas en el Plan de Obras Públicas de 1962, que vendrán a llenar una sentida necesidad del establecimiento.

La Escuela Industrial de Dolores cumplió una eficaz labor de organización de las enseñanzas a su cargo, realizó diversas mejoras en su local e incorporó nuevos docentes a su curso de mecánica, facilitándose la enseñanza de numeroso alumnado.

La Escuela Industrial de Durazno mostró un funcionamiento normal, que culminó con una muestra anual que alcanzó un gran éxito local.

La Escuela Industrial de Florida conmemoró su 4.o aniversario, mostrando sus cursos un efectivo desarrollo.

Se estudia la adquisición de un predio lindero para futuras ampliaciones del edificio.

La Escuela Industrial de Fraile Muerto celebró en 1965, su 25.o aniversario con actos que adquirieron gran jerarquía. La misma desarrolla un ensayo que comprende actividades de enseñanza y producción y mantiene un importante sector de su alumnado en régimen de internado; ello en los cursos masculinos de Mecánica y Carpintería. El local fue ampliado en dos ambientes de dormitorio.

La Escuela Industrial de Fray Bentos pudo cumplir en condiciones normales sus cometidos de docencia técnica.

La Escuela Industrial de Guichón acusó un funcionamiento normal, incorporando en Marzo un Curso Volante de Zapatería que opera en forma satisfactoria.

Se continuó prestando servicio de comedor para los alumnos que concurren de Young y otras localidades cercanas.

Realizóse concurso para proveer en efectividad el cargo de Director.

La Escuela Industrial de Las Piedras contó con una muy numerosa población, subsistiendo hasta ahora los problemas locativos. Hizo un ensayo de curso de Confección de muñecas con buenos resultados y agregará un curso de Electricidad, que tendrá gran demanda.

La Escuela Industrial de Libertad intensificó su labor, aplicándose además a llevar adelante trabajos de refacción y ampliación del local y mejorar la dotación de mobiliario que logró con la donación por el Banco de la República, de muebles de su Sucursal Libertad. Construyó igualmente un entrepiso para depósito.

La Escuela Industrial de Maldonado amplió su edificio con dos ambientes para talleres masculinos, necesitando complementar la dotación de maquinaria de los mismos. Necesita igualmente local para el Curso del Hogar.

La Escuela Industrial de Melo mostró un funcionamiento normal, requiriendo aprovisionamiento de otras máquinas para los talleres masculinos, ambientes para clases teóricas y el agregado de un local para taller.

La Escuela Industrial de Mercedes continuó desarrollando una intensa labor en sus numerosos cursos, habiendo agregado en 1965 un Curso Volante de Instalaciones Sanitarias.

En la Escuela Industrial de Minas se cumplieron normalmente las actividades docentes, quedando evidenciada la necesidad de ampliar espacios para talleres e igualmente su dotación de maquinaria. Supervisó los Cursos Volantes de Aiguá y Mariscala.

La Escuela Industrial de Pan de Azúcar señala la necesidad de construir dos nuevos ambientes para talleres. Su alumnado es absorbido por la planta local de automotores. Contó con un Curso Volante de Chapa y Pintura que funcionó a satisfacción.

En la Escuela Industrial de Pando se procede actualmente a la construcción del nuevo edificio, habiéndose ubicado los cursos en un local privado que debió refaccionarse y ampliarse por el personal escolar y alumnos postergándose por ello el ingreso de la nueva inscripción 1965 hasta mediados de año.

La Escuela Industrial de Paso de los Toros procedió a inaugurar su nuevo edificio en el cual podrá desarrollar su labor en condiciones plenamente satisfactorias.

En la Escuela Industrial de Paysandú se procedió a la realización de reformas del edificio con el fin de adecuarlo de mejor manera a las necesidades de la labor docente práctica y teórica; igualmente trabajos de mantenimiento y pintura. Se hicieron divisiones de grupos en algunos cursos por aumento del alumnado.

La Escuela Industrial de Río Branco desarrolló en condiciones normales sus cursos regulares, habiendo agregado uno volante de Cestería. Fue dispuesto el traslado de su Curso de Mecánica a la localidad de Vergara y se iniciará un Curso de Electricidad en 1966.

En la Escuela Industrial de Rivera se concretó un funcionamiento normal habiendo sido iniciado un Curso de Electricidad y estudiándose la posibilidad de establecer otro en 1966 de Mecánica Automotriz.

La Escuela Industrial de Rocha cumplió con normalidad el dictado de sus diversos cursos, necesitando una ampliación de talleres y terminación de las mejoras en la sección de manualidades femeninas.

La labor de la Escuela Industrial de Rosario ha continuado dentro de las limitaciones impuestas por las insuficiencias del local para encarar una ampliación y diversificación de las enseñanzas.

La Escuela Industrial de Lascano cuenta con buen alumnado, pero dificultades locativas que se trata de solucionar.

La Escuela Industrial de Salto continuó desarrollando una intensa acción, mostrando sensible incremento de alumnado y cuidando el desarrollo y mejora de sus numerosos cursos. Se crearon cursos de tapicería y sastrería con el carácter de volantes; se proveyó maestro para Mecánica Automotriz y se procedió a la sub-división de grupos por el gran número de alumnos.

Se cuidó el mantenimiento del edificio, con reparaciones y pinturas varias. Se puso en marcha las secciones de Tratamiento Térmico y Preparación de herramientas.

Al término del año realizó una gran exposición de trabajos, junto con la primera muestra de Artesanía de Salto.

La Escuela Industrial de San Carlos requiere algunas adaptaciones y ampliaciones del edificio para un mejor desarrollo de los cursos de Electricidad y Carpintería.

En la Escuela Industrial de San José los cursos contaron con buen alumnado y desarrollaron normalmente. No pudo darse término a las obras de talleres que realizó por administración el Ministerio de Obras Públicas por razones de financiación. Se proveyó el cargo de Director en efectividad por concurso.

La Escuela Industrial de San Ramón planteó la conveniencia de adecuar sus enseñanzas a las particulares características de la región que sirve integrada por diversas poblaciones menores y una fuerte subdivisión de los predios agrícolas, con necesidades un tanto específicas, lo que actualmente es objeto de estudio en relación con las variantes a introducir.

Cumplió un cursillo sobre maquinaria agrícola, con la colaboración de una firma especializada que proveyó los equipos e instructores.

Al mismo concurrieron interesados de todas las zonas cercanas.

La Escuela de Santa Lucía agregó a sus enseñanzas un curso de Electricidad de carácter volante.

La Escuela Industrial de Nueva Helvecia pudo atenuar en algo las reducidas posibilidaes de su local, con la construcción de un taller para el curso de Mecánica, así como ambientes para oficina del Director, sala de profesores, biblioteca y anexos.

La Escuela Industrial de Sarandí del Yí cumplió normalmente la enseñanza con los problemas de espacio que plantea el local que ocupa.

La Escuela Industrial de San Gregorio ha padecido los mismos problemas de insuficiencia de equipo y local.

La Escuela Industrial de Tacuarembó funcionó en condiciones normales.

La Escuela Industrial de Villa Soriano pudo cumplir sus labores docentes en mejores condiciones, proveyéndose ahora una ampliación para clases teóricas con intervención del personal escolar.

En la Escuela Industrial de Young se continuaron desarrollando únicamente cursos femeninos, por razones de espacio.

En la Escuela Industrial de Trinidad la enseñanza fue atendida en condiciones normales, pero se estimó urgente una ampliación del edificio que se incluyó en las proposiciones al Ministerio de Obras Públicas para considerarlas en futuros planes nacionales.

En la Escuela Industrial de Treinta y Tres se realizaron reformas en el local actual, habiéndose escriturado el terreno cedido por el Municipio donde se levantará el nuevo edificio ya licitado.

La Escuela Industrial de Belén fue inaugurada en Diciembre de 1965, luego de cumplirse los trabajos de adaptación y ampliación del local por el Ministerio, lo que permitirá iniciar actividades en 1966 con dos cursos masculinos y tres femeninos.

Además de los que desarrollan en las Ecuelas mencionadas, funcionaron Cursos Volantes de Cestería en Aiguá, Hojalatería en Ecilda Paullier, Panadería en Piriápolis, Talabartería en Ismael Cortinas y Mariscala, Albañilería en Batlle y Ordóñez, Sastrería en Tomás Gomensoro, Mecánica Agrícola en Ombúes de Lavalle, Electricidad automóviles en Colonia Valdense y Tapicería en Atlántida, haciendo un total de cuarenta y un cursos de esas características, para atender formaciones de menor requerimiento ocupacional o necesidades de poblaciones menores.

3) Enseñanza Agraria

Refiriendo a continuación a los aspectos más importantes de la labor cumplida por las Escuelas Agrarias, debe señalarse una vez más, que ésta ha contemplado durante el ejercicio 1965, la satisfacción de los objetivos de formación requeridos por el buen andamiento del esfuerzo agrario del país, con dos enfoques básicos: una formación de tono general, con variantes para atención de las necesidades regionales, que habilita para abordar variados trabajos en las explotaciones agrarias de producción mixta y otra de mayor especialización, concretada a uno, entre diversos rubros que han alcanzado un mayor desarrollo y justificado un ejercicio independiente en el medio rural: la primera, objeto de la gestión de las Escuelas Agrarias generales y la segunda, de las Escuelas Agrarias especializadas.

No es necesario decir que tan variada y exigente ejecutoria ha debido padecer, al igual que todos los servicios de la Institución, las dificultades propias de la penosa obtención de los recursos incluidos en las previsiones presupuestales, que no sólo han impedido en general las grandes inversiones requeridas por ampliación de superficies laborales equipamiento y otras, sino asimismo hecho difícil satisfacer los gastos de funcionamiento, aún las adquisiciones que escapan al ámbito de las producciones propias, para sostenimiento de los internados.

Citamos brevemente algunas realizaciones de las Escuelas Agrarias Especializadas.

La Escuela de Lechería de Colonia Suiza continuó desarrollando docencia en sus tres cursos de Experto en Lechería, para el cual se exige el ciclo de enseñanza media general aprobado (4.o año liceal); de Idóneos con fines de especialización para egresados de Escuelas Agrarias Generales y de Prácticos para jóvenes con enseñanza primaria aprobada.

La labor de extensión se cumplió en establecimientos lecheros de la zona, por personal escolar y alumnos del último año con fines de mejoramiento de la producción de leche en cantidad, calidad y condiciones higiénicas; considerando además, el mejoramiento del ganado y su sanidad, la implantación y manejo de praderas temporarias y permanentes, elaboración de quesos, utilización de los servicios del Centro de inseminación de la Escuela, selección del ganado, contralor lechero, etc., con gran receptividad del medio productor.

En materia de investigación fueron continuados los estudios sobre tipificación de leches y derivados, tarea que abarcando nuevos campos se proseguirá al regreso del técnico que actualmente sigue un ciclo de especialización en los EE.UU. dentro del convenio con la A.I.D.

Se continuó la elaboración y suministro a las fábricas de fermentos para distintos tipos de quesos.

En un esfuerzo de actualización de la docencia profesional a cargo de la Escuela a las necesidades contemporáneas de la producción e industria lechera, en consideración de los importantes desarrollos que va logrando el rubro en el País, se acometió la revisión de las enseñanzas impartidas hasta el presente; tarea que culminó con la creación de un curso de nivel medio superior con dos orientaciones, para formación de: 1.o) Técnicos en la producción de leche; y 2.o) Técnicos en industria lechera. Ambos cursos con exigencia de primer ciclo de educación media aprobado.

El curso de Idóneo fue sustituído por un cursillo intensivo de industria lechera como complementación de la formación de Expertos de las Escuelas Agrarias Generales.

Se mantendrán además los cursillos temporarios para productores.

Como ya se expresó anteriormente por el convenio con la Alianza para el Progreso, se recibió una importante contribución en equipos, instrumental y material docente

que facilitará grandemente el cabal cumplimiento de los cometidos de la Escuela.

Tres docentes de la Escuela cumplieron períodos de perfeccionamiento en instituciones de Estados Unidos durante el año transcurrido.

La Escuela de Enología situada en El Colorado, prosiguió sus actividades docentes en los cursos de Técnico Enólogo de 3 años con exigencia de primer ciclo de educación media para el ingreso, y de Idóneo en Enología para el que se requiere 6.o año de Enseñanza Primaria aprobado, logrando sus egresados amplia receptividad en los medios productores y de la Industria.

La enseñanza ha contemplado las más modernas normas en el cultivo de la vid en sus aspectos de preparación de los suelos, fertilización, plantación, constitución de viñedos de distintos tipos, contralor de plagas, poda, cosecha etc., con elevados rendimientos y calidades.

En la materia de elaboraciones vínicas se actuó con rigorismo y técnicas depuradas, sobre caldos de las distintas variedades de vid en explotación, con una variada gama de vinos tintos, claretes y blancos; además de otras producciones de vinos licorosos y especiales, espumantes, champagne, alcoholes vínicos y otros.

La labor de extensión se cumplió con intensidad mediante disertaciones y demostraciones ante grupos productores en establecimientos privados o en la propia Escuela, con el propósito de informar de los mejores procedimientos y novedades técnicas en la producción e industria vitivinícolas. Cabe citar como aspecto de interés, los concursos de poda con participación de productores.

La Estación de Advertencias contra las plagas de la vid, cumplió una eficaz labor de consejo a los productores sobre tipos y fechas de tratamientos, mediante comunicados difundidos por la prensa y radio, cada vez que ellos eran necesarios; servicio que viene siendo seguido por un número creciente de viticultores en sus recomendaciones que llegan a todas las zonas vitícolas.

La Escuela continuó asignando especial importancia a la investigación de todos los aspectos del cultivo, como de las elaboraciones, en busca de perfeccionamientos pasibles de aplicación en la actividad privada.

La Escuela de Silvicultura de Maldonado, atendiendo a los nuevos planes de estudios oportunamente aprobados, continuó en 1965 el dictado de sus Cursos de Técnico Forestal para interesados con el primer ciclo de educación media aprobado; de Expertos Forestales para egresados de educación primaria; y el mismo con reducción de un año para egresados de Escuelas agrarias Generales.

La práctica del alumnado se ha cumplido en la sede Central de Maldonado y en los Campos Auxiliares de Aiguá y Pan de Azúcar, donde ya se cuenta con amplias superficies forestadas según técnicas modernas y en las que se presta especial atención a variados trabajos de conservación, raleo, prevención y aprovechamiento inicial.

Ello exige el desarrollo de una importante labor de investigación relacionada con la sistemática forestal, multiplicación de especies, métodos de plantación, guardería, explotación, etc. de la que informa regularmente la publicación escolar.

Un aspecto de interés fué la concertación de un Convenio de Asistencia Técnica Forestal con el Gobierno de Francia en el que tiene participación la Escuela de Silvicultura.

La Escuela de Mecánica Agrícola prosiguió sus actividades en el establecimiento "La Carolina" situado a 20 kilómetros de Dolores —Departamento de Soriano— con el dictado del Curso de Conducción y Mantenimiento de Maquinaria Agrícola. Cabe no obstante señalar que en los términos del convenio suscrito con A.I.D. se viene concretando la creación de un Centro especializado en un predio de 383 hás. ubicado a la altura del km. 42.500 de la Ruta 1, que fuera cedido por el Ministerio de Salud Pública en el cual ya han sido realizadas importantes construcciones cuyo detalle antes hemos señalado, habiendo asimismo la mencionada organización provisto un valioso equipo agrícola, de laboratorio, clases y talleres.

Al término de las construcciones que se continúan realizando dicha Escuela será trasladada desde la Concordia a esa nueva radicación en la cual habrá de cumplirse un vasto programa de cursos regulares y de extensión de alcance nacional.

A esos efectos se han venido estructurando planes de estudios y otros dispositivos de organización de la docencia.

Puede así afirmarse que se está a punto de concretar la creación de un gran Centro de Docencia, Extensión e investigación de maquinaria agrícola cuya ejecutoria será altamente beneficiosa para el país.

Dos técnicos de la Escuela han seguido estudios de especialización en los Estados Unidos.

La Escuela de Avicultura de Florida concretó en 1965 el egreso de la primera promoción de alumnos de su curso de Experto Avícola habiendo continuado según el detalle antes referido en está memoria, el programa de construcciones y equipamiento con la importante colaboración de A.I.D., que permitirá un eficiente desarrollo de la docencia especializada, la investigación y sobre todo, la extensión en el ámbito regional de las modernas prácticas del rubro.

Ha debido postergarse la creación de la Escuela de Horti - Fruticultura por no haberse podido resolver los problemas de ubicación; no obstante lo cual se realizaron los estudios necesarios para el equipamiento que en parte ya ha provisto la Alianza para el Progreso y se cuenta con una partida para una primera etapa para las construcciones incluída en el Plan de Obras Públicas a consideración del Parlamento.

La Escuela Agropecuaria de Durazno, en razón de la imposibilidad que ha subsistido durante años, de proveerla de un predio de superficie aparente para agregar al muy reducido de que dispone debió ser transformada en Escuela Agraria General con orientación agrícola ganadera.

Ello, porque en las condiciones existentes no podía realizarse con adecuada eficacia una formación práctica de los trabajos ganaderos.

Se ha iniciado trámite de expropiación de un predio cercano, cuyas resultantes no pueden adelantarse todavía.

El otro grupo de Escuelas de formación para los trabajos del campo es el de las Agrarias Generales.

Como ya hemos dicho se trata de una formación de tono general, asimismo orientada a servir en mayor grado necesidades regionales, mediante una conveniente intensificación de la docencia en los renglones de mayor desarrollo local, a fin de que sus egresados puedan ser útiles al esfuerzo productivo de las áreas limítrofes.

Habiendo sido revisada en congreso de Directores la planificación hasta entonces vigente han quedado ahora establecidas dos orientaciones: 1.o Agrícola Ganadera; y 2.o Granjera.

La nueva planificación, con exigencia del primer nivel del primer ciclo de educación media aprobado al ingreso, o en su defecto, previa concurrencia a un año de preformación, incluye un primer año de formación agraria general común a las dos orientaciones y dos años siguientes de formación orientada.

Funcionan con una orientación agrícola ganadera, las Escuelas Agrarias de Artigas, Melo, Rocha, Tacuarembó, Trinidad, Fray Bentos, Minas de Corrales, Sarandí Grande y Durazno y con la orientación granjera las Escuelas de San Ramón, Rosario, Rivera y San Carlos.

Damos seguidamente algunas expresiones de la labor cumplida en cada una de ellas.

La Escuela Agraria de Artigas siguió contando con numeroso alumnado manteniendo asimismo un grupo de producción con egresados de su Campo Auxiliar en "El Chiflero". Inició en 1965 ensayos en citrus en colaboración con la Estación Experimental de Citricultura de Salto y en vid con la Escuela de Enología y reorganizó la Sección Avícola.

La Escuela Agraria de Durazno, como ya fue dicho, procedió a desarrollar el plan Agrario General logrando un desarrollo normal de la docencia y actividades productivas.

La Escuela Agraria de Fray Bentos, mantuvo su acción docente dentro de análogas carecterísticas y eficiencia, subsistiendo su problema de ampliación de superficie laborables para su desarrollo normal de la docencia y producción.

Situación similar se da en la Escuela Agraria de Melo que ha cumplido una intensa gestión enseñante y productiva; pero padece en forma aguda la insuficiencia de su predio.

Aunque existieron oportunidades, la carencia de recursos disponibles no ha permitido resolver esas ampliaciones en las dos Escuelas.

La Escuela Agraria de Minas de Corrales pudo encauzar su funcionamiento en condiciones de satisfactoria eficiencia con la colaboración de productores locales que han cedido provisoriamente parte de sus predios habiendo desarrollado una intensa acción productiva en implantación de praderas mejoradas e integrado un buen plantel de ovinos Corriedale del que se espera una importante acción de mejoramiento regional.

La Escuela Agraria de Rocha continúa enfrentada con la insuficiencia de superficie laborales, existiendo oportunidades en las cercanías que no han podido concretarse por carencia de recursos; pero ha resuelto sus problemas locativos.

La Escuela Agraria de Rivera prosiguió su labor docente tratando de conciliar la formación con el tipo de explotación dominante en la región, atendido a produc-

ciones que desarrollan en el medio ecológico muy particular de la misma.

No ha podido resolverse su agudo problema de insuficiencia del área de trabajo.

La Escuela Agraria de Rosario soporta también graves limitaciones de superficie, más agudas porque cuenta con un numeroso alumnado.

La Escuela Agraria de San Ramón cumplió una eficaz labor en todas sus secciones contando con una numerosa población que ha desbordado las capacidades de alojamiento. Cuenta con un Experto de A.I.D. para mejoramiento del sector hortícola.

Tampoco ha podido hasta ahora ampliar su predio como le es urgentemente necesario.

Igualmente la Escuela Agraria de San Carlos enfrenta el problema de superficie como en general casi todas las Escuelas Agrarias, que allí por su proximidad al medio urbano es aún más difícil de superar.

En la Escuela Agraria de Sarandí Grande ha podido desarrollarse una intensa labor docente y sobre todo productiva con utilización de su campo auxiliar de Colonia Aldetta en el que actúan asimismo egresados en régimen de prácticas remuneradas.

También pudo imprimir un mayor desarrollo a su gestión la Escuela Agraria de Tacuarembó al agregar una fracción de 300 Hás. que resolvió convenientemente sus anteriores problemas de superficies laborables, encarando con eficiencia la implantación de praderas empotreramientos y diversos cultivos en mayor área.

La Escuela Agraria de Trinidad evidenció un funcionamiento normal, agregando una instalación de tambo tipo neozelandés e integrando un buen plantel de ovinos Corriedale.

Cerrando esta información relacionada con la docencia agraria de la Institución, mencionamos finalmente la acción de los denominados establecimientos de Docencia y Producción cuyo objetivo es fundamentalmente el de facilitar a los egresados de otras Escuelas la posibilidad de realizar un período intensivo de prácticas organizado en las condiciones de la producción comercial, pero encarada en base al empleo de las más modernas técnicas de explotación.

Allí dichos agresados perciben una retribución regular mínima y complementos por un sistema de estímulos determinado por la calidad y rendimiento de su esfuerzo, teniendo asimismo participación en el planeamiento de los trabajos.

Tales realizaciones han adquirido un mucho mayor desarrollo en el establecimiento "La Carolina" ubicado en Ismael Cortinas. En el se ha desarrollado un tipo de explotación moderna agrícola-ganadera con adecuada proporción de mejoramientos pratenses integración de planteles ovinos y bovinos de carne y leche, con sangres muy calificadas y desarrollo de cultivos mediante convenientes rotaciones.

En el establecimiento Pirarajá, por no haber podido realizar las construcciones, ya previstas, se han cumplido actividades de producción con adecuada eficiencia.

En general debe señalarse que la producción de las Escuelas y establecimientos agrarios experimentó en 1965 una fuerte progresión que sirvió a sus consumos y a la venta de los excedentes.

Esa variada acción productiva en todos los rubros se ha complementado con actividades de fomento que han consistido en el suministro de semillas, mudas, hortícolas, huevos para incubar, pollitos BB., plantas frutales y forestales, serivicios y venta de reproductores, fermentos para quesos, además de asesoramientos y otras formas de asistencia técnica.

4) Conceptos Finales

Tenemos la satisfacción de señalar, que a pesar de las numerosas dificultades que ha planteado el funcionamiento de los distintos servicios, la obra de la Universidad del Trabajo ha continuado en escala ascendente a través de una constante atención para el mejoramiento de su acción docente, que viene mereciendo creciente aprecio de todo el país y que se ha expresado por la extensión y mejoramiento de los cursos, la diversificación de la enseñanza y su adecuación a las necesidades y cambios tecnológicos.

Ha ganado igualmente nuestra acción, consideración en los medios económicos, que viene solicitando con verdadero interés la colaboración del organismo en el desarrollo de actividades de capacitación y perfeccionamiento de sus cuadros medios y laborales.

También han continuado los esfuerzos de coordinación con los demás entes educacionales, especialmente con dependencias de la Universidad de la República por continuidad de estudios de nuestros egresados.

De todo ello se ha hecho conveniente difusión, debiendo citarse especialmente el cumplimiento regular de un programa semanal en Canal 5 del SODRE que ha informado de la obra de la Institución y comenzado el desarrollo de procesos docentes por ese valioso medio de acercamiento a la colectividad.

Destacando que las precedentes referencias sólo constituyen lo fundamental de la compleja labor que desarrolla la Institución, así como algunos de sus principales problemas para continuar mejorándola, dejamos así reseñado el esfuerzo realizado durante el Ejercicio 1965.

Alumnado inscripto

Arroyo Seco	1.062
Cerro	632
Colón	425
Paso de la Arena	290
Piedras Blancas	461
Unión	1.276
Artes Aplicadas	638
Artes Gráficas	222
Construcción	773
Instituto de Ens. Técnica	114
Esc. de Comercio	3.112
I.E.M.E.	2.901
Ind. Femeninas	2.164
Ind. Navales	761
Total Esc. Montevideo:	14.831

Interior

Artigas	398
Canelones	344
Cardona	135
Carmelo	229
Colonia	189
Dolores	165
Durazno	207
Florida	266
Fraile Muerto	264
Fray Bentos	257
Guichón	266
Lascano	98
Las Piedras	319
Libertad	157
Maldonado	535
Melo	398
Mercedes	564
Minas	438
Nueva Helvecia	155
Pan de Azúcar	186
Pando	229
Paso de los Toros	166
Paysandú	600
Río Branco	88
Rivera	294
Rocha	445
Rosario	61
Salto	925
San Carlos	308
San Gregorio	77
San José	350
San Ramón	206
Santa Lucía	285

Dirección de Justicia

La Dirección de Justicia comenzó a funcionar a mediados del ejercicio y absorbió a la llamada "Segunda Sección" de este Ministerio.

Dicha Sección pasó entonces a ocuparse solamente de la tramitación de asuntos provenientes de los servicios que se comunican con el Ministerio a través de la Dirección de Justicia, y de los propios de esta Dirección; por lo tanto, los asuntos referentes a personerías jurídicas y Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar le fueron sustraídos y transferidos a la Dirección de Adminis-

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

La Dirección General de Registros anotó las siguientes cifras:

Asuntos entrados nuevos	1.157
Asuntos entrados vueltos a entrar	263
Asuntos salidos	1.479
Oficios salidos	167

La tarea a cargo de la Dirección General tuvo aspectos constructivos, señalándose un sensible repunte en lo que dice relación con la técnica registral.

Esto en mérito al dictado de normas tanto legales como reglamentarias, de suyo trascendentes, que han venido a resolver aspectos hasta ahora negativos del funcionamiento de los Registros.

Las inspecciones realizadas muestran a las oficinas prácticamente al día en sus despachos, cumplidas totalmente las disposiciones que regulan el cometido a cargo de las mismas.

Y en cuanto a la regularización de los servicios en base al personal que debe atenderlos, se están tomando las providencias necesarias para lograrlo siendo de consignar una reorganización en plena marcha a finiquitarse en 1966.

De acuerdo con la ley que establece un nuevo régimen para los mismos, esta Dirección General coordinando esfuerzos con la Comisión de trabajo designada por el Ministerio, llenó etapas que permiten asegurar un pronto y eficaz paso adelante en esta materia.

Corresponde destacar por su importancia la invitación de que fue objeto la Dirección General de Registros por parte del Instituto de Derecho Registral de La Plata, de la Universidad Notarial Argentina, para concurrir a la Segunda Reunión de Directores de Registros de la Propiedad Argentinos, que se realizó en la ciudad de Tucumán.

En dicha Reunión, a la que concurrió una delegación con la representación de esta Secretaría de Estado presidida por el Director General de Registros, se debatieron puntos de sumo interés para el ordenamiento jurídico nacional uruguayo, apareciendo sus resultados como aplicables, con todas sus ventajas, al sistema que se propugna implantar en el país, según lo establece la ley en vigencia (Folio Real).

Registro de Hipotecas de la Primera Sección

Certificados	13.331
Hipotecas	10.025
Cancelaciones	9.122

Registro de Hipotecas de la Segunda Sección

Certificados	4.582
Inscripciones	3.932
Anotaciones (Cesiones, Cancelaciones, etc., Notas marginales)	4.011
Complementos	682

Registro General de Arrendamientos y Anticresis

Registro arrendamientos:

Para su inscripción: Contratos	7.190
Para su cancelación: Contratos ...	3.097
Certificados solicitados	16.762

Registro de Prenda Industrial:

Para su inscripción: Prendas	10.290
Para su cancelación: Prendas	3.534
Certificados solicitados	9.114

Registro General de Traslaciones de Dominio

Inscripciones

Se presentaron para su inscripción 15.936 documentos, contra 14.114 presentados en el año 1964.

Registro General de Inhibiciones

Notas recibidas	75
Notas remitidas	117
Notas recibidas y contestadas	37
Totales	229

Documentos presentados:

Certificados que pagaron derechos.	28.143
Certificados libre derechos	3.902
Total	32.046

Inscripciones de Embargos, Interdicciones, Reivindicaciones, Investigación de la Paternidad, Derechos Civiles de la Mujer y Cancelaciones	26.223
Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos y Notas Marginales	20.594
Total	46.817

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y HACIENDA

Sección Archivo. Protocolos y expedientes consultados: Total 796, por los cuales se abonaron derechos por 354 y el resto fueron libres de derechos por corresponder a consultas efectuadas por organismos e Instituciones que están exoneradas del pago.

Protocolos depositados. Fueron recibidos de la Suprema Corte de Justicia 816 Tomos de Protocolos, para ser incorporados al Archivo de esta Escribanía y que corresponde a los Escribanos fallecidos y jubilados.

Recaudación. El importe total de lo recaudado durante el año ascendió a la cantidad de $ 6.315.50; correspondiendo $ 265.50 a Derechos de Archivo y la suma de $ 6.050.00 a Derechos de Escribanía.

Trámite de asuntos. Se expidieron 96 testimonios de escrituras incluso primeras y segundas copias solicitadas de mandato judicial; y se informaron 249 asuntos. Se libraron 121 oficios y se recibieron 293. Se dieron trámite a 266 comunicaciones y asuntos recibidos.

Licitaciones. Fueron solicitados por distintas Oficinas Públicas los servicios de esta Escribanía para intervenir en 243 licitaciones públicas.

Rúbrica y Contralor de Protocolos de los Registros de la Propiedad Raíz. De acuerdo con los cometidos asignados a esta Escribanía por la Ley N.o 10.793 de 25 de setiembre de 1946, se procedió a la rúbrica, revisación y contralor de los distintos Registros que la referida ley determina, la cual se realizó en la siguiente forma: I) Al Registro de Traslaciones de Dominio se le rubricaron y revisaron 501 cuadernos de Protocolo; II) Al Registro de Hipotecas de la primera sección 478 cuadernos de Protocolos; III) Al Registro de Arrendamientos y Anticresis 333 cuadernos de Protocolo; IV) Al Registro de Inhibiciones 7 cuadernos de Protocolo; V) Al Registro de Hipotecas de la Segunda Sección 179 cuadernos de Protocolo.

El monto de los contratos autorizados para expropiaciones ascendió a $ 4.837.767.69 (cuatro millones ochocientos treinta y siete mil setecientos sesenta y siete pesos).

FISCALIA DE CORTE Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

El señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, publicó diversos trabajos jurídicos de doctrina, cuya nómina es la siguiente:

1. **"La Especificidad Orgánica y Funcional del Ministerio Público", en "L.J.U." t. 50, Sec. Doc., p. 13/16.**
2. **"Doble Sentido de la Independencia del Ministerio Público" en "L.J.U.", t. 50, Sec. Doc. ps. 17/9.**
3. **"De la Singularidad del Ministerio Público", en "L.J.U.", t. 50, Sec. Doc., p. 21/4.**
4. **"El Art. 81 de la Ley 13.292, Aplicación Inmediata, Inconstitucionalidad, Derogación", en "L.J.U.", t. 50, Sec. Doc. p. 21/28.**

En base a la tesis sostenida en el mismo, se modificó dicha disposición por el Parlamento (L. 13.454, de 2 de diciembre de 1965).

Congresos, conferencias, etc.

Conferencia Mundial de Wáshington sobre la Paz Mundial mediante el Derecho, que tuvo lugar en la Capital de Estados Unidos de Norte América, entre el 12 y 18 de Setiembre de 1965.

Unico delegado del Uruguay.

Presentó 4 ponencias, que, por lo fundamental, fueron aprobadas.

Presidió, dirigiendose los debates, la 3ª Mesa Redonda sobre la Ley 13.355 (Abreviación de los Juicios) del Colegio de Abogados del Uruguay en Octubre de 1965.

Conferencia en San José sobre esta misma Ley 13.355, a invitación del Juzgado Letrado y foro del Departamento, el 12/11/965.

En vías de publicación.

Anteproyectos

En colaboración con los Fiscales Nacionales doctores Capurro Calamet, Figueroa, y Bayardo Bengoa, nuevo Anteproyecto de Leyes Orgánicas del Ministerio Público, Ministerio Fiscal y Abogacía del Estado -elevada al Ministerio-

A pesar de esa labor que trasciende de sus funciones específicas, la Fiscalía de Corte está completamente al día, sin un expediente al despacho.

Se ofrece a renglón seguido una enumeración de los mismos. discriminados por materia:

Libertades	1.008
Consultas	1.050
Inconstitucionalidades	328
Administrativa de la Suprema Corte	250
Contiendas de competencia	173
Casaciones	7
Asesoramientos administrativos	19
Otros s/clasificar	68
TOTAL	2.903

Asimismo, durante el año 1965, se dictaron 590 providencias, se libraron 183 oficios y 3 circulares.

FISCALIA DE GOBIERNO DE 1er. TURNO

El número de expedientes entrados a despacho de la Fiscalía alcanzó la suma de 1.314, emitiéndose en el mismo lapso, 1.850 dictámenes. Se cursaron además 45 Notas a diferentes organismos del Estado.

FISCALIA DE GOBIERNO DE 2º TURNO

Durante el año 1965 fueron pasados en vista a esta Fiscalía 1.233 expedientes, no quedando al 31 de diciembre ppdo., ninguno pendiente de despacho.

Se cursaron 33 notas a diversos organismos públicos y privados, relacionados con asuntos de interés para la normal marcha de la actividad de la oficina.

Con relación a la partida de "Gastos de Oficina" ha sido empleada en solventar los que en ella se ocasionan, cumpliéndose al respecto con las disposiciones legales en vigencia.

Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo

La labor específica y técnica ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución se ha cumplido con normalidad y eficacia técnica, dada la complejidad y diversidad de las materias estudiadas, procesadas ante esta jurisdicción.

En el transcurso del año se ha recibido para su dictamen ciento sesenta y seis expedientes, habiéndose dictaminado en ciento ochenta y tres expedientes, en consecuencia actualmente se encuentran a estudio cuarenta y ocho dentro del término legal hábil para su dictamen.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

1) Fiscalía Administrativa e Inspección General de Servicios.

Durante el presente ejercicio se procedió a reorganizar el servicio, obteniendo la adscripción de personal competente para un mejor asesoramiento en sus tareas inspectivas.

A. Inspecciones

Realizó diversas inspecciones en algunos de los establecimientos de reclusión —en especial Establecimiento Penitenciario y Correccional y de Detención para Mujeres— y en dependencias administrativas y técnicas, procurando siempre una mejor coordinación de los servicios.

B. Asesoramiento

Como servicio técnico asesoró al Director General toda vez que le fue requerido, en especial en temas relacionados con la asistencia de reclusos, seguridad, producción industrial, y personal.

C. Servicio Social

Continuó supervisando al Servicio Social adscrito, que actualmente cuenta con tres asistentes sociales; pudiendo cubrirse satisfactoriamente las necesidades del Establecimiento. Penitenciario, Correccional y de Detención para Mujeres y Colonia Educativa de Trabajo. No así las del Establecimiento de Detención, por razones de número, lo que obligará a realizar una selección de reclusos a asistir sobre la base de la edad, primariedad, y posible tiempo de reclusión a sufrir.

D. Seguridad

Concluyó con éxito las gestiones para mejorar el armamento del Cuerpo de Guardias Penitenciarios, dotándolo de un nuevo equipo de gas lacrimógeno. Fueron suministrados 100 cartuchos de gas CS para las escopetas Remington 870 Cal. 12, así como granadas del mismo producto.

Supervisó diversas requisas realizadas en el Establecimiento y Hospital Penitenciario.

Propuso el empleo de nuevos sistemas para evitar la introducción clandestina de alcohol en los establecimientos dependientes.

E. Sección Censo y Estadística

Continuó con tres funcionarios adscritos. Se puso especial énfasis en la preparación de una estadística penitenciaria comparativa con los datos del Censo Nacional de 1963. Los resultados serán publicados a la brevedad.

F. Revista Penal y Penitenciaria

Publicación semestral; durante el ejercicio aparecieron los Nos. 4 y 5, a pesar de las enormes dificultades económicas y de la sensible suba en el precio del papel.

Continuaron colaborando destacados especialistas nacionales y extranjeros. y puede asegurarse que la demanda por esta publicación continúa siendo creciente.

G) Varias

El titular del servicio se ausentó durante los meses de agosto a noviembre, visitando Estados Unidos de Norteamérica como invitado del Departamento de Estado.

Aparte de visitar algunas instituciones carcelarias federales y estadoales, dedicó la mayor parte de su tiempo al estudio de la administración penitenciaria central en Washington, D. C., donde permaneció por espacio de un mes.

2) ASESORIA JURIDICA

Las actividades cumplidas por la dependencia fueron las siguientes:

1) Se sigue actualizando un fichero sobre disposiciones relacionadas con los funcionarios públicos y en especial con los funcionarios penales.
2) Se saca copia de las vistas fiscales.
3) Se ha informado 163 expedientes.
4) Se han evacuado numerosas consultas verbales.

3) SECCION CONTRATOS Y SUMARIOS

Esta Sección ha tramitado durante este Ejercicio 183 (ciento ochenta y tres) expedientes.

Los mismos en su mayoría se refieren a sumarios dispuestos por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social o preinvestigaciones sumariales ordenadas por la Dirección General de Institutos Penales; sin perjuicio de actuaciones de mero trámite.

Asimismo se han evacuado diversas consultas relativas a la tributación fiscal en los expedientes administrativos, colaborando en tal sentido con distintos sectores.

4) DEPARTAMENTO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA

A) Jefatura

Expedientes despachados	34.664
Oficios expedidos	900
Expedientes nuevos tramitados	7.200
Resoluciones de carácter general	56
Decretos y disposiciones varias	86

B) Departamento

Movimiento de actuaciones, oficios, decretos y resoluciones durante el Ejercicio: 145.874.

Las cifras señalan, elocuentemente, el enorme flujo de expedientes que, día a día, se manipulan en este Departamento, en sus tres Secciones: "Secretariado", "Contralor de Trámites y Archivo" y "Personal".

El promedio mensual de expedientes tramitados por cada una de las tres Secciones, alcanza a 12.156; y el promedio diario para las tres Secciones es de 593; siendo, para cada una de ellas, 198.

Estas cifras se ven, asimismo, acrecentadas, si se tiene en cuenta que, a la labor antedicha, se agrega la escrituración de libros de entrada, contralor, fichero, cuadros de funcionarios, actualización de carpetas y cálculos de puntajes para calificación de funcionarios.

Todo ello, con el concurso de tres Jefes de Sección y diez Auxiliares.

C) Sección Personal

Expedientes recibidos	15.260
Expedientes informados	11.256
Expedientes archivados	4.004

D) Sección Contralor de Trámite y Archivo

Se dio entrada durante el ejercicio a 7.200 asuntos nuevos.

5) DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

Jefatura

Este sector ha tenido que desarrollar su labor enfrentando notorias dificultades, por cuanto los vehículos de que dispone el Organismo, por su vetustez, exiguo número y reiterado uso, se encuentran la mayoría de las veces en reparaciones que le restan eficacia y continuidad. Pese a ello, la buena voluntad del personal a cargo del mismo ha permitido el cumplimiento de los servicios inherentes en regular forma.

6) DEPARTAMENTO N.o 3

A) Contaduría Central

Oficios cursados: 272.
Informes elevados: 30.
Arqueos practicados: 41.
Informes Jubilatorios: 140.
Expedientes Administrativos tramitados: 7.231.
Movimiento de Tesorería: Ingresos y Egresos por un total de $ 60.349.249.52.
Ordenes de compras expedidas: 1.373.

B) Contaduría Establecimiento Penitenciario

Oficios cursados: 137.
Informes elevados: 333.
Ordenes de compras expedidas: 600.
Movimiento de Caja ingresado: $ 121.317.48.

C) Sección Costos y Análisis

Presupuestos Industriales calculados: 1.006.

D) Contaduría Establecimiento de Detención

Oficios elevados: 20.
Informes realizados: 7.
Ordenes de compra: 38.
Movimiento de Fondos: Ingresos $ 253.787.48; Egresos $ 250.740.01.

E) Proveeduría General y Ventas

Tesorería: entradas $ 51.636.51.

F) Colonia Educativa de Trabajo

Oficios cursados: 76.
Ordenes de compras expedidas: 413.
Expedientes tramitados: 174.

G) Otras actuaciones

Inventarios y Balances Generales de la Gestión Industrial: practicados, 2.

H) Sección Habilitación

Dió trámite a 625 solicitudes de Crédito de Caja Nal. de Ahorro y De[illegible]tos.

Para distint[illegible]rativas se cursaron 717 pedidos.

7) DEPARTAMENTO Nº 4 — PROVEEDURIA GENERAL Y VENTAS

A) DIVISION LICITACIONES PUBLICAS

Licitaciones públicas efectuadas, con adquisiciones por un monto total de $ 1.950.000.00.

Discriminación de las mismas

Para presupuesto: 4 con un total de $ 905.000.00.
Para gestión agropecuaria: de la Colonia Educativa de Trabajo: 1, con un total de $ 650.000.00.
Para gestión industrial: 1, con un total de $ 400.000.00.

B) DIVISION ADQUISICIONES GESTION INDUSTRIAL

Licitaciones privadas formuladas e informadas: 1.806.
Compras directas por el Departamento de Transportes: 334.
Pedidos de artículos formulados por los almacenes dependientes: 251.

La División Adquisiciones de la Gestión Industrial, ha formulado propuestas por un valor de $ 6.505.010.00.

C) DIVISION VENTAS

Las ventas realizadas por la mencionada Sección ascienden a la cantidad de $ 1.506.965.58 discriminadas en la siguiente forma:

Enero	$	78.888.68
Febrero	"	45.145.00
Marzo	"	86.861.86
Abril	"	153.199.05
Mayo	"	38.147.79
Junio	"	115.028.08
Julio	"	138.551.31
Agosto	"	102.064.66
Setiembre	"	99.796.58
Octubre	"	147.750.03
Noviembre	"	98.095.20
Diciembre	"	403.437.34
Total	$	1.506.965.58

Movimiento de "Caja" ventas al contado. Según comprobantes asciende a la suma de $ 83.135.34. Discriminadas en la siguiente forma:

Enero	$	5.958.81
Febrero	"	7.232.13
Marzo	"	5.204.35
Abril	"	4.453.37
Mayo	"	3.546.55
Junio	$	5.584.58
Julio	"	2.952.24
Agosto	"	4.666.61
Setiembre	"	7.687.71
Octubre	"	19.999.29
Noviembre	"	4.595.92
Diciembre	"	11.253.78
Total	$	83.135.34

Pedidos de presupuestos formulados para trabajos a realizarse en los Talleres-Escuela de la Gestión Industrial	251
Propuestas al cliente	75
Ordenes de trabajo expedidas	443
Presupuestos del Departamento N.o 6 a oficinas públicas	70
Presupuestos del Departamento N.o 6 a particulares	120

Presupuestos del Departamento N.o 6 Institutos Penales 130
Presupuestos del Departamento N.o 6 a stock Proveeduría 99

D) ALMACEN N.o 1 — "SERVICIOS"

Por concepto de suministros el detalle es el siguiente:

Enero	$	158.501.65
Febrero	"	192.079.13
Marzo	"	312.719.15
Abril	"	231.420.75
Mayo	"	266.461.69
Junio	"	222.340.12
Julio	"	182.386.49
Agosto	"	315.810.65
Setiembre	"	258.230.70
Octubre	"	289.759.52
Noviembre	"	142.727.49
Diciembre	"	251.793.48
Total	$	2.824.230.82

Entrada de artículos elaborados por los talleres escuela de la Institución, según valor que se detalla:

Enero	$	1.335.94
Febrero	"	852.47
Marzo	"	4.232.53
Abril	"	3.639.45
Mayo	"	5.256.25
Junio	"	13.336.50
Julio	"	4.918.76
Agosto	"	3.482.40
Setiembre	"	2.301.60
Octubre	"	13.091.46
Noviembre	"	3.746.00
Diciembre	"	7.984.37
Total	$	64.177.73

E) DIVISION ADQUISICIONES PARA SERVICIOS

Licitaciones privadas informadas: 629.
Compras directas por exclusividad y agotamiento de stock: 449.
Pedidos de artículos formulados por la Dirección General y sus Dependencias: 170.
Adquisiciones por expedientes: 83.
La División de Adquisiciones por presupuesto ha formulado adquisiciones por valor de $ 4.914.239.79.

F) SECRETARIA

Este Departamento ha tramitado y diligenciado 2.381 expedientes, produciéndose 612 informes y 919 oficios.

8) DEPARTAMENTO Nº 5 — ENSEÑANZA PRIMARIA Y ESPECIAL PARA RECLUSOS

A) ESCUELAS PRIMARIAS

Escuelas y Cursos

En el Ejercicio funcionaron solamente las Escuelas de los Establecimientos Penitenciarios y Colonia Educativa de Trabajo.

No se dictaron cursos en la Escuela de la Cárcel Correccional y de Detención para Mujeres y por renuncia de la señora Nadyr Rodríguez de Arias y no haber sido designada maestra reemplazante.

El 10 de mayo del corriente año fue necesario suspender las actividades escolares en el Establecimiento de Detención, en razón de que simultáneamente con la construcción del nuevo local escolar se realizan modificaciones de estructura en el que ocupa actualmente la Escuela para adaptarlo a otras finalidades.

En la Escuela del Establecimiento Penitenciario se dictaron cursos completos correspondientes a analfabetos, semialfabetos atrasados y semialfabetos y adelantados del Ciclo de Alfabetización y Preparatorio, Primero y Segundo Cursos del Ciclo de Extensión Cultural. En la Escuela de la Colonia Educativa de Trabajo, de acuerdo a las necesidades laborales del Establecimiento, solamente concurrieron a la Escuela los reclusos con escolaridad correspondiente al Ciclo de Alfabetización.

De los profesores

Al procederse a la suspensión de actividades escolares en el Establecimiento de Detención, varios maestros pasaron a desempeñar funciones en el Establecimiento Penitenciario. Como consecuencia de una necesaria redistribución de funciones, a los señores maestros adscriptos a la Dirección de Escuelas Primarias les fueron asignados nuevos cometidos.

Durante el Ejercicio, a los efectos de una mejor individualización, se realizó la escrituración de fichas de escolaridad a la totalidad de la población reclusa, habiéndose completado el fichero, que consta al 1º de diciembre de 1965 con 665 fichas archivadas.

Con la finalidad de arbitrar procedimientos que aseguren que la concurrencia a clase alcance los mayores índices de asistencia, se puso en práctica, con carácter de experiencia, una planilla formulario para llamadas de reclusos a clase, dicha planilla que permite certificar la regularidad de las llamadas a clase, facilita ademas una documentada información referente a causales que impiden o limitan asistencia. La experiencia realizada permite afirmar que el sistema puesto en práctica es superior a los procedimientos utilizados anteriormente y ha determinado un crecimiento del número de asistencias. Asimismo permite verificar que los llamados de los grupos escolares se efectúan en forma regular. De esta manera se logran los objetivos fundamentales perseguidos con su aplicación.

A fin de uniformar procedimientos y lograr similar evaluación del rendimiento escolar para las promociones del ejercicio, se resolvió la aplicación de pruebas semejantes en cada uno de los distintos grados de escolaridad en las dos escuelas que funcionaron: Establecimiento Penitenciario y Colonia Educativa del Trabajo. Las pruebas a aplicar fueron redactadas en forma coordinada para todas las clases, en previo acuerdo con los señores maestros.

Lo referente a ingresos, egresos, promociones y porcentajes figuran en el capítulo de esta Memoria, correspondiente a estadísticas.

B) ESCUELA DE ENSEÑANZA INDUSTRIAL

Se iniciaron los cursos del presente año lectivo, el día 3 de mayo luego de varias demoras originadas por la falta de materiales para las clases de práctica de taller aún no solucionadas en esa fecha. La inscripción se circunscribió a las dos manualidades existentes: Carpintería y Herrería. En el primer año de Carpintería se inscribieron ocho alumnos y en segundo año seis. En el primer año de Herrería se registraron siete inscripciones y en segundo año dos alumnos. Posteriormente se matricularon dos alumnos más en el taller de Herrería y uno en Carpintería.

Procedimientos para el ingreso

La forma de ingreso al primer año se efectuó por los siguientes procedimientos: Examen de admisión seis: reingreso luego de haberse graduado en Carpintería, dos. El examen de admisión se realizó el día 21 de abril ante un Tribunal integrado por tres profesores de la Institución.

Clases prácticas de taller

Las clases prácticas de taller comenzaron el día 13 de setiembre una vez superada la falta de materiales que las afectaban. En virtud del sensible retraso sufrido, se propone como solución el siguiente plan que es aprobado por la Superioridad:

1º Anulación del período ordinario de exámenes del mes de diciembre.
2º Continuación de las clases de taller durante los meses de diciembre de 1965, enero y febrero de 1966.
3º Período de repaso para las clases teóricas entre el 1.o y el 31 de marzo de 1966. En consecuencia los exámenes correspondientes al presente año lectivo se tomarán en abril de 1966.

Reuniones de profesores

Se realizaron dos reuniones de profesores del sector, los días 6 de julio y 7 de octubre, considerándose en ellas la marcha general de los cursos, y la actuación individual de los alumnos dándose las calificaciones y juicios correspondientes.

Nuevos planes para el servicio

Este Servicio estructuró dos proyectos de cursos industriales, uno de ellos de Comercio para el Establecimiento Penitenciario y el otro de Enseñanza Agraria para la Colonia Educativa del Trabajo.

C) SERVICIOS CULTURALES Y ANEXOS

Cursos de Música y Canto Coral

Las actividades de este Servicio estuvieron nucleadas principalmente alrededor de los Cursos de Música y Canto Coral a cargo de los señores Profesores Antonio Mastrogiovanni y Juan A. Correa, quienes pese a las dificultades materiales y ambientales lograron la formación de pequeños conjuntos en ambas especialidades con un encomiable índice de dignidad en sus actuaciones. El Profesor Mastrogiovanni es además, autor de un proyecto de modificación de la estructura de las clases a su cargo.

D) BIBLIOTECAS

El funcionamiento de las Bibliotecas se vió trabado en el Ejercicio que termina por factores que escapan a la esfera de este Sector. Tanto el Establecimiento de Detención como en el Penitenciario las obras de remodelación que se efectuaron en los ambientes escolares forzaron la suspensión del Servicio. En el Establecimiento nombrado en primer término debió ser archivado momentáneamente el acervo bibliográfico y depositado el mobiliario correspondiente, esperándose la inminente finalización de las obras para regresar a la normalidad. En el Penitenciario, una vez cumplidas las medidas de seguridad imprescindibles que se solicitaron, se pondrá nuevamente en circulación la Biblioteca de Reclusos. Interín se procedió a su reorganización y calificación.

E) OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES

Otras actividades culturales cumplidas son las que tienen que ver con manifestaciones artísticas espontáneas de los reclusos que fueron supervisadas en el Establecimiento de Detención por el señor Maestro Lorenzo Bauzá, destacado allí a ese efecto en parte de su horario y por la Dirección del Servicio en el Establecimiento Penitenciario. Ambas culminaron con actos que se celebraron con asistencia de la población reclusa, destacándose la presentación de la obra de Reginald Rose "Doce Hombres en Pugna". en el último de los mencionados. Las Clases de Ajedrez a cargo del señor Maestro Lorenzo Bauzá se desarrollaron normalmente, realizándose dos competencias entre reclusos de ambos Establecimientos. En el año que finaliza se proyectó y llevó a cabo la Sala de Conferencias, que por vía de ensayo y experiencia se limitó a la asistencia de los alumnos de las distintas clases escolares.

Se contó con la colaboración del conferencista Sr. Francisco Olarte, quien en un plano de alto nivel en lo que a conocimiento y comunicatividad se refiere, dictó un prolongado cursillo sobre temas históricos e histórico-artístico nacionales, con señalado éxito.

9) DEPARTAMENTO N.o 6

Actividades dependientes de la Gestión Industrial de la Dirección General de Institutos Penales

La falta casi absoluta de Materia Prima, afectó el normal desenvolvimiento de los distintos Talleres.

Hasta que no se disponga de numerario suficiente para abastecer los Talleres de materia prima, repuestos, etc., esta situación se irá repitiendo indefinidamente.

Promedio de reclusos que desempeñan tareas en Oficinas y Talleres

A) ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Oficina Administrativa	9
Carpintería	12
Calzados	4
Artes Gráficas	14
Herrería y Mecánica	4
Sastrería	4
Electricidad	2
Albañilería	6
Fideería	11
Lustre y Pintura	5
Panadería	22
Cestería	1
Total	93

B) ESTABLECIMIENTOS DE DETENCION

Oficina Administrativa	4
Graníticos y Calcáreos	13
Carpintería	13
Lustre y Pintura	3
Electricidad	2
Escobería	2
Total	39

Trámites Administrativos Efectuados

Expedientes Industriales librados en Oficina Administrativas

A) ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Taller de Carpintería y Lustre	77
Taller de Herrería	61
Taller de Cestería	31
Taller de Artes Gráficas y Encuadernación	87
Taller de Calzados	31
Taller de Sastrería	96
Taller de Electricidad	19
Taller de Albañilería	15

B) ESTABLECIMIENTO DE DETENCION

Taller de Graníticos y Calcáreos	7
Taller de Carpintería y Lustre	37
Taller de Escobería	3

INFORME INDIVIDUAL SOBRE LOS TALLERES DEPENDIENTES

A) ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

1) **Artes Gráficas**

Este Taller cumple sus funciones bajo la supervisión de un Regente, un Maestro Tipógrafo y un Maestro Linotipista.

Se han efectuado trabajos de cierta importancia que fueron cumplidos en forma más que aceptable dado las dificultades representadas por la carencia de materias primas.

Actualmente se ha ganado una licitación muy importante para la Corte Electoral por confección de líneas de plomo, trabajo éste muy conveniente para los intereses de estos Institutos; pero que supone tareas extraordinarias del taller, las que para poder ser cumplidas, deben ir acompañadas de las previsiones y medidas que se estimen adecuadas.

2) **Encuadernación**

Este Taller a cargo de un Maestro ha producido en forma aceptable, ya que su producción, salvo algunas excepción, salvo algunas excepciones, está directamente relacionada con las que realiza el taller de Artes Gráficas.

3) **Taller de Calzados**

Funciona el referido Taller bajo la dirección de un Regente acompañado de un Maestro.

El estado de semi paralización va en vías de transformarse en paralización total.

Se confeccionó apenas, alguna pequeña partida de mocasines económicos para stock y algo más de 400 pares de un tipo parecido, para la población reclusa.

4) **Taller de Herrería**

Este Taller se encuentra a cargo de un Regente, un Maestro Mecánico, un Maestro Herrero y un Ayudante de este último, nombrado recientemente.

Se efectuaron trabajos para reparaciones internas, conservación de edificios, máquinas, portones, cerraduras, etc.,

Mientras tuvo material confeccionó para Instrucción Primaria patas de mesas y sillas, correspondientes a una licitación ganada en el año 1964.

Sin embargo, en los últimos meses en virtud de las enormes dificultades que se plantearon y aún se plantean para la obtención en plaza de distintos tipos de hierro, ha visto mermar considerablemente su producción.

5) Taller de Panadería

Como siempre este Taller no ha dejado de trabajar ni un solo día, atendiendo con su producción normal las necesidades de los distintos Establecimientos.

A Cargo de este Taller figuran dos Maestros contratados.

No podemos decir que no existieron para él dificultades, ya que la realidad de un suministro irregular de harina por parte del Consejo Nacional de Subsistencias, hizo necesario en varias y determinadas circunstancias recurrir a los molinos particulares de plaza para previo trámite administrativo correspondiente comprar al contado el vital producto. Ello supone una erogación de cierto volumen (Diez mil pesos semanales), cantidad que muchas veces cuesta conseguir del Departamento de Contabilidad que es quién debe autorizar sus destinos en último término. En el mes de noviembre pasado las dificultades se incrementaron, ya que ni aún las firmas particulares se prestaban a vender harina ni siquiera al contado.

6) Taller de Fidecría

Al frente de este Taller figura un Regente. El mencionado taller mantuvo, por lo general, una producción casi normal, ya que salvo, los períodos en que escaseó la harina, suministró a los distintos Economatos cantidades suficientes de fideos para permitir, sino en forma ideal, por lo menos en forma aceptable, el uso de fideos en las dietas o menús que se elaboraron para las poblaciones reclusas y plantel de funcionarios.

7) Taller de Carpintería "A"

Este Taller está a cargo de un Regente, de un Maestro de Máquinas y un Maestro de Bancos. Su producción que no fue de gran volumen, abarcó la confección de escaleras para el Banco de la República, de distinto tamaño, algunas reparaciones internas, algo muy limitado para Stock de Proveeduría y mesas y sillas para el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Claro que corresponden a tal Taller las generales de la ley, es decir, escasez de materia prima y costos de las mismas, lindante, dada la actual pequeñez de numerario, con lo prohibitivo.

8) Taller de Lustre y Pintura

Bajo el contralor de un Maestro de Taller se han efectuado en el mismo diversidad de trabajos realizados a entera satisfacción. Al margen de complementar la producción del taller de Carpintería se han efectuado en él al igual que en otros ejercicios, diversos trabajos de lustre, pintura y tapicería, no sólo para reparaciones internas sino también para particulares y funcionarios.

9) Taller de Cestería

Al frente del mismo se halla un Maestro Contratado. La producción ha sido de poco rendimiento debido a la carencia de materia prima (mimbre), como así también a la falta de máquinas propias, adecuadas para desarrollar los distintos trabajos de mimbrería.

10) Taller de Electricidad

Actúan en él dos Maestros Electricistas y un Ayudante de nombramiento reciente, contando con la colaboración de penados con algunos conocimientos en la materia.

Dentro de sus posibilidades, teniendo en cuenta además lo vetusto de la instalación eléctrica actual, ha trabajado eficientemente. Es un taller consagrado a las reparaciones e instalaciones internas, atención a la que debe dedicarse a los efectos de no posibilitar ningún desperfecto que pueda significar algún peligro para el orden y buena marcha de los servicios que se cumplen en estos Institutos.

11) Taller de Sastrería

Bajo la dirección de un Regente que cumple eficazmente su tarea, se mueve este taller. Atiende a las necesidades de los diversos vestuarios del personal integrante de vigilancia y reclusos.

Su producción depende del suministro de géneros, telas, etc., etc., y en eso aspecto no podemos decir que los suministrados alcancen siquiera para hablar de una producción aceptable.

12) Taller de Albañilería

Este Taller destinado a mantener en base a reparaciones diversas y construcciones que se vayan proyectando, el buen estado y conservación del actual edificio. Cuenta con un Maestro y personal recluso adecuado. De este taller podemos decir que relativamente ha cumplido con las tareas que se le fueron asignando, tareas siempre condicionadas a la obtención de material de construcción.

B) ESTABLECIMIENTO DE DETENCION

1) Taller de Graníticos y Calcáreos

El Taller de Graníticos y Calcáreos elabora bajo las órdenes de un Maestro contratado, ya que el Regente actual está afectado directamente a la conservación del edificio del Establecimiento de Detención, recibiendo órdenes directas de la Dirección de dicho Instituto.

Referente a la producción en sí, cabe decir que la misma no es en cantidad ni en calidad todo lo buena que se le podría exigir. Los factores contrapreducentes son, amén de las dificultades para la obtención de materia primas, una mano de obra inestable y no siempre idónea, como así también, un estado de las prensas que en virtud de su vejez y continuado uso, han experimentado un desgaste que se refleja en una producción en muchos casos defectuosa.

2) Taller de Carpintería "B"

Con la dirección de un Regente y la colaboración de un Maestro, este Taller ha producido en relación directa a la materia prima que ha podido suministrársele —y como esta ha sido de muy poco volumen— la producción ha seguido el mismo ritmo.

Existiendo desde hace varios años material preparado para la confección de escritorios, bibliotecas, mesas para máquinas de escribir, etc., etc., se han tomado ciertas medidas para ver si es posible con algo de materia prima que aun pudiera existir en el taller y con alguna otra que se adquiriera en plaza, dar término a estos trabajos, con la finalidad de proporcionar algún stock para el Departamento de Proveeduría General y Ventas.

3) Taller de Lustre y Pintura "B"

Este Taller condiciona su trabajo, en general, a lo producido previamente por el Taller de Carpintería "B", por lo que existe cierto paralelismo en sus respectivos desenvolvimientos. También ha realizado algunos trabajos para funcionarios y particulares.

4) Taller de Escobería

Al haber renunciado a su cargo el Maestro que estaba al frente de este taller, nos hemos visto en la necesidad de suplirlo momentáneamente con el Maestro de Lustre y Pintura del Taller "B", por razones mas de vecindad de locales que técnicas. Su producción ha sido escasísima y recién en los últimos meses del año pasado comenzó a satisfacer aun en mínima parte las necesidades de los distintos Establecimientos.

También en él, además de la separación del Maestro, obró desfavorablemente la falta de materia prima.

5) Taller de Electricidad

Este Taller cuenta actualmente con dos Maestros Electricistas bajo cuyas órdenes trabajan procesados que reúnen conocimientos en la materia.

Cumplió su labor a satisfacción, labor de importancia, ya que tiene que ver directamente con el perenne buen funcionamiento de las distintas instalaciones del Establecimiento.

10) INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA

Resumen de la labor realizada por este Instituto, durante el Ejercicio 1965.

Sesiones realizadas por el Consejo Técnico	25
Pericias tratadas	49
Historiales criminológicos	5
Trasladados a la Colonia E. de Trabajo ..	10
Expedientes entradas	273
Expedientes salidos	202
Sesiones especiales	3

Servicio Médico Psiquiátrico

Estudios	20
Pericias	49
Traslados (C.E.T.)	10
Historiales	5

Laboratorio Psicotécnico

Pericias	41
Historiales	2
Estudios Psicológicos	14
Estudios Psicológicos (Departamento Nº 5 de Cultura	6
Ampliaciones de estudios, informes, memoria anual	

11) ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

A) **Secretaría**

Oficios cursados	1.774
Expedientes tramitados por la mesa de entrada	2.784
Oficios tramitados procedentes de la Jefatura de Vigilancia del Establecimiento	9.018
Oficios tramitados procedentes del Economato del Establecimiento	19
Informes de conducta elevados a la Suprema Corte de Justicia	202
Oficios cursados por Secretaría Especial	266
Penados ingresados	180
Penados liberados por vencimiento de condena	122
Penados liberados anticipadamente por la Suprema Corte de Justicia	68
Penados fallecidos	1
Penados alojados en la C. E. de T.	44
Penados internados en el Hospital Vilardebó	1
Encausados ingresados	83
Encausados egresados	101
Encausados alojados en este Establecimiento que obtuvieron la libertad definitiva	2
Encausados alojados en este Establecimiento provisoriamente que obtuvieron la libertad provisional	66
Encausados que pasaron a penado	28
Encausados que pasaron a otra cárcel	5
Encausados que pasaron al Hospital Vilardebó	2

B) **Jefatura de Vigilancia**

Penados ingresados	180
Penados egresados	190
Penados alojados en la C. E. de T.	44
Penados alojados en el Hospital Vilardebó	1
Encausados ingresados	83
Encausados egresados	101
Encausados alojados en el Hospital Vilardebó	2
Oficios cursados	9.018

12) ESTABLECIMIENTO DE DETENCION

1) **Edificios.** Estado general Deficiente.

Pabellones Celdarios: Portones y rejas bien.

Celdas: Continúan funcionando regularmente, los cerrojos de seguridad colocados en celdas y puertas.

Talleres: Pésima conservación. Vidrios rotos; ventanas y puertas desgonzadas.

Almacenes: Edificios en mal estado de conservación.

Oficinas: Regular.

Para las reparaciones generales, fueron cursados diversos pedidos de materiales.

Se ha construído un salón destinado a la Escuela y para actos públicos y privados.

Está en vías de ejecución la modificación del Sistema de Locutorios, como asimismo la entrada de Revisoría Interior.

Fue proyectado un Pabellón para celdas aisladas a construirse subterráneamente en el Patio Nº 4. Las obras se iniciarán una vez terminadas las indicadas precedentemente.

2) **Limpieza:** Faltan útiles generales de limpieza.

Baños para Reclusos: fríos y calientes regular y bien.

3) **Contralores:** Buenos, eficaces y permanentes.

4) **Población Reclusa:** Promedio anual 820, Excesiva para la capacidad de las 341 celdas habitables.

La Suprema Corte de Justica en la Visita Anual de Cárceles concedió 102 libertades anticipadas por gracia.

Disciplina: Correcta, conducta general de los reclusos: Buena. Durante el último ejercicio la regularidad del orden interno, No fue perturbada. Promedio de reclusos sancionados en celdas aisladas: 3

Estado Sanitario: Bueno. No se registraron epidemias ni enfermedades contagiosas o parasitarias.

5) **Servicio de Sanidad:** No hay médico permanente ni practicante; solamente dos enfermeros en dos turnos de 6 horas c/u. En casos de urgencia, se recurre a los servicios asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

6) **Cocinas:** En buen estado de conservación y funcionamiento.

Víveres: Regular en cantidad y escasos en variedad. Comidas monótonas.

Alcohol: Los cerrados controles instituídos por esta Dirección han impedido absolutamente la entrada de bebidas alcohólicas al Establecimiento.

No se registró durante el año ningún procedimiento por ebriedad o ingestión de alcohol por parte de los reclusos.

7) **Teléfonos:** Internos: pésimo funcionamiento. Externos: Regular.

8) **Personal de Vigilancia:** Funcionarios en 3 turnos de 8 horas y 2 custodias femeninas para revisación de mujeres visitantes. Total: 51.

Se hicieron las promociones generales, ascensos y nombramiento de todo el personal de Vigilancia.

Vuelve a hacer notar el suscripto, la abnegada y positiva labor desarrollada por estos funcionarios en el efectivo mantenimiento del orden y disciplina interna.

Oficios Expedidos

Judiciales	7.000
Administrativos	1.360
Oficios recibidos y tramitados	4.900
Expedientes administrativos tramitados	1.350
Fichas y carpetas nuevas	1.434
Informes de Conducta para la Suprema Corte de Justicia	650
Para los distintos Juzgados	520

Se han mantenido estrictamente al día los registros en los que se asienta el movimiento general de reclusos: Libro de Filiaciones, Libro de Altas y Bajas, Libro Indice y auxiliares.

Ingresos de reclusos	2.824
Egresos de reclusos	2.819

Población reclusa al 31 de diciembre de 1965: 752

13) ESTABLECIMIENTO C. Y DE DETENCION PARA MUJERES

Para realizar la obra rehabilitadora de la mujer este Establecimiento ofrece en primer término locales alegres, bien mantenidos, amueblados con decoro, limpieza y cierta coquetería femenina que acogen agradablemente a la recién ingresada.

El ser humano aquí recluído es recibido en vista a su mejoramiento integral. Como primer paso se le estudia por medios técnicos: médico, psicológico, social.

Poco a poco se le adapta a su nueva vida, la vida carcelaria que más bien podría decirse la vida de una gran familia dedicada a la artesanía domiciliaria. El trabajo es factor esencial para la reintegración individual. En el trabajo se manifiesta la persona, sus aptitudes, sus inclinaciones, sus características, nada escapa a la observación de la religiosa que atende con sentido de reeducación. El trabajo también habilita a la reclusa para futuras realizaciones en la vida social, y le ofrece oportunidad de obtener la remuneración justa por su esfuerzo personal, durante su vida de reclusión.

Así se ha visto en este Establecimiento acrecentado el entusiasmo por los talleres de cartonería que funcionan en los diversos sectores.

Los talleres de lavandería y planchado sirven de eficaz canalización de energías para ciertos temperamentos que necesitan mayor ejercicio muscular.

El progreso cultural se vió impedido en cuanto a instrucción primaria por falta de Maestra escolar durante el presente año. Recibieron sin embargo la cultura moral, artística y musical que les imparte el personal religioso.

Tres penadas realizaron una jornada de descanso en San José de Carrasco a fines de julio donde fueron acompañadas por las religiosas y se expansionaron alegremente con sensación de libertad.

Varias visitas de carácter festivo regocijaron a las internas durante el año y en las fiestas del 6 de Enero y 25 de Diciembre fueron visitadas en el interior del Establecimiento por sus familiares ofreciéndose a los invitados un variado surtido de confituras elaboradas por las reclusas. Todo se sirvió en mesas anteriormente preparadas en los hermosos jardines de la Cárcel y fue indescriptible el ambiente de educación, bienestar e íntima alegría con que todo se realizó.

El Hogar de la Liberada funciona en condiciones excelentes, mediante la constante y bondadosa intervención del

Patronato de Encausados y Liberados. La reintegración a la vida social de varias reclusas se realiza eficazmente por la obra que este Hogar permite realizar a la Dirección del mismo.

14) COLONIA EDUCATIVA DE TRABAJO

A) Secretaría

Movimiento de reclusos durante el año 1965:

Existencia al 31 de diciembre de 1964	43
Ingresos	
Penados procedentes del Establecimiento Penitenciario	50
Procesados procedentes del Establecimiento de Detención	2
Total	95
Egresos	
Penados reintegrados al Establecimiento Penitenciario	26
Penados liberados	22
Penados internados en el Hospital Vilardebó	1
Total	49
Presentes al 31 de diciembre de 1965	46
Internado en el Hospital Vilardebó	1
Total	47

Oficios de Dirección cursados en el Ejercicio	288
Oficios de Sub-Dirección cursados en el Ejercicio .	12
Expedientes tramitados	987
Resoluciones internas	6
Informes internos	1

B) SERVICIO DE SANIDAD Y CRIMINOLOGIA

Consultas médicas a penados	1.095
Consultas médicas a funcionarios	250
Total de consultas	1.345

Vacunaciones antivariólicas	22
Vacunaciones antitetánicas	22
Ingresos de penados	37
Ingresos de funcionarios	6
Movimiento de expedientes	29

C) SERVICIO ODONTOLOGICO

Durante el año 1965, se han efectuado a este Servicio 92 visitas habiéndose dado un total de 940 consultas, correspondiendo 225 a los penados y 715 al personal.

D) ECONOMATO

Expedientes tramitados	95
Oficios cursados	39
Pedidos realizados	53

E) JEFATURA DE VIGILANCIA

Oficios cursados	216
Expedientes tramitados	504
Partes de inasistencia elevados	847

F) TUTORIA SOCIAL

Actividad Pedagógica

Durante el presente Ejercicio se constató un marcado interés y un buen rendimiento en las clases de instrucción primaria. Clases con gran disciplina, basada en el respeto mutuo y el deseo de asimilar nuevos conocimientos.

En las clases generales que se dictaron todos los días viernes, consistentes en charlas sobre tópicos éticos, estéticos, sociales, etc., se constató un primordial interés, exponiendo ellos también sus puntos de vista y llegando a conclusiones saludables para el espíritu.

Actividad Social y Cultural

La Comisión Cultural y Social de Reclusos, en permanente actividad, organizó y colaboró en una serie de actos sobresaliendo entre ellos:

a) La Cena de confraternidad con el "Rotary Internacional" de la Ciudad de Libertad, quienes con afecto y alegría hicieron pasar una noche inolvidable a todos los reclusos de este Establecimiento. La Cena se vio jerarquizada con la presencia del señor Gobernador del "Rotary", así como la del señor Director General de Institutos Penales y periodistas capitalinos;

b) De varios proyectos sobre pinturas murales presentados por el recluso Omar García, optamos por el que más se adapta a la índole de este Establecimiento. Realizada la obra, el artista mereció elogios, incluso comentarios favorables, en reciente visita del pintor Sr. Víctor Haedo.

c) El 18 de Mayo, se inauguró oficialmente el Salón Escolar; con tal motivo se realizó un festival folklórico con la intervención del conjunto "Voces del Pago", de la Ciudad de Libertad, y un recluso de Institutos Penales, efectuó un solo de guitarra. Concurrieron autoridades locales, representantes de instituciones sociales, culturales, deportivas y público en general.

d) La Prof. Delia C. de Rígoli, y su conjunto de la Ciudad de Montevideo, actuaron para los reclusos en un ambiente de alegría y ternura. Como en anteriores actos, concurrieron autoridades, representantes de Instituciones y pueblo.

e) La Comisión Cultural y Social de Reclusos, intentó en varias oportunidades obtener un televisor por donación. No teniendo éxito tal gestión, el señor Director de la Colonia Educativa de Trabajo, lo adquirió con peculio propio del Establecimiento, previo trámite reglamentario. Hoy la población disfruta de un televisor RCA "VICTOR" de 23".

f) Los reclusos donaron $ 150.00, para una anciana necesitada, por el programa "Sábados espaciales" de Canal 12.

Actividades Deportivas

En la temporada se realizaron partidos de fútbol con distintos equipos de la Liga del Sur, Destacándose un Campeonato dentro del Establecimiento y otro fuera, un Cuadrangular disputado en la Ciudad de Libertad.

G) DIRECCION

Se adjuntan los datos de la producción anual de la Gestión Agropecuaria de este Establecimiento, registrándose en los Cuadros demostrativos agregados y numerados del 1 al 8, los resultados obtenidos por los diferentes subrubros que integran la explotación general.

En el rubro construcciones, se dio término a la ampliación de locales destinados a la intensificación de la cría de pollos. Además se construyó un local para "Revisoría".

Se continuó el equipamiento de herramientas para los Talleres "Mecánico" y "Carpintería", invirtiéndose la suma de $ 52.200.00, incluyéndose en la misma la adquisición de un televisor y antena.

El subrubro Avicultura (Cuadro demostrativo Nº 5) experimentó una pérdida de 259 aves, en razón de haberse producido una epidemia de tifosis, no dando resultados favorables los tratamientos aconsejados.

La atención sanitaria de semovientes y aves estuvo a cargo del Estudiante de Veterinaria, Sr. Rodolfo Velázquez, contándose además con la colaboración gratuita del Prof. de la Facultad de Veterinaria, Dr. Lorenzo Spátola.

SIEMBRAS EFECTUADAS EN EL AÑO 1965

AGRICULTURA

Variedad	Area cultivada Há.	Cosechado Kgs.	Rendición aprox. P/Há.	
Trigo	150	85.000 (1)	500	—
Maíz	60	—	—	En cultivo
Maíz de Guinea	3	—	—	En cultivo
Avena	10	14.665 (1)	1.400	—
Lino	25	4.600 (1)	250	—
Lino	20	—	—	En cultivo
Alpiste	8	7.700 (1)	900	—
Avena	60	—	—	Pastoreo
Sudan Gras ...	60	—	—	Pastoreo
Martín Milo ...	2	—	—	En cultivo

(1) Cantidades aproximadas.

DESARROLLO DE LA PRODUCCION DE CULTIVOS DE HUERTA DURANTE EL AÑO 1965 DISCRIMINADOS POR ESPECIE Y ENTREGADOS PARA CONSUMO

VARIEDAD	Total 1964	1.er trimestre	2º trimestre	3.er trimestre	4º trimestre	Total 1965
Acelgas, atados	3.505	620	183	930	1.639	3.413
Oréganos, atados	659	170	155	180	124	629
Nabos, atados	4.036	—	750	573	907	2.230
Percjil, atados	4.832	975	1.650	6.765	2.746	12.136
Puerros, atados	195	628	1.248	1.915	3.579	7.370
Tomillo, atados	982	335	200	257	426	1.218
Zanahorias, atados	9.731	162	279	2.720	4.687	7.848
Ajos, unidades	22.300	750	11.400	4.700	3.300	20.150
Lechugas, unidades	33.178	358	54	3.458	2.474	6.344
Repollos, unidades	10.825	4.522	790	1.729	5.669	12.710
Zapallitos, unidades	10.617	2.183	—	—	3.422	5.605
Boniatos, kilogramos	14.525	60	12.135	4.820	290	17.315
Cebollas, kilogramos	10.719	2.295	12.339	1.109	4.259	20.002
Papas, kilogramos	4.823	5.963	160	25	20	6.168
Tomates, kilogramos	7.612	4.160	217	—	22	4.399
Laurel, atados	—	26	1	—	—	27
Morrones, unidades	2.804	690	9.326	200	—	10.216
Choclos, unidades	1.328	41.466	524	—	—	41.990
Zapallos, kilogramos	8.364	2.319	4.720	595	—	7.634
Coliflor, unidades	2.093	—	125	9.274	590	9.989
Cebolla verdeo, atados	297	—	—	1.766	—	1.766
Orégano seco, atados	—	—	—	51	—	51
Arvejas, kilogramos	488	—	—	—	168	168
Habas, kilogramos	1.118	—	—	—	463	463

PRODUCCION DEL TAMBO DURANTE EL AÑO 1965 Y TOTAL DEL AÑO 1964

LECHE — LITROS

Año 1964	1.er trimestre	2º trimestre	3.er trimestre	4º trimestre	Total 1965
169.420	48.502	28.785	46.634	58.431	182.352

MOVIMIENTO DE SUINICULTURA DURANTE EL AÑO 1965

	Exist. al 31-XII-64	Muertes	Exist. al 31-XII-65
Verracos	5	—	3
Cerdas	63	9	56 (1)
Lechones	28	133	84
Cachorros	58	58	50 (2)

(1) 2 cerdas vienen de lechonas.
(2) 50 cachorros vienen de lechones.

VENTAS

	trim. 1.er	trim. 2º	trim. 3.er	trim. 4º	Total
Lechones	33	63	38	120	254
Cerdos/as	—	14	47	—	61

MOVIMIENTO REGISTRADO EN AVICULTURA EN EL AÑO 1965

	Existencia al 31-XII-64	Existencia al 31-XII-65
Gallos	22	20
Gallinas	477	123
Pollos	30	37
Pollitos B. B.	716	1.654

VENTAS

Aves	1964	1.er trim.	2º trim.	3.er trim.	4º trim.	Total
Pollos	782	173	6	1	257	437
Gallinas	545	40	306	14	150	510
Huevos	97.465	28.860	18.048	22.406	21.923	91.237(1)

(1) No están incluidas 4.171 unidades que se destinaron a la incubación.

MOVIMIENTO DE SEMOVIENTES DURANTE EL AÑO 1965

VACUNOS

	Exist. al 31-XII-64	Muertes	Ventas	Existencia al 31-XII-65
Vacas	94	2	20	89
Vaquillonas	27	—	—	112
Terneras	112	2	—	37
Terneros	12	1	48	9
Toros	1(1)	—	—	1

(1) Pertenece al Ministerio de Ganadería.

LANARES

Carneros	2	1	—	1
Ovejas	37	5	4	42
Corderas	15	—	—	14
Corderos	9	—	11	1
Capones	9	—	3	15

YEGUARIZOS

Caballos	12	—	—	15
Yeguas	8	—	—	10
Potrancas	2	—	—	1 (nacim.)
Potrillos	3	—	—	1 "

Nota. Se efectuaron movimientos por pasajes a distintas categorías.

ESTADO DE LA QUINTA DE FRUTALES DURANTE EL AÑO 1965

Variedad	Existencia 31-XII-64	Plantados	Bajas	Existencia 31-XII-65
Ciruelos	221	—	—	221
Durazneros	191	—	—	191
Higueras	3	—	—	3
Limoneros	345	124	—	469
Mandarinos	203	126	—	329
Manzanos	1.029	—	—	1.029
Membrillos	261	—	—	261
Naranjos	382	56	—	438
Perales	29	—	—	39

FRUTICULTURA

Variedad	Año 1964	Año 1965
Limones, unidades	7.700	7.120
Naranjas, cajones	—	12
Mandarinas, cajones	—	9
Manzanas, cajones	—	34
Membrillos, cajones	—	4
Peras, cajones	—	3
Ciruelas, cajones	—	8
Melones, kilogramos	—	225
Sandías, kilogramos	—	240

OVINOTECNIA

Lana .... Kgs. 207.500

15) CUERPO DE GUARDIAS PENITENCIARIOS

a) Servicios de vigilancia.
b) Guardias y servicios especiales.

Fuerza efectiva:

2 Jefes-Oficiales del Ejército, en situación de retiro.
3 Capitanes Penitenciarios.
2 Tenientes Penitenciarios.
2 Alféreces Penitenciarios.

Tropa:

10 Sub-Oficiales Penitenciarios.
9 Sargentos Penitenciarios.
39 Cabos Penitenciarios.
240 Guardias Penitenciarios.

Total: 2 Jefes
7 Oficiales.
298 tropa.

307 hombres

—Continuando con el cometido ya pre-establecido y dispuesto por el régimen actual —en cumplimiento a lo indicado, en el Decreto-Ley Nº 10.165— los servicios generales, que este Cuerpo presta, se cumplen a entera satisfacción, y además ha llenado funciones como ayudantes de Inspectores dentro del Establecimiento Penitenciario, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General del Establecimiento. Se detalla a continuación, en forma numérica, los servicios que han prestado los Guardias Penitenciarios, de acuerdo con las necesidades del mismo:

a) 1.694 hombres para cumplir funciones de colaboración interna, de vigilantes dentro del Penal, a razón de 2 a 5 hombres por día (variable, según las circunstancias).
b) 2.496 hombres para cumplir funciones de servicio como custodias de reclusos y encausados, hacia el exterior (desde y fuera de los Establecimientos Penitenciarios y de Detención), para juzgados, etc., etc.

VIGILANCIA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Este se cumple, en base a una guardia de Prevención, de carácter permanente, de relevo cada 24 horas, con un efectivo de:

1 Oficial P. (Cte. de la Guardia), 1 Sub-Oficial P. (Of. de la Guardia), 1 Sargento P., 6 Cabos P. y 30 Guardias Penitenciarios, en forma diaria y según las necesidades del servicio, se designan 4 Guardias P. para las funciones de refuerzo sencillo, para cumplir actividades de custodias de reclusos, etc., (este refuerzo fue suprimido en el mes de Octubre de 1965).

—Con el fin de lograr una más completa vigilancia y de acuerdo con la conformación del edificio, sus accesos, necesidades propias y movimiento diario a cumplir, han sido establecidos los siguientes servicios:

—A partir de la hora 8.00 hasta las 20.1 Sargento P. desempeña funciones como "Sargento de Puerta" con ubicación en la entrada principal del Establecimiento Penitenciario. Actúa con éste, un Ordenanza de la categoría de Guardia Penitenciario dentro del mismo horario. El mismo elemento, se encuentra como servicio de enlace entre el Sargento de puerta y el Cte. de la Guardia.

Receptoría exterior

De acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General del Instituto, existe, en adyacencias al portón de entrada principal, una oficina de "Receptoría", la que se encuentra a cargo de un Sub-Oficial Penitenciario, con dependencia de este Cuerpo de Guardias, secundado por un Empleado del Establecimiento, quién también en su servicio, depende de este Comando y la Guardia de Prevención. El cometido asignado a esta Oficina, es el de contralorear en forma minuciosa, las entradas de paquetes, bultos y elementos destinados a los reclusos, como también la visación completa de las visitas, que a diario se manifiestan en dicho local. A tal efecto, se lleva un libro para anotar las novedades, registros de personas que entran, dentro del horario dispuesto por la Dirección General del Instituto.

Con respecto a la entrada al Establecimiento, de elementos que originan desórdenes, etc., se tomaron, en el año, las medidas necesarias, evitando con ello posibles desmanes y encausando a la vez por la vía legal, el orden y respeto, que debe imperar dentro y fuera del Instituto.

—Además de los servicios ya mencionados, se cumplen los más importantes y son los que ocupan los muros del recinto amurallado, con un efectivo de: 2 Cabos P. y 7 Guardias Penitenciarios. servicios que son de carácter permanente y que contornean el Establecimiento. También se han colocado, en lugares estratégicos, fusiles ametralladoras "Hotchkis", para uso en casos de emergencia. Además hay 1 Cabo y 1 centinela apostados en la puerta de entrada al Penal (interior), servicio éste de carácter permanente. Como personal en servicio en estado de "alerta", existe un cuarto de vigilantes, apostados en lugar de ubicación prominente, frente a la entrada principal del Establecimiento (interior). Este servicio, en tiempos de lluvia y mucho frío, se ubica dentro del resguardo, que al efecto fue construído. Desde el instante en que se retira el Sargento de Puerta y el Ordenanza, se procede al cierre del portón principal de entrada, y se establece un servicio de carácter nocturno, compuesto por 1 Cabo y 1 centinela —ubicados en la parte interior— con vigilancia hacia el exterior y en constante enlace con la guardia en el interior. Durante las horas de la noche: 1 Cabo P. y 1 Guardia Penitenciario, realizan recorridas por el exterior del Penal. En horas de la madrugada, se refuerzan con un perro del plantel. Los servicios generales a cargo de la guardia de prevención del Cuerpo, se cumplen en forma ordenada, de acuerdo con las normas vigentes y disposiciones al respecto, emanadas del Comando de esta Unidad.

Instrucción

La instrucción que se dicta al personal, está relacionada con el Reglamento Americano actualmente en servicio dentro de las Unidades del Ejército Nacional. Se han dictado al personal, en forma práctica y teórica, las instrucciones correspondientes, a la parte individual y colectiva, manejo y empleo de las armas de fuego, material de gases y todo lo relacionado con las obligaciones inherentes a los Guardias Penitenciarios y a los cuadros respectivos. Estas aplicaciones elementales, han sido un poco disminuídas, en virtud del recargo que existe en los servicios generales, a cargo de este Cuerpo.

Para el reclutamiento del personal, que, se ha seguido como en estos últimos años, tomándose a los más aptos, jóvenes y con mayor capacidad personal, con una mayor preparación cultural y profesional, a la vez, lo que ha venido dando al Comando, óptimos resultados.

ADMINISTRACION Y TRAMITE

El trámite y administración general, alcanzó en el año, relieves elevados, en razón de los trabajos, que fueron necesarios cumplir. Asimismo, se han mantenido al día y en forma correcta, los libros de existencias, documentación relacionada con vestuario, equipo y efectos del personal, todo lo concerniente a documentación y archivo, clasificación de correspondencia, recepción y expedición, Ordenes del Cuerpo, partes de enfermos del personal, informes del Servicio Médico, relaciones de servicio, escalafones de la Guardia, relaciones varias, altas y bajas de personal. Boletines del M. de Defensa Nacional, relaciones de víveres mensuales, (para el Dpto. No. 4-Prov. y Ventas), planillas de sueldos y presupuesto, liquidaciones de Idem., padrón, listas de revistas del personal y libros varios: Caja, Diario y Mayor, inversiones de fondos y todo lo concerniente a documentación de la Caja, Plantel de perros, a cargo de este Comando, documentación que se lleva al día y correctamente. También libros de Caja y Diario, correspondientes al "Fondo de auxilio" del personal integrante de esta Unidad. Se llevan li-

blioratos diversos con archivo trimestral o semestral de documentación, a fin de ordenar y llevar bien, el archivo general.

ACCIONES DE REPRESION E INTENTOS DE FUGA Y PARTES SOBRE INTERVENCION DE LOS CUSTODIAS DE RECLUSOS.

1.o Enero 1965: Elevación de Oficio N.o 25/I/965, relacionado con incidente protagonizado por reclusos en el Establecimiento de Detención, con intervención de la Guardia.

2 de Febrero de 1965: Oficio N.o 52/2/1965. Relacionado con un incidente promovido por reclusos en el Establecimiento Penitenciario, dando motivo a la intervención de la Guardia.

19 de Febrero de 1965: Oficio N.o 77/2/965. Relacionado con un intento de fuga por un recluso, protagonizado por un recluso, que era conducido hacia el Hospital Penit, desde el Establecimiento de Detención.

12 de Marzo de 1965: Oficio N.o 101/965. Relacionado con un incidente protagonizado entre dos mujeres, a inmediaciones de la entrada al Establecimiento de Detención, lo que motivó la intervención de la Guardia.

10 de Junio de 1965: Oficio No. 199|965. Se relaciona con un incidente habido en el Establecimiento de Detención, entre dos reclusos, lo que motivó la intervención de la Guardia.

2 de Julio de 1965: Oficio N.o 212/965. Relacionado con la reducción de reclusos peligrosos e intervención en requisa de Celdas, lo que motivó el empleo de la guardia.

TRABAJOS REALIZADOS CON PERSONAL DEL CUERPO DE GUARDIAS, EN EL AÑO

a) Quinta

Existe a cargo de la Guardia, en el Destacamento No. 2 (Libertad) San José, "Colonia Educativa de Trabajo", una huerta con aproximadamente 4 Há. de tierra, para ser trabajadas y proveer de verduras y elementos necesarios para el menú del Cuerpo de Guardias Penitenciarios. Esta extensión de tierra, ha producido en cantidad, durante el año; de los mencionados elementos alimenticios, con lo que se ha llenado una necesidad ineludible, y a la vez, una economía en beneficio de los Institutos.

b) Plaza de Deportes

En el lugar, donde anteriormente, existía una pequeña huerta, se ha construido, con personal de este Cuerpo de Guardias, una plaza para deportes generales, cuya actividad, se puede realizar en cancha de pelota vasca (mano) construída de acuerdo al Reglamento actual, para esta clase de deportes, la que ha sido habilitada para el personal de la Unidad. Esta cancha construída con material proveniente de la Fábrica de bloques de hormigón y con autorización de la Dirección General de Institutos Penales, ha sido construída con personal de esta Unidad y materiales de primera calidad, se encuentra disponible para ser utilizada por el personal.

Todos estos trabajos son realizados con el personal integrante del Cuerpo de Guardias Penitenciarios.

Cancha de Bochas y Volley-Ball

Con materiales de demoliciones viejas, se rellenaron y refaccionaron los lugares adyacentes a la cancha de pelota vasca, donde se han construido las canchas de bochas (en construcción) y la de Volley-Ball (terminada).

Cancha de Bochas

Esta tiene las siguientes dimensiones: 21 metros de longitud por 3 metros de ancho, está en construcción y pronto se pondrá en funcionamiento.

La cancha de Volley-Ball

También se rellenaron su base, con materiales de demoliciones viejas en desuso y conchilla traída al efecto, con personal de este Cuerpo de Guardias, desde la playa "El Faro".

Cancha de Pelota Vasca (a mano)

Está construída con una base de hormigón armado de 21 metros por 6.5 mts. habiéndose empleado 2.000 bloques de hormigón, confeccionados con personal del Cuerpo de Guardias. Tiene 2 brazos a ambos lados, también de construcción, con bloques de hormigón y portland.

Fábrica de bloques de hormigón

Esta fábrica se encuentra actualmente, a cargo de este Cuerpo de Guardias Penitenciarios, y con personal del mismo, funciona en beneficio de los Institutos Penales, y ha producido hasta la fecha, los siguientes materiales, en bloques de hormigón: 2.000 bloques para la cancha de pelota de mano, 800 bloques para la Colonia Educativa de Trabajo; 1.200 bloques vendidos al señor Artoy Reyes: 2.332 bloques para los Talleres en construcción, 1.500 bloques para las perreras. Hay 500 bloques disponibles para los trabajos que se están realizando. La fábrica de bloques, a cargo de este Cuerpo de Guardias Penitenciarios, tiene una producción de 250 bloques por día, y se fabrican de acuerdo con los pedidos hechos, o las necesidades más urgentes.

Perreras

Se construyeron 7 perreras destinadas al plantel del Instituto, a cargo de este Cuerpo de Guardias, con pared en bloques de hormigón.

Talleres en construcción

Con personal de este Cuerpo se están construyendo actualmente, 5 locales destinados a Talleres, para ser utilizados por la Dirección General del Instituto.

TRABAJOS REALIZADOS POR EL PERSONAL DEL CUERPO DE GUARDIAS EN EL DESTACAMENTO N.o 2 (Libertad).

Además del cometido específico asignado a este Destacamento, se han realizado allí los siguientes trabajos en el período 1o. de enero al 31 de diciembre de 1965. Se repararon 3 garitas situadas en el Campo de la Colonia, se arrancaron 38 árboles de eucaliptus; se plantaron 48 árboles frutales en la quinta a cargo del Destacamento, se hizo un refugio para el guardado de las herramientas de trabajo en la huerta, sirviendo además como resguardo para el vigilante y el perro a cargo del Destacamento; se hizo un rastrón destinado al lavado de verduras para cargar en el camión.

Se confeccionó una escalera rústica para el subido de los tachos, limpieza del tanque de agua y otros servicios. También se hizo una escalera de dimensiones pequeñas, para los trabajos de blanqueos, limpieza de techos, etc. Se arregló y se dio pintura a una casilla destinada al perro del Destacamento. También los días domingos, el personal del Destacamento traslada, desde distintos puntos del campo, leña en zorras y tractores, conseguidos al efecto. Además de atender el personal, las necesidades de los trabajos de la quinta a cargo del mismo, cumple con sus servicios en forma correcta, no dando lugar a observaciones, por parte de la superioridad. Además el personal trabaja en una extensión de tierras de dimensiones grandes, destinada a la huerta, a cargo de este Destacamento.

Trabajos realizados por el personal del Destacamento Nº 1 (Detención)

Se ha cumplido un servicio de ranchero, en la Colonia Educativa de trabajo, con un Guardia P., en reemplazo del titular de esa Colonia, dispuesto por la Dirección General de este Establecimiento, como también, en forma periódica, servicios de fajineros, rancheros, etc., dentro del Establecimiento de Detención.

Con personal del Cuerpo de Guardias, se efectuaron trabajos de reparación y ampliación de locales, en dependencias a cargo del Destacamento. Se hizo un entrepiso para dormitorio de Oficiales y personal de guardia, de aproximadamente 66 metros2. Se arreglaron techos de los dormitorios. Se cambiaron puertas y ventanas, se efectuaron pinturas y blanqueos, se realizaron arreglos en ventanas y se colocaron vidrios, se colocaron 23 perchas individuales en dormitorio de la Guardia. Se hicieron arreglos en los cuartos de baño, cisternas, mingitorios, rosetas para baño de lluvia, rejillas para desagüe y se colocaron perchas en el cuarto de baños. Se arreglaron las paredes adyacentes al Cuerpo de guardias, colocándose baldosas y ladrillos. En el alumbrado, para emergencia, se ha colocado fondo en faroles bombillo, se repusieron tubos de vidrio e implementos para las linternas.

Plantel de perros del Instituto

El plantel de perros del Instituto, se encuentra actualmente, a cargo de este Cuerpo de Guardias Penitenciarios. Estos animales, de origen ovejeros-alemanes, cumplen sus

funciones en forma normal y eficiente. Realizan servicios diarios y nocturnos, de recorridas alrededor del recinto amurallado, en función de reconocimientos, como también en forma alternada, se desempeñan, con el adiestrador respectivo, en función de custodias de reclusos, que trabajan en los edificios exteriores del Establecimiento Penitenciario. Estos perros reciben una instrucción diaria, que se cumple en base a un programa pre establecido por el Comando, y que concierne a su preparación profesional y de adiestramiento continuo. Se encuentran estos animales al cuidado constante de un personal seleccionado al efecto, que tiene por misión su enseñanza, alimentación, cuidados, etc. También existen, dentro del plantel, perros ajenos al mismo que vienen en calidad de pensionistas, para ser adiestrados, y las hembras para reproducción.

16) PATRONATO NACIONAL DE ENCARCELADOS Y LIBERADOS

El Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, ha cumplido un año más en su función de beneficio social en la lucha contra la reincidencia en el delito y de protección moral y material del liberado y los reclusos que requirieron sus servicios, así como también sus familiares.

Su acción cada día más extensa, se ha visto este año complementada con el logro de la integración total de la Comisión lo que permite prever un futuro aun más promisor.

En el correr de este ejercicio la Oficina del Patronato, ha atendido quinientas cuatro personas, de los cuales trescientos han sido liberados y doscientos cuatro, reclusos, que plantearon diversos problemas buscándole este Patronato adecuada solución a cada uno de ellos.

Se ha tratado de dar solución al problema más afligente con los liberados como es el de proporcionarles trabajo; se adquirieron herramientas, y se les consiguió ocupación en las ventas de diarios, revistas, helados, confituras, etc., con carácter ambulante; cabe aquí destacar que entre los planes que está estructurando el Patronato, se halla el de la creación de una Bolsa de Trabajo. En el cumplimiento de su obra económica se han pago alquileres atrasados, se proporcionó hospedaje en diferentes pensiones a numerosos liberados carentes de recursos, se ayuda mensualmente en casos muy necesitados con surtido de comestibles, se ha proporcionado ropa de abrigo, equipos escolares, calzado, etc.

En otro orden se han realizado gestiones ante la Suprema Corte de Justicia, en los juzgados de condena de la capital e interior, logrando reducir el tiempo de condena de varios reclusos u obteniendo también sus libertades; se han regularizado situaciones ilegales como ser casamientos, inscripciones tardías, tramitación de documentos, etc.

El Hogar de la Liberada, continúa prestando su invalorable apoyo a las mujeres que desean encausar su vida honradamente; en este hogar siguen colaborando con todo éxito en su dirección, las R.R.M.M. del Buen Pastor. Pasamos a detallar el empleo del dinero que recibe el Patronato.

La subvención anual recibida es de $ 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos) nominales, los que descontando el 1 % queda reducida a $ 74.250, que con más el saldo anterior de $ 2.638.67, hacen un total de $ 76.888.67.

La discriminación de los gastos efectuados es la siguiente:

Alquileres	$	515.00
Pensiones escolares, pupilajes y colegios .	"	7.963.50
Comestibles	"	4.320.16
Herramientas de trabajo	"	1.508.63
Hospedaje de liberados	"	2.970.00
Ropería	"	6.117.18
Anteojos, medicamentos, etc.	"	2.636.73
Locomoción y ayuda al liberado	"	2.261.00
Adquisición de diversos artículos	"	1.018.33
Gastos de oficina y varios	"	1.719.23
Sueldos, aguinaldos y locomoción de las visitadoras	"	10.259.70
Boletos a Comedores Públicos	"	430.00
Muebles y útiles	"	350.00
Imprevistos y extraordinarios	"	860.00
Hogar de la Liberada	"	6.000.00
Suma	$	48.929.46
Saldo	"	27.959.27
Suma igual a ingresos	$	76.888.67

Se destaca que los gastos efectuados, no responden, en algunos casos, a la discriminación previa, en razón de la imprevisibilidad de la estimación de las necesidades a atender por los valores respectivos.

El saldo de $ 27.559.27 se destinará a cubrir las erogaciones fijas más apremiantes de los próximos meses.

17) DIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL

Sección Seguridad Social

A esta Sección corresponden los trámites, resoluciones, proyectos de ley, relativos a las pasividades civiles y escolares. Cajas de Jubilaciones y Pensiones, Consejo del Niño, Instituto Nacional de Alimentación y Escuela de Sercio Social.

Total de pasividades civiles y escolares aprobadas	8.670
Total de Mensajes y Proyectos de Ley remitidos al Poder Legislativo	145
Resoluciones del Poder Ejecutivo	371
Resoluciones del Ministerio	148
Asuntos de trámite	2.453
Comunicaciones diversas	4.144
Leyes promulgadas	78

REGISTRO DE ESTADO CIVIL

1) Inspección General

La Inspección General tiene por cometido el contralor de las doscientas cuarenta y dos Oficinas de Estado Civil de la República y propende a la regularización del estado civil de las personas en todo el territorio nacional.

En atención a estas funciones se evacuaron por esta sección, gran cantidad de consultas verbales y escritas formuladas por los señores Oficiales de Estado Civil.

Efectuaron los señores Inspectores de Zona durante el año 1965, doscientas veintiuna visitas a las Oficinas de Estado Civil y Concejos Departamentales, examinando un total de ciento nueve mil setecientas actas.

También el Sr. Inspector General realizó visitas a varis Oficinas de Estado Civil y Concejos Departamentales de toda la República.

2) Oficinas de Estado Civil Adjuntas

Las tres Oficinas de Estado Civil Adjuntas a la Dirección General —dos instaladas en el local anexo a la Oficina Central y una en el Hospital Pereira Rossell— cumplen una meritoria labor, de orden social, facilitando la organización legal de la familia, en forma enteramente gratuita; por lo que esta Dirección ha reiterado a la Superioridad la instalación de otras oficinas similares para llenar las crecientes necesidades de nuestro medio.

Durante el año se han realizado en estas Oficinas mil doscientos setenta y ocho matrimonios, seis mil ochocientos diecinueve inscripciones de nacimiento y quinientos setenta reconocimientos.

El suscrito insiste en la necesidad, muchas veces expuesta, de aumentar el número de estas oficinas o, en su defecto, separar las funciones de Juez de Paz y Oficial de Estado Civil a fin de prestar un mejor servicio público.

3) Sección Despacho

El constante aumento de la labor que viene realizando la Oficina y la disminución del personal por jubilaciones, fallecimientos y otras causas, gravita principalmente en la sección Despacho, lo que apareja como consecuencia la necesidad de exigir a los confeccionantes y demás funcionarios un rendimiento superior al normal para poder cumplir con los crecientes requerimientos del público.

En el año esta sección expidió treinta y dos mil novecientos cincuenta y cinco partidas pagadas; doce mil ochocientas once gratuitas; veintidos mil trescientos nueve certificados pagados; se registraron novecientos ochenta y nueve partidas parroquiales y ciento cincuenta y una adopciones y se efectuaron cuatrocientas cuatro legalizaciones de firmas.

4) Sección Archivo

Durante el año 1965 esta sección expidió treinta y un mil seteciento cuarenta certificados para Registro Cívico; mil certificados para enrolamiento; mil quinientos testimonios para Registro Cívico; novecientas libretas de Organiza-

ción de Familia y realizó treinta mil anotaciones marginales de sentencias judiciales y aplicación de la ley 12.689 y artículo 49 de la ley Orgánica del Registro de Estado Civil.

Además recibió para su archivo los libros matrices de las doscientas cuarenta y dos Oficinas de Estado Civil de la República, y expedientes matrimoniales del departamento de Montevideo.

5) **Sección Indice Fichero**

En esta sección se ajustan los datos para la búsqueda de los recaudos solicitados por el público.

Lógicamente acrece el trabajo de la misma como consecuencia del aumento general de las tareas del organismo.

Su labor, aproximadamente, es la siguiente:

Certificados pagados	36.877
Certificados Registro Cívico	28.366
Testimonios pagados	31.420
Testimonios gratis	19.325
Oficios Secretaría	2.341
Por varios conceptos en ventanilla	27.500
Negativos	8.320

6) **Sala de Máquinas I.B.M.**

Esta sección cuenta, en general, con el equipo de máquinas imprescindible para la actualización de los Indices del Registro Civil; pero carece de los operadores necesarios que pongan en movimiento dichas máquinas y ejecuten los planes proyectados.

El suscrito espera que se designen los operarios correspondientes para reiniciar el funcionamiento de las citadas máquinas, como ya lo ha solicitado reiteradamente; y asimismo expresa —una vez más— que se refuerce el rubro correspondiente al arrendamiento de dichas máquinas para evitar el aumento de la deuda existente por este concepto.

El uso del equipo es de fundamental aplicación para la agilitación del servicio a cargo de esta dependencia.

7) **Sección Demografía**

La Ley Presupuestal No. 13.320 de 28 de diciembre de 1964 le concedió a la Dirección General del Registro de Estado Civil una partida de cien mil ochocientos pesos ($ 100.800.00) para la contratación de funcionarios especializados que hicieran posible el funcionamiento de esta sección, que por falta de personal no desempeñaba integralmente sus cometidos específicos.

Esta dotación permitió la contratación de tres "Analistas Demógrafos" que a la fecha ya están desempeñando las tareas necesarias tendientes a actualizar los trabajos de estadística respectivos, habiendo cumplido desde agosto a diciembre la tarea de relevar los datos correspondientes a nacimientos del año 1963 en toda la República. Estos datos se refieren a unas sesenta mil actas que se encuentran en proceso de mecanización, a fin de obtener las series numéricas correspondientes.

Para el año 1966 se tiene previsto dar cumplimiento a las series numéricas correspondientes al período 1955|63.

8) **Sección Adquisiciones**

Esta sección tiene por cometido adquirir y proveer a las Oficinas de Estado Civil de toda la República de los materiales requeridos para el cumplimiento de su función, tales como libros originales, formularios, etc.

Además realiza la adquisición de los muebles y útiles necesarios para la actividad de la Oficina Central, mediante la correspondiente cotización de precios a más de tres firmas de plaza.

Su actividad y rendimiento está en función de los recursos con que cuenta.

9) **Sección Contaduría**

La recaudación realizada por la Oficina se elevó a la suma de $ 896.914.00 (ochocientos noventa y seis mil novecientos catorce pesos) provenientes de sellados, estampillas de Registro Civil, Biblioteca, Reposición y Caja de Profesionales Universitarios.

Se encuentra al día la escrituración de los libros utilizados por esta sección; los arqueos de caja y las rendiciones de cuentas.

10) **Sección Tesorería**

La actividad de esta sección se resume de la siguiente forma:

Percibió de la Tesorería General de la Nación el Presupuesto de Sueldos y Gastos de esta Repartición, que asciende a la suma de $ 2.827.376 anuales.

Procedió a los pagos correspondientes.

Recibió de la Contaduría General de la Nación, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios los valores requeridos para la expedición de recaudos a cargo de esta Dirección.

Proveyó a la sección Despacho de los valores necesarios.

Controló, percibió y depositó regularmente la recaudación diaria de la sección Despacho.

La existencia de los valores de Tesorería coincidió siempre con los saldos contables arrojados por los arqueos realizados mensualmente por la Sección Contaduría.

11) **Sección Secretaría**

El movimiento y aumento de labor de la Oficina se refleja indefectiblemente sobre esta sección, ya que en ella se concentra la distribución y tramitación de todos los oficios que recibe la Dirección General.

En el transcurso del año dio entrada y trámite a más de 8.000 oficios procedentes de los distintos Juzgados Letrados del País, tales como rectificaciones, divorcios, anulaciones, etc., y solicitudes de partidas, en atención a lo cual confeccionó 3.600 testimonios de oficio.

Procedió al ordenamiento y archivo de las actuaciones diligenciadas en el año.

Atendió al personal del Instituto que por su intermedio realizó gestiones ante la Dirección tanto de orden oficial como particular.

Remitió gran cantidad de notas y atendió numeroso público que acude a la sección Secretaría en procura de informes, etc.

12) **Necesidades imperiosas**

El suscrito destaca a la consideración del señor Ministro, las siguientes necesidades:

1) Debe aumentarse el personal con que cuenta esta dependencia, el que debe poseer las condiciones de capacidad y conducta necesarias para realizar una labor eficiente.

2) Recursos económicos suficientes y proporcionales al volumen de labor, con los márgenes de previsión requeridos para que los aumentos de los costos no provoquen la reducción de los aprovisionamientos.

3) El edificio en que funciona esta dependencia es de propiedad del Estado, y ya cumplió su misión. Debe proveerse a la Dirección General del Registro de Estado Civil de un local que cuente con un mínimo de confort, tanto para el personal como para el numeroso público que concurre a sus oficinas.

4) Deben efectuarse las contrataciones necesarias de operarios que pongan en marcha las máquinas Hollerith, a fin de actualizar los Indice-Ficheros del organismo que tienen un atraso de quince años.

5) Por falta de personal no es posible organizar debidamente el Taller de Encuadernación, resorte vital para la conservación de los libros matrices del Registro Civil.

6) Es necesario organizar el servicio de foto duplicación de las actas de estado civil, debidamente autenticadas, a fin de atender la creciente demanda del público; para lo cual se espera el debido pronunciamiento Superior.

Dirección de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

1) **Comisión Directivo Administradora**

Ha realizado 55 reuniones semanales estudiando y resolviendo 408 asuntos de entidad y centenares de otros de menor cuantía. La asistencia de sus componentes fue normal.

2) **Servicios**

En el correr del Ejercicio 1965 el I.N.D.A. prestó 1.744.917 servicios, cifra casi igual y ligeramente inferior a 1964, pero debiéndose tener en cuenta que en 1965

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 243 — Montevideo, Lunes 16 de Mayo de 1966 — Núm. 17345

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 3.00
De más de quince días	" 5.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ...	" 30.00
De más de cinco años .	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años ..	" 40.00
De más de cinco años .	" 50.00
De más de diez años ..	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 80.00
1930	" 80.00
1931 (reeditado)	" 80.00
1933 "	" 80.00
1934 "	" 80.00
1935 "	" 80.00
1937 "	" 80.00
1939	" 80.00
1941 (reeditado)	" 80.00
1942 "	" 80.00
1943 "	" 80.00
1945	" 80.00
1946 (reeditado)	" 80.00
1947 "	" 80.00
1948 "	" 80.00
1949 "	" 80.00
1950 "	" 80.00
1951 "	" 80.00
1952 "	" 80.00
1954	" 80.00
1955	" 80.00
1956	" 80.00
1957	" 80.00
1958	" 80.00
1959	" 80.00
1960	" 80.00
1961	" 80.00
1962	" 80.00
1963	" 80.00
1964	" 156.00
1965	" 211.00

Encuadernados

1955	" 100.00
1956	" 100.00
1957	" 100.00
1958	" 100.00
1965	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 3.000.00	la página
De $ 1 000 001 00 "	" 2:000.000.00	" 4.000.00	" "
" " 2 000 001 00 "	" 5:000.000.00	" 5.000.00	" "
" " 5 000 001 00 "	" 10:000 000.00	" 6.000.00	" "
" " 10 000 001 00 "	" 20:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 20.000.001.00 en adelante		" 8.000.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben conservar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TERRUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 8977 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUD o GERTRUDI MUHLSTEIN de EICHWALD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 9010 May.13-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ONIX BROWN BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta

1) $480.00 10|pub 8732 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CERINI o CERINI POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

1) $ 240.00 10|pub 7860 May 3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ERROYZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

1) $ 240.00 10|pub. 7861 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DE MURO de ERROYZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

1) $ 240.00 10|pub. 7862 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARIA o BEATRIZ MARIA GABRIELA ALONSO ALVAREZ de ESQUEMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 7863 May.3-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA DELGADO o DELGADO BERMUDEZ de SENATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 7359 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO DIONISIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 8035 May3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BELLINI o BELLINI GALOTTI o GALLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

1) $ 240.00 10|pub. 7845 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OXILIA FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

1) $ 240.00 10|pub. 8093 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MATEO KAPICH JERCHIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta

1) $ 240.00 10|pub. 8116 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RIERACKER FRIEDRICK o FRIEDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub 8114 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA PETRILLO CRISTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 7956 May.3-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA GREGORIA OTONELLO u OTTONELLO de LAIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 8076 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO DEPAULO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 8206 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA PEREYRA o PEREIRA GASAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $720.00 30|pub. 7481 Ab 29-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FOCHS FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.

1) $ 792.00 30|pub 5249 Ab.12-v.may25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MENDEL GLASBERG KURZBACH o MENDEL o MAX GLASBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 720.00 30|pub 5428 Ab.1.o-v.my.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO FORMOSO o FORMOSO VAAMONTE o BAAMONTE (Lo. 61, Fo. 642), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 8916 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTO EIBE o EIVE VILAR, (L.o 61, F.o 654), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 8318 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GARCIA GARCIA, (Lo. 61, Fo. 656), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 8740 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINO RABELA MORALES, o RAVELA o RAVERA MORALES, (Lo. 61, Fo. 666), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 8741 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SULTANA BARMAIMON o BARMAYMON de NASAJON (Lo. 61, Fo. 676), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 7958 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO MACIAS SUAREZ (Lo. 61, Fo. 663), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 7938 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO JOSE BALLEIRO o BALLERIO (Lo. 61, Fo. 648), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario

1) $ 240.00 10|pub 7937 May.3-v may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO EMILIO FERNANDEZ ESPASANDIN (Lo. 61 Fo. 650), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 8219 May.3-v may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL GENOVES BRUNI FERRE (Lo. 61, Fo. 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7900 May 3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MEHR HIRSCHFELD de KLEINLERER (Lo. 61, Fo. 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7942 May.3-v.may.16

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO GALLI SOUTO (Lo. 67, Fo. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8936 May.13-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRANTUAS o BRANTUAS MARTINEZ (Lo. 67, Fo. 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8938 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GUERRA (Lo. 67, Fo. 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8940 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MANAUT de PREFUMO (Lo. 67, Fo. 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 6 de 1966. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 8941 May.13-v.may.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ROGELIO TRAVERSARD (Lo. 67, Fo. 244) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8909 My.12-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ALBINI (Lo. 66, Fo. 485), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8587 May.9-v.may 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MICHELET de CRISTI, (Lo. 67, Fo. 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8538 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de NAROLINO ALVAREZ y don VICTORIANO ALVAREZ (Lo. 59 Fo 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8572 My.6-v.my.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RIOS o del RIO NAVES (Lo. 67, Fo. 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7937 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL o GABRIEL CARLOS REAL de AZUA (Lo 67, Fo 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7962 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SALANAVE (Lo. 67, Fo. 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8077 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SADANES de MORATORIO (Lo. 67, Fo 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8133 May.3-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONE FAZIO (Lo. 67, Fo. 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 28 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8150 May.3-v may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO FERRANDO o FERRANDO BRIAND (Lo 67, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8080 May 3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PASCUA de MAZZARINI (Lo. 62, Fo. 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10 pub. 7880 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA o JUAN ROSAS DIAZ (Lo. 66, Fo. 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 7879 May.3-v may 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JUAN FERNANDEZ DODINO (Lo. 67, Fo. 259), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 7878 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELNA FRANCISCA ARAUJO MOREIRA DE GONZALEZ (Lo 67 Fo 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7877 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO MONTT RIVAS (Lo. 67, Fo. 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria menor. — Montevideo, Abril 28 de 1966. Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 7886 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BIANCHI PATRON (Lo. 67, Fo 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 29 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8038 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO NUÑEZ SOTO (Lo. 67, Fo. 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8037 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RICHARD SARDET de CASTELLAR o JULIA RICHARD de CASTELLA (Lo 67, Fo 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub 8036 May.3-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MARIA ESTEVANA BRUGGEMANN LIESACK (Lo. 67, Fo. 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 7284 Ab.29-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE SUSLUAGA o SOUSLOAGA o SUSLOAGA. (310-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8746 My.11-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GABRIELA ALVAREZ BOCAGE de ALONSO. (470 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10 pub. 8742 May.10-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA RAMONA de VIDA de IRIGARAY. (80 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1966 — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10 pub. 8743 May 10-v.may.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN RODRIGUEZ DIAZ, (242 _ 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub 8733 May.10-v.may.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA STORCZER o STORZER

de BOCKELER (443 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7963 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLOES FERNANDEZ de CALVO (112 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 8210 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PABLO GIUBETICH BRUNO (167 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8211 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAIGUERA (452 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 720.00 30|pub. 7238 Ab.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAINE DENGREMONT de BARTHOLD, (304 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $720.00 30|pub. 5375 Mar.31-v.may.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMEO FRANCISCO CANZANI ARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8983 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO PEREYRA MORALES, (F. 708|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8714 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR FONTAN de GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 180 00 10|pub. 8639 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO DANIEL MARTIRENE ALLENDE (B. 192 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 4 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8673 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL o ANGEL DOMINGO COSSO o COSSO BONIFAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8031 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINO BERNARDINO AROSTEGUI BELTRAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8065 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA FERNANDEZ o FERNANDEZ CABRERA de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8069 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO EIROA o EYROA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8018 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MONICO CIRIACO CAMPOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8113 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8120 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO CLAUDIO RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8119 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTER MANNA BROCARDO o BLANCA ESTER o BLANCA MANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7954 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA o ADELA VALENTINA o ADELAIDA o ADELAIDA VALENTINA o ADELAIDA SEVERA BAQUET de CHABERT o BAQUET SILVA de CHABERT o SILVA, F. c. 1261|65, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub 8212 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7320 Ab.28-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA COLLAZO de BASANTA o BASANTO (63 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7109 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFONSO DECIA o DECIA CARABALLO. (63 - 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7966 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA JULIA o MARIA MAGDALENA o MADDALENA GIULIA o GIULIA ZOCCOLA, (63 - 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7876 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMISIA MORCHIO de LEDOUX, (63 - 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub 7873 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MANUEL CAMPOS ESMORIS, (63 - 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7872 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORO DE PAZ y la de MARIA MOREIRA DE PAZ o de DE PAZ, (63 - 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub 7870 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO LUIS ALONSO o ALONSO NARVAEZ, (63 - 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7865 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PRESA, (63 - 474), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10|pub 7866 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CORINA CARNALES de SOSA, (Lo. 63, Fo. 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8034 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se ha-

ce saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIGUEREDO, (59 - 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Julio E. Real Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7864 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LEGUISAMO o LEGUISAMO MARQUEZ. (53 - 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub 8097 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan B. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA VILLEMUR de DOMESTICI, (63-326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7235 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DURANDO o LUIS ANTONIO IGNACIO DURANDO BREIRA (Lo. 57, Fo. 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8939 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA COITINHO de DA SILVA. (Lo. 56 Fo 465), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10.pub. 8535 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PORRO SCHAPAPIETRA o SCHIAPAPIETRA, (Lo. 57, Fo. 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7881 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIROSKA FISCHER de PADELEK, (Lo 57, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7237 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERKO FISZBIN BINIECK (F. 451), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 9013 May.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITA SAGREDO UBERUAGA de MORIS (F. 352), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9012 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MOISES ANGEL LIENCRES (F. 238), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9011 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAMON MAURIZ o MOURIZ o MOURIS (Folio 753), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7638 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA REBELLA, (F. 125), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
1) $240.00 10|pub. 8117 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO AUGUSTO CAVASSA, (F. 69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7357 May.3-v.may.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FUREST CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8984 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8907 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA GALINDO de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8813 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CAPO de VAUDAGNOTTO (A 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8621 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GREGORIA PERCOVICH HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8654 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUINTIN GIRIBONE o QUINTIN JUAN GIRIBONE GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8674 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RENEE SPRIES de BONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8675 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUDOSIA o EUDOXIA o EULOGIA DABILA o DABILA o DAVILA o DAVILA GONZALEZ o GONZALES o GONZÁLEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7970 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GOMEZ ARIJON, (A. 56|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7972 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE SEMENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8118 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA del CARMEN FICOS de OLIVA, (A. 2.028), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8151 May.3-v.may.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO CARLOS CELESTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8943 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FELICIANO GARRONE SANTIÑAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 430.00 10|pub. 9009 May.13-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO MATEO LONZARICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8730 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOUREIRO de BUÑO, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8731 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FELIPE o FELIPE CAPALBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8536 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA LUCRECIA o MANUELA ARIGON de LAPENNA y de FRANCISCO ANTONIO ERNESTO o ERNESTO LAPENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 7463 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL H. o MANUEL HERMENEGILDO GOYRET o GOIRET o GOYRET GAIBISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8115 May.3-v.may.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO AMILCAR COMOLLI (Lo. 63, Fo. 129), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8982 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PASCUAL GALFETTI (Lo. 63, Fo. 125), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8817 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIN ANTONIO FULLE, (Lo. 61, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $528.00 10|pub. 7973 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENEROSO RODRIGUEZ POSSE (Lo. 63, Fo. 121), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8671 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO DE LA FUENTE (Lo. 61 Fo. 611), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8570 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VAINAUSKAS o VAINAUSKAITE DE ZUPKA, (Lo. 59, Fo. 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7961 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS TURENA JASO, (Lo. 63, Fo. 119), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7960 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UNIVERSINA BRUM o BRUN de SILVA, (Lo. 63, Fo. 121), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7959 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIEDA o IDA POHLY MEIERSTEIN de LIFMANN, (Lo 61, Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Marzo de 1965. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $720.00 30|pub. 5281 Mar.31-v.may.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SOTO de ROMERO (Lo. 1, Fo. 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1866. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8937 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA TOSSONOTTO (Lo. 1, Fo. 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8942 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA CALLERIZA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Gumersindo, José, Cándido, Antonio, Olga Alba y María Angélica García Calleriza bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $1.440.00 30|pub. 8944 May.13-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BOADAS SOCOS CALVET o VALENTIN BOADAS CALVET, (Lo. 1, Fo. 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8079 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA MARIA ROMERO de TOMEO, (Lo. 1, Fo. 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8078 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALEGRE TORRES, (Lo. 66, Fo. 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7890 May.3-v.may.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN NILIA REYES de TRAVERSO (379 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 8655 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESPERANZA CARGANO de BARREIRO (B. 61|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8816 Mayo.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERONIMO CABEZAS o CABEZAS GONZALEZ (Fo. A 475 de 1965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8672 May.9-v.may 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONOR DESEJA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7846 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMANUELA o EMMANUELA DI LANDRO de DI LANDRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub 8067 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIO BENITEZ y NILDA BENITEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8112 May.3-v.may.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAMMARATA (1 - 344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8906 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABINA TABORDA o TABORDA DUFFARD de BROGLIA, 62-149, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7875 May.3-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BELTRAN o RAUL ELHORDOY o ELHORDOY FONTANA. (1 - 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7967 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BAICH BAICH, (1 - 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $240.00 10|pub. 7874 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BARCALA REY, (1 - 470). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $240.00 10|pub. 7871 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENILDA CASTRO o CASTRO de VIGNALE. (1 - 441). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7869 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BIRINDELLI, (1 - 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7965 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NICOLAS DEL CASTELLO o DEL CASTELLO D'OVIDIO, (1 - 425). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7867 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA BUSTAMANTE LEITE o LEITES o LAGOSTE o DA COSTA de OSORIO u OZORIO o de PRATES, (1 - 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7863 May.3-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MIGUEL FERRETTI (1 - 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7704 My.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA AGUSTINA o PAULINA AUGUSTINA MARIE de SCHMORL (1 - 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7702 My.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FINEBERG o FINENBERG (1 - 144), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo. Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7703 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ROCCA CELAZCO o CELASCO, (1 - 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7236 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MAC EACHEN de COSTA (Lo. 57 Fo. 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 8033 My3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FARIÑA o ALBERTO FARIÑA SANTINI (Lo. 57 Fo. 481) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 8032 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO MORTOLA y JUAN PEDRO PIAGGIO. (57|527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub 6665 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ELBA o ELBIA PINTOS y ANNANIZA RODRIGUES de PINTOS o ANANIZA RODRIGUEZ de PINTOS, (F. 747), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7452 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA SILVA de ARIONI (F 839), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7929 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ALONSO (F. 573), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7968 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO IGLESIAS o PEDRO IGLESIAS BARRERA o PEDRO MARIA IGLESIAS BARRERA o PEDRO IGLESIAS DE LA BARRERA (F. 61), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7631 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANDRO TATE PEDEBOX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, doce de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8908 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RAPETTO de VIGLIONE (Ficha A 63|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 24 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 8812 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANGEL BOLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $ 480.00 10|pub. 8814 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMAL VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Abril de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 8815 May 11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JUAN GOYENECHE IDIARTE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Clementina D Colombo Actuaria, adjunta.
1) $1.440 00 30|pub. 8726 May.10-v.jun.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO F. o ALBERTO FELIX RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966 — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub, 8725 May.10 v may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE [illegible] MO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Marzo de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $[illegible] 10 pub. 8573 My 8-v.my 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA VI[illegible] ME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480 00 10|pub. 8571 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA [illegible] de RUGLIO, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 432.00 10|pub. 7388 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FRATTINI ZANOTTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 7971 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES COPELAND ELLIS SHARPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Abril de 1966. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7969 My.3-v.my.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON LEINDEKAR SIAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7974 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO ALVAREZ BRITOS (A. 201|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Abril de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7939 My.3-v.my.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BALBOA GRAÑA de MANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8098 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELMIRA REVERBEL de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 320.00 10 pub. 8956 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE NERI BARRIENTOS SARAIVA, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 1o. de Abril de 1966. — V. Tomás Polito, Actuario Adjunto.
1) $320.00 10|pub. 8859 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA TAVEIRA de RELOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 8860 My.12-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MENALVINA ARIETA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 8528 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA RAMIREZ de GOMEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 8534 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEMECIO GONZALEZ PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 8533 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRANCISCA SOLANA o FRANCISCA SOLANO LOPEZ y MANUEL SOLANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de Febrero de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8418 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA PAZ de AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $ 160.00 10|pub. 8419 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALDINA LEMA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10 pub. 8420 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DIONICIO CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de Marzo de 1966. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) $ 160.00 10|pub. 8421 My.5-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 24 de 1966. — Dr. Carlos A. Mata, Juez de Paz.
1) $320.00 10|pub. 8857 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA NUÑEZ de FIALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 20 de 1965. — Dr. Carlos A. Mata, Juez de Paz.
1) $320.00 10'pub. 8658 My.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO URTIZBEREA ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Mayo de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8957 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARIA GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1o. de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8958 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTEGA BOUCHERLES FABIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 8866 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIAZ o JUAN DIAZ RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10'pub. 8865 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ de LEMA, PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $480.00 10'pub. 8863 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA POLVERINI de TARANTELLI o IDA POLVERINI GOBERNATORI o GOVERNATORI de TARANTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 8864 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LACRETTA PETROSINO MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interseados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 480.00 10.pub. 8433 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SEVERA ZABALA de ACOSTA o DOMINGA SEVERA ZABALA o DOMINGA ZABALA de ACOSTA, de apellido materno COMES o COMA o COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7950 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 7954 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BERRUTI o BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7951 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CELIA LEONI de MELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7952 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DALMIRO ANDUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7953 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiónes de JULIO COLMAN y MARIA RUIZ MIRANDA de COLMAN o MARIA RUIZ de COL-

MAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7647 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7946 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LABORDE TISNEROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7947 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ODON BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7943 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión e BERNARDA JOSEFA o JOSEFINA o BERNARDINA FALERO BENTANCOR de FIGUERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7945 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7944 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TEJERA MARTINEZ de PEZANO o PEZZANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7949 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA o URBAÑA FERNANDEZ de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7948 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA CAVADINI de MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Marzo de 1966. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8992 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA SANDE de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Febrero de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7824 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ANACLETO RAMA FRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Febrero de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7823 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 22 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7825 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN DOTTI de CATENACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de Abril de 1966 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7826 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7822 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO VYDRA o VIDRA (Lo. 3 Fo. 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8502 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ASSANDRI o ALESANDRIA (Lo. 3 Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8501 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PABLO MARTINEZ o MARTINEZ AMEYGENDA (Lo. 3 Fo. 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 2 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8499 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO RODRIGUEZ MARRERO (Lo. 3 Fo. 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 2 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8500 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GARCIA de TRUJILLO (Lo. 3 Fo. 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8498 My.6-v.my.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARENES, (L.o 3, F.o 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 9 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7321 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES OÑEDERA de BENGOA, (L.o 3, F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7910 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA OLIVER de RAPETTI, (L.o 3. F.o 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7911 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO WEINBERG, (L.o 3, F.o 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 1.o de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7912 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN de DIOS CUELLO o ALVAREZ CUELLO y BAUTISTA ALVAREZ CUELLO, (L.o 3, F.o 378), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7913 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO PEDRO CAMPS MOLINA, (L.o 3, F.o 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 11 de 1965 — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7914 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RODRIGUEZ de FERNANDEZ, (L.o 3. F.o 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Abril 26 de 1966 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7915 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANGELINA FURRIOL GUERRA, (L.o 3. F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 7916 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BOLDRINI de SOLDI, (L.o 3. F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7917 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RAMIRO PARADA BATISTA, (L.o 3, F.o 497), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando. Abril 27 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7918 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EUSEBIO SERRATO BONIFACIO, (L.o 3, F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Abril 27 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7919 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de VALENTIN FERRO CAVALLERO

o CAVALLIERI, (L.o 3, F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Abril 27 de 1966. — Raúl A. Avondet Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 7920 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA CARMEN o CARMEN CIRILA HERNANDEZ o HERNANDEZ de RODRIGUEZ. (L.o 3. F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 7921 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PEREIRA de DUFOUR o DUFUR o DUNFURT o DUFUR (L.o 3. F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Abril 27 de 1966 — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7922 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FERNANDEZ. (L.o 3, F.o 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7923 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO RODRIGUEZ (L.o 3. F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 7924 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS FERNARDO GONZALEZ PECOTCHE y CARLOS FEDERICO GONZALEZ PUNTEL. (L.o 3. F.o 677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Abril 28 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 720.00 30 pub. 7998 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARAMES de PEREZ. (L.o 3. F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 7925 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALVAREZ AYALA (Lo. 3 Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8933 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO HERNANDEZ JORGE (Lo. 3 Fo. 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 8834 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO FALERO BARRIOS, (Lo. 3 Fo. 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8835 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GENARO BENTANCOR BENTANCOR (Lo. 3 Fo. 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8836 My.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NALDINA o ALDINA CARBONARI de NIERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8845 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA BENITEZ de DAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8846 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALBANO de LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8847 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TERESA NOCELLI de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8848 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEIVA de MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 23 de 1966. — Hugo Aivez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8471 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROITMAN de FRIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 11 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10 pub. 8472 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SANGUINETTI CARDONA o CIRIACO ALBERTO SANGUINETTI CARDONA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 8473 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA VIQUE TURREN de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Monroy Sueta, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8404 May.4-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) $480.00 10|pub. 8401 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURO JOSE GUZMAN GARCIA BALOT o MAURO JOSE GUZMAN GARCIA o JOSE GUZMAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Abril de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $400.00 10|pub. 8390 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIDAD NOBLE de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, - de Mayo de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10,pub. 9024 May.13-v.may.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL VALDOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Mayo de 1966 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 480.00 10,pub. 9025 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPAMINONDAS o EPAMINONDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 26 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10 pub 8391 May.4-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO GENEROSO TERMEZANA o TERMESANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8392 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVANO CASSAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10.pub. 8399 May.4-v.may.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, Dr. Roberto Ellis Amestoy se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BELTRAN MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 18 de 1966. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 8592 May.9-v.may.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BARBIER de GAGO o BARBIER VIGNOLI o VIGNOLI de GAGO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8981 May13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA VIEGA de TORRES o BUENAVENTURA PAULA VEGA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8434 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BONJOUR o PABLO BONJOUR TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Octubre de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 8435 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA BERTINAT de VENOSSA o VENOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

1) $ 240.00 10|pub. 8436 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE ERGUIZ ZABALETA y MANUELA TORRES de ERGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 240.00 10 pub. 8437 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA BENTANCURT de RIOS o FRANCISCA BENTANCOURT o BENTANCUR SOSA de RIOS y de don BASILIO ROSAS RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 8438 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ISABEL ERRECART de LISSARRAGUE o ANA ISABEL ERRECART ALBANDOZ de LISSARRAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 8483 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ARISTIMUÑO MARTINEZ de DIAZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 240.00 10 pub. 8484 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANTUNEZ SOSA de BONIFACIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 8485 My.5-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Waldemar Burella, se hace constar la apertura de la sucesión de LUCIANO PEREZ ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 28 de 1966. — Dr. Waldemar Burella, Juez de Paz.

1) $240.00 10|pub 8344 May.4-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SIMON GIMENEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de Abril de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 8955 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ o SANCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de Abril de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 8777 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO JORGE DAUDET GOUDEAUX o COGDEAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Octubre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $240 00 10|pub. 8536 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REODANTE LAPOUTGE NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de Octubre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10 pub. 8537 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA ANTONIA VICO FERRANDO de BASTARRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de Setiembre de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 8538 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GUMERSINDO FRANCOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Julio de 1965 — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 8539 My.6-v.my.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO PASSARINO DABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de Junio de 1965 — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 8540 My.6-v.my.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BASTARRICA PULERO (o POLERO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de Junio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 8541 My.6-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA SILVA de ARICON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 8359 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Setiembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 8358 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GONZALEZ CASTRO o JULIAN AMADOR GONZALEZ CASTRO, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 8356 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMECIO o EMENCIO GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 27 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 8355 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA MARQUEZ DEL RIO de FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Marzo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 8354 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO ANDREOLA VENTURA o SANTIAGO OLEGARIO ANDREOLI VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Marzo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 8353 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD UALDE MEOQUI o NATIVIDAD TERESA o TERESA UALDE MEOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 8351 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA TOMASCO de PINTO o PINTOS y ANTONIO PINTO o PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 8352 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE AMALIO o AMALIO AYALA, JUAN CARLOS AYALA SANCHEZ y MARTIN ANDRES AYALA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 8357 May.4-v.may.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINO GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Abril 15 de 1966. — Julio César Borges, Juez de Paz.

1) $240.00 10|pub. 8350 May.4-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PAOLINO PROVENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 27 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 8627 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS JOSE MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

en este Juzgado. — Trinidad, Abril 14 de 1966. — Esc. Homero Pereira Sanchez, Actuario Interino.
1) $ 240.00 10 pub. 8623 May 9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 22 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 8311 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE JESUS BATISTA o JOSE BATISTA RODRIGUEZ y de ENCARNACION o ENCARNACION CATALINA o CATALINA CARBAJAL CARBAJAL de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Abril 26 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10.pub 8349 May.4-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUDEBUR LEMA MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub 8375 May.4-v.may 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LUCIANO BERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Febrero de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8374 May.4-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO DOTTA TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 8373 May.4-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA RAMONA CURBELO, GABINA SERVANDA o SERBANDA CURBELO y ELOISA o FERMINA MARTENE, días a deducir en forma sus derechos TINIANA ELOISA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10.pub. 8368 May 4-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DARIO LANZ BARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8372 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurd., se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JULIAN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2[illegible] de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8371 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA RAMONA NUÑEZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 8370 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA EVANGELISTA BORBA o de BORBA DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8369 May.4-v.may.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO JOSE ALONZO o ALONSO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 7 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 8367 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADA o LUISA RICCIO ALBERTO o ALBERTI de FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10.pub. 8366 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA RODRIGUEZ MACHADO de SCHETINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8042 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ISABELINO FALERO citándose especialmente a Leonor y Washington Zoilo Falero Pérez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, y herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 8041 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BENIGNA RODRIGUEZ ESCANELLAS de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 8043 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REYMUNDEZ o RAIMUNDEZ o REIMUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8044 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROGELIO HARRISON USOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8053 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA o AGUSTINA MERCEDES VENCE de PEREZ y EMA PEREZ o EMMA PEREZ VENCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8045 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MOVACEL o MOVACEL FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub 8046 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ZOCALO o ZOCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1966. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240,00 10 pub. 8047 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8048 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ABELARDO PUGLIA o PUGLIA BARRACAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub 8049 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA HAYDEE MARTINEZ de SENDIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 8050 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ELEUTERIA o PILAR RAMOS de PENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 8051 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CIRILO RODRIGUEZ y ANGELIDA SOUST de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 8052 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO BIRRIEL o VIRRIEL y de FRANCISCA BALIÑO de BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8409 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO UMPIERREZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 8410 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA MODESTA o MODESTA o ZENONA SOSA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 8411 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA CASTRO QUINTIAN o QUINTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 15 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 8412 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 8413 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO CASIANO FERNANDEZ GUERRA o NICASIO CASIANO FERNANDEZ CHAVEZ o CASIANO NICASIO FERNANDEZ CHAVEZ o CASIANO NICASIO FERNANDEZ CHAVEZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 8414 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 15 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 8010 My 3-v my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO DE LEON CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 8878 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NOCETTI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 22 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 8877 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO TURCO (materno MORAGLIO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 8876 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA HAYDEE SILVEIRA o SILVEIRA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 8875 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL o ANGEL JUAN RIVERO VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 8422 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GINES ECHARTEA FEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1966 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 8423 My 5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA ROIG de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 8424 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FOSSEMALE ARBELECHE, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Marzo 18 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 8425 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ENRIQUETA PEREIRA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado Marzo 27 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 8426 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o CRISTINA RAMONA PLADA de BRUNELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 14 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 8427 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 16 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi Actuario.
1) $ 240.00 10 pub 8428 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PATRICIO O'FARREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 29 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $720.00 30 pub 8317 May.4-v jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 720.00 30 pub. 7603 May.2-v.jun.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GRIECCO MILANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Abril de 1966. — María E. Taboada de Sincassano, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 8549 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BUSOLLO o BUSSOLLO o BUSOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Abril de 1966. — María A. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 8560 My.6-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA o LEONIDAS MARIA BACIGALUPE o BASIGALUPE o BASIGALUPI de CASTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Abril de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 8552 My.6-v my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1966 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 8553 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS SEÑORINA o SEÑORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Marzo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 8551 My 6-v.my.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA CECILIA BORGES MORELLI de LUACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodriguz Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 8550 My.6-v.my.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO CROS o MAURICIO CROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Abril de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 8752 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES SELEGUIN de BARINDELLI y de ANTONIO BARINDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 25 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240 00 10 pub. 8753 May.11-v.may 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO WALLACE ECHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 27 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 8723 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SALINES de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 5 de 1955. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 8722 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesión de OTILIA N. de ALVES u OTILIA NIEVES u OTILIA NEVES DAS CHAGAS u OTILIA NIEVES DA CHAGAS y MAGNO ALVEZ o MAGNO o MAGNONO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 29 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $240 00 10|pub. 8515 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Noviembre 12 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $160.00 10.pub. 8511 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA YUNES ATAIA o DAMIANA NEME o YUNES o NUNES o NUÑEZ o NUÑEZ o DUNES o FORTUNATO o LAMIA FORTUNATO de NOZAR o NOSAR o NOSSAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 18 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 8512 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MACIEL FIALHO o JOAQUIN FIALHO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 31 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $240 00 10.pub. 8513 My.6-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO PACHECO o PACHECO MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 26 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 8751 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON VILLAMIL o VILLAMIL DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 21 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

1) $ 240.00 10 pub. 8754 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LAVADIA o LAVADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Noviembre 16 de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 8514 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CARDOZO o CARDOZO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 21 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 8516 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CELESTINA o CELESTINA RANGEL de POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 12 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 8517 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO DE MELLO o ANTONIO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 21 de 1966 — Hugo L. Wallusche, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 8518 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesiones de PEDRO VILLAGRAN o VILLAGRAN SOBRINO y MATILDE RODRIGUEZ de VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 8519 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de DORALINA ELGUES o EIGES de CASTRILLON o ELGUEZ o HERGUES y JUAN CASTRILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Marzo 29 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 8505 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DIOMENDES ESPINOSA o DIEGO DIOMEDE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Marzo de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario

1) $240.00 10|pub. 8506 My.6-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de de MARCELINA PUENTES o MARCELINA PUENTES de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Pueblo Nuevo, Abril 26 de 1966 — Miguel L. Castillo, Juez de Paz.

1) $ 240.00 10|pub 8755 May.11-v.may.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DECUADRA o de CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 8593 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONILA ANTUNEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto

1) $ 480 00 10|pub 8594 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRONICO FLORENCIO o ANDRIONICO F. GRAÑA, RUDECINDA o RUDESINDA GRAÑA de GONZALEZ y MARIA ALFARO de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1966. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto

1) $ 480.00 10|pub. 8595 May 9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA INOCENCIA LARROSA o LARROZA de ARAMBURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 240.00 10|pub. 8492 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASIMIRO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1963. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.

1) $ 240 00 10 pub. 8493 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Abril 27 de 1966 — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.

1) $240.00 10|pub. 8400 May.4-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ERENDA SOBA o SOBA MARTINEZ de MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 240.00 10|pub. 8135 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO MENDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 25 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 240 00 10|pub. 8136 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA ALBERTA RODRIGUEZ de ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 14 de 1966. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.

1) $ 240.00 10|pub. 8137 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELANIRA o CELANIDIA NUÑEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 8760 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA JULIA SERRANO MILAN o SERRANO MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 8759 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 26 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

1) $ 480 00 10|pub 8758 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NESSI BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

1) $ 240.00 10|pub 8762 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENECIA ITALIA ALBERTONI de AVALO o VENECIA ALBERTONI de AVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 1o. de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10 pub 8761 May.11-v.may 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

1) $ 240.00 10|pub. 8445 My.5-v.my.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELCA ACEVEDO de MAIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1963. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

1) $ 240 00 10|pub. 8446 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO DAVILA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8447 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PIERRI. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 20 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8448 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA de Mora de de LIMA o BLANCA de MORA de de LIMA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 29 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8011 My.2-v my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES del PILAR de LORENZI de ZUNINI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Abril 21 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8998 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FORNI de ROASCIO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Febrero 18 de 1966. — Pedro M Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8999 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO DOMINGO MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Abril 21 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 9000 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ANTIA ERRANDONEA de CABRERA o MARIA CATALINA ANTIA de CABRERA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 25 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8882 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA USTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 1.o de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8440 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOS SANTOS ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1966. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8441 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA LILIA GALLUZZO de FILGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 11 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8442 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DO VALLE PEIXOTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. Abril 21 de 1966. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10 pub. 8443 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICOLINI EMPARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Abril 25 de 1966 — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8444 My.5-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN PAULA NIETO ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8963 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN INTHAMOUSU o INTHAMOUSSU o INTHAMUSU o INTHOMUSSU o INTHAMOUSSO o INTHAMUOSSU de VAZQUEZ o VASQUEZ o VAZQUES o VASQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Abril de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8964 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MONTELONGO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8965 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO RAMON BARRIOS CLAVIJO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8322 May.4-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LACAVA CAVALLO y MARIA ELENA BERARDI de LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Abril de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria. adjunta.
1) $240.00 10|pub 8324 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA FELICIA GUERRA DE DE PAULA o ELIDA FELICIA GUERRA AGUILAR de DE PAULA o ELIDA GUERRA de DI PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8323 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ACEVEDO CALLEJAS o JUAN ACEBEDO CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8207 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA EMANUELE CRISTIANI de CUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8208 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA PAULINA de ARMAS DE LEON, o GENOVEVA PAULINA ARMAS de DE LEON o DE ARMAS PEREZ de DE LEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8229 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BRAVO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril, 27 dde 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 8230 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o HERMOGENES TEODORO GONZALEZ MAYERO o MALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril, 27 dde 1966 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8231 My.3-v.my16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA RAYMON de HERNANDEZ o EUFEMIA REYMON o EUFRONIA RAYMON o RAIMON de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 27 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8232 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO MARTINEZ ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8233 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASCO GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8644 Ma.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA AMEN de LOPEZ ALLEGUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 18 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8645 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ADELAIDA BERTOLETTI de URRIZA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 30 días — Mercedes, Abril 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8646 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIEBANA SCIAINI de SCHWEGLER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma

sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Abril 25 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8648 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA INES FAA de MILLAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 23 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8649 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FRIPP, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 14 de 1966 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8650 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINE JORGE NAZER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8651 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA de la CONCEPCION DIAZ de DE LEON de OHACO o JUANA DIAZ y VERA o JUANA JOSEFA de la CONCEPCION DIAZ de VERA y LEON o JUANA JOSEFA de la CONCEPCION de OLIVARES o JUANA DIAZ de OHACO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Montevideo Abril 25 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub 8647 May.9-v.may 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO o EDUARDO HOUNIE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 26 de 1966. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8735 May.4-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELEDONIA PIETRAFESA de CORTADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 28 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8662 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO MACIEL TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 21 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8664 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEBASTIANA CARREÑO de GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8665 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUDELINA o LAURELINA GONZALEZ o GONZALEZ de COELHO o CUELHO o CUEHLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 22 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8663 May.9-v.may.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO TOMAS CONTARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de Abril de 1966 — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 8666 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se han declarado judicialmente abiertas la sucesión de don BALDOMIR REBOLLO y la sucesión de doña MARIA ISABEL AGUIAR de REBOLLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria, tuaria.
1) $480.00 10|pub. 8681 May.10-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don PEDRO CIBIAQUE o GIBIAQUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Febrero de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 2140.00 10|pub. 8145 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña ISABEL LANGORTA PALACIOS o ISABEL LANGORTE PALACIOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 8146 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO RIVAS o RIBAS o RIBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8873 My.12v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8619 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA GONZALEZ de COUTINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8618 May.9-v.may.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN FABIAN MILA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8494 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8491 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA EULOGIA BERGARA o VERGARA de MADEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8331 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8333 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO ITUARTE o IGNACIO ITUARTE MORENO y MARIA JOSEFA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Marzo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8332 May.4-v.may.17.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la Ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a AMANDA ULISA FERREIRA, promitente compradora del solar 11, manzana "G"; OLGA NELLY ALPUY TESCEIRA, promitente comprador del solar 6, manzana "F"; y DOMINGO DE LEON MUÑOZ, promitente comprador del solar 22, manzana "A" todos del fraccionamiento de "Isla Mala Sociedad Anónima", ubicado en Las Piedras, cuarta sección de Canelones y del plano levantado por el agrimensor José S. Meier inscripto en Catastro el 15 de Abril de 1959; o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre los solares mencionados. — Las Piedras, 18 de Abril de 1966
2) $720.00 15|pub. 7179 Ab.28-v.may.19.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a LUIS DE LEON o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre el solar ubicado en La Paz, quinta sección de Canelones, empadronado con el N.o 1.804 en mayor área y señalado con el N.o 3 de la manzana "2" en el plano de Danilo Boggio inscripto en Catastro el 11 de Marzo de 1958. Superficie 335 metros 40 decímetros cuadrados. Propietario: Suc. Constantino Rossi. — Las Piedras, 18 de Abril de 1966.
2) $600.00 15|pub. 7180 Ab.28-v.my.19.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a RUBEN OMAR TORNINI TELECHEA o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos sus derechos sobre el solar de terreno ubicado en Las Piedras, Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 10.218 y señalado con el N.o 2 de la manzana "I" en el plano del agrimensor Juan Jaureche inscripto en Catastro el 21 de Marzo de 1957. Superficie 312 metros. Propietario: Otilia Laures Placeres. — Las Piedras, 18 de Abril de 1966.
2) $600.00 15|pub. 7181 Ab.28-v.my.19.

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9099 y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haberse efectuado pago alguno, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se men-

cionan a continuación o a sus sucesores a cualquier título, respecto a solares ubicados en Barrio "Los Médanos de San Rafael", 1ra. sec. jud. del departamento de Maldonado y s| el plano del Agr. J. A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 2|1|959 con el número 1753; Franco Mauricio Sancassano Noghera, solar 11a. manzana 12; Silvia Nelly tawil Bahbouth de Cotton solar 10b. manzana 12, (inscriptos en el Registro G de Inhibiciones Sec. P de E. de I. a Plazos con el No. 2235, fo. 3355 Lo. 110 y No 1436, Fo. 3023, Lo. 102, respectivamente). De acuerdo al art. 10 de dicha Ley se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrán caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares indicados. — Abril 29 de 1966. — "Los Médanos de San Rafael" S. A.

2) $ 960 00 15|pub. 7940 My.3-v.my.24.

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9099 y habiendo transcurrido el término previsto y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haberse efectuado pago alguno, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación o a sus sucesores a cualquier título respecto a solares ubicados en Barrio Parque del Golf; 1ra. sec. jud. del Dep. de Maldonado y s| el plano del Agr. J. A. González Uslenghi inscripto en la Of. G. de Catastro de Maldonado el 10|4|961 c| el N.o 2543; Nicolás Delleplane, solar A; manzana 18, (inscripta en el Registro G. de Inhibiciones Sec. P. de E. de I. a Plazos con el N.o 7855 F.o 19186, del L.o 124), Wlady Aldunate de Lorenzo y Lozada; Ana María Aldunate de Olivera Zubía; Fortunata Aldunate de Piñeyrúa y Otilia Aldunate de Campomar, solar letra "A" manza 16. De acuerdo al art. 10 de dicha Ley se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrán caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares indicados. — Abril 29 de 1966. — "Barrio Parque del Golf" S. A.

2) $ 960.00 15|pub. 7941 My.3-v.my.24.

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9.099, de Setiembre de 1933 y para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:

Darío Humberto Gardiol Vilche: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2644 m. á.: solar 14, manzana 2.

Néstor Julio Zerpa Viera: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2846, m. á.: solar 10, manzana 4.

Nilo Mario Méndez Rodríguez: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2074: solar 17, manzana 6.

Oriente Fernández Libys: 4.a Sec. Jud. de Colonia, padrones 11.996 y 11.997: solar 18 de la manzana 23; Solar 19, manzana 23.

Luis Cadea Martínez: 4.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 8419, m. á.; solar 3, manzana 30.

Julio Ricardo Haberli Hohl: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 1159, solar 16, manzana 80.

César Martín Urrutia Abbona: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 3260 m. á.; solares 4, 3 y 2, manzana 3; padrón 3264, m. á.; solar 18, manzana 2. — Banco de San José.

2) $ 2 160.00 15|pub. 8576 My.6-v.my.27.

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años, sin haberse pagado las cuotas correspondientes, se comunica la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación, a sus sucesores a cualquier título:

Solares ubicados en la Isla del Francés, 7a. Sección Judicial del Departamento de San José, padrón en mayor área, 7862, plano Agr. Peter Alvez, de Octubre 1949, Enero y Febrero de 1951, y Octubre de 1951. Planos registrados en la Oficina de Catastro de San José con los Nos.: 291, 124, 292 y 293, respectivamente.

Manzana "A". Tatiana Birocof, solar 8, padrón 9, Antonio Toledo, solar 9, padrón 10; Jaime Rowinki, solares 18 y 19, padrón 181; Alfredo Labella, solar 25, padrón 90; Isabelino R. Muniz, solar 26, padrón 91. Esteban San Julián, solar 27, padrón 92; Marcos A. Correa, solar 29, padrón 94; Isabelino Rodríguez, solar 30, padrón 95; Elvira Riva de Rosatti, solar 31, padrón 96; Enrique Lagos, solares, solar 33, padrón 98; Carlos Zanelli y F. Vugnoli, solar 36, padrón 1; Yerbant Khoulmanian, solar 37, padrón 20; Fernando V. Perea y Blás L. Leonelo Volpe, solar 39, padrón 80; María Elena Invernizzi, solar 40, padrón 20.

Manzana "B". Evangelina Lambert de Hugli, solar 9, padrón 30; Nora Elsa Schoeneman, solar 18, padrón 39; Osvaldo y Enrique Fernández, solar 23, padrón 43; María Sara Zubeldía, solar 24, padrón 44; Wladislav Dadeustakrzstalowicz, solar 25, padrón 45; Lorenzo Rabino, solar 26, padrón 62; Emilio Vico, solar 28, padrón 47; María Luisa Lescaut; solar 35, padrón 53; Carlos Márquez, solar 39, padrón 57.

Manzana "C". Oscar Vidot, solar 2, padrón 125; José Martínez Díaz, solares 5 y 6, padrones 344 y 345; Justo Romero Blanco, solar 7, padrón 346; Ricardo F. Iberrivadavia, solar 10, padrón 348; Mario Pereira, solar 11, padrón 349; Héctor Escobar, solar 12, padrón 126; Juan Manuel Batista, solar 14, padrón 350; Omar Peragini, solar 16, padrón 353; Bedros Yidanian, solar 17, padrón 354; Saúl Gómez, solar 40, padrón 393; Félix De Andrea, solar 41, padrón 356; Bruno Quarnetti, solar 42, padrón 357; Alberto Feltrini, solar 46, padrón 76; Catalina Valles Repetto, solar 48, padrón 75; Ema M. C. Walder, solar 49, padrón 129;

Manzana "E". Raúl Spinelli, solar 3, padrón 104; Gilberto Montañez, solar 6, padrón 371; Jesús Pereira Grilde, solar 8, padrón 373; Omar López, solar 9, padrón 374; Andrés Zimprich, solar 11, padrón 107; H. Pensado y otros, solares 12, padrón 108; Armando Sabatini Fait, solar 13, padrón 109; Alcides Fitaluga, solar 16, padrón 111; Miguel Maciel, solar 17, padrón 112; Atilio Bravetti, solar 18, padrón 113; Héctor Abadie, solar 27, padrón 119; Guillermo Mendoza Díaz, solar 28, padrón 120; Baldovino Monesiglio, solar 31, padrón 122; Carlos A. Furriol, solar 34, padrón 69.

Manzana "6". Ernesto y Alfonso Díaz, solar 1, padrón 132; Alfonso Magariños, solar 5, padrón 136; Enrique Dameses, solar 7, padrón 138; Angel Ruggia, solar 8, padrón 139, Enrique González, solar 13, padrón 144; Venus Miraballes, solar 14, padrón 145; Damián García, solar 15, padrón 146.

Manzana "7". Maroldo Cantos Bonifacino, solar 3, padrón 149; Roberto Stanhan, solar 4, padrón 150; Pedro Pascual Díaz, solar 10, padrón 156; Juan Libonatti, solar 12, padrón 158; Néstor R. de los Angeles, solar 13, padrón 159.

Manzana "8". Adalberto Diez Descarzi, solar 2, padrón 162; Oscar y M. Puppo, solar 4, padrón 164; Juan J. Folini, solar 5, padrón 165; Juan José Olivera, solar 6, padrón 166; Horacio Passadore, solar 9, padrón 169; Marcos Trujillo, solar 10, padrón 170.

Manzana "9". Micaela Iraola Landa, solar 4, padrón 174; Olga B. Torres, solar 8, padrón 178.

Manzana "10". Julio Servetto, solar 1, padrón 184; Carmen L. de Rodríguez, solar 5, padrón 188.

Manzana "11". A. Lanza y R. Cabaña, solar 1, padrón 198; Aída Ramos Guillermo, solar 4, padrón 20; W. Marchisuo y M. Casas solar 6, padrón 203; Alvaro Marcos Zaballa, solar 7, padrón 204;

Manzana "12". Nélida Fernández Meneguzzi solar 4, padrón 266; Alberto H. Lutz, solar 6 padrón 268;

Manzana "13". Nélida Díaz Priore, Solar 4 padrón 276; Juan Cáceres, solar 5, padrón 277; César Bauzá, solar 8, padrón 280; Jacinto Argomani, solar 9, padrón 281; Luis Zafaróni, solar 1, padrón 273; José Rufino Celfarini, solar 11, padrón 283; Edmundo Lagomarsini, solar 12, padrón 284; Duroteo Aramís Rodríguez solar 14, padrón 286; Juan Angel Mutio, solar 18, padrón 290; Andrés Olivera, solar 2, padrón 274; Walter Camarano y otros, solar 3, padrón 275.

Manzana "14". Indalecio Cor Núñez, solar 2, M. A. 7862, René y Dante R. Nadeo, solar 3 M. A. 7862.

Manzana "15". Juan Guarillo, solar 1, padrón 294; Febo De Santi San Román, solar 5, padrón 298.

Manzana "26". Moisés Katzkavicf, solar 3, padrón 238; Abraham D. Graff, solar 4, padrón 239;

Manzana "29". Juan A. Mónaco, solares 2 y 3, padrón 249.

Manzana "30". Elodina Correa Saravia, solar 1 M. A. 7862.

Manzana "33". Román Winterhalter; solar 8, M. A. 7862

Manzana "34". Rúben Martínez Fernández, solar 1, M. A. 7862, Jorge García y Rúben G Martínez, solar 3 M. A. 7862, Carlos María J. R. Riaño y Humberto F. Kerpan, solar 5, M. A. 7862.

Manzana "38". Arani Coitiño Noble, solar 8, M. A. 7862.

Manzana "39". Nubia Ducra de Díaz, solar 2, M. A. 7862.

De acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099 se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles en los solares indicados.

2) $8.640.00 15|pub 8783 May.11-v.jun.1.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la Ley 9.099, de Setiembre de 1933, se previene al señor Carlos Dapino, prometiente comprador del solar 10, manzana 111, padrón 2.362, ubicado en Salinas, Séptima Sección de Canelones, o a quien sus derechos represente, que habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de la correspondiente Propuesta y|o Compromiso de Compra-Venta y|o documentos relativos a la operación citada. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — HILDA E. B. de ABREU

2) $960.00 15|pub. 8776 May.11-v.Jun.1o.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitientes compradores: Cándido Victorio Belli Colombi, solar 17, manzana 429; José Pedro Sánchez, Ruben Belén, José Antonio Veiga y Domingo Rubano, solar 4, manzana 141; Edilberto Olivera González, solar 9, manzana 463; Vicente Paladino Armentano, solar 8, manzana 445; Orla Marenales Capote, solar 23, manzana 513; Rillen Marenales Capote, solar 22, manzana 513; José Isabelino Ciancio Lemes, solar 23, manzana 515; Francisco De Lara, solar 8, manzana 306; María Adelfa Prosper Sosa de Tagliabue o Tagliabug, solar 18, manzana 473, todos el Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el registro respectivo con el N.o 1941, L.o 58; número 370, L.o 62; N.o 1841; N.o 3399, L.o 64; N.o 590, L.o 83; N.o 589, L.o 83; N.o 5970, libro 124; N.o 933, L.o 37, y N.o 1761, L.o 128; Ciriaco Lasanta Pilón, solar 5, manzana 375; Casilda Villalba Martínez de Barboza, solar 0, manzana 514 también del Balneario "Parque del Plata" que se hace saber también a José Valerio Rodríguez Estevez, solar 22, manzana 8, Alba F. Irisarri de Magariños, solar 9 manzana 50; Elzear Hamlet Kuster Taccini, solar 14, manzana 70; y Leomas y Pedro Michelena López, solar 7, manzana 95, todos estos del Balneario "Costa Azul", 8.a sección judicial de Canelones, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 5 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Presidente.

2) $2.640.00 15|pub. 8839 May.12-v.jun.2.

3—Convocatorias Comerciales

LA RINCONADA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio de La Rinconada S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1966 a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Punto único: Emisión de Acciones.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de custodias correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que se realiza la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

3) $ 800.00 10|pub. 8361 May.4-v.may.17.

C.I.P.A. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el miércoles 25 de Mayo a las 17 horas, en el local de las oficinas de esta compañía, calle Paraguay 1944 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (art. 21); 2o.) considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 35 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965 (artículo 13); 3o.) Capitalización del Fondo Estabilización de Dividendos; 4o.) Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 5o.)

INSTITUTO MEDICO DE PREVISION Y ASISTENCIA S. A.

(IMPASA)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52 de los estatutos sociales, el Directorio del Instituto Médico de Previsión y Asistencia S.

A., (IMPASA), convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo corriente, a Ampliación del capital hasta la suma de $ 2:500.000 (dos millones quinientos mil pesos M N.). (Art. 5o.); 6o.) Elección de tres accionistas para integrar el Directorio en reemplazo de los salientes (Art 33 y 35): 7o.) Elección del Síndico y su suplente (Art. 47): 8o.) Autorización al Directorio facultándolo durante el próximo ejercicio social para constituir prendas cuyo valor exceda los límites previstos por el artículo 41, inciso L. del estatuto: 9o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (art. 21). En el caso de que la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar con el número de accionistas presentes (artículo 20) del estatuto.

Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15): B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito; C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esq. Misiones en días y horas de oficina con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Mayo de 1966.

3) $2.400.00 10|pub. 8617 May.9-v.may.23.

ARDUINO HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hnos. S. A., para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 2 de Junio a las 19 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1474., escritorio 402, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por un Banco de plaza — El Directorio.

3) $1.200.00 15|pub. 8831 May.11-v.jun.1o

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida General San Martín No. 2778, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, del Directorio, inventario, balance general al 31 de Marzo de 1966, demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas", formación de reservas, informe del Síndico y distribución de utilidades: 2o.) Fijación de los honorarios a los directores titulares: 3o.) Elección de Síndico titular y suplente, y remuneración al primero: 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el Registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma, deben presentar en la Caja de la Compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — El Secretario.

3) $1.120.00 10|pub. 8649 My.12-v.my.26.

ATMA URUGUAYA S. A. I. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Atma Uruguaya S.A.I.C., de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 25 de Mayo a las 10 horas, en el local social de la calle Industria 3483, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Considerar el Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio; B) Proceder a la designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de realización de la misma, de conformidad con el Art 12 de los Estatutos. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — El Directorio

3) $ 280.00 3|pub. 8883 May.12-v.may.16.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TIERRAS S. A. C. U. T. I. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Cutisa para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 28 de Mayo de 1966, a las 11 y 30 horas en el local de Avda. Uruguay 1117, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965; 2o.) Informe del Síndico: 3o.) Nombramiento del Gerente (complementación de mandato); 4o.) Elección del Síndico titular y suplente: 5o.) Retribución del Directorio según art. 9o. de los Estatutos y del Síndico según art. 18 de los Estatutos; 6o.) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán registrar sus acciones en el domicilio indicado antes, por lo menos 5 (cinco) días antes de la fecha fijada para la misma, mediante la presentación de las propias acciones o en su defecto del certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero. — El Directorio.

3) $ 640.00 5|pub. 8862 May.12-v.may.19.

MAK S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 del corriente en nuestro local de la calle Julio Herrera y Obes 1628 a las 18 y 30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico; 2o.) Destino de los Beneficios obtenidos en el ejercicio; 3o.) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Suplentes por el período 1966/67; 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o los resguardos bancarios sustitutivos, tres días antes de la fecha de la Asamblea, para lo cual se habilita la Secretaría de la Sociedad, sita en Julio Herrera y Obes 1628 de 9 a 11 y 30 y de 14 a 18 horas. — Montevideo, Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $ 324.00 3|pub. 8840 May.12-v.may.16.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 26 del corriente a las 19 y 15 horas en nuestro local de la calle Julio Herrera y Obes 1628 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Modificación de los Estatutos Sociales; Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o los resguardos bancarios sustitutivos, tres días antes de la fecha de la Asamblea para lo cual se habilita la Secretaría de la Sociedad, sita en Julio Herrera y Obes 1628 de 9 a 11 y 30 y de 14 a 18 horas. — Montevideo, Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $ 336.00 3|pub. 8841 May.12-v.may.16.

CORPORACION DEL VALLE S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Mayo de 1966 a la hora 19 en nuestra sede social calle Tomás Gomensoro No 2904 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 26 para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días hábiles de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o un establecimiento comercial dentro o fuera del país aceptado por el Directorio recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 28 la asamblea ordinaria podrá reunirse en segunda convocatoria media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el capital representado por los accionistas presentes

3) $384.00 3|pub. 9016 May.13-v.may.17.

"COMPAÑIA SIDERURGICA DEL SAUCE S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1966, a la hora 11, en la sede de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 2083, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1965, y del respectivo informe del Síndico; 2o.) Elección de los Directores y Síndicos; 3o.) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndicos.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones con tres días hábiles de anticipación, de acuerdo al artículo 32 de los estatutos. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $192.00 2|pub. 9003 My.13-v.my.16.

URUGUAYAN FINANCIAL AND INVESTMENT CORPORATION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 25 de mayo del corriente año a la hora 19 en el local de la calle 18 de Julio N.o 1712, piso 1.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, estados de situación y estados de resultados al 31|12.64: 2.o) Elección del nuevo Directorio. — El Directorio.

3) $ 320.00 5|pub. 8950 May.13-v.may.20.

CAJA POPULAR DE FOMENTO AGRICOLA GANADERO DE SALTO

Se comunica a los señores tenedores de certificados provisorios expedidos por esta Institución, que se encuentren en mora de integrar las acciones suscriptas en el plazo pactado y estando vencido en exceso dichos plazos, que de conformidad con el artículo 14 de los estatutos de esta institución, (que se transcribe al pie de la presente), que si no efectúan la integración total dentro del término de 30 (treinta) días a partir de esta publicación, el Directorio procederá de conformidad con la disposición estatutaria antes mencionada

Nota: Se deja constancia de que la presente resolución es necesaria para la gestión de ampliación de Capital de la Institución.

Artículo 14. El suscriptor a plazos incurrirá en mora por el solo vencimiento del término pactado sin haber cumplido su obligación sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, quedando todo lo que se haya pagado a beneficio de la Caja, y resultando habilitado el Directorio para proceder a la venta del certificado representativo de la suscripción y/o exigir el saldo impago. Las suscripciones no integradas totalmente no otorgarán derecho alguno de participación en las asambleas sociales. — Salto, 12 de Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $384.00 3|pub. 9001 My.13-v.my.17.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
30a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Mayo de 1966, a las 10 horas, en nuestras oficinas situadas en la Avda. Gral. Flores 3200, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1965 y la cuenta de pérdidas y ganancias (Art. 20 de los Estatutos): 3o.) Considerar la forma de distribución de utilidades (art 20 Inc. b); 4o.) Remuneración de los servicios de la Sindicatura (artículo 40); 5o.) Elección de Síndico Titular y suplente (artículo 20 Inc. a); 6o.) Designar a dos de los señores accionistas para formar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 23).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea, es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la sociedad. Podrán asimismo, presentar el certificado de depósito de instituciones bancarias todo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Se previene que de no concurrir accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado la asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en esta convocatoria y resolverá con el número de accionistas que concurran (artículo 15). — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — El Secretario.

3) $320.00 2|pub. 8966 My.13-v.my.16.

S.A.F.I.C.I.
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas de S. A. F. I. C. I., de acuerdo al artículo 15 de los estatutos para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 30 de Mayo

de 1966 a las 10 horas en su local de Rincón 682, escritorio 21 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimo noveno ejercicio económico anual comprendido del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Retribución al directorio y Síndico; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades; 4o.) Designación de Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

3) $768.00 8|pub. 8954 May.13-v.may.25.

CONSTRUCCIONES POPULARES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la 18.a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de mayo de 1966, a las 18 y 30 horas en nuestro local social, Avda. Gral. Flores 3057, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos: 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 3) Elección de cinco Directores y sus respectivos suplentes; 4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, por disposición del artículo 24 de nuestros Estatutos, deben justificar su condición de tales, mediante el depósito de sus Títulos o certificados bancarios, en el local social, por lo menos 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, mayo de 1966. — El Directorio.

3) $ 480.00 5|pub. 8919 May.13-v.may.20.

S. A. SUDAMERICANA DE FOMENTO INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de mayo de 1966 a las 14 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, piso 2 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Disolución y liquidación de la sociedad: 2) Designación de las personas encargadas de la tramitación ante los Poderes Públicos; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 22 de mayo de 1966. — El Directorio.

3) $ 128.00 2|pub. 8917 May.13-v.may.16.

GONDRAND HERMANOS S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el 26 del corriente a las 11 horas y 30 minutos, en el local de la calle Rincón 468, piso 4.o, Esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1965; 2) Elección de Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte de la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, mayo de 1966.

3) $ 640.00 8|pub. 8914 May.13-v.may.25.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Juan Guillermo Blengio Erasun, Angela Blengio de Iriñiz, Elma Blengio de Blengio y Celia Blengio Rotunno de Machado, en carácter de usuarios del sepulcro No 197 del Cementerio del Buceo, solicitado trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos: Aida Rossi de Freicco, Lorenza Gorlari, Godofredo Blanchard, José Bermúdez Oloniz, Vicente Bonastre, Humberto Diana, Manuel Sarditti, Pascual Giglietti, Juan Bonastre María Carlota Sanfilippo, Nicolás Carrano, Pintín Vicente, María Lucía F de Díaz, Francisco Guerra, Antonio P de Bergere, María Vasallo de Magistris, Raúl Pirotti, María Luisa de Sanfilippo, María Parghini de Pirotti, Carlos José Piñeyro González, Santina Lago de Balseiro, José Valle, Carlota Pirotto, Jacinta Porro de Carrano, Angela Pirotto de Silva, Juan Bonilla, Jacinto Carlos Diana, Juan Pessina, Miguel Bermúdez, Mario Prantelli, Francisco Guerra, José Victorio S Siri, Ubaldo Sanfilippo, Fernando Machini, Pedro Rafaniello, Víctor Fosana, Rosa Canal, de Bonastre, Ricardo Piantelli, Juan Francisco Guerra, María Guerra, Un feto, Teresa Victoria Diana de Franco, Livia María Pirotti y Ezequiel Rogelio Balseiro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de octubre de 1965. — La Dirección.

4) $ 6.480.00 90|pub. 4566 Mar.23-v.ag.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Miguel Pedro Rezano, Blanca Ana Rezano de Rossi, Julio Heber Rezano y Ruben Miguel Rezano, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 869 del Cementerio del Buceo a nombre del señor DOMINGO BAZZANO, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — La Dirección.

4) $ 720.00 30|pub. 5880 Ab.12-v.my.25.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los señores Ernesto Ghia, Paulina Pérez de Ghia y María Susana Ghia Pérez de Silva, usuarios del sepulcro 2364 del cementerio Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de PORFIRICO S. DE ROURA, EMMA MAINI, EMMA R DE MAINI, ANGEL SPINGEO, LUIS PIRIZ, ANTONIO IGNACIO ROSSI, MANUEL VILLAR, ULISES ROUTIN, ILDA VILLAR, ROSA QUEVEDO DE PIRRO, JOSE L. PEROTTI, FRANCISCO ROUTIN, MATILDE ANDINA DE SPINGEO y RAFAEL TEMPONE, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — La Dirección.

4) $3.600.00 90|pub. 8235 May.3-v.set.8.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JORGE MARQUEZ VAEZA y DELIA ESCALADA LAMOLLE. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-52 año 1966) se hace saber que por resolución del 21 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Márquez Vaeza y Delia Escalada Lamolle, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 8124 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "EMILIO MELLO y EMMA ERLINDA PORTA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-46|966), se hace saber que por resolución del 16 de marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Emilio Mello y Emma Erlinda Porta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 7515 Ab 29-v may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Altamirano Almeida Alvez con ANA CARMEN FRANCO EGUILUZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-435 año 1965), se hace saber que por resolución del 23 de diciembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Altamirano Almeida Alvez y Ana Carmen Franco Eguiluz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 7514 Ab.29-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JULIO RUBEN CAL con LUZ IRENE PEREIRA MENDIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V-380. Año 1965), se hace saber que por resolución del 17 de Noviembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Ruben Cal y Luz Irene Pereira Mendieta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.

5) $800.00 20|pub. 7327 Ab.28-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "ADOLFO LEON SCHVARTZ con CORINA SONIA FLEMATTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V, 45, Año 1966), se hace saber que por resolución del 14 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Adolfo León Schvartz y Corina Sonia Flematti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.

5) $800.00 20|pub. 7328 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: FLORENTINO MURIAS y OLGA IRIS NIETO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 54, año 1966), se hace saber que por resolución del 21 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Florentino Murias y Olga Iris Nieto, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 6409 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CHALKEL BERGIN y AYDA ZILBERFARB (Libro 60, Folio 635) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 7976 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ABAL ARIAS, ANTONIA contra DAVILA VILLARIÑO, JOSE Disolución sociedad conyugal, (Lo. 66. Fo. 690), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Antónia Abal Arias y José Dávila Villariño, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a José Dávila Villariño, a que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $2 880 00 30|pub. 8945 May.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 67, Fo. 38), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cnyuges RAMON GALEANO y BERNARDINA A. ALFONSO, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7739 May.2-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67 Fo. 144), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos CARLOS ROSSI TALLER y RAQUEL RODRIGUEZ FLORES; y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario

5) $640 00 20|pub. 7474 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67, Fo. 178), se hace saber

que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADELIA EMILIA SILVA PEÑA y NORBERTO VALERIO MALTES y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley No 10.783. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20 pub. 7234 Ab.28-v my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67, Fo. 216), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER ENRICH y PAULA ROSA ALVAREZ y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario

5) $640.00 20 pub. 7233 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 64, F.o 253), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JAIME LASCA EPSTEIN y AIDA AMELIA PETRONIO CAPOTTE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 640.00 20 pub. 6813 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: YSOLA ENRIQUE NELSON con DELIA BARBE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V. 122/966), se hace saber que con fecha 11 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Nelson Ysola y Delia Barbe.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $1.600.00 20 pub. 8736 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "García Salomo Silvestre con EMA NELLY SOLARI. Disolución y liq. de sociedad conyugal" (Ficha V-300/965), se hace saber que con fecha 9/3/965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Silvestre García Salomo y Ema Nelly Solari. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria

5) $ 800 00 20 pub. 8125 My.3.-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado 25 de Mayo 523 piso 4. con fecha 28 de marzo de 1966. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDA HERNANDEZ y FRANCISCO BENITO MARTINEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.

5) $ 640 00 20 pub. 7904 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GARCIA LATAPIE BLANCA NOEMI con JUAN NICOLAS KLISICH PASQUALI. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal. (Ficha: V-432/965)", se hace saber que con fecha 13/9/965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Nicolás Klisich Pasquali y Blanca Noemí García Latapie.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1965 — María A. Cobas de Sammarco Actuaria

5) $ 800.00 20 pub. 6772 Ab.25-v.my 23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Orosmán Plácido Benítez Ferreira y Ulma Delia Olivera Silveira.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640.00 20 pub. 7762 May.2-v may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JUAN CARLOS SAINT-ROMAIN y OLGA MUÑOZ DURAN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 63. Folio 462), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 640.00 20 pub. 8123 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JOSE LUIS VARLOTTA y RENEE o RENEE MARIA ABREU DE VARLOTTA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 63. Folio 465), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 640.00 20 pub. 7685 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JOHN O. Mc. LAREN y MARIA JUSTA MINVIELLE de Mc. LAREN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 63, Fo. 445), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario

5) $640.00 20 pub. 7658 May.2-v may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO OMAR PAULETTE y SARA PALMIRA SAMPEDRO, (Libro 57, Folio 416), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario

5) $ 640.00 20 pub. 8040 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre JOSE RAMON MUÑIZ y GLADYS PRIETO GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario

5) $640.00 20 pub 7734 May.2-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISACC GLASS y JUANA PRZYTYCKI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10 783. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $480 00 20 pub 6562 Ab.21-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CARVALHO PATULE y PERLA MARGARITA LARREA DIAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $640.00 20 pub. 6304 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FOTI PIÑEYRO, ALBERTO VICENTE con CLAVELLI PORTAL, NANCY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 196/966), se hace saber que por decreto de fecha 12 de Abril de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Alberto Vicente Foti Piñeyro y Nancy Clavelli Portal.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Art. 7o., ley 10 783). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

5) $800.00 20 pub. 7694 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre DANTE SILVERA y ALBA SONIA GONZALEZ, (Ficha E. 119/965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20 pub. 7582 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre VICTOR MANUEL FERNANDEZ e ISAURA RAMA, Ficha E 109/966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de Abril de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20 pub. 7151 Ab.27-v.my 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOAQUIN ARENA TODARO y VICENTA SOZZO PECORELLI (Ficha E-72/966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

5) $ 640.00 20 pub. 7022 Ab.26-v.may 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre JULIO ALBERTO BENDAHAN y SUSANA LEONOR CASTRO. (Ficha E. 69/966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $1.280.00 20 pub. 8511 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: HUGO RAUL QUINTELA y CAMILA ELENA TERESA VIDAL. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V 9, año 1966), se hace saber que por resolución del día 14 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hugo Raúl Quintela y Camila Elena Teresa Vidal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efec-

tos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 9014 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "TOMAS HERMOGENES GADEA y MARIA LUISA ROSELL. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-42 año 1966) se hace saber que por resolución del 9 de Mayo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Tomás Hermógenes Gadea y María Luisa Rosell, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 7993 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: FRANCISCO CARLOS PESSOA y MARIA INES CABRERA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 86, año 1966), se hace saber que por resolución del 12 de Abril de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Carlos Pessoa y María Inés Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20 pub. 7817 May 2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: JOSE FELIPE FIGUEROLA y MARIA DELIA MARQUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 441, año 1965), se hace saber que por resolución del día 2 de Febrero de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Felipe Figuerola y María Delia Márquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20.pub. 7785 May.2-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "RUBEN SUAREZ y TERESA ELIDA LAGO MASSAFERRO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-88|966), se hace saber que por resolución del 13 de abril de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rubén Suárez y Teresa Elida Lago Massaferro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800 00 20|pub. 7030 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "ELIAS HIPOLITO LUIS RUIZ y MARIA CELIA MARIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha: V-61, año 1966)", se hace saber que por resolución del 29 de Marzo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elías Hipólito Luis Ruiz y María Celia Marín, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800 00 20|pub. 6835 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 11 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "AMALIA SZALIT y LUIS BLEIVAS. (Libro 64. Folio 163)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 8012 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Libro 1. Folio 444), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CELEDONIO ALANIS y GREGORIA PERDOMO y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 480.00 20|pub. 8231 My 3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 406), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA VIOLETA RODRIGUEZ y RAMON CECILIO MENCHACA, y se cita a los interesados, a fin de que comparezcan en autos dentro de los sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub 7737 May.2-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 429), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN ANTONIO ESTABLE y ROSA CASTRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7738 May.2-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Lo. 1, Fo. 470), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges GLORIA SANTOS ANCHETA y CESAR MACHADO RODRIGUEZ y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10 783 — Montevideo, Abril 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Acturio.

5) $640.00 20|pub. 7232 Ab 28-v.my 26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber que con fecha 18 de Setiembre de 1953, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELICA MARTINEZ y HERMES ROSQUINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sannitarco, Actuaria.

5) $ 1 280.00 20|pub. 8548 My.6-v.jn 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 28 de Marzo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Walter Miguel Pinto y Sonia Enriqueta Roland.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640.00 20|pub 7657 May.2-v.may.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JULIN JOSIF SZENTANDRASI o JULIO SZENTANDRASSY y ANNA BRAUN o ANA BRAUN y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 1, Fo. 472), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7736 May.2-v.may.30

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Ramudo de Moreno, María Dorine contra HISPANO AMERICANO MORENO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 10, Fo. 359), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituidas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640 00 20|pub. 7473 Ab.29-v.my 27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por ALBERTO CECCHINI y EDELMA DELIA DE ARMAS BERISSO de CECCHINI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1o. Fo. 463), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 15 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640 00 20|pub. 7472 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges LUIS CAYETANO BOVIO LABANCA y MARGARITA IVONNE RUBIO OLIVERA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 10, Fo. 462), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7475 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges FEDERICO ARIEL AMEN y ADA RODRIGUEZ CABRERA y que se cita y emplaza todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1o, Fo. 457), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7241 Ab 28-v.my.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges CESAR EMILIO AMERICO LANATA SANGUINETTI y MARIA SARA SUAREZ DELGADO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 1o Folio 461), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 8132 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "RODRIGUEZ, ANGEL ORLANDO e IGLESIAS DE RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 1º Folio 466), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 640 00 20 pub. 7884 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MICHALINA VIPSAITE y WALTER OMAR FRESNEDOSO, (Libro 57. Folio 692), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 640.00 20 pub. 8039 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno, (Libro 57, Folio 246), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO JUAN GRAFFIGNA y MABEL CELIA COAIK, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 8081 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO KLEIN KELLER y NORMA HELENA SALZLER WEGMANN o WERMANN, (Lo. 57, Fo. 484), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7735 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL ELIAS BLUTH y LILIAN RUTH LIPSCHITZ, (Lo. 57, Fo. 229), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 14 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7865 May.2-v.may.30

EDICTO. —. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituidas por los cónyuges SIMELIS LEVINSON y LEA SCHULKIN de LEVINSON, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63 Fo 461), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7477 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges ELBIO PUMARES y DOLORES MARIÑO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63 Fo. 430), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640 00 20|pub. 7476 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: COLONGO TERCILIA GLORIA contra ROMERO, GUILLERMO EDUARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F. 886|965), se hace saber que con fecha 1o. de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tercilia Gloria Colongo y Guillermo Eduardo Romero.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art 7o.). — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 8785 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: IZA BATISTA, GINES con NEVES BURGUEÑO, SOFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 55|966), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Ginés Iza Batista y Sofía Neves Burgueño.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

5) $800.00 20|pub. 7659 May.2-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Martínez, Urbano con SCARANI, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-171 bis de 1966), se hace saber que por resolución de fecha 25 de marzo de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Urbano Martínez y María Esther Scarani. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 7784 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Canale, María Antonieta con MASSON, SALVADOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-29|966), se hace saber que con fecha 16 de febrero de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos María Antonieta Canale y Salvador Masson. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 7783 May.2.-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREIRA, ARGENTINA MARTHA y GONZALEZ, RAMON GRISELDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-171|966) se hace saber que con fecha 23 de marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Griseldo González Rodríguez y Argentina Martha Pereira Maciel. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 7660 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Fuentes Silvera, Cyra Elda con MOREYRA AROSTEGUI, JULIO RAUL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-202 de 1966), se hace saber que con fecha 12 de abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Raúl Moreyra Arostegui y Cyra Elda Fuentes Silvera. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 7786 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CATTINI MARI, HEBER ELIAS CANTALICIO y FUENTES CANAPA, BRENDA RENEE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 892|965), se hace saber que con fecha 1o. de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Elías Cantalicio Cattini Mari y Brenda Renée Fuentes Canapa.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $800.00 20|pub. 6324 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ANGELICA SPRINGER de ALMADA y OCEOLA ENRIQUE ALMADA (Ficha C-1859), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No 10.783. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 7479 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "Pedro Silveira contra OLIVIA DA COSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 20, Folio 666)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Pedro Silveira y doña Olivia da Costa, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 12 de Abril de 1966. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 8099 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: MENZA ARRON ISAAC SILVERIO y MARTA GIGENA GODOY Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 47, Fo. 117, No. 169), se hace saber que por resolución No. 977 del 9 de Marzo de 1966, se tuvo presentados a los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los mismos, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

5) $960.00 20 pub. 6237 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: JOSE EVARISTO PEREIRA y RENEE CURES de PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 8, Fo. 28), se hace saber que por resolución del día 6 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Evaristo Pereira y Renée Cures de Pereira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub 8474 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 2 del corriente (Lo. 8, Fo. 565, No. 44), se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JACINTA HERNANDEZ y JUAN TELESFORO PERUTTI, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Canelones, 23 de Marzo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20 pub. 6999 Ab.26-v.may.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha Octubre 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELENA ADELAIDA RODRIGUEZ y MODESTO GUELVENZO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Act.

5) $480.00 20|pub. 7178 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "DOLLY ETHEL ITURRALDE c.HUGO ALBERTO YARDINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 3, F.o 621, N.o 247)", se hace saber que por resolución del 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes entre los esposos Hugo Alberto Yardino y Dolly Ethel Iturralde, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Pando, Marzo 30 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 8503 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Cerro Largo, en autos: "Oribe Saravia con AMINA SOU-

ZA FIGUEREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32. Fo. 641), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Melo, Abril 25 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8397 May.4-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. Dr. Francisco Jardí Abella en autos JOSE LARREGUI y GABINA SATURNA RAMONA BIAÑO de LARREGUI, Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 1. Fo. 57) se hace saber que con fecha 20|4 66. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Larregui y Gabina Saturna Ramona Biaño citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Melo, Abril 27 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 8398 May.4-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS VIERA FRIPP y AURORA SOTO MENENDEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 8436 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. se hace saber al público que por providencia de fecha 29 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARMANDO LAUTARET MONDON y ALDA EDITH CASTRAS POCH citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No 10 783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 31 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 6458 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 25 de Abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ORLANDO HERBERTO DALL'OGLIO y NANCY GARCE FULQUEIRES RIZZI, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos. (Lo. 1, Fo. 185, No. 117), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. — Carmelo, 29 de Abril de 1966. — Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 8778 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 21 de Octubre de 1965. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ESTANISLAO BARTOLOME o BARTOLOME ESTANISLAO MARTINEZ PINAZZO o PINAZO e ISOLINA F... ONA STEVENSON de MARTINEZ citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos. (L.o 1, F.o 111, N.o 453). dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Carmelo, 2 de Noviembre de 1965. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
5) $ 640 00 20|pub. 8542 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. doctor don Francisco Amilcar D'Angelo. dictada en los autos caratulados: "MARIA ANGELICA VEGA de PEREIRA IBARRA contra ROBUSTIANO PEREIRA IBARRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 45 Fo. 53) se hace saber al público que con fecha 4 de Febrero de 1966. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Angélica Vega de Pereira Ibarra y Robustiano Pereira Ibarra y se cita a todos los interesados a que comparezcan ant este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 9 de 1966 R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $800.00 20|pub. 6476 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del 14 de Abril del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ERLINDA ISABEL LEMES de BERROSPE y JUAN PEDRO BERROSPE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días — Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, 28 de Abril de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. adjunta.
5) $480.00 20|pub. 8378 May.13-jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. se hace saber que por autos del 3 de Marzo año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre EUGENIA GUADALUPE VELEZ de CALZADA y APOLINARIO ALCIDES CALZADA. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, Marzo 23 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria adjunta
5) $960.00 20|pub. 8949 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veinticuatro de marzo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre ANGEL ARTIGAS PESSANO y MIRTA NELIDA CLAVIJO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, 12 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) $ 480.00 20|pub. 8377 May.4-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del treinta de Marzo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre BLANCA NILZA LOPEZ y ARIAS LOPEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado. dentro de sesenta días (Artículo 7 o. Ley 10.783) — Florida, 12 de Abril de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) $480.00 20|pub. 7177 Ab 28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por resolución del 28 de Marzo de 1966. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE AGAPITO RODRIGUEZ y ELSA NORMA CLAVIJO, debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días. Artículo 7o. Ley número 10.783. — Florida Marzo 30 de 1966. — Teresita E. de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $480 00 20|pub 6449 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos WASHINGTON BELTRAN ARIAS y ELVIRA TERESITA DUTRA (Lo. 15. Fo. 90). citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de sesenta días (Art. 7o. Ley No. 10 783). — Maldonado, 27 de Abril de 1966. — Alberto Marques Bimelón. Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 8879 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 14 de Marzo de 1966. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CECILIO MONTERO PILARES y ISIRIOLINA DA SILVA, (Lo. 48, Fo. 95), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 28 de Abril de 1966. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
5) $640.00 20|pub. 8753 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 18 de Abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CELESTINO RODRIGUEZ y ZELY CHAVES, (Lo. 48, Fo. 192), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 29 de Abril de 1966. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
5) $640.00 20|pub. 8721 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, Dr. Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 13 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre SOLIS ROBERTO BATISTA RODRIGUEZ e ITALIA MUSLERA LEAL. (Lo 46. Fo 599), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos. dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10.783.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Rivera, 1o de Marzo de 1966. — Amelia Da Rosa. Actuaria
5) $640.00 20|pub. 6201 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Malvasio, (Helios) con RIZZO, (NELLY ROSA). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 22. Folio 165 Nº 621), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Helios Malvasio y Nelly Rosa Rizzo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 6 y 7 de la ley 10.783). — Salto, 11 de Octubre de 1965. — Julio Alcalenda Plasencia, Actuario Adjunto.
5) $ 800.00 20|pub. 7843 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ENRIQUE PIROTTO ERRO y ESTELA GIACOMETTI, (Lo. 19, Fo. 662), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 28 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
5) $1.280 00 20|pub. 8764 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de fecha 6 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de RODOLFO ANTONIO BELLINI FELIPE y MIRTA RAQUEL PELAEZ CASTRO por lo que se emplaza a todos los que se consideren interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Marzo 23 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 8455 May.5-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que el 6 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA JOSEFINA LACA FERNANDEZ y RICARDO BERNARDINO CABRERA, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro de sesenta días a este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Setiembre 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $640 00 20|pub. 7339 Ab 28-v.my.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ROMAN FELICIANO VARELA y ESTANISLADA HUARTE de VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 35, F o 371)" se hace saber: Que por resolución de fecha 13 del corriente mes dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Román Feliciano Varela y Estanislada Huarte de Varela y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto

por el Art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 30 de 1964. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 5144 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "GLADYS M. RIVAROLA de MARTORANO c|MIGUEL ANGEL MARTORANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 35 F.o 664)" se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Gladys María Rivarola y Miguel Angel Martorano y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Octubre 21 de 1965 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $800.00 20 pub. 5145 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alcira Díaz de Virlee contra FRANCISCO VIRLEE. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Alcira Díaz y Francisco Virlee. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta, días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7, Ley 18|Set.|1946). — Tacuarembó, Marzo 16 de 1966. — Elio E Bessonart, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 8661 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Luis Nelson Mungay contra TERESITA LOPEZ CABAS de MUNGAY. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Luis Nelson Mungay y Teresita Isabel López Cabas de Mungay. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieron interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (arts. 6 y 7 Ley 18|Set.|946). — Tacuarembó, Abril 28 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 8660 My.9-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARTIN RAFAEL PUENTES y BLANCA VIRGINIA ALBARENGA de PUENTES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha once de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Martín Rafael Puentes y Blanca Virginia Albarenga de Puentes. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue dudor (artículos 6 y 7, Ley 18|Set|946). — Tacuarembó, Marzo 23 de 1966. — Elbio E. Bessonart, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 6455 Ab.21v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA SATURNINA RODRIGUEZ c|JUSTO FONTOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de María Saturnina Rodríguez y Justo Fontor. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Febrero 16 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 4859 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "DINA FERREIRA DE GARCIA c| GASPAR ISIDRO GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Dina Ferreira Santos y Gaspar Isidro García Benítez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 16 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 4860 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 21 de marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TORIBIO PEDRO RODRIGUEZ y ALAHIDE IBARRA BASUALDO emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20|pub. 8334 May.4-v.jun.1o.

6-Disoluciones de Sociedades

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que disolvimos la sociedad de hecho que teníamos constituída, retirándose José María Sixto, haciéndose cargo activo y pasivo Paz y Santiago.
Acreedor en el comercio, Constituyente número 1600.
Fecha: Abril de 1966.
6) $320.00 20|pub. 7508 Ab.29-v.my.27.

A los efectos de lo preceptúado por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se ha disuelto la Sociedad Comercial colectiva entre el señor Gianni Rumignani y señorita Ana María Francescatto; para la explotación del "Hotel Avenida", sito en Avda. Gorlero 897 de Punta del Este. Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Punta del Este, 31 de Diciembre de 1965. — GIANNI RUMIGNANI. — ANA MARIA FRANCESCATTO.
6) $ 480.00 20|pub. 8319 My.4-v.jn.1.o.

SALONICA S. A.

Se avisa a los interesados que por resolución de la Asamblea Extraordinaria, realizada fecha 10 de Diciembre de 1964, se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad SALONICA S. A., de conformidad a las disposiciones legales. (Art. 2o., incisos 2, 9 y 10 de la Ley No. 2.230 y Art. 422, Inc. 3o. del Código de Comercio).
Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avda. J. Herrera y Reissig 967, Apto. 201, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Cr. Ezio Bologna. Liquidador.
6) $640.00 10|pub. 8968 May.13-v.may.27.

WALTON S. A.

Se avisa a los interesados que por resolución de la Asamblea Extraordinaria, realizada fecha 10 de Diciembre de 1964, se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad WALTON S. A., de conformidad a las disposiciones legales, (Art. 2o., incisos 2, 9 y 10 de la Ley 2.230 y Art. 422, inciso 3o.. del Código de Comercio).
Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avda. J. Herrera y Reissig 967, Apto. 201, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Cr. Ezio Bologna. Liquidador.
6) 640.00 10|pub. 8969 May.13-v.may.27.

DIXO S. A.

Se avisa a los interesados que por resolución de la Asamblea Extraordinaria, realizada fecha 10 de Diciembre de 1964, se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad de DIXO S. A., de conformidad a las disposiciones legales, (Art. 2o., incisos 2, 9 y 10 de la Ley 2.230 y Art. 422, inciso 3o., del Código de Comercio).
Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avda. J. Herrera y Reissig 967. Apto. 201, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Cr. Ezio Bologna. Liquidador.
6) $640.00 10|pub. 8970 May.13-v.may.27.

SATIR S. A.

Se avisa a los interesados que por resolución de la Asamblea Extraordinaria, realizada fecha 10 de Diciembre de 1964, se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad de SATIR S. A., de conformidad a las disposiciones legales, (Art. 2o., incisos 2, 9 y 10 de la Ley 2.230 y Art. 422, inciso 3o. del Código de Comercio).
Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avda. J. Herrera y Reissig 967, Apto. 201, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Cr. Ezio Bologna, Liquidador.
6) $640.00 10|pub. 8971 May.13-v.may.27.

BIDDEFORD S. A

Se avisa a los interesados que por resolución de la Asamblea Extraordinaria, realizada fecha 10 de Diciembre de 1964, se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad de BIDDEFORD S. A., de conformidad a las disposiciones legales. (Art. 2o., incisos 2, 9 y 10 de la Ley 2.230 y Art. 422 inciso 3o. del Código de Comercio).
Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avda. J. Herrera y Reissig 967, Apto. 201 de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Cr. Ezio Bologna Liquidador.
6) $640.00 10|pub. 8972 May.13-v.may.27.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, con quien se entenderá la conciliación a MARGARITA ELENA ACOSTA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4o. piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Alberto Castiglia (Ficha D-254|964). — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 640.00 10|pub. 8656 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "Ana María Stefanutti contra KWANG KIM. Divorcio sola voluntad". (F. C 118|66), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Kwang Kim para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1966. — José Curi Zagia, Act.
7) $720.00 30|pub. 7341 Ab.28-v.Jn 9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "García Fernández. Emilio contra MARTINEZ, ALICIA MARIA Divorcio" (63-167), se cita, y emplaza a doña Alicia María Martínez González de García a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 720.00 30|pub. 6153 Ab.15.-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Aramendia, Raquel contra CRONQUIST, SVEN ERIC. Divorcio" (63, 400), se cita y emplaza a don Sven Eric Cronquist, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 720.00 30|pub 5266 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los autos caratulados: "Roque Ceferino Fernández contra ELISA MEDEROS. Divorcio. Ficha E 31|966" en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elisa Mederos, a que comparezca a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $960.00 30|pub. 5289 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentran los autos caratulados: FREGUEIRO HUMBERTO contra MIRANDA GLADYS ESTHER. Divorcio, (Ficha E. 164 - 965), y Humberto Fregueiro contra Gladys Esther Miranda. Auxiliatoria de pobreza, (Ficha D. 124), en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gladys Esther Miranda, para

que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

7) R.20|4|55 30|pub. 30946 Ab.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se han presentado los autos caratulados: "NAYA LEIS EDUARDO o NAYA y LEIS EDUARDO. Divorcio. (Ficha E. 294|965)". en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña CARMEN BOEDO y MACEIRAS o CARMEN BOEDO MACEIRAS, a que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $ 960.00 30|pub. 5703 Ab.12-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Romano, Teresa contra VIZZO, VITO ANTONIO. Divorcio s. v." se cita, llama y emplaza a Vito Antonio Vizzo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos y en los de Auxiliatoria (Libro 1, Folio 385) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar el trámite. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) (R.20.4|55) 30|pub. 30841 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a LAUDELINO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició, su esposa Blanca Yolanda Pila (Ficha D-7|966). — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

7) $ 960.00 30|pub. 7023 Ab.26-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Holcberg, Ada Raquel contra CIECHANOVVECHI, LEON Divorcio unilateral, (Lo. 60, Fo. 438), se cita y emplaza a don León Ciechanovvechi a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

7) $720.00 30|pub. 6303 Ab.20-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se cita y emplaza a IDA BELMONTE de SANCHEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por conversión al divorcio (Lo. 57, Fo. 35), le ha iniciado Antonio Amador Pedro Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario, adjunto.

7) $720.00 30|pub. 6033 Ab.1o.-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: VEGA TERESITA contra JUAN JOSE ORDORICA. Divorcio (E. 28|1966), se cita y emplaza al demandado Juan José Ordorica, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) R.20|4|55 30|pub. 30870 Ab.18-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos caratulados "Guy Raoul Andre Charloux contra OLGA NARDI. Divorcio. Ficha E-43|966", se cita; llama y emplaza a doña Olga Nardi, por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado, a deducir derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

7) $ 720.00 30|pub. 7977 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Boggio Ilda contra ELIBERTO GONZALEZ. Divorcio unilateral (Libro 47. Folio 127. Número 205)", por resolución N.o 1122 del 16 de Marzo corriente, se tuvo por presentada a la compareciente iniciando acción de divorcio a su esposo ELIBERTO GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días al referido marido para que comparezca por ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 486, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 21 de Abril de 1966. — Arturo F. Echeverría, Actuario.

7) $ 1.200 30|pub. 7955 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Prodomo, Pierina con FEDERICO MOLINARI. Divorcio" (Lo. 3, Fo. 676), se cita, llama y emplaza a Federico Molinari para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, Mayo 9 de 1966 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

7) $ 1.440.00 30|pub. 8837 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS PEÑALOZA c|ROSA CLARA GONZALEZ. Divorcio por causal, (L.o 14, F.o 350. N.o 968)", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Clara González, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza para este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) (R. 20|4 55) 30|pub. 31089 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Clelia Favilla contra NERIO ENRIQUE SANCHEZ. Divorcio por la sola voluntad. (Lo. 15 Fo. 10) y Clelia Favilla contra NERIO ENRIQUE SANCHEZ. Auxiliatoria. (Lo. 15 Fo. 9), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a Nerio Enrique Sánchez para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en ambos juicios Ha sido habilitada la feria Judicial Menor a efectos del emplazamiento. La presente gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 12 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) Res.20|4|55 30.pub. 30976 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a doña IZABEL RODRIGUES FERREIRA, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por causal, (Lo. 48, Fo. 143), le ha iniciado Hermes Walter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 18 de Marzo de 1966. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.

7) $720.00 30-pub. 5607 Ab.11-v.may.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: CAMPOS GRAFA FURA contra FRANS VAN DAMME. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza, (21 - 547), se cita, llama y emplaza a Frans Van Damme, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Esta publicación deberá efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|55. — Rocha, 22 de Marzo de 1966. — José A. Ribot Llana. Actuario.

7) R.20.4|55 30|pub. 30933 Ab.22-v.jun.3.

8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario del Organismo señor JORGE ROUSSEAU OLAIZOLA, para que comparezca ante la Oficina de Personal de esta Caja, calle Dante 1851, dentro del término de noventa días que señala el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, para hacerse cargo de su puesto de Auxiliar, bajo apercibimiento de aplicársele las normas legales y reglamentarias. — Juan A. Girombelli. Gerente General.

8) (C.C.) 30|pub 31153 May.13-v.jun.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la Auxiliar 1o. de Secretaría General, en comisión en el Centro de Recién Nacidos y Prematuros, señora Delia Rosa Mazza, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley No. 7819 de 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley No. 10.388 de 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929 y artículo 14 del decreto del 12 de mayo de 1964, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo En Montevideo, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

8) (C. C.) 3|pub. 31141 May.12-v.may.16.

De acuerdo con el decreto ministerial de fecha 25 de abril del año en curso se cita y emplaza al Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira señor Wilson Santiago Tabia, para que concurra al Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública. Avda. 18 de Julio 1892, dentro de los 10 días siguientes al de la última publicación a efectos de estar a derecho en el expediente sumarial No. 6062|63. En Montevideo, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

8) (C. C.) 3|pub. 31142 May. 12-v.may.16.

De acuerdo con el decreto ministerial de fecha 25 de abril del año en curso se cita y emplaza al Auxiliar 1o. de Laboratorio (Departamento de Investigaciones Clínicas y de Laboratorio) del Hospital Pasteur, señor Felipe Javier Gigena, para que comparezca a la Inspección General del Ministerio de Salud Pública. Avda. 18 de Julio 1892. 5o. piso, a estar a derecho en el Expte. sumarial No 5002|58A dentro de los diez días siguientes al de la última publicación. En Montevideo, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

8) (C. C.) 3|pub. 31143 May.12-v.may.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Pereira Nelson Luis con Jesusa de Ezquerra y otros. Aux. y Posesión de Estado Civil" (Ficha D - 1030|965), se emplaza a Jesusa de Ezquerra Larrauri, José Luis Ezquerra, Sofía y Luis Ezquerra Vidal o Vidal, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción instaurada en estos autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

8) Res.20|4|55. 30|pub. 30762 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos: "Marta, Jorge contra PROPIETARIO PADRON No. 3055 (1a. sección). Juicio Ejecutivo (Lo. 14 Fo. 174)" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al señor RENEE NATHANN GUTHMAN, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

8) $960.00 30|pub. 6823 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: VEJO y PE-

REZ MACKINNON LTDA. contra ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA, (Cta. No. 655), se cita y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto. Padrón No. 5.944, manzana municipal No. 464, con una superficie de trescientos setenta y cuatro metros cuadrados y que linda: al Sur, calle Rivera, entre Florencio Sánchez y Lavalleja; al Este, padrón 5.943; al Norte, padrón 5.951 y al Oeste: padrón 5.945, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

8) $960.00 10|pub. 8765 May.11-v.may.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por dispsición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: VEJO y PEREZ MACKINNON LTDA. contra ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA. Emplazamiento, (Lo. 14, Fo. 141), y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda., se emplaza a cualquiera que se considere con derechos respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón No. 5930; manzana municipal No. 464; con una superficie de 467 metros cuadrados, lindando al N. calle J. P. Varela entre las calles F. Sánchez y Lavalleja, al Sur, padrón No. 5951; al E. padrón No. 5931; al O. padrón No. 5929, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro. Juez de Paz.

8) $960.00 10|pub. 8767 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "VEJO Y PEREZ MACKINNON LTDA. con ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA, Emplazamiento" (Lo. 14 Fo. 141) y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. se emplaza a cualquier que se considere con derecho respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal No. 464, empadronada con el No. 5934, de una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados, lindando al Norte, calle J. P. Varela entre las de F. Sánchez y Lavalleja; al Sur, Padrón No. 5936; al Este, Padrón No. 5935; y al Oeste, Padrón No. 5933, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

8) $960.00 10|pub. 8771 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "VEJO Y PEREZ MACKINNON LTDA. con ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA Emplazamiento". (Lo. 14 Fo. 141) y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mckinnon Ltda se emplaza a cualquiera que se considere con derecho respecto al siguiente inmueble: una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal No. 464; empadronada con el número 5933, de una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados, lindando al Norte, calle J. P. Varela entre las de F. Sánchez y Lavalleja; al Sur, Padrón No. 5951; al Este, Padrón No. 5934; y al Oeste Padrón No. 5932, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

8) $ 960.00 10|pub. 8770 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "VEJO Y PEREZ MACKINNON LTDA. con ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA. Emplazamiento". (Lo. 14 Fo. 142) y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. se emplaza a cualquier que se considere con derechos respecto al siguiente inmueble: una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal No. 464; empadronado con el número 5931; de una superficie de trescientos diez metros cuadrados, lindando al Norte calle J. P. Varela entre las calles de F. Sánchez y Lavalleja; al Sur, Padrón No. 5951; al Este, Padrón 5932; y al Oeste, Padrón No. 5930. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

8) $960.00 10|pub. 8769 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "VEJO Y PEREZ MACKINNON LTDA. con ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA Emplazamiento" (Lo. 14 Fo. 142) y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. se emplaza a cualquiera que se considere con derechos respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto. Padrón No. 5929, manzana municipal No. 464; con una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados lindando al Norte, calle J. P. Varela entre las calles F. Sánchez y Lavalleja; al Sur, Padrón No. 5951; al Este, Padrón número 5930 y al Oeste, Padrón's Nos. 5928, 5932 y 5952. para que comparezcan a esta a derecho en estos autos en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

8) $960.00 10|pub. 8768 My.11-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña ISABEL CABANELAS y a todos quienes se consideren por cualquier concepto con derecho al inmueble empadronado No. 3.064 de esta ciudad, cuyos límites son: al Norte, 15 metros, 25 con padrón No. 5.822; al Sur, 15 metros, 15 con padrón No. 3.061; al Este 13 metros 65 con calle Gomensoro y al Oeste 13 metros 75 con padrón No. 3.062, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio promovido por la Dirección General Impositiva por Cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Abril 18 de 1966. — Myriam Degiorgis, Juez.

8) (D.21|7|34) 30|pub 31071 May.5-v.jun.16.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón No. 8.985 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la ampliación del predio de la Escuela No. 94 de segundo grado "José Roger Balet", de la Capital según decretos del Poder Ejecutivo, de fecha 14 de Diciembre de 1965, 8 de Marzo de 1966 y 20 de Abril de 1966, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie según títulos 428 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados, y según mensura 422 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Alcides Aldama (h.) inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 53.199 el 18 de Enero de 1966, y es propiedad del señor Domingo Romano y otros.

Este emplazamiento se rea a de acuerdo a lo establecido por el artículo 1. inciso 3o., de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley No. 10.247, de 15 de Octubre de 1942 y de 17 de Junio de 1925. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi Abogado. Director de División.

9) (C.C.) 8|pub. 31115 May.10-v.may.20.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EXPROPIACION

Se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado por decreto de fecha 17 de Febrero de 1956, el inmueble empadronado con el N.o 7384 con frente a la calle Colonia, Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo con un área de 682 m. c. 2040 cm. c. propiedad de la Sra. Rosa Echevarría de Santayana y de sus hijos Reneé Santayana de Batlle y José Luis Santayana.

9) (C.C.) 8|pub. 31110 My.9-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS EXPROPIACION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra PASCUAL, ANDRES M. Expropiación. (L.o 14, F.o 107)", se cita, llama y emplaza al señor Andrés M. Pascual y a todos los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de terrenos ubicadas en la 6.a Sec. Judicial de este Departamento, de una superficie de 450 m. c. 28 dm. c., padrones N.os 53 y 489, cuyo deslinde es el siguiente:

Plano N.o 5200, manzana N.o 7, solar 3: Deslinde: Por el Nor Oeste recta de 35 mts. que separa del solar 4, por el Nor-Este, recta de 12 mts. frente a la calle 11. por Sur-Este, recta de 35 mts. separando del solar 2, y por el Sur-Oeste, recta de 12 mts. que separa del solar 24. Area: 420 m. c.

Plano N.o 5201, manzana 20, solar 19; Frac. B: Deslinde: Por el Nor-Oeste, recta de 15 mts. separando de la fracción A del mismo solar, por el Nor-Este, recta de 2 mts. 10 que separa de la fracción B del solar 20; por el Sur-Este, recta de 15 mts. con frente a la Ruta N.o 10 y por el Sur-Oeste, recta de 1 mt. 93 separando de la fracción B del solar 18. Area: 30 m. c. 28 dm. c., para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 21 de Julio de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.

9) (C.C.) 10|pub. 31097 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble Padrón No. 93.176". Expropiación del inmueble Padrón N.o 93.176" (Lo. 26 Fo. 691) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 93.176 (Noventa y tres mil ciento setenta y seis) ubicado en el Camino Propios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor José Fernández Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Abril de 1966.

9) (C.C.) 10|pub. 31140 My.11-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: MINISTERIO O. PUBLICAS contra DEMICHELIS, CARLOS. Expropiación (Lo. 14, Fo. 622), obra: Ruta 10, tramo: Punta Piedras - La Paloma, se cita, llama y emplaza a Carlos Demichelis, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. — Maldonado, 8 de Febrero de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

9) (C.C.) 10|pub 31121 May.10-v.may.24.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Nelson García Otero. se hace saber al público que en los autos de incapacidad de "CARLOS GUIDA", L.o 61, F o 467, se ha designado curador al señor Francisco Guida. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $240.00 10|pub. 7975 My.3-v.my 16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: ERNESTINA RIET de SILVEIRA. Incapacidad. (Ficha D. 259|965), se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Abril de 1966, se designó curador definitivo de la incapaz doña Ernestina Riet de Silveira, a don Fernando Silveira Riet, habiendo aceptado el cargo con fecha 20 de Abril de 1966.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

10) $640.00 10|pub. 8480 May.5-v.may.19.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MIREYA ARGENTINA MONTEMURRO FRANCESE, con domicilio en Hocquart 2233, optando a los títulos de Escribano

y Procurador, solicito se tome declaración de Elsa G. de Cuervo y Mirta Gaggero sobre mis costumbres morales, expidiéndose testimonio. — Mireya Montemurro. — Saúl Cogan, Abogado. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 640.00 10|pub. 8657 My.9-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. DORITA GOMES de BRASELLI, constituyendo domicilio en la calle Robinson 3378, optando por los títulos de Procurador y Escribana ofrece información de vida y costumbres indicando como testigos a Silvia Aguirre y Raquel Abella de Martínez. — Dorita Gomes de Braselli. — Ema Klaczko de Tuzman, Escribana. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Celementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 340.00 10|pub. 8589 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ VILLAMIL, RAMIRO. Título de Procurador, (Lo. 1, Fo. 511), se hace saber que el 28 de Abril de 1966, ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de lo Civil, Ramiro Rodríguez Villamil, con domicilio en Rincón 625, al señor Juez dice: Que aspirando optar al título de procurador, propone a los testigos Nelson Parodi y Luis Luraschi, para que declaren acerca de la conducta y costumbres del suscrito. R. R. Villamil. A. R. Villamil, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $800.00 10|pub. 8961 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno: MARIA WONSIAK, constituyendo domicilio en Inca 1964 digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrezco la declaración de Beatríz Sánchez y Jorge Ferreira, los que depondrán sobre mi moral y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — MARIA WONSIAK. — Pilar Díaz de Berthet, Abogada. — Montevideo, abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $320 00 10|pub. 7832 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ARTURO COSTAS ROSSI con domicilio en Avenida Américo Ricaldoni 1838, optando al título de escribano, solicita se interrogue a Carlos Bacarelo y Héctor Ferraro sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. ARTURO COSTAS ROSSI. — Roberto Farachio, escribano. — Montevideo, abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $320.00 10|pub. 8121 My.3-v.my.16.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No. 8|65

Adquisición de 20 vagones tolvas de 40 toneladas para transporte de balasto, y repuestos.

Se pone en conocimiento de los interesados que el Directorio de este Organismo resolvió postergar por treinta días la fecha de apertura de la licitación del rubro, habiendo quedado fijada para el día 27, (veintisiete), de Junio de 1966, a la hora 15. Por más información, teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31160 May.13-v.may.27.

No. 18|65. Segundo llamado. Encerados y carpas de lona.
Apertura: 26 de Mayo de 1966, a la hora 16.
Precio del pliego: $20.00, (veinte pesos).
No. 29|65. Ejes y llantas de acero para salones y vagones.
Apertura: 7 de Julio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $30.00, (treinta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Por más información: teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31159 May.13-v.may.27.

No. 736,62|1. Herramientas para carpinteros.
Apertura: 6 de Julio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $10.00, (diez pesos).
No 736|62|2 Herramientas para albañiles.
Apertura: 6 de Julio de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
No. 24|65. Alambres para bobinas, Primer y único llamado.
Apertura: 2 de Junio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
No. 36|65. Tubos de acero para calderas, Primer y único llamado.
Apertura: 2 de Junio de 1966 a la hora 16.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
No. 2|66. Estopa especial para cajas de grasa.
Apertura: 6 de Julio de 1966, a la hora 16.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
No. 4,66. Dos mquinas registradoras de 4 totalizadores, primer y único llamado.
Apertura: 8 de Junio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Por más información: Tel.: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 31082 May.5-v.may.19.

N.o 32|65. — Segundo lamado. — Paños rejilla.
Apertura: 17 de mayo de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 10.00, (diez pesos).
N.o 25|63. — Pinceles, cepillos, escobillas, plumeros, etc (Tercer llamado complemento).
Apertura: 2 de junio de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).
N.o 20|65. — Aisladores de porcelana.
Apertura: 29 de junio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz número 1095. 2do. piso, donde pueden también adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas. Por más información, teléfono: 9 09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31041 My.3-v.my.16.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Concurso de Precios
Primer Llamado

Llámase a concurso de precios para la prestación del servicio de transporte de personas y|o materiales, dentro del Departamento de Montevideo, por Camiones, Camionetas, y Mototriciclos, de acuerdo con las bases que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2o. piso), al precio de $45.00.

El acto de la recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la citada oficina el día 31 de Mayo de 1966, a la hora 14. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31118 May.10-v.may.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No. 1.510
Adquisición de Cabo cañamo y cairo.
Apertura: 13 de Junio de 1966.
Hora 14.
El Pliego de Condiciones respectivos podrá ser solicitado en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla F. D. Roosevelt 160. 3er .piso.
12) (C. C.) 3|pub. 31150 May.12-v.may.16

LICITACION PUBLICA No. 1.511
Adquisición de: Remaches.
Apertura: 14 de Junio de 1966.
Hora 14.
El Pliego de Condiciones respectivos podrá ser solicitado en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla F. D. Roosevelt 160. 3er .piso.
12) (C. C.) 3|pub. 31149 May.12-v.may.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 71|2
Primer Llamado
Suministro de formularios "Fanfold".

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, en un todo de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, el día 31 de Mayo de 1966, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 31116 May.10-v.may.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No. 751
Construcción de Edificio.

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a Sede de la sucursal del Banco en la Ciudad de Florida.

Los recaudos pueden retirarse en la División Técnica en Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, (calle Mercedes 1051. 6o. piso, Montevideo), o en la sucursal del Banco en la Ciudad de Florida.

Precio de los recaudos: $850.00.

Apertura de las propuestas: 7 de Julio de 1966, hora 16, en la División Técnica en Arquitectura en Casa Central, Mercedes 1051. piso 6o. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 2|pub. 31166 May.13-v.may.16.

LICITACION PUBLICA No. 752
Adquisición de dos máquinas de escribir eléctricas.

Apertura de las propuestas: 1 de Junio de 1966 a la hora 16.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco, (4o. piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31167 May.13-v.may.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
(Primer y Segundo llamado)

N.o 26.836. — Adquisición de un millón de fórmulas en fanfold.
Primer llamado: Lunes 23 de Mayo de 1966. Hora: 15.
Segundo llamado: Lunes 23 de Mayo de 1966. Hora: 16.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles de Oficina. Las propuestas se abrirán los días y horas indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C C.) 10|pub. 31109 My.9-v.my.23.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
(Primer y Segundo llamado)

N.o 26.811. — 500 rollos película negativa virgen para microfilm
Apertura: Primer llamado. — Martes 17 de Mayo: Hora: 15.
Segundo llamado. — Martes 17 de Mayo: Hora: 16.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31046 My.4-v.my.17.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE LAVALLEJA

Visto que a efectos de mejor proveer y por mandato Ministerial se hace necesario proceder a un segundo llamado a licitación para la provisión de Pan al Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, llámase a licitación pública para atender las necesidades de éste establecimiento hasta el 31 de Diciembre de 1966.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 23 del corriente a las 11 y 30 horas, en ésta Dirección, encontrándose el pliego de condiciones a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Dr. Raúl Calvis, Director
12) $102.00 3|pub. 8997 May.13-v.may.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA EDUCATIVA DE TRABAJO

Llámase a registro de proveedores por los siguientes ramos: materiales de construcción, ferretería, casas de implementos agrícolas, herramientas y maquinarias agrícolas, lavado, engrase y reparaciones de cubiertas de vehículos, casas de cubiertas y cámaras varias, materiales eléctricos, transporte, semillerías, insecticidas, herbicidas, bobinados electricidad e instalaciones, productos químicos veterinarios

Los pedidos de precios o adquisiciones directas se realizarán entre las distintas firmas del registro por sorteo a medida que se vayan realizando los mismos.

Todas las propuestas por pedido [illegible] para adquisiciones menores de $ 1.000 00 deberán realizarse en sobres [illegible] y [illegible] procederse a su [illegible] ante dos funcionarios designados por el Direc-

tor de la Oficina por lo menos, dejando constancia escrita de las actuaciones. Se exceptuarán de este requisito las adquisiciones directas autorizadas por disposiciones vigentes.

Para inscribirse en el registro de proveedores será necesario exhibir ante la oficina respectiva la siguiente documentación que se actualizará anualmente: patente de giro vigente certificados de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la oficina de recaudación del impuesto a las ganancias elevadas, Caja de Jubilaciones y pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectivas. — Libertad, Ruta 1, Km. 53, Tel. 65.

12) (C.C.) 10|pub. 31138 My.11-v.my.25.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:

Licitación No. 304 Impresión de un libro.
Apertura: 27 de Mayo de 1966. Hora 15.
Licitación No. 305. Transporte de correspondencia y expedientes en el Departamento de Montevideo.
Apertura: 27 de Mayo de 1966. Hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain No 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31137 My.11-v.my.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 24 de Mayo de 1966.
Hora 14. Lic. No. 451. Artículos de Molino, periódica, plaza, quinto llamado.
Hora 14 y 30. Lic No. 497. Accesorios para rayos X. Cif y plaza, segundo llamado.
Hora 15. Lic. No. 498. Medios de contraste. Cif y plaza, segundo llamado.
Hora 16. Lic No. 503. Ferretería, plaza, segundo llamado.
Pedido de precios del día miércoles 25 de Mayo de 1966.
Hora 14. P. P.. No. 276. Ropa confeccionada (destinada a asistencia de las colonias de alienados Dr. Eduardo Etchepare y Santín C. Rossi). plaza, primer llamado.
Hora 14 y 30. P. P. 277. Pisos de linoleum en plancha. (para el Laboratorio Clínico de la Colonia Saint Bois). plaza, primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Aviso No. 752.

12) (C.C.) 2|pub. 31163 May.13-v.may.16

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No. 388|966
Segundo Llamado

Objeto: Reparación de dos claraboyas.
Apertura: 24 de Mayo de 1966, hora 16.
Valor del pliego: $20.00. (veinte pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 31164 May.13-v.may.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
D. O. D. E.
LICITACION PUBLICA No. 93
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de transformación de la Ruta Nacional No. 26.

Las obras a ejecutar son las siguientes: A) Accesos a la ciudad de Paysandú, con Pasaje Superior sobre la vía férrea y la ruta nacional No. 90 (Trebol); B) Puentes y accesos sobre los arroyos San Francisco Grande y San Francisco Chico. (Variante entre las progresivas 5 Km. 550 y 9 km. 400); C) Remodelación de los accesos al puente sobre el Río Queguay. (Variante entre las progresivas 23 km. 6000 y 26 km. 100).

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyectos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico, Avda. 18 de Julio 1112, piso 3o.

Precio: $ 3 000.00 (pesos tres mil).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio, el día 6 de junio de 1966, hora 16 y 30. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Guillermo Servan Bauzon, Escribano Asesor.

12) (C. C.) 7|pub. 31151 May.12-v.may.23.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 8

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación Liceo No. 6, Instituto Bauzá. Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 670.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Mayo a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31135 My.11-v.my.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 8|966.
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 1, San José, Tramo entre kms. 92 y 107. Ensanche y preparación de la base. Extensión 15 kms. Nal. 27 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, especificaciones particulares y planos en Depto. II. Estudios, previo depósito de su importe en Tesorería.

Apertura de propuestas día 27 de Mayo de 1966 a las 16 y 30 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de la licitación en primer llamado, se abrirán las propuestas en (Segundo llamado) cualquier sea su número, el día 31 de Mayo de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31130 My.11-v.my.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 6|966
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Puente S|Ao. Tropa Vieja - Calzada Norte de la Carretera Interbalnearia".

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Departamento II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 17 de mayo de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 31026 May.2-v.may.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública No. 5
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la compra de libros destinados a la Biblioteca Central.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día 26 de Mayo de 1966, a las 17 horas, en el local de la Administración.

De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha fijada se abrirán las propuestas el día 2 de Junio de 1966 a la misma hora y en el local indicado.

El pliego de condiciones se encuentrá a disposición de los interesados de lunes a viernes de 17 a 19 horas en la Sección Compras. Avda. Gral. Flores 2125. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 31158 May.13-v.may.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Segundo y último llamado

La Facultad de Veterinaria, llama a licitación pública para lo siguiente:

Versiones taquigráficas.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Mayo de 1966 a la hora 11.

Las Bases Generales de Licitaciones Públicas y los Pliegos de Condiciones respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Veterinaria, calle Alberto Lasplaces 1550, de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — La Administración.

12) (C. C.) 3|pub. 31145 May.12-v.may.16.

U. T. E.
CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS
Segundo Llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llaman a licitación pública, para contratar las construcciones de edificios:

No. 5.764. Vivienda económica para personal de guardia en la estación reductora No. 2, departamento de San José, (nuevo llamado).
Apertura: 9 de Junio de 1966, hora 15.
Precio del ejemplar: $20.00.
No. 5.732. Sub-Estación No. 643, Cno. Casavalle y A. Saravia, Dpto. de Montevideo.
Apertura: 9 de Junio de 1966. hora 17.
Precio del ejemplar: $40.00.
No. 5.719. Ampliación de las oficinas de Estación de transformación de Punta del Este, Dpto. de Maldonado,
Apertura: 10 de Junio de 1966, hora 16
Precio del ejemplar: $40.00.
No. 5.752. Oficina y casa de encargado en la localidad José E. Rodó, Dpto. de Soriano.
Apertura: 10 de Junio de 1966, hora 17.
Precio del ejemplar: $50.00.
No. 5.731. Ampliación de la Central Telefónica Carrasco, Dpto. de Montevideo.
Apertura: 9 de Junio de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar: $50.00.

De acuerdo al pliego de condiciones y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles, previo pago estipulado.

Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones, previamente deberán inscribirse en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas, que a tal efecto lleva la Sub-Gerencia de Economía y Productividad de UTE., hasta 15 días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31161 May.13-v.may.27.

No. 5.780. — 7.050 metros lineales de paño casimir de lana peinada, color gris.
Apertura: 17 de Mayo de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar: $20.00 m|n.
No. 5.777. — 70.000 Kgs. de hierro galv. de uso común, 110.000 Kgs. alambre de hierro negro recocido, 100 chapas de hierro galv., 3.000 Kgs. de cables de acero flexible para suspensiones, 3.240 metros de caño de hierro galv. y 3.298 aces para los mismos de hierro maleable galv. 1.000 ton de acero de alta resistencia, 75.500 Kgs de hierro redondo, en plancha, perfilado, etc.
Apertura: 7 de Junio de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar: $50.00 m|n.
No. 5.778. — 492 medidores trifásicos de precisión y de energía reactiva; 648 transformadores de medida; 500 piezas de conexión para medidores trifásicos. Repuestos.
Apertura: 21 de Junio de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar: $50.00 m|n.

De acuerdo con lo establecido en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 14 a 17, previo pago estipulado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10,pub. 31075 May.5-v.may.19.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 13 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1a. Sección

HUMBERTO PEREZ. 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraná 735 y JOSEFA ZULEMA NEIRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Paraná 735.

4a. Sección

MANUEL LEWIN, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soriano 860 y EMILIA SONIA SCHUTZ. 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 860.

7.a Sección

MARIANO MENDEZ. 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tacuarembó 1837 Apto. 6 y MARIA DELMA SUAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1837, Apto. 6.

JULIO TANCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1262 y MARIA INES FELITTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1263.

NELLY MONTERO, 30 años, soltero, em-

pleado, oriental domiciliado Magallanes 1757 y BLANCA LAURA ALBARRACIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1757.
ANGEL CLAVERO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Magallanes 1120 y LIDIA OYOLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magalanes 1120.

9a. Sección

EDUARDO BISMARK SILVA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Budfoot 1780 y SELVA SILVEIRA, 17 años soltera, oriental, domiciliada Fynn 5427.

10.a Sección

ABEL DECARLINI, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Velsen 4418 y GRISELDA CLEMENCIA SOUTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aceguá 4710.
ELBIO RAMON FRANCO, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Joanicó 3822 y NELLY SUSANA CHIPPONERE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3822.

11a. Sección

RICARDO BERNABE COSTA, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Justino Jiménez de Aréchaga 2918 y NORMA IVONE CHAGAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Justino Jiménez de Aréchaga 2918.
SABEL SILVA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7110 y ANGELA MAGDALENA PONZONI, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7105.
JOSE CUGNO, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Oficial 8, N.o 4761 y ZULMA RENEE CHIAPPE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8, N.o 4761.
CARMELO CEDRES, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 1.a, N.o 2826 y OFELIA CORTES, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a, N.o 2826.
JUAN ANGEL SCEIZA, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4483 y MARIA CALINDA PINTOS, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4483.

12.a Sección

WASHINGTON LOIS URES, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1523 bis, Ap. 5 y ALBA AIDA GARCIA MATTEO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1523, bis, Apt. 5
DOMINGO SEVERO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2523 y VICTORIA IRENE PITA, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2523.
HECTOR AGUILAR del HORNO, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1972, Apto. 3 y BELKYS MABEL MUNDO FLORES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1972, Apto. 3.

14a. Sección

SANTIAGO JUAN SALVO, 68 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Agraciada 3525 y BLANCA NIEVE PARDIÑAS, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3525.
OSCAR LEONEL TOLOSA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Gómez 936 y ANA MARIA AMALIA LARTIGAU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2932.

15.a Sección

ERWIN ADNEN SMEJA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2025 y MARI RIBEIRO MELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2025.
CARLOS HUMBERTO MAZZONE GARCIA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1753, Apto. 4 y MYRIAM GUALCONDA SALVO CAZENAVE, 31 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1753, Apto. 4.
JORGE ABELLA LOPEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1435, Apto. 21 y BLANCA AURORA UMPIERREZ IROLDI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1435, Apto. 21.

16.a Sección

MAXIMO GUTIERREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tamandúa 387 y ROSA GUILLAUMA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tamandúa 387.
ERNESTO GUILLAUMA, 51 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tamandúa 387 y ELENA CAMARA, 55 años, soltera, oriental domiciliada Tamandúa 387.

17.a Sección

MIGUEL ANGEL CABRERA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Industria 3566 y HAYDEE JULIETA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3852.

18.a Sección

BRAULIO RAMON CORREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2997 y MARILYN JANET DUPRES, 27 años, soltera, empleada, norteamericana, domiciliada Br. España 2997, Apto. 6.
JOSE COBEZA, 47 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 21 de Setiembre 2272 y VIRGINIA BOTH LAY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1071.
JUAN CRISTOBAL MARTINEZ CARRANZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1261 y ERENIA MUÑOZ BARRIOS, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. Paullier 1261.
RICARDO J. GRIGIO 75 años viudo comercio, italiano, domiciliado 18 de Julio 2202 y FELICIDAD TERREROS, 59 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2202.

19.a Sección

RAUL NUÑEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2666 y MIRTHA D'ALESSANDRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2033.

20a. Sección

LUIS EDISON RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4964 y ANA MARIA FESSANO, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3887.
ROBERTO PARRABICHINI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 174 y ALBA ESPERANZA REFFO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 174.

21.a Sección

OSCAR MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clara 4606 y MARIA ISABEL ROSSI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 4419.
JORGE WASHINGTON PERRONE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4182 y BEATRIZ LARGHERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4781.

22a. Sección

JUAN JOSE ALZATE, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Colibrí 3189 y MIRNA CARMEN NOVELLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colibrí 3189.
EDGAR EMILIO CARELLA, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Sgo. Gadea 3175 y MARIA ELVIRA PEÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 4319.

24.a Sección

GREGORIO KECHICHIAN, 30 años, soltero, gerente, francés, domiciliado Gral. Fagola 2234 y VIRGINIA YOMBALAKIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2764, Apto. 5.
ARTURO BENAVIDEZ, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado P. Vascongadas 1480 y ANA ESTER PINTOS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada F. Rodríguez 2805.
HENRY VINCENT GATT, 67 años, soltero, profesor, inglés, domiciliado 26 de Marzo 3326 y ASSUNTA SCAFIOLI, 60 años, soltera, inglesa, domiciliada 26 de Marzo 3326.
14) $15.00 3|pub. v.may.17.

Montevideo, Mayo 12 de 1966

1a. Sección

ROBERTO ALMICAR PATIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1425 apto. 17 y MARTHA ELENA ALEMAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1425 apto. 17.

2a. Sección

MIGUEL ANGEL IZZI, 21 años, dibujante oriental, domiciliado 25 de Mayo 576 y ANA MARIA SELLANES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 576.

6a. Sección

JORGE GIMENEZ, 32 años, soltero, comercio, chileno, domiciliado Paysandú 1271 y SILVIA YOLANDA BERNARDI, 26 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Paysandú 1271.

7.a Sección

ALFREDO BERRETTA, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Médanos 1472 y RENEE CECILIA CHIARA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1472.
DANIEL SZPINIAK, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1285, Apto. 4 y MABEL SANCHEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1285, Apto. 4.

8a. Sección

ADOLFO DIAZ ESTAPE, por poder de Adrián Esteban Jenik, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Buenos Aires y SILVIA RUTH SENDEREY, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Cuñapirú 1464.
RAUL TABAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1963 y ROSA AMBROSIA PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1963.

9a. Sección

TEODORO MUHLBAUER, 70 años, viudo, jubilado, alemán, domiciliado Niña 1772 y PHILOMENA WALK, 50 años, soltera, alemana, domiciliada Niña 1772.

10a. Sección

HECTOR MARIO PEÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3632 y MARIA TERESA GALARZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3632.
CARLOS ANTONIO GRASSO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2728 y NELLY DUARTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. E. Munar 2525.
GUILLERMO OSCAR MARTIELLO, 30 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 1964, Apto. 1 y DIVA ESTHER TENCHIO 29 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1964, Apto. 1.
ROBERTO AMADO GADEA, 40 años, divorciado, oriental, domiciliado Calle D 6095 y MARIA ENILDA VIERA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle D 6095

11a. Sección

HEBER JUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1ra. 2732 y ANGELA NADINA GAMBARO, 33 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Oficial 1ra. 2732.

12a. Sección

JUAN FRANCISCO GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2093 y REINA MAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2093.
NELSON HERNANDEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 2740 y MARIA BEATRIZ DUARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2740.

13a. Sección

NEY CABRERA, 21 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Patagonia 4133 y MARIA ELSA ACUÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle No. 3 5819. B. Maneiro.
MIGUEL ANGEL TANURI, 19 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Cno. Sanfuentes 2448 y MARIA OFELIA GARCIA, 17 años soltera, oriental, domiciliada Méjico 1993.

14a. Sección

MAURICIO ARANDA, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Capurro 718 y CELIA BUSTAMANTE, 70 años, divorciada, oriental, domiciliada Capurro 718.

15.a Sección

ANTONIO CHAUS RODRIGUEZ, 60 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Chaná 1829, Apto. 11 y GUMERSINDA LEIS FARI-

NA, 66 años viuda, jubilada, española, domiciliada Chaná 1829, Apto. 11.
MARIO CESAR ROMAN HIRIART, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2133 y ZULAYNA GONÇALVES BRAGA, 28 años, soltera, maestra, brasileña, domiciliada Galicia 2133

16.a Sección

SIXTO DOROTEO QUINTERO, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 583 y PETRONA RITA QUINTIAN, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 585.
JUAN JOSE ALCALDE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado calle 12 No. 211 y MARIA ELENA BARRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5764.

17.a Sección

JUAN PABLO SORIA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corrales 4139 y MARIA ESTHER ROMERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4166.
ARAMAR SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4447, bis y DELIA GLADYS SILVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4447
ENRIQUE JOSE VILLAR, 27 años, soltero electricista, oriental, domiciliado Lancaster 4421 y MARIA TERESA GONZALEZ, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 4421.

18.a Sección

RODOLFO URRUTIA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado R. Wilson 617, Ap 4 y MARIA CRISTINA MATTOS, 19 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada R. Wilson 617, Ap. 4.
DARIO DIAZ, 22 años, soltero, comercio, español, domiciliado Br. España 2473 y MARIA DOLORES MARIÑO, 26 años, soltera, española, domiciliada Br. España 2475.
JUAN CARLOS LEDESMA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lavalleja 2259 y NELLY GUTIERREZ MAUTONE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2259.

19.a Sección

OSCAR JESUS BASUALDO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1816 y ELOISA RAMIREZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada República 1805, Apto. 9.
JOSE MARIA FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Jackson 1391 y MARIA DOLORES PERNAS, 19 años, soltera española, domiciliada Nueva Palmira 1621, Apto. 2.
CARLOS ALBERTO BARRETO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cufré 2061 y LILIAN FRANCO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porongos 2344.
JOSE MARIA NAVAJAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2350 y LYDIA DINA CAAMAÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2356.
JOSE MARIA FOJO, 66 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Sargento Patricio 1309 y DOMINGA SYEWEYUK, 64 años, viuda, jubilada, polaca, domiciliada Miguelete 2023.
WILFREDO GOMEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2372, Apto. 4 y MARTHA RAQUEL ORMAZABAL, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Defensa 2372, Apto. 6.
JORGE MILANESE, 22 años, soltero, empleado, boliviano, domiciliado Nueva Palmira 1919 y DANE YAÑEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2185.

21.a Sección

JUAN ANGEL NASUR, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernardino Arias 643, Apto. 1 y AVELINA AZUCENA LEMOS, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Bernardino Arias 643, Apto. 1.

22a. Sección

WALTER RAMON ALCAIDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3459 e IRENE RAQUEL COLMAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada H. Fajardo 3372
LUIS ALBERTO ESCUDOR, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado J. Rosas 4229 y ELENA GLADYS FERRER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Rosas 4229.

24.a Sección

EDELMIRO BERMUDEZ, 20 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pereyra de la Luz 1273 y HERMINDA GONZALEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada 26 de Marzo 1266.
14) $15.00 3|pub. v.may.16.

16-Prescripciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL. Prescripción treintenaria, (Lo. 7, Fo. 350, No. 177), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Lessa, a título singular y particular y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble sito en la Quinta Sección de este Departamento empadronado con el No. 9.569, que según plano levantado por el agrimensor Sergio Rosé el 11 de Enero de 1965 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el día 15 de Enero de 1965, tiene una superficie de ocho mil ciento treinta y nueve metros con noventa y cuatro decímetros, y que por ser de forma triangular se deslinda así: ciento ochenta y ocho metros cuatro centímetros de frente al Sud-Este al Camino Cuchilla de Sierra de 17 metros de ancho: por ciento cincuenta y seis metros con setenta y cinco centímetros, (formando un ángulo agudo) de frente a Camino Vecinal de 10 metros de ancho al Noroeste y ciento tres metros ochenta y seis centímetros al Nor-Este, de frente a Camino Vecinal de 14 metros 40 centímetros de ancho. En este predio se encuentra instalada la Escuela No. 72 de Cuchilla de la Sierra. A fin de que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — La Paz, Julio 29 de 1965. — Lino Gutiérrez Juez de Paz, Encargado.
16) (C.C.) 30|pub. 3106 May.9-v.jun.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CARLOS ALCIDES NARIO — Prescripción Adquisitiva" (L.o 14, F.o 587, N.o 662), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y edificio sita en la 24.a Sección Judicial de la ciudad de Montevideo, padrón urbano N.o 28 343, área 449 metros cuadrados, 50 decímetros calle Marco Bruto N.o de puerta 1529, según mensura practicada por el Agrimensor Carlos J. Borotra en Junio de 1965; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de Setiembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $1 440 00 30|pub. 5975 Ab 13-v may 26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MARIA MOREIRA de MARISQUIRENA y Otros. Prescripción" (F. B. No. 34|966), se hace saber que se presentaron María Moreira de Marisquirena y sus hijos José María y Francisco Marisquirena Moreira, solicitando que se declare que por sí y por su causante José María Marisquirena han adquirido por prescripción treintenaria, el dominio de un solar de terreno empadronado con el No. 53.746, situado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, compuesto según plano agregado al expediente, de 256 mts. 36 dmts. cuadrados, teniendo 10 mts. 74 cmts de frente al SE a la calle José Mármol (antes calle Nueva); 23 mts. 54 cmts al SO; 10 mts. 85 cmts. al NO y 24 mts. 20 cmts. al NE.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $ 1.920.00 30|pub. 7663 May.6-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado TRANSFIGURACION ALCOBA e INES DELLE SEDIE de ALCOBA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la manzana N.o 22 de la Unión (Décima Sección Judicial de Montevideo), empadronado actualmente con el N.o 95.652, y antes en mayor área con el N.o 76.908, y compuesto de un área de 141 metros 5.287 milímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 73 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Juan Francisco Martínez; 13 metros, 19 centímetros al Noreste que por formar esquina son de frente a la calle María Stagnero de Munar; 10 metros 73 centímetros al Sureste con el Padrón N.o 76 908; y 13 metros 19 centímetros al Suroeste con el Padrón N.o 75.021.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien y especialmente a los linderos señores Gregorio Vidal y Antonio Fernández, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $2.400.00 30|pub. 7856 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SUAREZ SAITONE, ROBERTO. Prescripción treintenaria" (63 - 418) se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523 6o. piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, especialmente a Enrique, Domingo, Bautista, Pascual, Juana y Antonia Florencia Cuartiani o Quartiani y sus sucesores y a María Brignoni de Cuartiani o Quartiani y Margarita, Rosa, Josefa, María Inés y Agustín Cuartiani o Quartiani Brignoni y sus sucesores y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre un solar de terreno, sus edificios y mejoras, ubicado en la 21a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 48.595, que según plano del Agr. Arturo Campal, del 8 de Mayo de 1965, inscripto el 12 del mismo mes en la Dirección General de Catastro con el número 51.404, consta de 780 metros y tiene 20 metros de frente al Sureste a calle Cnel. José Navajas. — Montevideo, Marzo 23|966. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $1.680.00 30|pub. 7480 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 47, F.o 75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado POLONIA MARTINEZ, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 36.334, que según plano del agrimensor Antonio A. Costa, de Setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 47.222, el 2 de Octubre siguiente, consta de una superficie de 354 mts. 55 dmts., que se deslinda así: 8 mts, 64 cmts de frente al Nord-Este, a la calle Ascasubi, distando su punto más próximo 34 mts. 7 cmts de la esquina formada con la calle Laureles; 41 mts. 86 cmts. al Sud-Este, con los padrones N.os 36.335 y 36.340; 8 mts. 60 cmts. al Sud-Oeste, con parte de los padrones N.os 128 140 y 36.343; y al Nord-Oeste, cuatro líneas rectas que partiendo del frente miden: 12 mts. 10 cmts., 23 cmts., 7 mts. 6 cmts. y 22 mts. 93 cmts., lindando con los padrones N.os 58.186, 36 332 y 36.331.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Ignacio Rodríguez, propietaria de los padrones 36.340 y 36 335: a la sucesión Martínez, propietaria del padrón 36 332: a Gerónimo González y Zulema Acosta de González, propietarios del padrón 36.331; a Horacio Julio Bayardo, propietario del padrón 128.140 y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $ 2.880 00 30|pub. 7024 Ab 26-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LUISA PRIGUETTI Prescripción" C-1142 65, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N9 586, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que Solar de terreno ubicado en 11.a Sección Judicial se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: dicial del Departamento de Montevideo, em-

padronado con el número 75.740, superficie, 1.860 mts. cuad. 60 cts. según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 52.062, el 10 de Agosto de 1965 y que mide: 43.71 cts. al N. E. con frente a la calle Besares; 43.19 cts. al S. E. lindando con el padrón Nº 123.687 y 42.90 cts. al S. O. por donde limita con el padrón N.o 75.739. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuar.o

16) $1.920.00 30|pub 5738 Ab.12-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO RODAS. Prescripción", (Ficha C-725 año 1965), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presntado don Antonio Rodas iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien: un inmueble empadronado con el N.o 57.359 sito en la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, cuyo plano se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 52.255 el día 2 de Setiembre de 1965, teniendo una superficie de 1.250 metros 38 centímetros cuadrados, siendo su deslinde el siguiente: 17 metros 65 centímetros al S.E. de frente a la calle Francisco Gómez; 76 metros 28 centímetros al S.O. lindando con el bien Padrón N.o 57.358; 17 metros 26 centímetros al N.E. lindando con Padrón N.o 57.363 y calle Pública; y 70 metros 80 centímetros al N.O. lindando con la calle Manuel Correa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal, y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos: señorita Josefina Habiaga y señor Pascasio Alvarez Ribeiro o a sus sucesores o causa-habientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derechos en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $3.120.00 30|pub. 7329 Ab 28-v.jn.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 21, Fo. 46), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Vicencia Almeida de Suárez y sus hijos Martirio, Fabián, Raúl, Ramón, Desideria, Celanira, Elena, Rosa, Francisca y Edmundo Suárez, promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto a una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de este departamento, compuesta, según plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el No. 2770 el 28 de febrero de 1966 en la Oficina de Catastro, de una superficie de 39 hectáreas, 0979 metros y linda: al norte y oeste, con el arroyo Catalán Chico y al sur y este, con Carlos Becker.

En consecuencia se emplaza a los sucesores de Manuel José Suárez y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con el que se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 21 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 1.680.00 30|pub. 8529 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NICOLAS MARCOS MOREIRA". Prescripción trintenaria (Libro 20. Folio 408), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Marcos Moreira promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en Bella Unión, 7.a Sección Judicial de Artigas, empadronada con el número 11, con una superficie de 15 hectáreas, 7414 metros, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Pública que la separada del padrón 122 del Estado; Sur, calle Pública por medio con el padrón 38 de Nicolás Lagrega; Este, con padrón 2587 de Hipólito Moreira y Norte, en parte con padrón 1889 de Compañía Agrícola "La Franguy S. A." y en parte con el padrón 20 de Jovelina A. de Mora y César Rollín.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmuebles y especialmente a los sucesores de don Nicolás Moreira, a los señores Hipólito Moreira, Nicolás Lagrega, Jovelina A. de Mora y César Rollín, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 21 de Junio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 2.160. 30|pub. 7749 My.2.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ROSA MAFFIA. Prescripción treintenaria (Lo. 20 Fo. 684)", se emplaza a todos los que se consideren con derechos al solar 5 de la manzana 149 de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, empadronado con el No. 1004, con una superficie de 803 metros y linda: al norte, con el solar 4 de la sucesión de Martín Maffía; al sur, con calle 25 de Agosto; al este, con la calle Aparicio Saravia y al Oeste, con el solar 6 de Isabelino Villarreal; al fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 20 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) Res.20|4|55 30|pub. 31019 Ab.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE PEREIRA, promoviendo acción de prescripción treintañal (Lo. 20. Fo. 643), respecto al siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en 'Catalán Chico". tercera sección judicial de este departamento, empadronado con el No. 1553, que se compone de una superficie de setenta y dos hectáreas, seis mil novecientos once metros y linda: por el norte, con campo de Hilario González; por el sur y oeste, con el arroyo Catalán Chico y por el este, con campo de Carlos Augusto Becker

En consecuencia se emplaza a los sucesores de Manuel José Suárez y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derechos al bien deslindado para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — Artigas, 16 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 1.680.00 30|pub. 5072 Mar.29-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Perera Manelli, en los autos caratulados: "SERRES LUIS. Prescripción Adq., (L.o 46, F.o 669, N.o 884)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o jurídica que a título singular o universal se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: Inmueble rural ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 18.381, con una superficie de 4 Hás. 4740 mts. 40 dmts. con 256 mts. 45 cmts de frente a servidumbre de paso existente. — Canelones, 20 de Abril de 1966. — Arturo F Echevarría, Actuario.

16) $ 960.00 30|pub. 6879 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos: LIMA, FRANCISCO. Prescripción treintenaria. (L.o. 2, Fo. 244), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Lima, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno, padrón No. 1.221, ubicada en la manzana 101 de la ciudad de Pando, que según plano del agrimensor Heber Hugo Rebufello, de Mayo de 1960, inscripto con el No. 1.258 en la Oficina de Catastro de Pando, el 27 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 887 metros cuadrados, 1.450 centímetros, deslindada así: Nor Oeste 41 metros 65 de frente a calle de los Treinta y Tres; Sur Oeste: 21 metros 15 centímetros con frente también a calle Piedras por ser esquina; Nor Este 21 metros 45 centímetros con padrón 1.228; y a Sur Este: 41 metros 65 centímetros con padrón 1.222.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado solar para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Junio 20 de 1963. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

16) $2.160.00 30 pub. 6724 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: LUIS NEVES y SANDALIO SOSA COSTA, Prescripción adquisitiva, (Lo. 32, Fo. 484), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles:

Lotes 1 y 3 del plano del agrimensor Jaime L. Costa, de Junio de 1951, inscripto en Catastro local con el No. 150 el 1o. de Junio de 1951; padrones Nos.: 1.643 y 1.710, los que tienen una superficie total líquida de 172 Hás., 1.380 metros, y se deslinda así: Al Noroeste y Noreste, con la sucesión de Alcides Jorge, al Este, con Sandalio Fonseca, Pablo Delgado, Pablo Fonseca e Higinio y Domingo Morales y por el Oeste con Amado Morales, Antonio Pose, Sandalio Sosa Costa y Coralio Benítez y por el Sur Míguez Emilio Cuña; para que comparezcan dentro de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, Marzo 16 de 1966. — Mario V Ventimiglia, Actuario.

16) $1.680.00 30|pub. 5237 Mar.30-v.may.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8a. Sección de Colonia, en autos: "Brito Etcheverría, Ireneo Alberto y Andrés Sebastián Bianchi Vallevegni. Prescripción treintañal" (Lo. 23, Fo. 89), se emplaza por noventa días a Inés Mc. Culloch, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho sobre: un solar baldío ubicado en la manzana 177, zona urbana de Nueva Palmira, 8a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el No. 853, que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere (de octubre de 1963, registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 4475 el 6 de noviembre siguiente), tiene una superficie de 1.844 mts. 7.025 cmts., así deslindada: 42 mts. 95 cmts. de frente al N E. y S.E., formando esquina respectivamente a calles Felipe Fontana y José Pedro Varela, por igual medida al S.O. y N.O., limitando por su orden con padrones 854 y 852. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 21 de Setiembre de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $ 1.920.00 30|pub. 8543 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia: en autos: "Diez Rigby, Ricardo. Prescripción treintañal" (Lo. 23. Fo. 51), se cita, llama y emplaza por noventa días al señor Claudio Villarino, a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a: una fracción de terreno ubicada en esta sección judicial, manzana 291, padrón 1201, que según plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de abril de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No. 3771 el 28 de abril de 1964, tiene una superficie de 5534 mts. 10 decímetros 75 centímetros, que se deslinda así: al N.E. línea quebrada de 42 mts. 95 cmts. sobre calle Cuareim: 42 mts. 95 cmts. lindando con padrón 1202 y 42 mts. 95 cmts. lindando también con el citado padrón; al S.E., 42 mts. 95 cmts. de frente a calle Perú; al S.O. 85 mts. 90 cmts. sobre calle Baigorria y al N.O. 85 mts. 90 cmts. de frente a calle Chile. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados por pobreza. — Nueva Palmira, 6 de Agosto de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31087 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIRIA ISABEL, ELSA SILDA y MARIA IRIS PETROCELLI. Prescripción Treinteñaria", (Lo. 33 Fo. 180), se emplaza a Juan Zugarramurdi, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a Leonardo Aineseder, Fernando Zabalcta, Epifanio Marrero y otros; Juan Bautista Aineseder, Juan Aguerre, Leonardo Aineseder y otros; sucesión de Doroteo García, Eugenio Mederos, sucesión de Benito Rodríguez y Juan Aguerre y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimietnto de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en "Barrancas" (13a. Sección Judicial de Lavalleja), empadronada con el N.o 3189, la que de acuerdo al plano del agrimensor Sarandí A. Azuaga Nougüe de Junio de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2385 el día 26 de los mismos mes y año, y compuesto según el mismo de una superficie de 26 hectáreas 6.769 metros 44 decímetros, que lindan: al Norte con Leonardo Aineseder; al Este con Fernando Zabaleta Epifanio Marrero y otros y Camino Vecinal (pavimentado); al Sur con Juan Bautista Aineseder y al Oeste con Juan Aguerre; Leonardo Aineseder y otros; sucesión Doroteo García, Eugenio Mederos; sucesión Benito Rodríguez y Juan Aguerre. Y

a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Marzo 18 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
16) $2.640.00 30|pub. 7827 My.3-v.Jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Eduardo Aramburu. Prescripción treintenaria" (Lo. 25, Fo. 280, No. 204), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón No. 3634 ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de 2 hectáreas 8925 mts. cuadrados 44 centímetros cuadrados, con frentes al norte en 168.70 metros con la calle No. 30 y al Oeste en 92.50 metros con la Avda. Dr. Roldán (ex Camino Comercio), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Abril 25 de 1966. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
16) $ 1.200.00 30.pub. 8554 May.6-v.Jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BOLAZZI JUAN B. Prescripción, (L.o 18, F.o 143)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a todos los posibles interesados en cuanto a los siguientes inmuebles: Huertos N.os 118 y 115 de la ciudad de San José, 1ra. Sección Judicial de dicho Departamento, padrones N.os 3822 y 3823, con un área total de 5 Hás. 6708 mc.; el señalado con la letra A en el plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio del 28 de Marzo de 1966, inscripto en la Oficina local de Catastro el 29 de Marzo del mismo año y que consta de un área de 2 Hás. 8843 mc., padrón 3822 linda: al N. O. en 176 mts. 70 cmts. con calle de Huertos; al S. E. en 171 mts. 25 cmts. con Avda. Manuel D. Rodríguez; al N. E. en 158 mts. 70 cmts. con calle de Huerto y al S. O. en 173 mts. 60 cmts. con calle Camacuá, y el señalado con la letra B en dicho plano padrón 3823 de un área de 2 Hás. 7865 mc, linda: al N. O. en 173 mts. 70 cmts. con calle de Huertos; al S. E. en 163 mts. 25 cmts. con Avda. Manuel D. Rodríguez, al N. E. en 167 mts. con calle de Huertos y al S. O. en 160 mts. 30 cmts. también con calle de Huertos. — San José, Abril 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 2 640.00 30|pub. 8325 My.4-v.Jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CURCCIO, (JULIO CESAR). Prescripción", (Lo. 18, Fo. 118), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno, mejoras que contiene y edificios en él construídos, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 3.154, que consta de un área de 328 metros 30 decímetros, de acuerdo al plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de los nombrados con el número 557, que se deslinda: 10 metros 40 centímetros de frente a calle Rincón por el Oeste; 31 metros 90 centímetros al Norte, con Carmen A. Laureiro sucesión Juan C. Bagnasco y Oestes Zampedri: 10 metros 31 centímetros al Este con Rafael Boga y al Sur, 32 metros 52 centímetros con Carmen Aída Laureiro. — San José, Marzo 18 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $1.920 00 30|pub. 7395 Ab.28-v.Jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: RONDAN DIONELO. Prescripción (L.o 17, Fo. 334), se cita, llama y emplaza a todos los interesados sobre el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, señalado con el No. 1.480 siendo parte de la manzana catastral No 96 teniendo un área de 571 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados el que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte en 32 metros 65 centímetros con Claudio Servetto y otros, por el Oeste en 17 metros 30 con Isabel García y por el Este en 17 metros 70 con calle Antonio Pan, según surge del plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el No. 2.874 el 12 de Febrero de 1964, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Julio 30 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
16) $1.920.00 30|pub. 6755 Ab.25-v.Jun.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "HILDA MARTINEZ DE BRUGUERA. Juicio Prescriptivo", (L.o 52, F.o 470, N.o 251), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Martínez de Bruguera, iniciando acción por prescripción treintañal sobre un solar de terreno con sus mejoras y accesorios, que forma parte de la manzana N.o 61, de la planta urbana de esta ciudad, 1ra. sección judicial del departamento de Tacurembó, empadronada con el N.o 695, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Idelfonso P. Esteves, del 17 de Febrero de 1965, inscripto con el N.o 2816 en la Oficina Departamental de Catastro local, el 22 de los mismos mes y año, de mil doscientos veinticuatro metros, treinta y seis decímetros (1.222,m.36d), que se deslinda así: por el sur-este, la calle General Flores; por el suroeste Elena Sima, Justo Padilla y sucesión Floriana Díaz; por el noreste Eduardo Landó, Juan Dorios y Albérico Da Rosa, y por el noroeste, Heber E. Licandro y María W. de Casenave. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días: a) a los linderos del bien, señores: Elena Sima, Justo Padilla, sucesión Floriana Díaz, Eduardo Landó, Juan Dorios, Albérico da Rosa, Heber H. Licandro y María W. de Casenave; b) a los herederos o causahabientes a cualquier título, de doña María Prattes, de treinta años a la fecha y, c) a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
16) $3.120.00 30|pub. 5538 Ab.1.o-v.may.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos: LOPEZ DE DA ROSA, MARIA LUISA. Prescripción treintañal, se emplaza por el término de noventa días, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren estos procedimientos se continuarán previa designación de defensor de oficio para los no comparecientes ó ausentes, a todos aquellos que aduzcan derechos reales sobre el inmueble de autos y también a los linderos, señores: Felicia Floretta y Hnos., o a sus sucesores a cualquier título, en el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, compuesta de cinco solares de terreno, situada en la ciudad de Tacuarembó Primera Sección Judicial, manzana 29, padrón 3.078 y compuesta de una superficie de 2.538 metros cuadrados, 20 decímetros, según plano del agrimensor Ildefonso Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 164 el 3 de Agosto de 1951, que se deslinda así: 125 metros de frente con propiedad de Felicia Floretta y Hnos., por el Noroeste, 14 metros con Camino Vecinal. — Tacuarembó, 26 de Abril de 1966. — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez de Paz.
16) $1.920.00 30|pub. 8659 May.9-v.Jun.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "NOBLE DE PIMIENTA IRMA. Prescripción treintenaria. Libro 27. Nº 843. Folio 164", se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho del inmueble Padrón Nº 148 de la manzana número 48 de la Segunda Sección de T. y Tres, (Charqueada) con una superficie de mil metros cuadrados. Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Treinta y Tres, 24 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
16) R. 20,4|935 30,pub. 30852 Ab.14.-v.my.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

R. K. R. SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de las partituras tituladas "Relámpago Estudiantil el Pantalón que cae Perfecto y se compra por la medida de la cintura" y "Relampaguito el pantalón justito, se compra por la medida de la cintura" de las cuales se declara autora. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 8228 My.3-v.my.16.

GUSTAVO BRITOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Fundamentos de un sistema armónico" de la cual se declara autor. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 8017 My.3-v.my.16.

ANTONIO ANDRADE SANTOS solicita la inscripción de la composición musical titulada "Adiós Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 8110 My.3-v.my.16.

AGADU, solicita la inscripción de obras de sus asociados

MARTIN PRUDENCIO UTRERA: "Prudencio Moyano". Seudónimo.
MARTIN PRUDENCIO UTRERA y PRUDENCIO MOYANO: "Semblanza Primaveral". Tango.
FELIPE TALAYER: "Tizones de mi Fogón No. 5". Album.
BERABAT e ITALA BIANCHI de LAGUARDIA: "Sin salvación". Candombe.
LUCIANO ROSANO: "A el oriental". Tango. "Peregrino". Bolero, "Oro falso". Tango. "Tormentas". Vals. y "Primavera". Tango.
WALTER SILVERA: "Los Tamboritos". Album.
JOSE M. MEDINA y JORGE RAMOS: "Solo por tí". Bolero.
OLDIMAR CACERES y LAURA PATRON: "Calle de la ausencia". Tango.
FELICIANO LUIS SANTOS: "Mi soledad eres tú". Bolero.
BERABAT y PANCHITO NOLE: "Obertura No. 3". Obertura.
FRANCISCO A. MUJICA y RAUL CAMPOS: "Terrible realidad". Tango.
AMELIA REFETTO ESPINOSA y RAQUEL SAENZ: "Poema crepuscular". Poema sinfónico.
ALAZAN TOSTADO: "Tostado dímelo tú". Letra para Zamba.
ANTONIO NESTOR LAVANCA SCHIAVO: "Nestor Lavanca". Seudónimo y "Marcha del redoblante". Marcha.
MARIA CRISTINA ZARATE y PERLA GLADYS BERNARDO: "Lindo Uruguay" (Mi lindo Uruguay) Canción.
MARIA CONSUELO ARMAN y NANNY: "Por los dos". Tango.
SATURNINO GALLO y ARMANDO BIA: "No metas los pies ahí". Plena.
ELCIRA S. ZERBONI: "Nocturnal". Album.
JUAN C. FENOCCHI, PEDRO M. ALARCON y ROGELIO H. MUÑOZ: "Playas del Este". Canción.
JOSE ENRIQUE CARDOZO y JUAN CARLOS FENOCCHI: "El beso". Zamba.
DOBLE HACHE y TOTO DAMARIO: "Boleta de empeño". Tango.
ALFREDO PAGLIARI: "De estirpe". Versos.
ROBERTO RIUS: "Dr. Coco Hurtado candidato a diputado". Dr. Hurtado candidato a diputado". Dr. Coco Hurtado" y "T. V. tricolor". Títulos para radio y T. V.
LAURITA CERBASI: "Final" (Coronación) y "Cajita de música" (caricia). Canciones.
DANTE MAGGI: "Orillando". Versos.
DALTON ROSAS RIOLFO: "Pepe Rebenque". Seudónimo.
JUAN MIGUEL KEMERLE: "Fantasías 1966". Album.
MIGUEL M. LOPEZ: "Salve virgen". Album. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $1.200.00 10|pub. 8383 May.4-v.may.17.

RAUL MARTINEZ, solicita la inscripción de los personajes titulados "Nasolungo o Nasotuzo"; "Espiroqueta y Tranquitranqui" "Sordino" y "Orejón" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 6044 May.4-may.17.

ANTENOR CORREA PORTUGAL solicita la inscripción de la obra titulada "Filosofía Real" de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 8490 My.5-v.my.19.

GRACIA LEONOR TULUMELLO solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Un sueño" y "Recuerdos maragatos" y el seudónimo "Eleonora Di Capri" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub 8478 My.5-v.my.19.

ANA MARIA DIAZ y JOSE SANTALICES solicitan la inscripción del album musical titulado "Alegría Triste" y el seudónimo "Pepe San-

tel" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 8449 My.5-v.my.19.

LEOPOLDO ENRIQUE PARILLE, solicita la inscripción del modelo cubre pierna impermeable del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 8620 May.9-v.may.23.

IRMA ESPONDA, solicita la inscripción de la batería de estudios a realizar en su Clínica Biotipológica; según su sistema de organización en "Biotipología: Anamnesis general - Examen Antroposcópico-Biometría Externa - Composición del Biotipo individual"; "Psicotecnia: Test A-Test B-Ficha Psicotipológica" y "Exploración Psicoanalítica: Las ampliaciones incluídas en el Test de Bleuler-Jung con modificaciones de Fuhrmann" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 240.00 10|pub. 8738 My.10-v.my.24.

JOURDAN y Cía. S. A., solicita la inscripción del modelo de medalla del cual se declara autora. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 8684 My.10-v.my.24.

MARCOS DESIATNIK y GREGORIO BURSTEIN, en representación de la firma Executives S. R. L., (E. F.), solicitan la inscripción del modelo de prenda interior para caballeros denominado "Enjoy" del cual se declaran autores y representantes. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 8682 My.10-v.my.24.

ELBIO MARTINEZ PEREIRA solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Sufrir y nada más" y "Mi pasión" y el seudónimo "Leo Martínez" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 8804 My.11-v.my.25.

LUIS ALBERTO PIÑEIRO MARQUEZ solicita la inscripción de las obras tituladas "Vices de eternidad", "Historia de mi Paraje" y "Asomado al camino" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 8774 My.11-v.my.25.

Joaquín Martínez Arboleya, solicita la inscripción de las obras tituladas "Uruguay año 2.000"; "Porque luché contra los rojos"; "El País del miedo"; "El loco del lago"; "Aberración"; "Trilogía Histórica"; "Luz malai"; "Horizontes cerrados"; "Proceso a Sodoma"; "Esta tierra es mía"; "Océano Atlántico esquina Río de la Plata"; "Las dos dimensiones"; "La cama", del seudónimo "Santicaten" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 240.00 10|pub. 8978 May.13-v.may.27.

Julio Doldán por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y Administración solicita la inscripción de la obra titulada "Compendio del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 1965 - 1974", del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 8976 May.13-v.may.27.

Aurol S A., solicita la inscripción de la partitura titulada "Creaciones Gianinni" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 8967 May.13-v.may.27.

Juan E. De Feo solicita la inscripción del título "Divertilandia" para un programa de televisión del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 8952 May.13-v.may.27.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "PERFECTO ANDRADE ESMORIS. Rect. de partida, (Ficha V-93, año 1966)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Perfecto Andrade Esmoris, pues en la misma donde figura la madre como: "Manuela Esmoris", debe decir: "María Carmen Esmoris". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 960.00 15|pub. 8734 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JOSE ANTONIO MALDEZ. Rectificación de partida" Libro 61, Folio 600, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Plácido Maldez y Bibiana Rizzo y b) De nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde dice: "Plácido Maldez" debe decir: "Plácido Alcaire", por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 30953 Ab.27-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Libro 67. Folio 41), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de FLORISBELA NICHE DE GOMEZ, donde dice "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de", debe agregarse "Florisbela" por ser el nombre verdadero y no figurar nombre en la partida. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 360.00 15|pub. 7732 My.2.-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAUREANO PINTOS y MARTHA HAYDEE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, estableciéndose que donde la segunda compareciente figura como Martha Aydo Piriz, debe decir Martha Haydee Fernández, y de nacimiento de su hijo legítimo, Eduardo Edison Pintos Fernández, en el sentido de que donde su madre figura como Marta Aydo Piriz, debe decir Martha Haydee Fernández por ser como corresponde. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) Res. 20|4.955 15|pub. 31126 My.11-v.jn.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado solicitáronse las rectificaciones de las siguientes inscripciones: Matrimonio de Ema Pereira y Polonio Pereira, de Nacimiento de Graciela, Luis Domingo Néstor, María Cristina y Emma Beatriz Pereira Pereira, en las que, donde dice "Ema o Emma Laguna" debe decir "Ema Pereira", y la de Nacimiento de Yolanda Pereira, en la que donde dice "Dutra" debe decir "Pereira". Tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31088 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de Leopoldina Reyna de Anselmo con José Severiano Anselmo, pues en la misma donde el contrayente figura como José Anselmi, hijo de José Gil Anselmi y de Carmen Pérez, debe decir José Severiano Anselmo, hijo de José Anselmo y María Carmen Pérez y b) de defunción de José Severiano Anselmo, donde figura como José Anselmo, debe decir José Severiano Anselmo por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) Res. 20|4|55. 15|pub. 31007 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de VEDER RAMON ROBA y CELIA BERTA STUART, estableciéndose que donde Beder, debe decir: Veder y donde dice 2 de Junio de 1916, debe decir 2 de Julio de 1915 y la partida de nacimiento de Juan Oscar Roba, estableciéndose que donde su padre figure como Beder Ramón Roba, debe decir: Veder Ramón Roba.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — José Curi Zagía. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub 31112 May.9-v.may.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "BARRETO, MINERVA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: "Benavides", debe decir: Bernardez. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 31006 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 347), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RODOLFO BATLLE MARTINEZ y LAURA CARCABELO de MARTINEZ, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Nelly Renée Martínez Carcabelo, en la siguiente forma: en la de matrimonio, donde la contrayente y el padre de la misma y en la de nacimiento, la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran con el apellido Carcabellos, debe decir Carcabelo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31152 May.13-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 57, F.o 182), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WALTER MANUEL CAJIGA y MARIA FERNANDA LLERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Cajiga Llera, por figurar en ella la madre del inscripto como María Fernanda Yera, en lugar de María Fernanda Llera. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31113 My.10-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53. Fo. 617), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado GUILLERMO ENRIQUE ROBERTO SAUTHOFF y CLARA SAUTHOFF SANCHEZ solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del primero de los nombrados con Generosa Sánchez y de nacimiento de la segunda, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido Southoff, debe decir: Sauthoff; y donde en la de nacimiento, el padre de la inscripta figura con el apellido Sentohff, debe decir: Sautboff. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $600.00 15|pub. 7887 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 55, F.o 404), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EUGENIA CELMIRA LEZAETA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar el padre de la inscripta, en la nota marginal que contiene la misma, con el apellido Lazaeta, en lugar de Lezaeta. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30964 Ab.26-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado en la Décima Sección Judicial de Montevideo el 23 de Marzo de 1939 con el No. 95 de ANDRES CASAS y MARIA MERCEDES de SANTIS, pues en la misma donde dice: María Disanto debe decir María De Santis, Se hace constar que estos autos (D159|965) está auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 31138 My.11-v.jn.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA OFELIA PEÑA BITANCURT, pues en la misma donde el apellido materno figura como Vitancurt, debe decir Bitancurt, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza). — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 31032 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TOMAS LUIS UTHURBURU, pues en la misma donde dice: "hijo legítimo de Luis A. Utharburu", debe decir: "Luis A. Uthurburu", por ser ello como corresponde. (Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza). — Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31031 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON JUAN BALDERRABANO, pues en la misma donde dice: "Balderravano", debe decir: "Balderrabano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30995 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA OFELIA MENZA, pues en la misma donde figura el nombre como "María Orfilia", debe decir "María Ofelia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20 4|55) 15|pub. 31117 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de OMAR AIZPUN y OBDULIA ORDOQUE, pues en la misma donde figura el apellido de la contrayente como Ordoqui, debe decir: Ordoque.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
19) $720.00 15|pub. 8658 May.9-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "RICARDO, BELLO CASTRO Y OTRO. Rectificación de Partida" (Ficha V-10, año 1966), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ricardo Bello Castro y Antonia María Pons, pues en la misma donde figura el contrayente como "Ricardo Castro" debe decir: "Ricardo Bello Castro" y donde figura los padres del contrayente como "José Castro y María Dello", debe decir: "José Bello y María Castro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $600.00 15|pub 7331 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Hortencio Baz, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto con el apellido Baez, debe decir: Baz, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31102 May.9-v.may.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANGELA NARI BEZZONE DE MOGGIA estableciéndose, que donde la extinta aparece como Angela Nay de Bolla, debe decir Angela Nari de Moggia donde dice que es hija de Jacinto Nay y de Clara Venzzoni, debe decir Jacinto Nari y de Clara Bezzone; donde dice que la extinta era casada con Benito Bolla, debe decir: Benito Moggia, y donde dice que deja cuatro hijos de nombres: Alberto, Admundo, María Clara y Alejandro, debe decir: Gualberto, Edmundo María Clara y Alejandro, por ser como corresponde, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $1.000.00 15|pub. 8122 My.10-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANSELMA VELAZQUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde dice sexo masculino debe decir, sexo femenino, y donde figura como Alselmo debe decir Anselma, por así corresponder. (Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) (R. 20 4|55) 15|pub. 30997 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JEANETTE MATILDE LOLA PONTI VITACA, estableciéndose que en donde en la misma figura como nacida en el año 1932, debe decir: en el año 1942. (Se hace constar que se concedió a la presente gestión auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30996 May.2-v.may.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de reconocimiento y legitimación de DORIS NELLY PEREIRA SEDERGUIT, estableciéndose que donde figura: Pereyra, debe decir: Pereira. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 7312 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: BRIOZZO, AGUSTIN RAUL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se gestiona por ante dicho Juzgado, la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: sexo femenino, hija legítima y Briozo, debe decir: sexo masculino, hijo legítimo y Briozzo, respectivamente. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31103 May.9-v.may.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos "CAPILLERA, RUBISNEY. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, por figurar en ella la inscripta como perteneciendo al sexo masculino, en lugar de femenino. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31030 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "MERELES, WILSON ADOLFO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, por figurar en ella el inscripto como perteneciendo al "sexo femenino", en lugar de masculino, con los nombres de "Irma Aurora"; en vez de Wilson Adolfo, y con el apellido: "Merele", en lugar de Mereles. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31020 My.2.-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno (Libro 57, Folio 250), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAURICIO HASCHICH, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Hilda Yonke y de nacimiento de su hijo Alberto Mauricio, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde al margen dice Hascic Mauricio, debe decir Haschich Mauricio y donde el contrayente y su padre figuran con el apellido Hascic, debe decir Haschich; y en la de nacimiento, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran, respectivamente con los apellidos Rascic y Hasic, debe decir en ambos casos Haschich. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 600.00 15|pub. 7733 My.2.-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (Lo. 57, Fo. 56), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN FRANCISCO FELIX GORGA GOBBO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido Goblo, en lugar de Gobbo. (Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4.55) 15|pub. 30990 Ab.28-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 57, F.o 257), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PLACERES BLANCA, MARIA DOLORES, JUAN CARLOS, ANA CANDIDA, RAMON y ANTONIO MARIA NUÑEZ APARICIO, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, por figurar en ellas el padre de los inscriptos como Ramón Núñez, en lugar de Claudio Núñez. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30974 Ab.26-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno dictada en autos: "IBARRA FURTADO, WALTER. Rectificación de Partida", Ficha F 728|1965, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Ibarra Furtado, pues en ella donde el nombre del inscripto figura como "Julio Ernesto" debe decir "Walter" por así corresponder. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) Res.20|4.955 15|pub. 31128 My.11-v.jn.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "CABRUJA BECERRA, ERNESTO MARIO. Rectificación de partida", (F-873 1965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ernesto Mario Cabruja Becerra, pues en ella donde se establece que es hijo legítimo de Mario Salvo, debió decirse que es hijo legítimo de Mario Cabruja Salvo, por así corresponder. (Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31029 My.3-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Aurel Ciuca y Amparo Díaz, y de nacimiento de Ramón Jesús Ciuca, en el sentido en que en ambas donde figura Angel Ciuca, debe decir "Aurel Ciuca" por así corresponder. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 31144 May.12-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de Graciela Beatriz Fanis de Brun, nacida el 29 de diciembre de 1955 e inscripta en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, acta No. 8377 a fs. 89, pues en la misma donde dice es hija natural de Ramona Elsa de Brum, 26 años, oriental, soltera, debe decir: es hija legítima de Walter César Fanis y de Ramona Elsa de Brun, 26 años, oriental, casada. Se hace constar que estos autos se encuentran auxiliados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4'55 15|pub. 31096 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Martha Mabel Aguerre con JUAN JOSE LOPEZ y de nac. de JUAN JAVIER LOPEZ AGUERRE, en el sentido en que en donde en ambas dice "Martha Raquel" debe decir "Martha Mabel", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Abril de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 480.00 15|pub. 7661 My.2.-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "RAMON PILAR por su hija menor natural PRIMITIVA. Rectificación de partida" (Lo. 20, Fo. 405), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Pilar, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Primitiva en la siguiente forma: donde dice: una criatura del sexo masculino que es hijo natural, debe decir: una criatura del sexo femenino que es hija natural; donde dice: nieto, debe decir: nieta; y donde dice: Primitivo debe decir: Primitiva. Para este trámite se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Marzo 23 de 1966. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15,pub. 31034 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, Dr. Daniel Pereyra Manelli, en los autos: "LANZAVECHIA JUAN MARIA. Rectificación de partidas (Lo. 46, Fo. 596, No. 640)", se hace saber que se ha presentado Juan María Lanzavechia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Lazavechia debe decir Lanzavechia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de Mayo de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $ 720.00 15|pub. 8959 May.13-v.Jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA FURTADO de PEREIRA. Rectificación de partida", (Lo. 32, Fo. 443), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIAN BAUTISTA PEREZ, en el sentido que donde menciona Julián Bautista Pérez, debe decir: "Julio Pereira Machín", y donde dice: "Andrés Pérez", debe decir "Andrés Pereira", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 16 de Noviembre de 1965. — Eduardo Lay Alvez. Actuario Adjunto.
19) $480.00 15|pub. 7276 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en autos caratulados: "EMETERIO ALVAREZ MARQUEZ. Rectificación de partida", (Lo. 1, Fo. 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Emeterio Alvarez Márquez, haciéndose constar que donde dice: Miterio, debe decir: Emeterio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 18 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $480.00 15 pub. 8191 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Cerro Largo, doctor Francisco Jardí Abella, en autos: "APARICIO SORIA. Rectificación de partida", (Lo. 1 Fo. 14), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Aparicio Soria, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Alfonsa Regule", debe decir: "Alfonsa Crizul", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 11 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 7275 Ab 28-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardí Abella, en autos: "EMA e IRMA ALICIA CAUSSADE Rectificación de partidas", (Lo. 1, Fo. 34), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio, haciéndose constar que en la partida de matrimonio N.o 87, Caussade José Angel y Silveira Bernardina, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: "Bernardina Silvera"; donde dice: "Ismael Silveira", debe decir: "Ismael Silvera": en la partida de nacimiento N.o 202, Caussade Ema, donde dice: "Bernardina Silveira" debe decir: "Bernardina Silvera": donde dice: "Ramón Silveira", debe decir: "Ismael Silvera" y en la partida de nacimiento N.o 516, Caussade Irma Alicia, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: "Bernardina Silvera": donde dice "Bernardo Ramón Silveira", debe decir: "Ismael Silvera". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 21 de 1966. — Mario V Ventimiglia, Actuario.
19) $840.00 15 pub 7171 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isntancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MERCEDES NOEL NICODELLA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente escriturada la denominación del sexo como "masculino" en lugar de "femenino" como correspondía (Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria de fecha 16 de Marzo último). — Colonia, Abril 15 de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20'4|55) 15|pub. 30998 Ab.28-v my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos: MIGUEL ANGEL AVELDAÑO. Rectificación de partida, (Lo. 44, Fo. 135), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Martín Aveldaño, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Angel Aveldaño, en el sentido de que donde dice: Miguel Angel Sosa, debe decir: Miguel Angel Aveldaño, donde dice: Martín Catalino Sosa, debe decir: Martín Catalino Aveldaño y donde dice: María Ramona Sosa, debe decir: María Ramona Aveldaño.

A los efectos legales se hace esta publicación.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Durazno, Diciembre 10 de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
19) $600.00 15 pub. 8360 May.4-v.may.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARTA BARREIRA ABAD de CABOS Rectificación de partidas": se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Partida de matrimonio de Domingo Daniel Cabós y Marta Abad: donde dice "Marta Abad", debe decir: Marta Barreira Abad, y donde dice "hija de desconocido, debe decir: Hija de Eulalio Barreira; Partida de nacimiento de Marta Beatriz Cabós Abad: donde dice que "es hija legítima del declarante y de su esposa Marta Abad, debe decir: De su esposa Marta Barreira Abad; y donde dice que es nieta en línea materna de "desconocido", debe decir que es nieta de Eulalio Barreira; Y partida de nacimiento de Walter Daniel Cabós Abad: donde dice que es hijo de Marta Abad, debe decir de Marta Barreira Abad; y donde dice que es nieto en línea materna de "desconocido", debe decir que es nieto de Eulalio Barreira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Marzo 21 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) $ 960.00 15|pub. 8312 My.4-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA DEL CARMEN PEDROUSO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: María del Carmen Suárez debe decir: María del Carmen Pedrouso, y donde dice: hija natural de Teodora Suárez, debe decir: Teodora Pedrouso, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955). — Florida, Abril 25 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4 55) 15|pub. 31033 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LEONIZO CABRERA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus cinco hijos legítimos: Amira Esperanza, Alfredo Aníbal, Julio César, Mary Luisa y Gladys Irma Cabrera Recalde, en el sentido que donde dice "Deonisio L." debe decir "Leonizo" y a los efectos legales se hace ésta publicación — Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955 — Florida, 14 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
19) R. 20'4|955 15|pub. 30977 Ab.27.-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALZUGARAY PEREZ RIERA MARIA ISOLINA. Rectificación de partida, (L.o 34, F.o 141)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Alzugaray y doña Hilda Ofelia Pérez Riera de Alzugaray, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Isolina Alzugaray Pérez Riera, inscripta con el número diez al folio cinco vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y seis, por el Oficial del Estado Civil de la Sexta Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre de la inscripta aparece como "Alzugarray", debe decir "Alzugaray", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 28 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 1.440.00 15|pub. 8691 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (L.o 15, F.o 66), se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA DEL OLVIDO RODRIGUEZ de CLAVIJO con RAMON MARIA CLAVIJO, en el sentido de que donde la contrayente figura con el nombre de "Olvido Laura Rodríguez", debe decir: "María del Olvido Rodríguez"; y donde aparece como nacida el día 14 de Abril de 1914 en Asturias, (España), debe decir: "nacida en la provincia de Oviedo, localidad El Escobedal, el día 20 de Abril de 1915. — Maldonado, 12 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) $ 480 00 19|pub. 8320 My.4-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ZULMA BEATRIZ CASTRO ALVAREZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Zulema" como su nombre, debe decir "Zulma". Esta gestión esta auxiliada de pobreza. — Paysandú, Mayo 4 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
19) Res.20|4.55 15|pub. 31127 My.11-v.jn.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EUDOSIO GONZALEZ DAVILA, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de Eudosia y del sexo femenino, debe decir Eudosio y del sexo masculino, respectivamente. por ser lo que corresponde. — Rocha Noviembre 13 de 1964 — José A. Ribot Solana Escribano-Actuario.
19) $360 00 15|pub. 8138 My.3-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGEL NICANDRO BRIZUELA HERRERA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio con Luisa Blanca Quirós, en el sentido de que donde en la misma dice "Caballero" debe decir "Herrera" y donde en la misma dice nacido en "1916" debe decir nacido en "1914". — Salto, Mayo 2 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $960 00 15 pub. 8763 My.11-v.Jn.1o.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano Nº 1561 Serie B|55 GUILLERMO ERNESTO FRANKSONI NUÑEZ y JACINTA VIRGINIA BIANCHI el 30|5 66 a las 16 horas y en Suc. Salto, el Martillero Humberto Apatie Perossio, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 53 511 (Cincuenta y tres mil quinientos once pesos), terreno y mejoras sito en la 2.a Sección Judicial de Salto. Pad. 1472 Sup. 341 m. 3068 cm. que se deslindan: 9 metros al N. de frente a calle 8 de Octubre entre Dr. Fco. Soca y Osimani y Llerena P. Medio 36 m. de la primera 38 m. 50 centímetros al E. linda con lote Nº 6 de plano de Flaminio Barazzotto: 8 metros 65 centímetros al S. con Suc. Benito Solari y 38 metros 85 centímetros al O. parte con el lote Nº 1 del mismo plano y parte con lote N.o 4.

Se previene: a) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con artículos 80 y 81 de la C. Orgánica. siendo la deuda al 30|5|66 de $ 26.840.55 más gastos de ejecución. b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor consignará en garantía el 10 por ciento de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados 1 olo de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 30'5'66 a $ 21.039.79. g) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, (Sarandí 620. P. 3) o en la Suc. Salto. Uruguay 499. — Montevideo. 2 de Mayo de 1966. — Edison Mozart Fradilotti, Gerente General.
20) (C. C.) 7|pub. 31129 My.11.-v.my.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Alberto C. Vanoli contra JUAN P. BAZAN y Otra. Juicio Ejecutivo" (Lo. 53, Fo. 428), se hace saber que el día 9 de junio próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Francisco Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor el siguiente inmueble: dos solares de terreno y sus edificios situados en el Paso de la Arena, décima sexta Sección Judicial de Montevideo, compuestos de novecientos sesenta metros, empadronados con los números ciento cincuenta mil quinientos seis y ciento cincuenta mil quinientos siete, señalados con los números doscientos quince y doscientos dieciseis, fracción letra "J", en el plano de los Agrimensores Carlos M. Salzar y Eduardo A. Alvarez, en marzo de mil novecientos veintisiete, inscripto en la Dirección de Topografía el catorce de abril de mil novecientos veintiocho, que por ser contiguos se deslindan en conjunto así: veinticuatro metros de frente al Noreste a la calle Oficial Cinco número seis mil seiscientos sesenta y cinco al seis mil seiscientos setenta y nueve bis, entre la calle número dos y el Camino Tonkinson, distando el punto medio del conjunto sesenta y ocho metros de la esquina con la calle Dos; cuarenta metros al Sureste por donde confina con el solar doscientos dicisiete, hoy padrón ciento cincuenta mil quinientos ocho, veinticuatro metros al Suroeste con los solares doscientos cuarenta y seis y doscientos cuarenta y siete, hoy padrones ciento cincuenta mil quinientos treinta y siete y ciento cincuenta mil quinientos treinta y ocho respectivamente; cuarenta metros al Noroeste lindando con el solar doscientos catorce hoy padrón ciento cincuenta mil quinientos cinco.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe en garantía de su oferta; b) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianera, saneamiento, pavimento, vereda y otras cargas reales, como así la comisión del 20 o|o del Sr. Rematador, serán de cuenta del adjudicatario; siempre que éste no sea la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; c) Que la comisión y demás gastos del remate, se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda, en caso de frustación del remate no imputable al adquirente; d) Que el título de dichos bienes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (H. U. No. 2543, Serie C|53), a disposición de los interesados y los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2o. piso. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 4.560.00 15|pub. 8870 May.12-v.jun.2.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Kopelman, Simón contra RONTAN S. A. Medidas preparatorias" (Lo. 65, Fo. 61), se hace saber que el día 31 de Mayo corriente, a las 10 horas, en el local de 25 de Mayo No. 700, se procederá por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 6.000.00 (o sea 2|3 de su tasación), de una heladera esmaltada marca Ferrosmalt de 10 puertas. — Montevideo. Mayo 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $640.00 10|pub. 8481 My.5-v.my.19.

ARIEL D. PINTADO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Ruben Santos contra ENRIQUE KATZ. Juicio Ejecutivo" (61|352), el 16 de Mayo, hora 16, en Juan L. Cuestas N.o 1468 se rematarán: máquinas de coser industriales "Singer" y suba y baja; engrampadora, punteadora, etc., y lote de cueros varios. Base: 2|3 de su tasación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1966.

20) $240.00 10|pub. 7830 My.3-v.my.16.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bayardo, Guillerma contra JOSE SALVIA MANCCIONI y LELIA BONSIGNORE MICHETTI. Rescisión de contrato cobro de multa y daños y perjuicios". (Lo. 56, Fo. 333), se hace saber que el día 27 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 29.250.00 se procederá por el martillero don Romeo Araújo Albornoz, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras que contenga, situado en Carrasco (Décima Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 154.070 compuesto de una superficie de 731 metros 25 decímetros, teniendo 11 metros 25 centímetros de frente al Este, a la calle Itacurubí.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el quince por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.200.00 15|pub. 8126 My.3-v.my.24.

DAMIAN MELGAREJO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Massaferro de Nazabel Delia con TOMAS FACHOLA y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 57, Fo. 228), se hace saber que el día 7 de junio próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad, se procederá por el martillero Damián Melgarejo, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: dos solares de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en el paraje Paso de Carrasco, 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronados con los Nos. 2249 y 2251, señalados con los Nos. 4 y 6 de la manzana "A", en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el No. 2804 el 6 de julio de 1945, cada uno de los cuales tiene una superficie de 955 metros 30 decímetros, con 16 metros 40 centímetros al Sud Este de frente a la calle No. 6, también cada uno de ellos.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 2.880.00 15|pub. 9015 May.13-v.jun.3.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Parma Aquiles Luis contra HERACLIO VENTOSO Y OTRA. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 54, Fo. 274), se hace saber que el día 1.o de Junio próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la calle Misiones N.o 1366, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Héctor Bavastro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Villa del Cerro (13.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 126.164, compuesto de una superficie de 275 metros 40 decímetros, teniendo 22 metros 95 centímetros de frente al Sur a la calle Charcas, edificio número 1608, formando esquina con la calle Egipto; y 2.o) El inmueble con todas sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el N.o 95.008, compuesto de una superficie de 285 metros 1.524 centímetros, teniendo 17 metros 18 centímetros de frente al Norte, a la calle Charcas e igual medida al Oeste, de frente a la calle Grecia, por formar esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1 440 00 15|pub. 7239 Ab.28-v.my.19.

AMADO GALMES REYES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolivar Etchechury, dictada en autos: "Juan María Miranda Saravia y Yolanda Galleno Carro contra JOSE MATONTI VIGORITO y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-214 año 1965) se hace saber que el día 25 de Mayo de 1966, a las 16 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores Zabala 1328 se procederá por el señor Martillero Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La Unidad ciento cinco y la cuota de dominio correspondiente en los bienes comunes, construida en el terreno situado en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 7.718, el cual, según plano del Agrim Edgardo Goyret de Octubre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 36.741, el 5 de Noviembre del mismo año, tiene una superficie de 236 metros 8.147 centímetros de frente al Este a la calle Ejido, entre las de Mercedes y Colonia, distando el punto medio 27 metros 7 centímetros de la esquina con esta última; 21 metros 46 centímetros al Sur, (dando con los padrones 7.719 y 7.721; 11 mts. 9 cts. al Oeste, lindando con el Padrón Nº 7.222 y 21 mts 48 cms. al Norte lindando con el Padrón N.o 7.717. Según plano del Agrim. Edgardo Goyret de Noviembre de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 26 de Abril de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de Mayo siguiente con el número 41.040. La citada Unidad ciento cinco, Padrón N.o 213.713 se ubica en el primer piso, a cota vertical más de 3 metros 20 centímetros tiene una superficie de 37 metros 56 decímetros y linda: Al Norte con Unidad 104 y ducto F uno; al Este con calle Ejido; al Sur con Padrón Nº 7.719; y al Oeste con Unidad 104, palier y escalera A uno y ascensor B uno.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que la comisión del Rematador será de cargo del comprador así como los gastos certificados, impuestos, honorarios y demás que origine la escritura 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso 1º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.160 15|pub. 7110 Ab.27-v.my.17.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en los autos: "CASTAÑEIRA de BARTOLOME GENEROSA. Cesación de Condominio" (Ficha S-21|61), se hace saber que el día 14 de junio de 1966 a la hora 15 en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de $ 163.666.67 del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio existente y demás mejoras, padrón No. 55.733, ubicado en la 14 Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 221 mts. 37 dmts. con un frente de 8 mts. 61 cmts. a la calle Manuel Villagrán cuyas puertas de entradas están señaladas con los Nos. 1275, 1275 bis y 1277.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2o.) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del Rematador, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos. 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.400.00 15|pub. 8987 May.13-v.jun.3.

HECTOR BAVASTRO
Jo Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Rodríguez Núñez, Pablo y otra contra ONIRIS AGUSTINA ELISA PORRO. Ejecución de hipoteca". (62|453), se hace público que el día 25 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Héctor Bavastro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Punta Brava, decimaoctava sección judicial de Montevideo, padrón N.o 112.770, señalado con el N.o 102 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Octubre de 1923, inscripto, compuesto según dicho plano y títulos de una superficie de 310 metros 80 decímetros y que según otro plano del agrimensor José S. Meier, de Setiembre de 1946, inscripto, se compone de

una superficie de 309 metros, 09 decímetros que se deslindan así:

11 metros 92 centímetros de frente al Sudeste a la Rambla Presidente Wilson, hoy República del Perú, entre las calles Solano García y Joaquín Núñez, 27 metros 74 centímetros al Nordeste, lindando con el padrón número 112.771, 12 metros 40 centímetros al Nordoeste lindando con el padrón N.o 112.772 y 24 metros 12 centímetros al Sudoeste lindando con el padrón N.o 112.769.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al diez por ciento de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.440.00 15|pub. 7740 My.2-v.my.23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: "Olivieri, Ricardo José y otros c|JOSE DOMINGO BARINAGA. Ejecución de hipoteca, (C-855|65)", se hace saber que el próximo 8 de Junio, a las 15 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, con un frente de 10 mts. 31 cmts. al Sur ... León Pérez 3926 al 3932, entre las de Lancaster y Martín Rodríguez, empadronado con el N.o 77.717 y con una superficie de 221 mts. 36 dmts. cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe en garantía de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la Ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluidos los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de contribución inmobiliaria, arrimo, medianeras, saneamiento, pavimento, veredas y otras cargas reales, como así la comisión del 2 o|o del Rematador serán de cuenta del adjudicatario, siempre que este no sea la parte ejecutante en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; C) Que la comisión y demás gastos del remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda en caso de frustración del remate no imputable al adquirente; D) Que el título de dicho bien se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Urb N.o 949 Serie A 1954), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 3.536.00 15 pub. 8719 May.12-v.jun.2.

ROBERTO COPPOLA AGUILAR
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos caratulados "Enrique Barangua y Otro contra MAXIMO LEONIDAS RODRIGUEZ MONTEGHIRFO y Otro. Ejecución de Hipoteca. Ficha C. 981|965, se hace saber que el día 9 de Junio del corriente año, a las 15 horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito No. 586 de esta ciudad, se pondrá a la venta por intermedio del señor Martillero Roberto Coppola Aguilar, el siguiente bien inmueble con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado:

Una fracción de chacra con todas las mejoras existentes pagadas, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 14.103 y anteriormente en mayor área con el No. 1 648, señalado con el No. 6 en el plano del Agr. Mario E. Percovich, en Julio de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el día 10 de Setiembre de 1927, según el cual se compone de una superficie de 21 hectáreas, 8.469 metros 5.950 centímetros, que se deslindan así: 121 metros 64 centímetros al Este con frente a Camino Vecinal; al Oeste el Arroyo Chaná y el Arroyo Canelón Chico; al Norte linda con la Sucesión de Manuel Ramos y al Sur con el lote No. 5 del mencionado plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta: 2o.) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos municipales y comisión del Rematador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas e impuestos y los gastos que el cobro de los mismos pudiera originar, son de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de la propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito 586, 1er. piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $3.536.00 17 pub. 8810 My.11-v.jn.2.

ORONIEL PINTOS SENCION
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado y cometimiento al suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco República c|HERNANDEZ RODRIGUEZ HERMOGENES. Ejecución prenda agraria, (N.o 539, F.o 297, L.o 13)", se hace saber al público que el próximo 20 de Junio, a las 14 horas, se procederá en el local Feria de la firma De Barbiere-Perdomo y Pintos en esta Sección (Paraje "Sauce"), por el martillero Oroniel Pintos Sención, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, quien deberá abonar la totalidad del precio de sus respectivas compras, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, de un tractor marca Fordson Major Power de 52 H. P. con polea, toma de fuerza ,levante hidráulico, rodado de neumáticos, tractor N.o 1586167 y un arado de 3 rejas y cuchillas para levante hidráulico.

Además se previene: A) Que la comisión legal del martillero, impuestos y gastos de práctica serán de cargo del comprador, quien deberá retirar de inmediato y a su costo los bienes que adquiera; y B) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta, si la compra la efectúa, para sí, o para terceras personas. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

20) $ 720.00 10|pub. 8345 My.4-v.my.17.

CELIAR CUERVO DEFERRARI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos: "Banco República c|BALLEL CANTALOZELLA, MIGUEL. Ejecución de prenda, (L.o 14, F.o 134)", el 7 de Junio próximo a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Celiar Cuervo Deferrari, sin base y al mejor postor: Un camión "Alfa Romeo", modelo 1955, motor N.o AR 1604-01077, matrícula B 1-4205. — Maldonado, 21 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

20) $ 240.00 10 pub. 8318 My.4-v.my.17.

CARLOS M. BECEIRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en los autos: Andrés Reyes Pío contra JUAN CARLOS REYES PIO. División de Condominio, (Lo. IX. Fo. 574, No. 342), se hace saber que el día 30 de Mayo a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, por el rematador Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, que lo es de $89.837 25, dos fracciones de chacra, con todas las mejoras anexas designadas en los Nos.: 2 y 3 en el plano del agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto en la Oficina de Catastro con el No. 3.010 el 15 de Marzo de 1966. La fracción No. 2 mide 15 hectáreas 2.052 metros 50 decímetros deslindada en la siguiente forma: al Noreste recta de 552 metros 32 centímetros lindado con el padrón No. 97; al Suroeste recta de 545 metros 55 centímetros lindando con camino Vecinal; al Oeste recta de 190 metros 0.9 centímetros lindando con padrón No. 95; al Noroeste recta de 410 metros 23 cmts. lindando con la fracción No. 1. La fracción No. 3 tiene una superficie de 11 Hás. 7.405 metros, deslindada en la siguiente forma: al Noreste 128 metros con padrón No. 97; al Sureste 410 metros lindando con padrón No. 91; al Oeste 447 metros 30 centímetros lindando con el padrón No. 95; al Norte recta de 545 metros 50 centímetros lindando con Camino Vecinal.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo, el 10 por ciento de su oferta; 2o.) Que son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, los impuestos municipales y la comisión de rematador de acuerdo con el arancel de honorarios de la Asociación de Rematadores; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 4o.) Que la escrituración debe realizarse dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que se dé por aprobado el remate. — Paysandú, Abril 22 de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $3.600.00 15|pub. 8668 May.9-v.may.30.

MIGUEL ANGEL CASANYES
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Fratta Mason Rinaldo contra CARLOS MAGLIANO. Juicio Ejecutivo" (Lo. 21, Fo. 174), el día 20 de Junio a las 15 horas, en el local de Agencia Ford, calle General Artigas 159, se rematará por el martillero Miguel A. Casanyes, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: un ciclomotor Tohatsu, padrón 4103 matrícula C-14103. A efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, 3 de Mayo de 1966.

20) $ 640.00 10|pub. 8843 May.12-v.may.26.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Mettetieri (Nicolás) y otros contra MICHETTI (FRANCISCO). Ejecución de Hipoteca", (Lo. 18, Fo. 131), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el día 26 de Mayo del corriente año, a la hora 14, el rematador don Julio Callorda, procederá a la venta al mejor postor y sin base del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, ubicada en el huerto 86 (según títulos el 87), de los que circundan esta ciudad, planta urbana, empadronada en mayor área con el N.o 3756, según plano del agrimensor José M. Teijeiro de Noviembre de 1960 inscripto —previa aprobación municipal— en la Oficina Local de Catastro con el N.o 2152, el 23 de los indicados, señalado con la letra "A", consta de una superficie de 627 metros, 93 decímetros cuadrados y se deslinda: 10 metros 37 centímetros al Este, de frente a calle Rivera; 61 metros 92 centímetros al Sur, con el solar de dicho plano; 10 metros 4 centímetros al Oeste con inmueble padrón 6453 y 61 metros 82 centímetros, al Norte con padrón 3755.

Se hace constar: A) El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los Registros, Impuestos de Trasmisión Inmobiliaria y demás que demande la escritura de venta o traslación definitiva del dominio así como la comisión legal del martillero; C) El inmueble está desocupado y los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $1 440.00 15|pub. 7396 Ab.28-v.my.19.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que en autos: "Lavega (Valentín) contra PEZZOLANO (TELESFORO) Y OTRO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 18, Fo. 69), se ha dispuesto que el 27 de Mayo del corriente año, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador don Pascual M. Callero, proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno y edificio, ubicada en la actual manzana 191 de esta ciudad, (Primera Sección Judicial de San José), Padrón N.o 3000 en mayor área, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 1.555 el 4 de Julio de 1953, con una superficie de 257 metros 70 decímetros y linda: al Noreste, 34 metros 36 centímetros con Antonio Zapatella, José Dimagio y Gabino Berreta; al Suroeste, igual extensión con la fracción "A": al Sureste, 7 metros 50 centímetros con Francisco Viola y al Noroeste, igual medida de frente a la Avenida Mariscal Foch.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Los gastos de escrituración certificados, comisión legal del rematador, impuesto municipal, etc., corresponden al comprador; C) El título y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; D) Los bienes se escritura libres de hipotecas y gravámenes; E) El bien se encuentra ocupado por la parte demandada — San José, Abril 21 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $1.320.00 15|pub. 7397 Ab.28-v.my.19.

JOSE A. BETANCOR

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra JORGE MORELLI ROCCA. Ejecución de prenda, (Lo. 34, Fo. 554), se hace saber que el día 26 de Mayo próximo a la hora 15 y en local del Granero Oficial, de esta ciudad, donde se encuentra depositado, el martillero señor José A. Betancor asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al contado y al mejor postor de un camión Ford, modelo 1941 matrícula K. 69.210, con caja de madera con 5 cubiertas armadas 34 por 7 y 2 cubiertas armadas 32 por 6. — Mercedes, Abril 28 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.

20) $800.00 10|pub. 8652 May.9-v.may.23.

RICARDO MELA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "Sucesión de MERCEDES METHOL DE GARCIA. Libro 26. Folio 409, se hace saber que el día 23 de Mayo próximo a la hora 16 y en su ubicación el martillero señor Ricardo Mela asistido de los señores Actuario y Alguacil procederá al remate sin tasación y al mejor postor del siguiente bien. Terreno y edificio en el construído ubicado en la manzana 264 de esta ciudad padrón N.o 3613 con superficie de 365 metros 95 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios certificados de los Registros e impuestos y demás erogaciones que demanden las escrituras de ratificación venta o traslación definitiva de dominio y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 11 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 840.00 15|pub. 7405 Ab.29.-v.my.20.

NESTOR A. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "GURIDI, MARIA FRANCISCA Y OTROS. Solicitan venta en remate público". (Lo. 2, Fo. 187) se hace saber queel día 22 de Mayo próximo a la hora 11 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Néstor A. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá al remate al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los distintos lotes que integran el inmueble sito en la manzana cuatro de esta ciudad de Paso de los Toros, (Décima Sección Judicial de Tacuarembó), empadronado con el N.o 23 con frente, por el Norte, a calle General Laguna y por el Oeste a calle Uruguay y que en plano del agrimensor Miguel B. López Alfonso inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 2177 el 13 de Noviembre de 1961 están señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5 siendo las áreas y tasaciones de cada lote las que a continuación se expresan:

Solares 1 y 2, baldíos, con frente a calle Uruguay. Area: 377 metros 4 decímetros cada uno. Tasación: $ 22 644 cada uno. Solar 3, baldío, que por ser esquina da a calles Uruguay y General Laguna. Area: 330 metros. Tasación: pesos 24.750. Solar 4, con mejoras, con frente a calle General Laguna. Area: 330 metros. Tasación: $ 45.000.00 y Solar 5 con casa habitación, con frente a calle General Laguna. Area: 472 metros y 2 decímetros. Tasación: pesos 105.000.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y serán de su cargo la comisión del rematador, los certificados de los Registros, Impuestos que la ley asigna al comprador y honorarios del Escribano que autorice la escritura; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, 14 de Abril de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

20) $1 680 00 15|pub. 7159 Ab.28-v.my.19.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos caratulados: "JUSTINO LOPEZ ZAMARRIPA. Segundas Copias Ficha D 386|965" se ha presentado Justino López Zamarripa, solicitando la obtención de segundas copias de las siguientes escrituras: I) Que autorizó el escribano Dante Russo Neves el 30 de Julio de 1946, en esta capital, cuya primera copia se inscribió en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el No. 1000, al folio 745 del Libro 342 por la cual doña Carmen Zamarripa de López cedió al señor Alfredo León Laens los derechos que en su calidad de cónyuge supérstite le correspondían en los bienes quedados al deceso de don Francisco López, y II) La autorizada en esta ciudad el 14 de Enero de 1947 por el escribano Mateo A. Galagorri cuya primera copia se inscribió oportunamente en el mencionado Registro, por la cual doña Carmen Elida Zamarripa o Samarripa de López, representada por el señor Miguel Marcos Kroger, volvió a adquirir del señor Laens los derechos que a éste le había trasmitido según la escritura anterior. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

21) $1.320 00 10|pub. 8487 My.5-v.my.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Dr. Francisco Jardí Abella, en autos: "LUIS ALBERTO BARCOS. Segunda copia de escritura (L.o 1, F.o 15)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto Barcos, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de una fracción de terreno, ubicada en la manzana trescientos setenta y cinco, de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empronada con el número cuatro mil ciento veintinueve, con una superficie de 324 mts. y 50 dcmts. y que según planilla del Agrimensor, José B. López, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 3 de Julio de 1964, con el N.o 2.790, tiene una superficie de 324 mts. y 15 dcmts. y se deslindan así: al Oeste, 15 mts. de frente a la calle 18 de Julio; al Norte 21 mts. y 61 cmts., también de frente a la calle Villanueva, formando esquina con la primera calle nombrada; al Este, 15 mts. lindando con Elmira Gómez y sucesión de Vicente Lucio Fonseca; y al Sur, 21 mts. y 61 cmts., lindando con Anastacio Echevarría Dicho inmueble lo adquirió Eulalio Barcos por compraventa hecha a Enilda Esther Méndez Márquez, por escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Ricardo Aroztegui, el 3 de Julio de 1964.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio, dentro del referido término, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 27 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

21) $ 1.920.00 10|pub. 8393 My.4-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "LA PAZ VILLALBA, ISABEL y TORIBIO. Segunda Copia de Escritura" (Lo. 40, Fo. 558), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Ramón Barbot (Protocolizada en el Registro de Protocolizaciones de este Juzgado Letrado, en el año 1916, con el No. 3, Fo. 47), por la cual se adjudicó a los sucesores de Desideria Villalba de La Paz, sus hijos Isabel, Toribio y Juan La Paz, el siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en "Blancos", 8a. Sección Judicial de este Departamento, indicada con el No. 1 en el plano levantado por el Agrimensor Rossi en diciembre de 1915 con una superficie de once hectáreas dos mil seiscientos treinta y cinco metros catorce decímetros y el siguiente deslinde: al Norte, en 503 mts. 50 cmts. con senda de paso de 5 mts. de ancho, por medio con Pedro Aguirre; al Este en 227 mts. con Gregoria Villalba y Suc. de Agustina Villalba de Mallorca; al Sur, con fracción No. 2 y al Oeste en 223 mts. con senda de 8 mts. por medio con Vicente Spósito, empadronado actualmente con el No. 5556. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza en pieza separada (Exp. 654 964, Lo. 40, Fo. 51). — Colonia, 1o. de Octubre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) (R.20|4|55), 10|pub. 31086 May.6-v.may.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FIBRAS LIMITADA

Contrato fecha treinta de Marzo de 1966. Inscripción: Registro Público de Comercio, Libro N.o 2, Folio 419, N.o 110. Domicilio: En Montevideo. Plazo dos años con prórrogas automáticas por igual período. Objeto: Operaciones comerciales en general. Socios: HILDA SERRA de MUNELLS y JUAN EDGAR MUNELLS SERRA. Capital: $ 100.000.00, partes iguales. Administración: Conjunta o indistintamente cada socio.

22) $160.00 10|pub. 8075 My.3-v.my.16.

RAINBOW LIMITADA

Por contrato privado del 15 de Marzo de 1966, los señores Ruben Rogelio Varela Amarelle y Ricardo Baronio Silvera, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "RAINBOW LTDA.". Objeto: La industrialización, comercialización, importación y exportación de equipos, implementos y artículos para uso médico, de tocador y afines, máquinas, herramientas y toda clase de actos y contratos que se le relacionen. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera de ella y en el exterior. Plazo: Cincuenta años. Capital: $ 100.000.00 integrado en efectivo en cuotas de $ 1.000.00: $ 90.000.0 por el socio Ruben Varela y $ 10.000.00 por el socio Baronio. Razón social: "RAINBOW LTDA.". Dirección, administración y uso de la firma social: Por el socio Ruben Varela con las más amplias facultades de administración y disposición. Ejercicios sociales: Del 1.o de Enero al 31 de Diciembre. Liquidación: Por resolución de asamblea. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Abril de 1966 con el N.o 133 al Fo. 514 del Lo. N.o 1 de Contratos.

22) $560.00 10,pub. 8068 My.3-v.my.16.

ALESAR LIMITADA

Por documento privado del 20|4|966, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 141 al Fo. 555 del Lo. N.o 1 de Contratos el 22|4.966, se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de "ALESAR LTDA.". Domicilio: Montevideo Socios: ALVARO ESPOSITO ARTOLA y ALBA ESPOSITO de MARTINEZ. Plazo: Dos años con prórroas automáticas de dos años. Objeto: Corretaje de seguros Capital: $ 20.000.00. Alvaro Espósito $ 15.000 00 y Alba Espósito de Martínez, pesos 5.000.00, integrado a la fecha: Cincuenta por ciento. Administración y representación: Alvaro Espósito Artola.

22) $320.00 10|pub. 7990 My.3-v.my.16.

HALPE LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado suscripto el 24 de Octubre de 1962, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 425 al folio 1321 del libro N.o 2 de Contratos, los esposos NISSIM HALEGUA y RAIMONDE PEREZ, cedieron a León Barzilai, las cuotas-partes que les correspondían en la sociedad "HALPE LIMITADA", equivalente a $ 5.000.00, representada por cinco cuotas de $ 1.000.00 cada una, la que fue aceptada en el mismo documento por el otro socio señor Antonio Aroldo Priscolin.

22) $320.00 10|pub. 7931 My.3-v.my.16.

CROMADOS EL CONDOR LIMITADA

Contrato privado firmado el veintiuno de Abril de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 143 al Fo. N.o 563 del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada: "CROMADOS EL CONDOR LIMITADA". Socios: ZOILO CRESCENCIO BARREIRO VAZQUEZ y ENRIQUE GONZALEZ ROEL, quienes administrarán indistintamente. Capital: Cien mil pesos, aportados por partes iguales en bienes muebles. Plazo: Cuatro años, prorrogable automáticamente hasta un máximo de veinte Objeto: Dedicarse a la industria mecánica, reparación de motores, fabricación y venta de repuestos para motores, distribuir y representar, importar y exportar y realizar cualquier acto de comercio. Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

22) $400.00 10|pub 7930 May.3-v.may.16.

RAMIREZ Y SCAGLIA LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó la Escribana Angela Ghuisolfi Pagano, el 20 de Noviembre de 1965, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Marzo de 1966 con el N.o 109, Fo. 426, Lo. N.o 1 de Contratos, siendo el extracto del contrato el que sigue: Socios CELIAR RAMIREZ y JUAN ANSELMO SCAGLIA ALEGRETTI. Razón social: "RAMIREZ y SCAGLIA LIMITADA". Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de automóviles, maquinarias, herramientas en general, repuestos y accesorios, mecánica, metalúrgica, electrotécnia, combustibles y lubricantes, química, ferretería, artículos en general de caucho, cuero, madera, plástico y artículos y máquinas para estaciones de servicios en general, venta de lubricantes y combustibles en general, representaciones y|o consignaciones de firmas nacionales y|o extranjeras para la venta y distribución de mercaderías anexas al ramo y todo lo afín al mismo. Toda clase de operaciones en todas las ramas anexas con materias primas, etc. y toda clase de actividad comercial e industrial. Plazo: Dos años a partir del 31 de Mayo de ese año. Capital social: $ 200.000.00 moneda uruguaya, aportado en el comercio que gira en esta plaza General Flores N.o 2204. Administración y uso de la firma: Por ambos socios conjunta o separadamente. Domicilio: Avenida General Flores 2204. — Montevideo, Abril de 1966.

22) $720.00 10|pub. 7997 My.3-v.my.16.

"CALERA LAVALLEJA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en Minas autorizó el Escribano Indalecio Perdomo, el 2 de Agosto de 1961, RODOLFO SOSA FERRIOLE y su cónyuge ADELINA ROSA FERRO, cedieron a Almanzor Claudio Barranco Starioco, la cuota social que les correspondía en Calera Lavalleja Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por otra escritura que en Minas, autorizó el Escribano Hugo Casulo Cal, el 2 de Diciembre de 1965, don Alberto María Casas Araújo, cedió a Homero Mario Acosta Acosta, la cuota

que le correspondía en la mencionada Sociedad; y por la misma escritura, Almanzor Claudio Barranco Staricco, Alejandro De Barbieri, y José Francisco Otegui Prieto, cedieron a Homero Ambrosio Acosta Dutra, Conrado Manuel y Orlando Gustavo Píriz Píriz, quienes adquirieron en la proporción del cincuenta por ciento para el señor Acosta Dutra y el cincuenta por ciento para los señores Píriz Píriz, las cuotas que les correspondían en la misma Sociedad. Se mantiene la denominación y demás condiciones del contrato primitivo.
22) $ 960.00 10|pub. 8362 My.4-v.my.17.

"TROUVILLE LTDA."

El 1o. de Febrero de 1966, mediante contrato inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio con el No. 58 al Fo. 195 del Lo. No. 2 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "TROUVILLE LTDA."
Socios: Sergio Talenti Ghini, Francisco Saverio Palermo García y Antonio Roberto Sánchez García.
Objeto: Restaurant-Cervecería
Domicilio: Ciudad de Montevideo. Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1 año cada uno.
Capital: $ 100.000.00. Aportes en dinero: Antonio Roberto Sánchez García, $ 80.000.00; Sergio Talenti Ghini, $ 10.000.00 y Francisco Saverio Palermo García, $ 10.000.00.
Administración: Francisco Saverio Palermo García.
Ejer económico: 1o. de Mayo al 30 de Abril de cada año.
22) $800.00 10|pub. 8439 My.5-v.my.19.

PLASTRONIC URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 28 de Marzo de 1966, se constituyó Plastronic Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 101 al Fo. 369 del libro No. 2.
Socios: Levine Galante Menache y Kurt Wolfer Kreisky.
Objeto: Industria del Plástico, etc.
Capital: $ 1.000.000.00, aportando en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: A cargo del socio señor Kurt Wolfer.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente por quince períodos sucesivos de dos años.
Balance anual: 28 de Febrero.
Utilidades: 60 o|o para el señor Kurt Wolfer y 40 o|o para el señor Levine Galante.
Reservas: 5 o|o de las utilidades a reserva especial.
22) $640.00 10|pub. 8477 My.5-v.my.19

DUCLA LIMITADA

Por contrato privado de fecha 25 de Abril de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú, el día 26 de Abril de mil novecientos sesenta y seis con el No. 6 del folio 29 al folio 35 del libro No. XXXVII, los señores: don Pedro Dura Orueta y don Alberto Clavarino Doyenart, constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de DURA y CLAVARINO Sociedad de Responsabilidad Limitada y denominación "DUCLA Ltda.". A) Objeto: Amplio general. B) Domicilio: Departamento de Paysandú. C) Plazo: diez años; prorrogables automáticamente en períodos de cinco años. D) Capital: $ 50.000 00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional, integrados en efectivos por mitades. E) Administración y uso de la firma: a cargo de ambos socios indistintamente. F) Balance: 31 de Marzo de cada año, pudiendo modificar la fecha. G) Distribución de utilidades: cinco por ciento para fondo de reserva, el resto en proporción a la cuota de capital de los socios.
Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro Tricarico.
22) $560.00 10|pub. 8556 My.6-v.my.20.

ACADEMIAS ADAM LIMITADA

Por documento privado suscrito el 11|3|66, inscripto en el Registro Público y General de Comercio. No. 86, Fo. 309, Lo. 2, se constituyó la Sociedad ACADEMIAS ADAM LIMITADA.
Socios: Raúl Servetto Pérez, Olga Garmont, Enrique Núñez Medina, Norberto Silva Calavia.
Capital: $ 180.000.00, aportados en dos partes de $ 87.000.00 por Servetto y Garmont respectivamente, y el saldo en partes iguales por los otros socios.
Plazo: diez años, prorrogable automáticamente por diez, salvo denuncia previa.
Objto: a) Enseñanza de vehículos automotores; b) elaborar, industrializar, importar y exportar mercaderías, materias primas; c) representar firmas extranjeras y todo acto o contrato relacionado con el objeto expresado.
Administración y uso de la firma social: Servetto y Garmont indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Balance: 30 de Junio.
22) $960.00 10|pub. 8522 My.6-v.my20.

ASSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 26 de Agosto de 1965, se constituyó ASSA Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 239 al Fo. 867, Lo. 2.
Socios: Abraham Sragowicz Sachalowich; Saúl Abir Falk; Gregorio Sragowicz y Jorge Surraco Soñora. Objeto: Tintorería Industrial Fabricación de Matrices y Máquinas de Precisión, etc., Capital: $100.000.00, aportado por los socios en partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: Conjuntamente dos socios cualesquiera. Plazo: tres años prorrogables automaticamente por diez períodos sucesivos de tres años. Balance anual: 31 de Diciembre. Utilidad: 10 o|o para fondo de reserva hasta que alcance el 50 o|o del capital y luego un 5 o|o. Saldo en proporción a sus respectivas cuotas.
22) $800.00 10|pub. 8643 May.9-v.may.23.

CHESES Y BARREIRO S. R. L.

Contrato: fecha 23 de Marzo de 1966. Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio, 2|5 66 con el N.o 156, F.o 624, L.o 1 de Contratos; Domicilio: Montevideo; Plazo: 10 años a contar 1.o|2.66 con prórrogas automáticas períodos iguales: Objeto: Fabricación productos plásticos; Socios: JULIO CHESES y JUAN CARLOS BARREIRO; Capital: $ 50.000 00, partes iguales; Administrador: Juan Carlos Barreiro.
22) $ 480.00 10|pub. 8728 My.10-v.my.24.

SIC LTDA.

Contrato: fecha 1.o de Abril de 1966. Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio 2|5|66 con N.o 157, F.o 631, L.o 1 de Contratos; Domicilio: Montevideo; Plazo: 10 años con prórrogas automáticas períodos iguales; Objeto: Manufactura, elaboración y venta general productos químicos; Socios: CARLOS LEWOWICZ TENENBAUM; RAUL WALTER DELGADO FALERO y OSVALDO ALCIDES FRAIRE; Capital: $ 21.000.00, partes iguales; Administrador: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 480.00 10|pub. 8729 My.10-v.my.24.

CORELI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: fecha 20 de Abril de 1966. Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio 3|5 66 con N.o 113, F.o 432, L.o 2 de Contratos; Domicilio: Montevideo; Plazo: 5 años con prórrogas automáticas períodos iguales; Objeto: Boutique y Anexos: Socios: ELOISA ANA LAVAGNINO de FERNANDEZ y ELIZABETH AMELIA BALSEIRO de FERNANDEZ; Capital: $ 100.000.00, partes iguales; Administrador: Elizabeth Amelia Balseiro de Fernández.
22) $ 480.00 10|pub. 8727 My.10-v.my.24.

PLASTRONIC URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 28 de Marzo de 1966, se constituyó PLASTRONIC URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 101 al folio 369 del libro Nº 2. Socios: Levine Galante Menache y Kurt Wolfer Kreisky. Objeto: Industria del Plástico, etc. Capital: $ 1.000.000 aportando en partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: A cargo del socio señor Kurt Wolfer. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por quince períodos sucesivos de dos años. Balance anual: 28 de Febrero. Utilidades: 60 o|o para el señor Kurt Wolfer y 40 o|o para el señor Levine Galante. Reservas: 5 o|o de las utilidades a reserva especial.
22) $ 896.00 10|pub. 8477 My.11.-v.my.25.

SURI LTDA.

Se constituye por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 93 al F.o 337 del L.o N.o 2. Domicilio: Montevideo. Objeto: Comisiones, representaciones, importaciones y exportaciones, comercialización de mercaderías en general.
Socios: Gunter Leopoldo Pick y Dora Klezki de Pick. Capital: $ 5.000.00, por partes iguales.
Administración: Leopoldo Pick. Plazo: tres años prorrogables automáticamente por otros tres años. Fondo de reserva 5 o|o. Pérdidas y ganancias, de acuerdo a la participación.
22) $ 480.00 10|pub. 8993 May.13-v.may.27.

FEDERAL STORES LTDA.

Por documento privado del 26 de abril de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de mayo del corriente, con el número 160 al F.o 640 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó Federal Stores Ltda. Domicilio: Montevideo. Objeto: representaciones; suministro y aprovisionamiento marítimo, aéreo y fluvial; reparaciones menores de embarcaciones; importación y exportación. Plazo: 5 años, prorrogable por iguales períodos. Capital: $ 100.000.00 en efectivo. Socios: Stamatio Elefteriu Puli, integró $ 62.000.00. Pantelis Calfopoulos Ianacopoulos integró $ 15.000.00. Mateo Miguel Elefteriu Zonca integró $ 13.000.00. Juan Francisco Virginio integró $ 10.000.00.. Balances 31 de Mayo de cada año. Ganancias 10 o|o fondo reserva. Saldo distribuído por partes proporcionales. Administracción: dos socios cualesquiera Representación ante Oficinas Públicas; un solo socio.
22) $ 960.00 10|pub. 8985 May.13-v.may.27.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 109.478. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha Osvaldo Muñoz Reccius de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ARROW

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 8667 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.470. — Montevideo, Abril de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Kali - Chemie Aktiengesellschaft, de Hannover, Alemania, solicita registrar la marca

KALI-CHEMIE AG

para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 8526 May.6-v.may.20.

ACTA No. 109.491. — Montevideo, Mayo de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., The British Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca



para las clases 6, 11 y 20 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 880.00 10|pub. 8525 May.6-v.may.20.

ACTA N.o 109.446. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca "SUNBEAM", para la clase 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 80.00 10|pub 8023 My.3-v.my.16.

ACTA No. 109.441. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Con esta fecha, Ciliano S.A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "OPANKE", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 7894 My.3-v.my.16

ACTA N.o 109.447. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca "POLYNOL", para la clase 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 8022 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 109.527. — Montevideo, mayo 10 de 1966. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Yaou Denki Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita registrar la marca

YAOU

para la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 8947 May.13-v.may.27.

ACTA N.o 109.532. — Montevideo, mayo 10 de 1966. Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., por Héctor Samudio, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 8951 May. 13-v.may.27.

ACTA N.o 109.476. — Montevideo, mayo 2 de 1966. Con esta fecha Proctor Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "VISCOUNT" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9027 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 109.445. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GLORIUS GAUTIER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10 pub. 8315 My.4.-v my.17.

ACTA No. 109.483. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Adam Opel A. G., de Alemania, ha solicitado registrar la marca "KOMMODORE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8885 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.522. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Con esta fecha Juan Adolfo Singer de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MOLINO AMERICANO", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10 pub. 8881 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.523. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Con esta fecha Juan Adolfo Singer de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPRAVIT", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10 pub. 8880 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.519. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Con esta fecha Juan Sabbatini Gobbi, Bernardino, Tersilio y Mario Sabbatini Coacci, que giran con la denominación Juan Sabbatini Gobbi e Hijos (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PAJAS BLANCAS", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 3872 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109 518. — Montevideo, Mayo 6 de 1966 — Con esta fecha Guzman González Ruiz por Cirlon S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "VIÑAS DE ORO", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 320 00 10|pub. 8852 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.512. — Montevideo, Mayo 6 de 1966 — Con esta fecha Guzman González Ruiz por Aurol S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CREACIONES GIANINNI" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10 pub. 8851 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.520. — Montevideo, Mayo 9 de 1966 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cigarette Company (Overseas) Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca "ABEL TASMAN", para distinguir artículos de la clase 22 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320 00 10,pub. 8850 May.12-v.may.26.

ACTA No 109.453. — Montevideo, Abril 29 de 1966 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans of Pall Mall Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca "SIMON DE MONTFORT" para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8095 May.12-v.may.26.

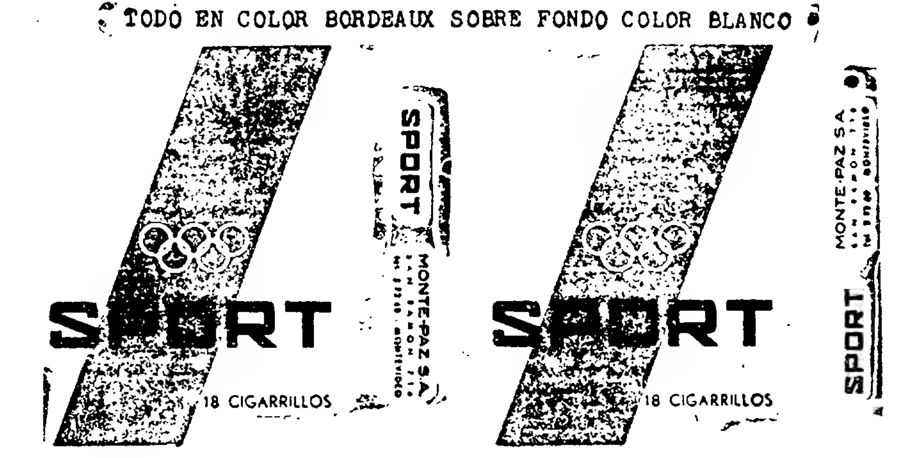
ACTA No. 109.500. — Montevideo, Mayo 4 de 1966 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Fulvio Vitale de la Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "CERAVIT" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8693 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.508. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Strauch y Cía. S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "SIN-TRA" para distinguir artículos de las clases 1, 10 y 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 381.00 10|pub. 8694 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.449. — Montevideo, Abril 29 de 1966, con esta fecha Silkor Faname S. A., de Montevideo, solicita la marca "SAINT CYR" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8416 My.5-v.my.19.

ACTA Nº 109.461. — Montevideo, 29 de Abril de 1966 — Con esta fecha Establecimientos Colonia S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COLONIA", para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (menos quesos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8343 My.4.-v.my.17.

ACTA Nº 109.502, Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.880 10|pub. 8793 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.501. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.040 10|pub. 8791 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.506. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "LIDANOR", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8788 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.507. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha David Winter (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MODERBOY", para distinguir artículos de las clases 14 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8787 My.11.-v.my.25.

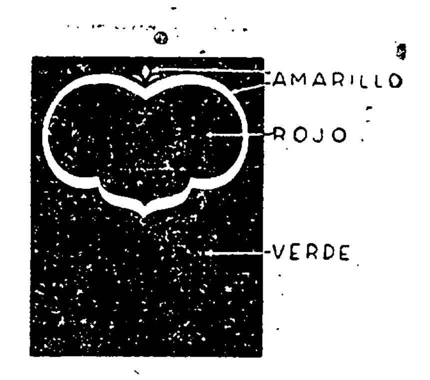
ACTA Nº 109.429. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha Elga S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HELADO SANDWICH BAFFLES SMAK", para distinguir artículo de la clase 1 (helados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8775 My.11.-v my.25.

ACTA Nº 109.473. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Cln esta fecha Isaac B. Miedzowicz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ADAN Y EVA SPORT", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8773 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.505. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por William Alfred Cook, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SANAFACCION", para distinguir artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8789 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.511. — Montevideo, Marzo de 1966. — Con esta fecha; Juan Antonio Aires, de Mercedes, Uruguay solicita registrar la marca "LEDITIE", para la clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8807 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.504. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por California Packing Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.280 10|pub. 8792 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.503. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Men Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "COMANDO", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8790 My.11.-v.my.25.

ACTA N.o 109.469. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Con esta fecha, Federico Leopold, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la inscripción de la marca "WOUNDLY STRIP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8685 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 109.474. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — Con esta fecha Proctor Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca "COMET", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8830 My.11.-v.my.25.

ACTA N.o 109.431. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CLEMENT", para la clase 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 7598 May.4-v.May.17.

ACTA No. 109.406. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg, por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I., de Montevideo, solicita registrar la marca "NIBODUR", para las clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 321.00 10|pub. 7600 May.4-v.may.17.

ACTA No. 109.450. — Montevideo, Abril 29 de 1966, con esta fecha Silkor Faname S. A., de Montevideo, solicita la marca "RED ROSE" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8417 My.5-v.my.19.

ACTA No. 109.477. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha Cubalan S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "LINEA FLUIDA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8461 My.5-v.my.19.

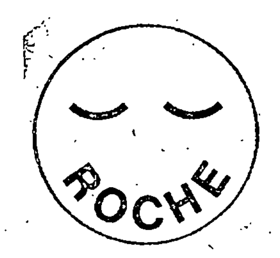
ACTA No. 109.472. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha Jorge Rodríguez (Montevideo) solicita registrar la marca "BOLIPEN" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 8460 My.5-v.my.19.

ACTA No. 109.463. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Gregorio Poradosú, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL OBISPO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10.pub. 8454 My.5-v.my.19.

ACTA No. 109.462. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LISAFOOD" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8453 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 109.425. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "LETRASET" para la clase 15a. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 7810 May.4-v.may.17.

ACTA Nº 109.444. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.040 10|pub. 8314 My.4-v.my.17.

ACTA No. 109.489. — Montevideo, Mayo de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., The British Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca "VISCO - STATIC", para la clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8523 May.6-v.may.20.

ACTA No. 109.484. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Intesa S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "GUENDALINA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8509 May.6-v.may.20.

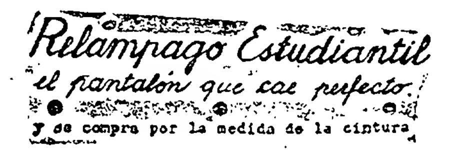
ACTA No. 109.490. — Montevideo, Mayo de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., The British Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca



para las clases 11 y 20 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub.. 8524 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 109.442. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria S. A., ha solicitado el registro de la marca "TRITON", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8316 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 109.393. — Montevideo, 25 de abril de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por R. K. R. Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca



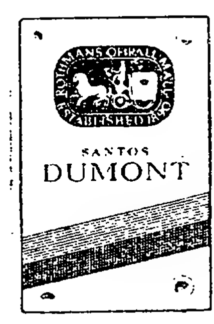
para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8220 My.3-v.my.16

ACTA No 109.394. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por R.K.R. Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8221. My.3-v.my.16.

ACTA N.o 109.452. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans of Pall Mall Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 8096 My.3-v.m.16.

ACTA N.o 109.451. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales", de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 8094 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 109.440. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Raquel Najnudel Rozenberg, de Montevideo solicita registrar la marca "DARLING CONFORT", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8222 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 109.439. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Con esta fecha el Sr. Matías E. Ripoll, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "PROMEDOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 160.00 10|pub. 7893 My.3-v.my16.

ACTA No. 109.485. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Intesa S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "YANTLYLAN", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8508 May.6-v.may.20.

ACTA No. 109.495. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Carlo di Maggio

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 8634 May.9-v.may.23.

ACTA Nº. 109.496 — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Dybox S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca JAMES BOND para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8635 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.497. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Dybox S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca LE MANS, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8636. May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.498. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Dybox S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PATENTE No. 1.046, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10.pub 8637 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.488. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha Compañía de Pinturas S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca INCALIT, para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8633 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.487. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha Compañía de Pinturas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca INCAMUR, para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8632 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.481. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot por S. y R. Antuña S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca TECNO, para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub 8631 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.480. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Hoffmann. La Roche Inc., de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca SUPRADYN, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10.pub. 8630 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.479. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Gautier J. Jimenez Cabrera S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca REUMERTIN GAUTIER, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8629 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.435. — Montevideo, Abril 28 de 1966, con esta fecha la firma Bransa S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MONSIEUR MOMPELLE, para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8626 May.9-v.may.23.

ACTA N.o 109.475. — Montevideo, mayo 2 de 1966. Con esta fecha Proctor Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "ASTRONAUT" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9026 May.13-v.may.27.

ACTA N.o 109.550. — Montevideo, mayo 11 de 1966. Con esta fecha Brunel y Coll Ltda. (Uruguay), solicita registrar marca "LINEA BOND 607" para las clases 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9075 May.13-v.may.27.

ACTA N.o 109.531. — Montevideo, mayo 10 de 1966. Con esta fecha, German Sanchis, de Montevideo, solicita registrar la marca "ANTILOPE" para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.000 10|pub. 8948 May.13-v.may.27.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.280. — Montevideo, Enero 29 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Mario Giraldo, de Argentina solicita patente de invención por quince años para "Una impedancia sustitutiva del arrancador en tubos fluorescentes" y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 8224 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 15.285. — Montevideo, febrero 5 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Mario Giraldo de Argentina, solicita patente de invención por quince años para: "Un aparato arrancador instantáneo para tubos fluorescentes" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 8225 My.3-v.my16.

ACTA No. 15.641. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "COMPOSICIONES DE MATERIA FISIOLOGICAMENTE ACTIVAS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 30 del Decreto Reglamentario de la Ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $480.00 10|pub. 8452 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 15.287. — Montevideo, febrero 5 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Mario Giraldo de Argentina, solicita patente de invención por 15 años para: "Aparato Supletorio del Arrancador en tubos fluorescentes" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 160.00 10|pub. 8227 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 15.286. — Montevideo, febrero 5 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Mario Giraldo de Argentina, solicita patente de invención por quince años para: "Un elemento sustitutivo del arrancador en tubos fluorescentes" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 1|pub. 8226 My.3-v.my.16.

ACTA No. 15.640. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965, con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE BENZODIAZEPINA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $480.00 10|pub. 8451 My.5-v.my.19.

ACTA No. 15.639. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965, con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "ALIMENTOS PARA AVES DE CORRAL" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 8450 My.5-v.my.19.

ACTA No. 15.841. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Francis Farkas, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato de moldeo de plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 8527 May.6-v.may.20.

ACTA N.o 15.342. — Montevideo. Abril 29 de 1966. — Con esta fecha, Guzman González Ruiz por Angel Vellano, de Montevideo, solicita patente de invención para "Mejoras en elementos porta retratos", y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $256.00 10|pub. 8223 My.6-v.my.20.

ACTA No. 15.845. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por J. R. Geigy S. A., Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de estabilización con derivados que tienen fósforo ligado a un átomo de carbono y composiciones estabilizadas con dichos derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub 8628 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 15.846. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Rhone-Poulenc S. A., de Paris, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados del Dibenzo [a, d] Cicloheptatrieno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 8786 My.11.-v.my.25.

ACTA No. 15.645. — Montevideo, Noviembre 16 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Shell Internationale Research Maatschappij N. V. (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para controlar parásitos internos en los cerdos y las ovejas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 8871 May.12-v.may.26.

ACTA No. 15.844. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha, Guzman González Ruiz por Supla Etablissement, de Alemania, solicita patente de invención para: "Hilera de eslabones de cierre de cremallera". Y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 8853 May.12-v.may.26.

ACTA N.o 15.843. — Montevideo, mayo 2 de 1966. Con esta fecha, el señor Odila Ferrero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "nuevo envase extensible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 8946 May.13-v.may.27.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Dora Burbis de Rodríguez la Tienda y Mercería "Rita" de Cairoli 2021. Ley Setiembre 26 de 1904 Acreedores: Cairoli 2021. — JACOBO EDELSZTEJN PESINA.
25) $ 160.00 20|pub. 8015 My.3.-v.my.31.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que disolvimos la sociedad Milano y Compañía retirándose ENRIQUE SILVERA, haciéndose cargo activo y pasivo Andrés Milano Acreedores: San Martín número 3537-bis. Fecha: 24 de Marzo de 1966.
25) $384.00 20|pub 6178 Ab.22-v.may.20.

Con fecha 11 de abril de 1966 prometí vender al Frigorífico Rivera S. A. la Carnicería Avenida de mi propiedad ubicada en Avenida Brasil y Agraciada de Rivera. Acreedores presentarse en Uruguay 716. — ERNESTO CAIRELLO.
25) $ 320.00 20|pub. 8507 May.6-v.jun.3.

El 30 de diciembre de 1965, prometí vender a Marcelino Rodríguez Mello las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado" calle Sarandí 519, Rivera. Acreedores en Faustino Carámbula 1113, Rivera. — DIAMANTE JORGE ANTUNEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 8510 May.6-v.jun.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Chiavari 2949 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PURIFICACION LOPEZ de FERNANDEZ. — JOSE FERNANDEZ SAN MARTIN.
25) $ 640.00 20|pub. 8530 May.6-v.jun.3

Se pone en conocimiento del público conforme a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, la venta de la Panadería La Virgen con asiento en la ciudad de Maldonado, en favor de José Arévalo.
Acreedores: a Escribanía Tejera Delgado, San Carlos.
Escribanía Tejera Delgado. — San Carlos, Abril 26 de 1966.
25) $320.00 20|pub. 8429 My.5-v.jn.2.

Blanca Elena Salloa de Pereira y Eduardo César Pereira Sallua, hemos prometido vender a don LUIS SALLUA SARTTI, la cuota parte equivalente a la mitad en el comercio en el ramo de Provisión que gira en esta, plazo en la esquina de las calles Pte. Berro y Francisco Fondar.
Los acreedores deben presentar en Dr Herrera 748 Trinidad. Flores. Ley 26|IX|1904. — Trinidad, Abril 27 de 1966. — Dora Corbo Olano, Escribana.
25) $480.00 20|pub. 8624 May.9-v.jun.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Sarandí N.o 233 de esta ciudad, con fecha 30 de Abril de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AGUSTIN DIEZ CRESPO. — TRINIDAD BARRA OREA de DIEZ.
25) $320.00 20|pub. 7265 Ab.28-v.my.26.

He prometido vender a Raúl Bichinque, la Carnicería sita en esta ciudad, calle Agraciada 658. Acreedores presentarse en la misma. — LONGINO PIÑEIRO.
25) $ 160.00 20|pub. 8720 My.10-v.jn.7.

Ley 26|9|904. Prometí vender al señor Adolfo Clemaut el almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Gualberto Méndez Nº 1901, acreedores presentarse en Carreras Nacionales N.o 4048. — Montevideo. 2 de Mayo de 1966. — ANTIMO OSCAR LEMUS — GLORIA ELSA PEREZ DE LEMUS.
25) $ 640.00 20|pub. 8388 My.4.-v.jn.19

Prometí vender mi comercio Paso Real de Castro, a Nelson Francisco Vidal Santeugini. Acreedores presentarán créditos, Escribanía Azuaga. Sarandí Grande. — Abril 29 de 1966. — LORETO FRANCISCO VIDAL.
25) $ 160.00 20|pub. 8376 My.4.-v.jn.19

Prometí vender al señor Sabino Pérez Mello, el salón de lotería y quiniela "Polo" en la calle Millán 2709.
Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RAMON MARTINEZ FALERO.
25) $160.00 20|pub. 6302 Ab.20-v.may.17.

Interviniendo Balanceador Marcelino Martínez, (P. de María 1447), prometimos vender a Serafín Agraso Tarrío, comercio ramo Café y bar, sito en Avda. Rivera 2450. Plazo Ley 26|9|904.
Acreedores en mi oficina. — SILVESTRE PEREZ LEIRAS. — DELIA OTERO ALVAREZ. — MANUEL ARMANDO FREIRIA. — MARGARITA AMOROSI PEÑA. — SERAFIN AGRASO.
25) $640.00 20|pub. 8911 May.12-v.jun.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Propios 4047, de esta ciudad a Ramona Rodríguez de Peña y Severo Rodríguez Falcón con fecha 4 de Mayo de 1966, Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — OTILIA SANTAMARIA de BARRERO. — RICARDO BARRERO DIAZ.
25) $640 00 20|pub. 8867 May.12-v.jun.9.

Prometimos vender al señor José Ignacio Lozano Coco el comercio que en el ramo de Taller Mecánico de Automóviles, chapa, pintura y anexos, gira en esta plaza en la calle Cerrito N.o 680. Acreedores, plazo ley del 26|9|1904, presentarse en Colonia 1495. — Montevideo, 18 de febrero de 1966. — VICENTE PERAZA. — ALBERTO PINTADO PERRONE.
25) $ 640.00 20|pub. 8918 May.13-v.jun.10.

Esc. Vergara, convoca a acreedores Elena Manukián de Kasparián, Antonio Kasparián Mergerdich Kasparián y de Francisca Parada de Calabria, y de Nelson A. Calabria, del comercio de la calle Fomento N.o 1702. Rincón número 625, Esc. 6.
25) $ 320.00 20|pub. 8913 May.13-v.jun.10.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a Ramón García Freigeiro, comercio ramo Bar y Pizzería, sito en Br. España N.o 2496 Plazo ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — EVARISTO MOREIRA PEREZ. — ROSA ALONSO. — DOMINGO HERMIDA PEREZ. — DOMINGO HERMIDA PEREZ.

25) $320.00 20|pub. 8092 My.2-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a María Míguez de Nieto, mi comercio ramo, Almacén de Comestibles, sita en calle Sancho Panza N.o 3204 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966 — GLADYS ROLLANO DE SANCHEZ. — JOSE MANUEL SANCHEZ. — María Míguez de Nieto.

25) $320 00 20|pub. 8091 My.3-v.my 31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender al señor Luis Andrade Castro, nuestro comercio, ramo Bar, Almacén y H. de Pizza, sito en calle Yí N.o 1251 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904 Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ALBINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ — DIGNA ALONSO — ANTONIO RODRIGUEZ LORENZO. — NILDA CABRERA. — CONSTANTINO DOMINGUEZ RODRIGUEZ. — Luis Andrade Castro.

25) $320.00 20|pub. 8090 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Ermitas María Pilar Freire de Leis, comercio, ramo Almacén sito en calle Gonzalo Ramírez N.o 1552 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904 Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — DELFINA GUINTIN DE DOMINGUEZ. — LUIS DOMINGUEZ. — Ermitas M. P Freire de Leis.

25) $320.00 20|pub. 8089 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Carlos Ma. Guillén y José Lidelmar Verdier Chiarle, comercio, ramo Café y Bar, sito en Avenida Rivera 2201 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ROBERTO LORENZO RAICES VILLAR. — MARIA ELENA VACCA. — Carlos Ma. González Guillén. — José L. Verdier Chiarle.

25) $320.00 20|pub. 8088 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores Manuel Blanco Blanco y Manuel Gómez Lamas, comercio ramo Café y Bar, sito en calle Tapes N.o 1042. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — DOMINGO REY PEREIRA. — CONSUELO VILLANUEVA GOMEZ. — JAIME QUINTAS DOBAÑO. — LAURA GOMEZ. — Manuel Blanco Blanco. — Manuel Gómez Lamas.

25) $320.00 20|pub. 8087 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Pedro Fernando Linares y Antonio de los Angeles Lorenzo Rodríguez, comercio ramo Almacén y Bar, sito en calle Cuareim número 1597|99. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — JOSE VERDES BLANCO. — CELSA RANDOLFE. LOPEZ. — Pedro F. Linares. — Antonio Lorenzo Rodríguez.

25) $320.00 20|pub. 8086 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a José Verdes Blanco, comercio ramo Café y Bar sito en calle Cerrito 246 246 bis. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — PERFECTO COUSILLAS MARTINEZ. — DOSINDA EIRIS. — José Verdes Blanco.

25) $320.00 20|pub. 8085 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Miguel Porteiro Barrán, comercio ramo, Almacén de comestibles sito en calle Andrés Lamas 3550 Plazo: ley 26 9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ANTONIO GUIMARAIS SOTO. — ROSA CHAMORRO. — Miguel Porteiro.

25) $320.00 20|pub. 8084 My.3-v.my 31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a Suzanne Boumard Deblen, comercio, ramo Café y Bar y Parrillada, sito en Avenida 8 de Octubre 3627. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ULIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ — INES PALMAS. — ALBERTO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — Suzanne Boumard Deblen.

25) $320.00 20|pub. 8083 My.3-v.my.31.

Prometí vender a don Rodolfo Quintín Rodríguez Velázquez, la Herboristería ubicada en la calle Gonzalo Ramírez Nº 1636 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre. Minas N.o. 2007. — Montevideo. — GIUSEPPINA QUARONE DE TORREGIANI.

25) $ 320.00 20 pub. 7549 Ab.29.-v.my.27.

Prometí vender a don Ruben Gómez Palmas, la Panadería "La Bilbaína", de la calle Domingo Aramburú Nos. 1981 y 1983 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, calle Minas número 2007 — Montevideo. — JESUS FERNANDEZ GONZALEZ

25) $ 320.00 20|pub. 7550 Ab.29.-v.my.27.

Rochinotti y Cía. prometió vender a don Manuel Candamio, la Panadería "Batoví" de la calle Barreiro 3315 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, Minas 2007 — Montevideo.

25) $ 320.00 20|pub. 7551 Ab.29.-v.my.27.

Prometí vender a don José López Fernández. la Panadería "La Marina" de la calle La Marina número 239 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, calle Minas N.o 2007. — Montevideo. — ROMEO PIOVANOTTI

25) $ 320.00 20|pub. 7552 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Juan López Rodríguez el taller de compostura de calzado sito en Méndez Núñez 3057. Acreedores en el mismo. — CIPRIANO HERMO MARTINEZ.

25) $ 160.00 20|pub. 7507 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904 y Decreto-ley 26 de Abril de 1933. AIDA VICENTE DE SPECO y MARGOT DINA BOHBOUTH DE MATALON, prometieron ceder sus respectivas cuotas sociales en "Proa. Sociedad de Responsabilidad Limitada" a Delicia Emma Plá; Didia Elías Dabbah; Máximo Dabbah y Ramón Francisco Termens; quedando el capital social integrado así: Delicia Emma Plá: 380 cuotas; Didia Elías Dabbah: 380 cuotas; Máximo Dabbah: 140 cuotas; Ramón Francisco Termens: 100 cuotas. Acreedores: presentarse calle Diez N.o 556. Punta del Este.

25) $ 480.00 20|pub. 7400 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometieron vender a Ever Costabile Martínez, la Panadería denominada "Brasilia" sita en Carmelo. Acreedores en el mismo. — FLOREAL ESPARTACUS BENVENUTTO.

25) $ 160.00 20|pub. 7037 Ab.26-v.my.24.

De acuerdo a la ley de 26 de Diciembre de 1904 hago saber que he prometido vender a María Rosa Natale de Rodríguez, el comercio que poseo en el ramo de "Instituto de Belleza" en la calle Pérez Castellanos 1409. Acreedores presentarse en Escribanía Ricardo Payssé Rolando, calle San José 1337, Esc. 9,. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — ADELIA POTAPZUK DE NATALE. — MARIA ROSA NATALE DE RODRIGUEZ.

25) $ 480.00 20|pub. 6564 Ab.21.-v.my.19.

GENEROSO PEREZ JOSE MARIA y ARCADIO FERNANDEZ, rescindieron el compromiso de compraventa relativo a la panadería Sello de Oro de 8 de Octubre 3488. Acreedores: Ituzaingó 1393 esc. 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.

25) $320.00 20|pub 6711 Ab.22-v.my.20.

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Julio César Labraga Violante prometió vender a los hermanos Raúl y Gilberto Bessonart Segredo el 12 de Julio de 1960 el comercio sito en "Juan José Castro" 6.a sección judicial de Flores, en los ramos de Almacén de Comestibles, Tienda, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Ferretería y Anexo y los hermanos Bessonart Segredo han cedido los derechos en el compromiso antes aludido a doña María Angela González de Luzardo. el 7 de Diciembre de 1965, debiendo los acreedores presentarse en calle Santísima Trinidad, de esta ciudad, escritorio de "Pascual y Larrea" — Trinidad, Abril 11 de 1966 — JULIO CESAR LABRAGA. — RAUL BESSONART — GILBERTO BESSONART — María González de Luzardo.

25) $800.00 20|pub. 6678 Ab.22-v.my.20

Prometimos vender a Enildo López Bebans la Panadería "La Llave", sita en esta Ciudad, Avenida Millán 2927. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442. dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — JOSE CASTRO TRIGO. — ANTONIO BASALO. — MANUEL CASTRO CASTRO. — WALTER ARIEL CASTRO GOMEZ. — MANUELA BASALO de CASTRO. — HEBER CASTRO BASALO.

25) $ 960.00 20|pub. 8748 My.11.-v.jn.8.

Prometimos vender a Francisco Riveiro, Ramón Bouzá y Manuel Rodríguez La Panificadora "La Independiente", sita en la Ciudad de Las Piedras, Canelones, calle Roosevelt número 672. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 (Montevideo), dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — Firmado: GREGORIO URRUTIA. — PASCASIO URRUTIA. — RAMON VILLAR

25) $ 960.00 20 pub. 8364 My.4.-v.jn.1.o

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometí en venta a los señores Juan Ramón Martínez y Norberto Moreira, Café y Bar, sito en Avenida 18 de Julio 2261. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — JOSE CABEZAS FRAGA.

25) $320.00 20 pub. 7131 Ab.27-v.my.25.

Prometimos vender al señor Angel Vázquez Pérez, la panadería "La Uruguaya", sita en la calle Héctor Miranda 306 de la ciudad de Canelones.

Acreedores presentarse en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DAVID DOGLIO TOJA, ALBA LANZ de DOGLIO.

25) $320.00 20 pub. 6301 Ab.20-v.may.17.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores; de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Nemesio Lago y Manuel Mirás, el comercio de "Café y Bar" sito en la calle Juan Carlos Gómez 1301, de esta ciudad Acreedores en Oficina. (Ley 26|IX'904). — Montevideo, Abril 1.o de 1966 — EUSEBIO ALVAREZ ALVAREZ — JOSE JACINTO Y JESUS HOUSOÑO GONZALEZ.

25) $ 480.00 20|pub. 6719 Ab.25.-v.my.23.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores; de la Avda. Uruguay 1023: prometimos vender al señor Bautista Igoa de Pereda, el comercio de "Fonda y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Mendoza 2651, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26|IX 904). — Montevideo, Marzo 30 de 1966 — JOSE EUTAQUIO FERNANDEZ FERNANDEZ y MARIA BALBINA DE LA CONCEPCION PELAEZ GARCIA.

25) $ 480 00 20|pub. 6718 Ab.25.-v.my.23.

GLADYS BUSTO de ALBERTAZZI, comunica al comercio y público en general que prometió en venta a Alfonzo Lozano su negocio de Panadería sito en Montevideo. Besares 3645.

Acreedores en Esc. González Poggi de tarde calle "33", No. 1373, piso cuarto.

25) $640.00 20|pub. 8676 May.9-v.Jun.6.

Prometí vender Hotel, sito en Sierra 1755. Acreedores presentarse en Uruguay 1842, de 14 a 17 horas. — CANDIDA ISOLINA GARCIA de GARCIA.

25) $320.00 20|pub. 8606 May.9-v.Jun 6.

OASIC Fco. Panzera, Soriano 1222, comunica al público que el señor Jaime Lladó ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Cufré 2919 de esta ciudad al señor José Nelson Méndez. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JAIME LLADO. — José Nelson Méndez.

25) $640.00 20|pub. 8782 My.11-v.Jn 8.

Comunico he clausurado mi comercio que giraba en ramo almacén y comestibles en Guayaquí 3390. Acreedores (Ley 26 Setiembre de 1904) presentarse en Chúcarro 1235, Apto. 3. — MIGUEL ZILBERMAN.

25) $320.00 20 pub. 8832 My.11-v.Jn.8.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14), hemos cedido a Ofilco S. A. todos los derechos que me correspondía en la promesa de compra venta referente al comercio sito en la Avda. Italia 2945 que gira en el ramo de café y bar. Acreedores presentarse en oficina Ley 26|9|1904. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TRECOSTY de CARBAJAL.

25) $ 960.00 20|pub. 8562 May.6-v.Jun.3.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14), hemos prometido en venta al señor José Lastra Bouzo nuestro comercio sito en Avda. Italia 2945 que gira en el ramo de café y bar. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1966. — OFILCO S. A.

25) $ 640.00 20|pub. 8563 May.6-v.Jun.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Domingo Cortese comunica que prometió en venta a Carlos Alfredo Lepro Gil, el establecimiento comercial que gira en el ramo de garage y venta de nafta y lubricantes, ubicado en la calle 26 de Marzo 1361, de esta ciudad. Acreedores en la misma. — Abril, 27 de 1966.

25) $ 640.00 20|pub. 8544 May.6-v.jun.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Feijóo y Carlos Iglesias el comercio que gira en el ramo de Fiambrería ubicado en la calle 18 de Julio N.o 2094, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — WALTER ACUÑA.
25) $ 480.00 20 pub. 7343 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor SANTIAGO LUIS PATRONE, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio N.o 1450 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Abril de 1966. — ANGEL TOME y EDUARDO ALONSO.
25) $ 480.00 20|pub. 7344 Ab.28.-v.my 26

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José y Laureano Mata, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle San José N.o 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — JOSE VIGILANTE. — ANIELLO DI LORENZO Y ANTONIO VACCA.
25) $ 480.00 20|pub. 7345 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Horacio y Jorge Castro el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la Plaza Independencia N.o 934, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1966. — MANUEL ALVAREZ. — JOSE y LEONARDO MENDEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 7346 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Carlos Iglesias y José Feijóo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la Avda. 18 de Julio N.o 2092 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — JOSE MANUEL GONZALEZ VAZQUEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 7347 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Serafín García el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Manuel Albo N.o 2652, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — DIONISIO LOPEZ y RAMON COLLAZO.
25) $ 480.00 20|pub. 7348 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Jesús Vilar el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Rocha N.o 2301, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Abril de 1966. — RAMON CERNADAS. — CAMILO y FRANCISCO PIÑEIRO.
25) $ 480.00 20|pub. 7349 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Rilo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle José L. Terra N.o 2603, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — JUAN FERNANDEZ y BAUTISTA BALCEIRO.
25) $ 480.00 20|pub. 7350 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Javier Gascue el comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Bayona N.o 2963, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — FRANCISCO DOMINGUEZ DURAN.
25) $ 480.00 20|pub. 7351 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Pereira el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Granaderos N.o 3853, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — ERIBERTO y LISARDO MAYAN.
25) $ 480.00 20|pub. 7353 Ab.28.-v.my.26.

Interviene Balanceador, Marcelino Martínez, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, al señor Eduardo Cardelli Rilo, ubicado en la calle Ellauri N.o 1051, con fecha 1.o de Febrero de 1966. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Pablo de María 1447. — CONSTANTINO PAZOS VIEITO. — CARMEN POSE FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 8082 My.3-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1900. Prometimos vender a Lutfi Kouyoumdjian "La Estación de Servicio Esso de Colón" ubicada en Avenida Garzón 1901. Acreedores presentarse en San José 1058 Ap. 102. — JESUS FERNANDEZ MONTERO y FRANCISCA CORTIÑAS ARES.
25) $ 160.00 20|pub. 8016 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Francisco Eiroa, Ramón y Manuel Suárez, la Panadería "Plus Ultra" sita Avenida Garibaldi N.o 2728. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432 Esc. 13. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — MARIA A. TRAVERSO DE COUTO, MARIO JOSE COUTO, JOAQUIN OTERO.
25) $ 320.00 20|pub. 7833 My.3.-v.my.31.

Prometí vender a Lyda Malanotti de Folla, la Farmacia Mangino, ubicada en Uruguayana 3501. Acreedores presentarse en Misiones 1371 Esc. 33. — MARIA MERCEDES MORATORIO.
25) $ 160.00 20|pub. 7989 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender el Garage sito en Avenida Rivera 3582 de esta ciudad a Juan Carlos Moisés Hernando. Acreedores presentarse en Colonia 1181 Apto. 703. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — ANGEL DOMINGUEZ BASTOS. — DOLORES CASTRO MORALES.
25) $ 320.00 20|pub. 7828 My.3.-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en Buenos Aires 358 de esta ciudad, al señor Héctor De Santis. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — SELVA GLADIS DOS SANTOS.
25) $ 320.00 20|pub. 7926 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco prometimos vender a Manuel García y Servando Garrido el bar sito Ramón Márquez N.o 3650. Acreedores al comercio Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Abril de 1966. — GIACOMINO CHIAPPETTA. — SALVADOR CASELLA.
25) $ 160.00 20 pub. 7349 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco, prometí vender a José Jorge Infanzón el almacén y bar sito en calle José A. Possolo 4145. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — MANUEL REGO.
25) $ 160.00 20|pub. 7850 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco, prometimos vender a Erberto Violeto la provisión sita en Doctor Carlos Nery N.o 3398. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — JOSE ALVAREZ. — JOSE VILLAMIL.
25) $ 160.00 20 pub. 7851 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco prometí vender a Teodoro Lagala la provisión sita en Industria N.o 3651 (Ciudad). Acreedores al comercio Ley 26|9|904. — Montevideo, 12 de Febrero de 1966. — ATILIO MALOMO.
25) $ 160.00 20|pub. 7352 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco prometimos vender a Raúl y Alcides Fernández y Héctor Delgado el bar sito en 25 de Mayo N.o 531 (Ciudad). Acreedores al comercio Ley 26|9|904. — Montevideo, 19 de Febrero de 1966. — ARTURO LOPEZ. — JOSE INFANZON.
25) $ 320.00 20|pub. 7853 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco Mercedes 1338, prometí vender a Concepción Azzaretto la provisión sita en Santiago Sierra N.o 3594 (Ciudad). Acreedores al comercio. Ley 26.9.904. — Montevideo, 31 de Enero de 1966. — LAURA MONTANS.
25) $ 160.00 20|pub. 7854 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Enrique Santos Vidal el Almacén de Comestibles sito en la calle Eduardo Acevedo 951, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — IGNACIO MUÑOZ GARCIA. — JULIA AGUILERA DE MUÑOZ.
25) $ 320.00 20|pub. 8286 My.3-v.my.31.

Prometimos vender a Ruben Darío Machado y Fernando Ubal, el café y Bar "Jubeló", ubicado en la casa No. 902 de la calle Cerro Largo de esta ciudad. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|1904. — JULIO BELLAS LOPEZ. — MARIA LUISA GARCIA de BELLAS.
25) $640 00 20|pub. 8430 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los Sres. Leandro y Celso Monteserín Argul, Manuel Rodríguez Argul, Daniel López Bastida y Julio César José y Daniel López Maroñas, el hotel sito en la calle San José N.o 1034, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ. — CRISTINA LOPEZ DE FERNANDEZ.
25) $480.00 20|pub. 8283 My.3-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Andrés Brasesco Calvo el Almacén de comestibles sito en la calle Chuy N.o 3390, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de abril de 1966. — MAGDALENA FINELLI DE SAROTTO. — CARLOS SAROTTO.
25) $ 320.00 20|pub. 8284 My.3-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Oscar Fadula Perdomo y George Vernazza el café y bar sito en la avenida Uruguay N.o 1799, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — FERNANDO NUÑEZ FRANCO. — MANUEL MILLEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 8285 My.3-v.my.31.

Comunícase la disolución total de la sociedad "Folco y Núñez", Taller Mecánico sito en Dr. Decroly 4914. Por fallecimiento del Señor Jacobo Núñez, emplazándose a los acreedores por el término legal, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Juan José Folco Sala.
25) 320.00 20|pub. 7895 My.3-v.my.31.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1222 (bis) comunica que el Sr. Juan Emilio Taque ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén de comestibles, etc., ubicado en la calle Laureles 703 al señor Juan Elmallian. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — JUAN EMILIO TAQUE. — Juan Elmallian Jachadurian.
25) $ 320.00 20|pub. 4240 My.3-v.my.31.

CRUZ S.A. llama a acreedores al 1.o de Noviembre de 1965, para presentarse con los justificativos correspondientes a sus créditos, de su comercio ubicado en la Avda. 18 de Julio 1350, de esta ciudad. Presentarse en Oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Noviembre 1.o de 65. — CRUZ S.A.
25) $480.00 20|pub. 7367 Ab.28-v.my.26.

Prometimos vender el Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Piedras 645, a los señores Genaro Varela Cancela y Jesús Forgán Rial. Acreedores ley setiembre 26|904, presentarse en las Oficinas "Compostela", sita en Rincón 625, Es. 6. — Montevideo, agosto de 1965. — JOSE FIGUEROA CASTRO. — CELSA RAMA. — ANDRES SOUTO PAMPIN y MARIA POSE.
25) $320.00 20|pub. 7271 Ab.28-v.my.26

Prometimos vender el "Hotel" sito en la calle Sarandí 534 a doña Pascuala Ferraz Mazarico de Labella. Acreedores ley setiembre 26|904, deben presentarse en las Oficinas "Compostela", sitas en la calle Rincón N.o 625, Esc. 6. — Montevideo abril 1.o de 1966. — SILVIO PACKER FURST y AIDA ZIMERMAN GORENDER.
25) $320.00 20|pub. 7270 Ab.28-v.my26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Juan D. Lovesio y Raúl Alpuy Banchero, el comercio de zapatería, con domicilio en esta ciudad Plaza Vidiella 5632, bis "Villa Colón".
Acreedores presentarse Estudio Dr. M. Gury Borio. Ejido 1415, piso 1o., escritorio 103. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — REMIGIO VERTA. — JOSE MACRINI.
25) $320.00 20|pub. 6323 Ab.20-v.may.17

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Lucero Tejera Gamberá y Andrés Castro Castro el Café, bar, alcohólicas y confitería, sito en 8 de Octubre N.o 3106, capital, tomando posesión en Montevideo, a 28 de febrero de 1966. Comunicamos quedó sin efecto la Soc. Ramón Camaño y Cía. y promesa venta a los señores Alfredo Irigoyen Conde y Carlos Pérez Pérez. Acreedores Irigoyen y Pérez. Ramón Camaño y Cía., al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON CAMAÑO VILARIÑO.
25) $480.00 20|pub. 6637 Ab.22-v.my.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel Araujo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Paysandú N.o 1040, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. 10 de Marzo de 1966 — JOSE FEIJOO y FLOREANO FERNANDEZ
25) $ 480.00 20 pub. 7353 Ab 28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta a los señores Autelio Costoya y Julio Fernández el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio N.o 2602 B, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 1º de Marzo de 1966 — RAUL FERNANDEZ LONGRES.
25) $ 480.00 20|pub. 7354 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Smeroldi y Andrés Crespo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Miguelete N.o 1350, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Marzo de 1966 — MANUEL PEREZ y BENIGNO FOYEDO
25) $ 480 00 20|pub. 7355 Ab 28.-v.my 26

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta al señor Hermosinda Corton el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Suiza N.o 1872, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 1º de Febrero de 1966 — BLAS RANDON PIRIN
25) $ 480 00 20|pub. 7356 Ab.28.-v my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta al señor Roberto Pereira el comercio que gira en el ramo de Horno de Pizza ubicado en la calle Carlos Ma. Ramírez N.o 949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 20 de Enero de 1966. — ADOLFO LOPEZ TRIGO
25) $ 480.00 20|pub. 7357 Ab.28.-v.my 26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores César Seara y Walter Denis el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Sierra N.o 2150. de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. 1º de Febrero de 1966. — JOSE FEIJOO
25) $ 480.00 20|pub. 7358 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta a los señores Alvarez y Fernández el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Sierra N.o 1801, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 11 de Octubre de 1965. — SERAFIN ALONSO COUTO.
25) $ 480.00 20 pub. 7359 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Blanco y Manuel Donis el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Uruguayana N.o 3500. de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 15 de Diciembre de 1965 — AURELIO COSTOYA y MANUEL IGLESIAS
25) $ 480.00 20|pub. 7360 Ab.28.-v.my.26

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan Gayo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Larrañaga N.o 2950. de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 15 de Noviembre de 1965. — FRANCISCO PENIDE y JOSE CASTRO
25) $ 480.00 20|pub. 7361 Ab 28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc Nal de Balanceadores he cedido los derechos y obligaciones emergentes del compromiso firmado con fecha Agosto 6 de 1964, a favor del señor Justo Lorenzotti, por el comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Comercio 1450, de esta ciudad Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — CLEVER SARALEGUI. — JUSTO LORENZOTTI.
25) $640.00 20|pub. 7365 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometimos en venta a los señores Roberto Rolando y Hugo César Pereira, Bar y Horno Pizza, sito en Avenida General Flores 2852. (Ley 26|9 1904). — Montevideo, 16 de Febrero de 1966. — ANTONIO CARRERA FERNANDEZ. — FAUSTINO DOMINGUEZ AMIGO
25) $320 00 20 pub. 7130 Ab.27-v.my.25.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos en venta Taller Reparación de Calzados, calle Rivera N.o 2915 (Montevideo), al señor Dositeo Fernández Otero. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — CONSTANTINO SIMANS GONZALEZ — MARIA DEL CARMEN OPAZO LOPEZ
25) $320 00 20 pub 7043 Ab.27-v my.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle José Olmedo N.o 4015 de esta ciudad a la señora Rosa Miguelez de Lista, con fecha 30 de Marzo de 1966 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — MARIA A SANCHEZ de CORA. — BENEDICTO CORA GARCIA
25) $320 00 20|pub. 7120 Ab.27-v.my.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Bernardo Susviela N.o 4130 de esta ciudad al señor Nestor Iglesias con fecha 18 de Abril de 1966 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE ORTELIO VIERA CABRERA. — CELESTE AIDA SERRANO de VIERA.
25) $320 00 20|pub 7121 Ab.27-v.my.25.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 COYAN S. A. en formación comunica que prometió en venta a Francisco Javier Chocho y Juan Pedro Midaglia la estación de servicio sita en Cno Mendoza 5404. Acreedores a la misma. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966.
25) $320 00 20|pub. 6812 Ab.25-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Faustino Munist Lima el comercio que en el ramo de "Café-bar y fiambrería" y bajo la denominación de "Baar Sarandí", tenemos instalado en casa sin número de la calle Sarandí de la ciudad de Rosario. Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en "Escribanía Borrás". Ituzaingó 460 Rosario. — Vendedores: ANUNCIACION COLLAZO y MARIA MARGARITA MUNIST LIMA.
25) $480 00 20|pub 6779 Ab.25-v.my.23.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores; de la Avda. Uruguay 1023. prometimos vender al señor Walter Berta Méndez, el comercio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas", sito en la calle Cnel. Raiz 1049 de esta ciudad Acreedores en Oficina. (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Abril 2 de 1966 — GREGORIO MARIA HERNANDEZ PERDOMO e ILDA CAORSI IBISET
25) $ 480 00 20|pub 6717 Ab.25.-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 20 de Agosto de 1962 prometimos vender a doña María del Pilar Barbeito de Martínez la Peluquería instalada en la calle Martín C Martínez N.o 2745. Los acreedores presentarse en el domicilio indicado. — CONCEPCION QUINTANA DE ROMERO. — RICARDO ROMERO.
25) $320.00 20|pub. 7314 Ab.28-v.my.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos vendido, con efecto al 26 de Febrero de 1966, nuestro comercio, que gira en el ramo de fábrica de heladeras a absorción, en Montevideo, calle Martín Rodríguez 3732 y Ramón Márquez 3443, bajo la denominación de DIRH LIMITADA y la razón social ALBERTO A. DI RUSSO Y CIA. LIMITADA, a FRICAL, constituída por los señores Mario Montini y Luciano Antonio Baronzini.

Acreedores en el comercio, Martín Rodríguez 3732 — ALBERTO ANGEL y NELSON DI RUSSO. ANDRES RENATO SOSA. ANTONIO PAREDES. RICO PROSDOCINO, PEDRO MONTOBBIO.

25) $640 00 20 pub. 6329 Ab.20-v.may 17.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo". Paysandú 913. de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos resuelto vender a la señora Carmen Vispo de Machuca el comercio en los ramos de Almacén de comestibles frutas y verduras, sito en la calle Juan Ramón Gómez 2650, capital, tomando posesión en Montevideo a 18 de Abril de 1966 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — EMILIO ALVAREZ LOPEZ. — CONCEPCION MESA DE ALVAREZ.

25) $480.00 20|pub. 6638 Ab.22-v.my.20.

Interviniendo Oficina Pérez y [illegible], prometimos vender a los señores José [illegible] Fernández, el comercio en el ramo de Cervecería y Parrillada que gira en la calle Paysandú 1351. Acreedores: Plaza [illegible] 4, en el domicilio de los balanceadores, [illegible] 1309, P. 3, Esc. 7. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966 — JOSE QUINTANS QUINTANS — JUAN VICENTES VERMAS.
25) $ 480.00 20 pub. 6873 Ab.26 v.my 24

Convinimos ceder a Héctor Federico Carlos Anzuatuto nuestros derechos emergentes del compromiso del 5|8|965 celebrado con José Rubén Justo, referente negocio de "Venta artículos Bazar, Ferretería y para hogar" sito en General Flores 3314 Acreedores: presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, 1º de Abril de 1966 — CONSTANTINO BERTONI. — JOSE GERVASIO ARTIGAS.
25) $ 320.00 20 pub. 7750 My.2.-v.my.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Rimac N.o 1651 de esta ciudad, a Luis Antonio Cranito con fecha 29 de abril. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA DELIA JAUREGUI DE BOZZOLO. — CARLOS MARIA JAUREGUI. — MARIA HAYDEE PERRONE. — MARIA HAYDEE PERRONE CRISTOFARO.
25) $480.00 20|pub. 7266 Ab.28-v.my.26

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender Hotel sito en Plaza Zabala N.o 1445. Acreedores presentarse en Rambla Tomás Berreta N.o 7301 de 9 a 11 horas. — ANDRES RODRIGUEZ GATTI.
25) $160.00 20 pub. 6239 Ab.18-v.my.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender al señor Martín Horacio Lateguí, el comercio que en el ramo de Estación de Servicio y anexos gira en la Avenida 8 de Octubre N.o 4155. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — ERIBERTO FELIPE BERTOLDI.
25) $320.00 20 pub. 6281 Ab.18-v.my.16.

Oficina Mussio. Cerrito 655, escritorio 8, convoca a acreedores del señor RUBEN VICTOR SALOM RUIZ o VICTOR RUIZ, de la panadería de Carlos M. Ramírez 2349. — Montevideo, Marzo 5 de 1966.
25) $160.00 20|pub. 6173 Ab.15-v.my.13.

Hacemos saber que hemos prometidos vender la Provisión "El Caimán" sita en 25 de Mayo 183 al señor Walter Hugo Latiesa Los acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTOR HUGO CARRO. — MAGNOLIA CORREA DE CARRO
25) $ 320.00 20 pub 6459 Ab.21.-v.my.19.

Comunico que he prometido en venta a Scocozza y Sanguinetti el "Garage, Taller y Gomería" sito en Durazno 1586 (Montevideo). Acreedores presentarse en T. y Tres 1373. P. 4, escritorio 401, Escribanía González Poggi, Gabrielli Vessillo.
25) $ 160 00 20|pub. 6465 Ab 21.-v.my.19.

Comunicamos que hemos vendido al señor José Domingo Lamoglia nuestro comercio que gira en el ramo de Café y Bar sito en 25 de Agosto N.o 529. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 4 de 1966 — MANUEL BRANDON — EUDOXIA VIERA.
25) $ 320 00 20|pub. 6435 Ab.21.-v.my 19.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Luis Cean Veiga, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, sito en la Avda. Sayago N.o 1250, capital, tomando posesión en Montevideo, a 15 de Abril de 1966. — Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — WASHINGTON MIGUELEZ DI CATTERINA. — NELLY MARICHAL.
25) $480.00 20|pub. 6639 Ab.22-v.my.20.

Con intervención de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, comunicamos haber rescindido promesa de compra-venta con el señor Angel N. Guzmán González, por el comercio en los ramos de Café y Bar, sito en 8 de Octubre 3651, capital Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — LUIS TOMASIELLO — LUIS RAPALIN. — FRANCISCO CASELLA
25) $480 00 20|pub. 6640 Ab.22-v.my.20.

Prometimos vender el "Hotel" sito en la calle Río Branco 1383, a Nelson Ricardo Vespa y Petrona Marina Espíndola. Acreedores presentarse en Rincón 625. Esc. 6, ley setiembre 1904. — SELVA URUGUAYA VILLALBA y WASHINGTON CARBALLAL. — Montevideo, marzo de 1965
25) $320.00 20|pub. 7269 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Vázquez, José Ma. Ramas y Manuel Noya el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle General Flores N.o 2799, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 19 de Octubre de 1965 — RAMIRO ANDUJAR — JESUS e IGNACIO VILAR.
25) $ 480.00 20|pub. 7362 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Bello el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 2993, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1965. — PEDRO TORREIRA.
25) $ 480.00 20|pub. 7363 Ab.28.-v.my.26

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Caraballo y Manuel Tomé el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Corrales N.o 4062 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 18 de Octubre de 1965. — EMILIO ALVARADO SANCHEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 7364 Ab.28.-v.my.26.

CODILTO S. A. llama a acreedores al 15 de Setiembre de 1965, para presentarse con los justificativos correspondientes a sus créditos, de su comercio ubicado en la Avenida 18 de Julio 2002, de esta ciudad. Presentarse en Oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965 — CODILTO S.A.
25) $480.00 20|pub. 7366 Ab.28-v.my.26.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se rescindió el compromiso de compra-venta referente al comercio en el ramo de Carnicería sito en la calle Minas N.o 1347 suscrito el 15 de Marzo de 1965 con GARABED TATLIAN KUPELIAN, habiéndose prometido en venta a AVELINO MOURELLE. Acreedores en Rincón 615 Esc. 2. Cooperativa Unionista de Abasto (C.U.D.A.)
25) $480.00 20|pub. 7274 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor Félix Manuel Ares, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de bar, desp. de beb. alcohólicas, gira en el Klmt. 30 Ruta 5 (Paraje Eliseo Argentino) Dpnto de Canelones. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965 — ANDRES FEIJOO. — FELIX M. ARES
25) $640.00 20|pub. 7368 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Torres, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Carlos M.a Ramírez 397, de esta ciudad Acreedores presentarse en el Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — RAUL PITA — MANUEL TORRES.
25) $480.00 20|pub. 7369 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Caamaño Arias, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Ramón Anador 3401 de esta Ciudad Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo 1.o de 1966. — ENRIQUE PAZ. — JOSE CAAMAÑO
25) $640.00 20|pub. 7370 Ab.28-v.my.26

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal de Balanceadores hemos rescindido de común acuerdo el compromiso y la cesión de derechos contraídas por el comercio ubicado en la calle Comercio 1430, de esta ciudad Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — JUSTO LORENZOTTI. — ANGEL TOME y EDUARDO ALONSO.
25) $480.00 20|pub. 7371 Ab.28-v.my.26.

Prometí vender a Alejandro y Severina Pelacz el Hotel y Pensión Familiar ubicado en San José 1220. Acreedores al 1.o de noviembre de 1964 presentarse en Misiones 1371, Esc. 33. — CESAR ZOPPOLO.
25) $ 320.00 20|pub. 8915 May.13-v.jun.10.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que José Mario Urricariet y Delta María Pereyra de Urricariet, han prometido vender a Rudy López Arezo el comercio que en el ramo de Estación de Servicio "Texaco" y anexos gira en la Ruta 5, sin número, esquina Cristóbal Cendán de esta ciudad. — Presentarse acreedores dentro del plazo legal en Escribanía Battagliotti en Florencio Sánchez 572 de esta ciudad. — Canelones, 3 de mayo de 1966. — JOSE MARIO URRICARIET.— DELTA MARIA PEREYRA DE URRICARIET.— RUDY LOPEZ AREZO.
25) $ 1.280.00 20|pub. 8960 May.13-v.Jun.10.

27–Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Pavimentación de la Avda. Martiniano R. Chiossi, desde la calle 3 de Febrero hasta la Rambla Costanera Claudio Williman, con cordones de granito y calzada recubierta de concreto asfáltico; Avda. Claudio Williman desde la calle 25 de Mayo hasta la Avda. Tomás Berreta, ajuste de la calzada y recubrimiento con concreto asfáltico; Avda. Artigas desde la calle Claudio Williman hasta 25 de Mayo, con doble calzada recubiertas con concreto asfáltico y jardín central, cordones de hormigón armado; camino al Cementerio, parte del Camino Lussich; en el tramo comprendido entre la Avda. Artigas y el Cementerio, con cordones de granito y calzada recubierta con doble tratamiento superficial bituminoso o concreto asfáltico; y continuación de la calle 20 de la Península de Punta del Este, en el tramo comprendido entre los pavimentos de hormigón de las calles 20 y 13, con cordones de granito y firme de balasto recubierto con doble tratamiento bituminoso o concreto asfáltico.

El Concejo Departamental de acuerdo con su resolución de fecha 16 de Noviembre de 1965, referente al destino de los fondos acordados por la Ley 13.350 y Convenios con el Ministerio de Obras Públicas de los años 1960 a 1965 inclusive, comunica a los propietarios y|o promitentes compradores con frente a esas vías de tránsito y también a aquellos que sus propiedades estén situadas en las zonas de influencia establecidas en la Ordenanza No. 1.583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones y Decreto No. 3.120 de la Junta Departamental del 21 de Mayo de 1962, para Caminos y Ramblas, que ha dispuesto iniciar con carácter urgente esas obras y que ha fijado los siguientes precios unitarios para los cordones que limitarán las calzadas, los que deberán abonarse al contado según cuentas que se formularán oportunamente de acuerdo con la citada Ordenanza No. 1.583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones y Decreto No. 3.120 de la Junta Departamental

Las contribuciones de los propietarios y|o promitentes compradores obligados al pago de los gastos que origine la construcción de las calzadas se ajustarán oportunamente, después de deducir a ellos los aportes de los Ministerios de Obras Públicas y Hacienda, de acuerdo con los convenios realizados con el primero de ellos y los establecidos en la Ley No. 13.350 del 4 de Agosto de 1965 y se calcularán según se establece en la Ordenanza No. 1.583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones y Decreto No. 3.120 de la Junta Departamental y se abonarán: el 20 o|o al contado y el saldo en 20 cuotas trimestrales iguales, con un interés del 12 o|o anual sobre los saldos deudores.

Asimismo comunica: A) Que las obras se realizarán por el régimen de administración directa, las que deberán abonarse como se indica anteriormente; B) Que los precios que se indican, sufrirán las modificaciones que provoquen las variaciones de los costos de los materiales y|o de los jornales y|o de las cargas sociales que se produzcan durante la ejecución de las mismas; C) Si aparecieran dificultades para la preparación de cordones de granito se sustituirán éstos, por los de hormigón.

Los precios que se aplicarán para la formulación de las cuentas por concepto de suministro y colocación de cordones de granito y construcción de los de hormigón, serán los que se establecen a continuación:

Suministro y colocación de cordones de granito $ 98.00 p|mt.

Remoción y reposición de los mismos $ 40.00 p mt.

Construcción de cordones de hormigón armado $ 90.00 p|mt.

Avenida Martiniano Chiossi

Se comunica a los propietarios y|o promitentes compradores que posean jardines que avancen sobre la línea de edificación que deberán retirar los elementos decorativos, plantas gramillas, etc., que cubren parte del trazado de esta Avenida, dentro de los diez días del aviso de la Dirección de Obras de Pavimentación y en el caso de no llevar a cabo estos trabajos los hará el Concejo Departamental por su cuenta, dejando constancia que no toma a su cargo ninguna responsabilidad por el cuidado y conservación de los elementos que se extraigan. Esta comunicación se refiere especialmente a los propietarios y|o promitentes compradores del tramo de esta Avda. comprendido entre las Avenidas Roosevelt y Tomás Berreta. — Maldonado, Marzo 25 de 1966. — Dr. Pedro Tamón. Presidente. — Prof. Reynaldo Perdomo, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub 31091 May.6-v.may.20.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 56, Folio 171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENCARNACION LOZADA DE REQUEIJO, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Antonio Requeijo. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 320.00 20|pub. 7478 Ab.29.-v.my.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "MARIA ALBA ROMAN DE CANDELA y otros. Esc. de oficio". (Libro 61. Folio 651), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Alba Román de Candela, María Carmen Román de Muiño, María Angélica Román de Devera, José Raúl Román y María Antonio González de Román, solicitando que el Juzgado en representación de los señores Víctor García San Martín y Manuel Estévez, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título otorgue de oficio, la escritura de compraventa a plazos del siguiente bien inmueble: situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 073864, Superficie: 555,75 dms. con 9 metros 50 centímetros al frente a la calle Viena (hoy Jaime Roldós y Pons). En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a las personas aludidas, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 1.680 30|pub. 7907 My.3.-v.jn.14.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, en autos iniciados por PEDRO CAZZULI sobre escrituración de oficio (1 o|294) se cita y emplaza a los promitentes vendedores Carolina Ortega de Tabarez, Lucía Laura Filomena, Américo, Simón Héctor, Oliva y Luciana A. Tabarez y Juan Pedro Ortega Ledesma, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho, comparezcan en dichos autos a fin de otorgar la escritura definitiva del inmueble prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste:

Solar de terreno en la decimatercera sección judicial de Montevideo., padrón 179.793, solar 94 en el plano del agrimensor José S. Meier, registrado en Oficina de Catastro el 6 de Marzo de 1944, tiene una superficie de 447 metros 84 decímetros y dá frente: en 12 metros al Noroeste a calle N.o 6, y en 12 metros al Sureste también a calle Dr. Pedro Castellino — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $1.680.00 30|pub. 6305 Ab.25-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Sagasetá, Zulma contra GIMENEZ, MARGARITA Pérdida de la Patria Potestad. Libro 20 Folio 190", se cita, llama y emplaza a doña Margarita Giménez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de Diciembre de 1963 número 13.207). — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.207 30|pub. 30787 Ab.19.-v.my.23.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Vitabar, José Miguel y Figueredo, María Dolores contra REYES, ARMANDO y DE BERNOCHE, JUANA. Pérdida de la Patria Potestad". (Libro 20, Folio 390), se cita, llama y emplaza a don Armando Reyes y a doña Juana de Bernoche, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación gratuita. Ley de 17 de Diciembre de 1963. N.o 13.209. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 30661 My.13-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por contrato privado del 28 de Febrero de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú, (N.o 3, Fo. 19 al Fo. 21, Lo. XXXVI, el 24 de Marzo de 1966), el socio JUAN JOSE USLENGHI cedió al señor César Carrea su haber líquido en la sociedad "Uslenghi y Carrea Ltda."

La sociedad modificó su estatuto social, quedando integrada por los socios RAUL HUMBERTO CARREA y CESAR CARREA y girará bajo la denominación de "Carrea Ltda." La dirección y administración de la sociedad quedará a cargo de un Directorio integrado por dichos socios. — Paysandú, Abril de 1966. — Estudio del Cr. Aldo Bulanti Ríos.

27) $400.00 10|pub. 8555 My.13-v.my.27.

COOPERATIVA DE CONSUMO DEL TRANSPORTE

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día viernes 24 de junio de 1966 a las 19 horas en el local de la Avda. Uruguay N.o 2055, para considerar el siguiente orden del día:

1. Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1964-1965; 2. Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 30 de agosto de 1965; 3. Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la asamblea representativa, deberán acreditar su identidad para lo cual se servirán concurrir munidos del documento respectivo.

Para poder constituirse la asamblea, deberá registrarse la asistencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.

El acto será controlado por funcionarios de la Corte Electoral. — Rómulo Saravia, Presidente. — Julio Arago, Pro Secretario.

27) $ 192.00 2|pub. 8995 May.13-v.may.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Tablacurvi S. A., solicita al Ministerio de Hacienda se modifique el aforo de importación de u$s 0.35 el quilogramo de Urea formaldehido en polvo fijado por decreto 68|57, del 16 de Julio de 1963.

Basa su petición en que los precios internacionales, valor CIF, oscilan entre u$s 0.216 y u$s 0.2365 el quilogramo de Urea formaldehido en polvo.

27) $96.00 2|pub. 8565 May.13-v.may.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Ldo de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Neumann, Erico y Knoche, Lotte E. contra RODRIGUEZ, MANUEL DINARTE. Pérdida de patria potestad" (L.o 20, N.o 443, F.o 191) se cita, llama y emplaza a don Manuel Dinarte, Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita. ley N.o 13209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209. 30|pub. 30943 Ab.22v.Jn.3.

QUIEBRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "KATZ MAYER BORIS. Quiebra" (Lo. 2. Fo. 350). se hace saber que por resolución de fecha 30 de Diciembre de 1965, se convoca a los acreedores del fallido a la Junta del artículo 1.674 del Código de Comercio, fijándose al efecto la audiencia del día 19 de Mayo a las 14 horas. — Pando, Marzo 8 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.

27) $360 00 15|pub 7062 Ab.27-v.my.17.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Vejo y Pérez Mackinon Ltda. con Sucesión SALINAS. Cobro de pesos" (Libro 22. Folio 163. Nº 684) por resolución número 7242 de 21|X|65 se cita, llama y emplaza a la sucesión Salinas y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble siguiente: Una fracción de terreno, sita en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronada con el número 5.772, manzana municipal N.o 456, de una superficie de 1.540 metros cuadrados, lindando al Norte. Padrones números 7702; 5775; 5776 y 5777 de José A. Noreale, Pedro Henderson. Dionilo Leggire y Diamantina B. de Fofill. respectivamente; al Sur, Padrones números 7745. 5770 y 11469. de Antonio Goncálves, Antonio Silvestri y Francisco Malvasio Garaventa; al Este, a calle Morquio entre Rivera y Artigas y al Oeste, Padrones números 5783 y 8784 de Francisco Malvasio Garaventa y Ataliva Goncálves Brum. respectivamente. en esta ciudad, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos. así como para tentar la conciliación y oponer las excepciones que tuvieren bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 24 de Febrero de 1966. — Esc. Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

27) $1.440 10|pub. 8766 My.11.-v.my.24.

SOCIEDAD FOMENTO DE TREINTA Y TRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Segundo llamado)

El Directorio de la Sociedad Fomento de Treinta y Tres, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse en la sede de la sociedad, calle Juan A. Lavalleja 491 el día 7 de Mayo próximo a la hora 10, para considerar los siguientes asuntos:

A) Lectura de memoria correspondiente al ejercicio; B) Balances correspondiente a los años 1964-1965; C) Elección de Directorio y Comisión de Cuentas, para el periodo 1966 1968

Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones en el citado domicilio, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al artículo 25 del Decreto del 16 de Julio de 1943. — Martín M. Ols, Presidente. — Ignacio R. Alzugaray, Secretario.

27) $80.00 2|pub. 6039 Ab.14-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos cerrado el negocio de Carpintería que teníamos ubicada en la calle 18 de Julio s.n. de esta ciudad. Acreedores a presentarse en el mismo lugar. — Paso de los Toros, Abril 15 de 1966. — CARLOS BALSAMO. — JEREMIAS C. de BALSAMO.

27) $480.00 30|pub. 7161 Ab.28-v.Jn.9.

CLAUSURA

Ley 26 de Setiembre de 1904. El día 29 de Abril de 1966. quedó clausurado el comercio que en el ramo de despacho de pan y leche teníamos establecido en esta capital en Cuaró 3299. Acreedores presentarse en el mismo. — ELBIO OLINDO BONGIORNI.

27) $ 320.00 20|pub. 8131 My.3.-v.my.31.

CESION DE CUOTA

En escritura que autorizó la Escribana Angela Ghuisolfi Pagano el 31 de Diciembre de 1965, inscripta en el Registro de Comercio el 12 de Abril de 1966, a cargo del Juzgado Letrado de Canelones, con el número 16. al folio 51|53 del Libro de Contratos, Waldeberico Carlos Dubarry cedió a Sabina García Sanguinetti su cuota en la Sociedad "Boffa y Dubarry Limitada". — Montevideo, Abril de 1966.

27) $ 240.00 10|pub. 8147 My.3.-v.my.16.

Cesión. El 20 de Enero de 1966, Héctor González Karlen, cedió una cuota a Osvaldo Higinio Villaamiel, en Héctor González Karlen Limitada, inscripta en Registro de Comercio el día siguiente con No. 17, Fo. 55, Lo. 1. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966.

27) $160.00 10|pub. 6285 May.12-v.may.26.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

LLAMADO A ELECCIONES

Se lleva a conocimiento de los asociados en general, que de acuerdo con lo preceptuado en el estatuto social, el día 23 de Mayo de 1966, se realizará la elección de dos representantes de la categoría Afiliados.

Los nueve cargos restantes de la categoría Socios, serán electos el día 7 de Junio próximo.

Las listas deberán ser registradas ante la Comisión Electoral, desde el décimo al segundo día anteriores al acto eleccionario y la solicitud que acompaña a la lista deberá estar firmada por veinte socios elegibles. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — La Comisión Electoral.

27) $320.00 8|pub. 8912 May.12-v.may.19.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE AUGUSTO BERTOLOTTI SUBARA (Lo. 61, Fo 676). citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9031 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO DOROTEO PINTOS o PINTOS ALCOBA (Lo. 61, Fo. 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9093 May.16-v.may.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o PEDRO FRANCISCO VICENTE y GONZALEZ (Lo. 57, Fo. 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9071 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO TEJERIA GRANADA (Lo. 61 Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9069 May.16-v.may.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS OTTO o CARLOS OTTON UHLIG. (Lo. 57, Fo. 601). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 4786 My.16-v.jn.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAOLO o PAULINO SIMONI, (1|325) citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 5735 My.16-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SCOSERIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9032 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PUIG PERADEJORDI (A 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 6937 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL COSME DAMIAN OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9048 May.16-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MEJESES DE AZZIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9037 May.16-v.may.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO AMELIO o AMELIO REYES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9033 May.16-v.may.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAPDEVIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 22 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 9076 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 23 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9078 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA SCHAUMANN de SORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9079 May.16-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO OSORIO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9085 May.16-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA LIBIANA SILVA ORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 9064 May.16-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ANICETO RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 22 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9081 May.16-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SUAREZ MEDERO de ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9050 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9049 May.16-v.may.30.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo de la ley referida, sin que se haya efectuado el pago de cuotas del precio de compra venta del solar No. 10, manzana B, padrón 737 m|área, ubicado en Villa Los Alpes, Décima Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, promitentes compradores: Juan B'Veha y Mirta Mendoza y prometido en venta por el señor Mario Roberto Ferrari.
Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos.
2) $ 1.200.00 15|pub. 9034 May.16-v.jun.6

3—Convocatorias Comerciales

CLARAN S. A.
Por resolución del Directorio de Claran S. A., y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 10 de junio de 1966 a las ocho horas en la casa de la calle 25 de Mayo 467, 2o. piso, Esc. 4, para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración del Balance General e inventario al 31 de Diciembre de 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965; 2o.) Consideración de la demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a las mismas fechas; 3o.) Elección de autoridades; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos. — El Directorio.
3) $ 96.00 1|pub. 9091 May.16-v.may.16.

CARLOS PORTA Y CIA. S. A.
De acuerdo a lo que prescribe el Art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 1966 a las 11 horas, en la sede de Plaza Zabala 1435, para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quórum de Asamblea; 2o.) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965 y destino de las Utilidades resultantes; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo que prescribe el Art. 30 de los Estatutos Sociales, para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o los certificados de bancos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Carlos Longobardo, Secretario.
3) $ 336.00 3|pub. 9070 May.16-v.may.19.

GRIMPAX S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1966 a las 15.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Depósito de acciones: hasta el 24 de Mayo de 1966. — El Directorio.
3) $ 128.00 2|pub. 9068 May.16-v.may.17

ACONCAGUA S. A.
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1966 a las 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Depósito de acciones: hasta el 24 de Mayo de 1966. — El Directorio.
3) $ 128.00 2|pub. 9067 May.16-v.may.17.

ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo al Art. 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de mayo de 1966 a la hora 11 en nuestra Planta Industrial de Tarariras (Departamento de Colonia), a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Reforma de Estatutos (aumento del capital social).
Nota: Los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en nuestras oficinas, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas. — El Directorio.
3) $ 320.00 5|pub. 9059 May.16-v.may.23.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA HUNGARO - URUGUAYA
De acuerdo con lo establecido por el Art. 30 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinanaria que se realizará el día 22 de mayo de 1966 a las 7.30 horas en el local de Radio Nacional, Plaza Independencia 846, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965; 2) Informe de la Comisión Fiscal; 3) Resolución sobre Art. 44 de los Estatutos Sociales.
Según el art. 35 para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta veinticuatro horas antes de la realización de la Asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poder.
3) $ 288.00 3|pub. 9053 May.16-v.may.19.

LINN Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De conformidad con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de Linn y Cía. S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 del mes de junio de 1966, a la hora 17 y 30 en el local de la Sociedad, calle Galicia 957 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1o.) Designación por el Presidente, de acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2o.) Reforma de los Estatutos Sociales en especial los artículos Nos. 4, 5, 9, 11, 12, 14, 17, 22, 27, 29, 39 y 42.
Si a la hora fijada no se hubiere formado el quórum necesario, la Asamblea funcionará válidamente, media hora después, con los accionistas presentes, cualquiera sea la cantidad de acciones que representen, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.
Los accionistas que deseen formar parte de

la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, con cinco días de anticipación, como mínimo, del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos. — Montevideo, Mayo de 1966. — El Directorio.
3) $ 128.00 1|pub. 9052 May.16-v.may.16.

PUPPO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 30 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de mayo de 1966 a las 10 horas en el local de la calle Paysandú 1337. Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1963|1964; 3) Distribución de utilidades propuesta por el Directorio; 4) Retribución del Síndico; 5) Elección del nuevo Síndico y suplente.

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos Sociales los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la Gerencia de la Sociedad.

Si a la hora establecida no se lograra el quórum determinado por el artículo 30 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se constituirá una hora después con el número de accionistas presentes. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Francisco H. Puppo, Presidente. — Oscar R. W. Puppo, Secretario.
3) $ 112.00 1|pub. 9051 May.16-v.may.16.

COMPAÑIA FINANCIERA SUIZO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2da. Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1966, a las 17.30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones, hasta el 21 de Mayo de 1966. — El Directorio.
3) $128.00 2|pub. 8805 My.16-v.my.17.

CREGUR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo de 1966, a las 16.30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones, hasta el 22 de Mayo de 1966. — El Directorio.
3) $128.00 2|pub. 8809 My.16-v.my.17.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Industria Textil Sedafina S. A., de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1966 a las 11 horas en el local de la calle Cno. Corrales 3533 a fin de considerar lo siguiente. Orden del día.

1o.) Designación de dos accionistas a fin de constatar el quórum y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario; 2o.) Considerar la Memoria, el Balance General e Inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas proyecto de distribución de utilidades y el informe del señor Síndico correspondiente al ejercicio económico 1965.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte de las deliberaciones y resoluciones de la Asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten que éstos se encuentran depositados, hasta tres días antes del fijado para la reunión en las oficinas de la Sociedad, Cno. Corrales 3533. — Dr. Juan Pedro Uvueña, Presidente. —— Cr. Pedro P. Castellano, Secretario.
3) $ 640.00 5|pub. 9045 May.16-v.may.23.

CILIANO S. A.

De acuerdo con los Artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas de Ciliano S. A. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de mayo de 1966 a la hora 20 en la calle Melo 2471, para considerar la siguiente orden del día:

A) Requisitos preliminares a la Asamblea; B) La Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y destino de las utilidades e Informe del Síndico; C) Elección de Directorio y Síndico y sus respectivos suplentes; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para los accionistas que quieran tomar parte de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, deberán con cuarenta y ocho horas de antelación de la fecha de la reunión, haber registrado las acciones o depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad. — Montevideo, Mayo de 1966. — El Directorio.
3) $ 96.00 1|pub. 9041 May.16-v.may.16.

PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S. A. PAYCUEROS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Paysandú Industrias del Cuero S. A. Paycueros, para la Asamblea General a celebrarse el día 31 de mayo de 1966 a las 14 y 30 horas, en nuestro local de la calle Misiones y Salto, de la ciudad de Paysandú, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas que constituirán la Comisión de Escrutinio y firmarán el acta de la asamblea (Art. 44 de los estatutos sociales); 2) Lectura del acta anterior; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Carta del Síndico, correspondientes al 17o. ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965; 4) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 43 del Estatuto Social, los accionistas deberán registrar sus acciones en la caja social en Montevideo, calle Cerrito 533 o en Paysandú, calle Misiones esq. Salto, antes del día 28 de mayo de 1966, recibiendo el certificado de ese depósito expedido por la Sociedad donde constará la cantidad y número de las acciones y votos a que tienen derecho. — El Directorio.
3) $ 128.00 1|pub. 9023 May.16-v.may.16.

SIERRA NEVADA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1966, a las 15 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones, hasta el 21 de Mayo de 1966. — El Directorio.
3) $128.00 2|pub. 8892 My.16-v.my.17.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber que con fecha 20 de abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: MARIA ESTHER DUCHAUSSOY y de MODESTO MATIAS MIRABALLES (Lo. 62, Fo. 465), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 9090 May.16-v.jun.13.

10—Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1965. EUSEBIO PALATINO BERNAL. Incapacidad. (Lo. 22; número 957; Fo. 468), se hace saber que por resolución No. 2091 de fecha 31 de Marzo de 1966, se designó Curador dativo del incapaz Eusebio Palatino Bernal, a su hermano Francisco Bernal, cuyo cargo fue discernido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 15 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
10) $480.00 10|pub. 9077 My.16-v.my.30.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, el 25 de Abril de 1966, se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. UMBERTO OLIVERA PERDIGON, con domicilio en Joaquín Requena 1094, al señor Juez digo que, optando al título de Escribano Público, ofrezco la deposición de los Esc. Juan Carlos Nervi y Lola Traverso Pérez, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Umberto Olivera Perdigón. Carlos Maggi, Abogado. — Montevideo, Mayo 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $640.00 10|pub. 9086 My.16-v.my.30.

12—Licitaciones Públicas

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
LLAMADO A PRECIOS

Llámase a precios para la adquisición de 6 máquinas de calcular tipo Facit o similares. La entrega de las ofertas se recibirán hasta el día 9 de Julio de 1966. Se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran a la Proveeduría General, calle Sierra No. 1671.
12) (C.C.) 5|pub. 31180 My.16-v.my.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
Licitación No. 391|966
Primer llamado

Objeto: Adquisición de sorgos graníferos para consumo, de plaza.

Apertura: 27 de Mayo de 1966. Hora 16.

Valor del pliego $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31176 My.16-v.my.19.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:

Licitación No. 306. Carpintería de madera para obras en construcción.

Apertura: 1o. de Junio de 1966. Hora quince.

Los pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos, obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina.

Valor del pliego: $ 150.00. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31172 My.16-v.my.30.

VENTA DE RECORTES DE PAPEL

La Dirección de Loterías y Quinielas llama a licitación restringida para la venta de recortes de papel imprenta, libretas de quinielas y billetes de lotería inutilizados.

Día 19 de Mayo. Hora 16.

Pliego de condiciones en Sección Contaduría, Cerrito 220, teléfono 97284.
12) (C.C.) 2|pub. 31178 My.16-v.my.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 13 de Mayo de 1966.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9 906)

2a. Sección

MANUEL MONTERO, 25 años, soltero, chapista, español, domiciliado Cerrito 238 y NIEVE CANCELA, 26 años, soltera peluquera, española, domiciliada Cerrito 238.

ANTONIO CANCELA, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cerrito 238 y MANUELA SANTOS, 25 años, soltera, española, domiciliada Cerrito 238.

6a. Sección

LUIS IBARBURU, 39 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Cerro Largo 1441 y MARIA DELMA ALVEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1441.

JUAN JOSE BANCHIERI, 28 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Yí 1529 apto. 202 y JUANA BIGLIANTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1529, apto. 202.

7a. Sección

HECTOR MANUEL AVILA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Minas 1398 y ANA MARIA ENRIQUE, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Minas 1398.

9.a Sección

LUIS DE ROSE, 25 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Gervasio Rodríguez número 2708 y ELISA CARMEN PALLANTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada La Renga No. 2434.

MANUEL CESAR UBAL, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen No. 5850 apto. 2 y BLANCA ROSA PIANO, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Guanahany No. 1957.

10a. Sección

JUAN CARLOS CARCABELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Etna 5892 y ELSA BEATRIZ PEREZ, 17 años, soltera oriental, domiciliada Etna 5892.

MANUEL JUAN GARCIA, 70 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Propios 2302 y MARIA CONCEPCION ESMORIS, 56 años, viuda, enfermera, española (c. 1.), domiciliada Propios 2302.

11.a Sección

LIBERATO EDILIO MARSICANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sebastopol 5291 y TERESA MARIA PARADA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol No. 5286.

JESUS MIERES, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Monte Carlo 3407 y MERCEDES ESTERIA PEREDA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3402.

JOSE ALONSO, 36 años, soltero, electro-técnico, español, domiciliado Florencia 3879 y DOLORES FORNOS, 21 años, soltera, española, domiciliada Florencia 3879.

MARIO CESAR ALFONSO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Hungría 3593 y LUZ BELLA MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3593.

RODOLFO ORTIZ, 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2927 ap. 2 y DOLORES ROIS, 31 años, soltera, española, domiciliada Aparicio Saravia 2927 ap. 1.

12.a Sección

WALTER CLAUDIO FERROU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 3029 y AMALIA ALVAREZ ROMERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1932.

JULIO ADRIAN TORRES, 36 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Ceibal 1615 y MARIA TERESA SILVA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ceibal 1615.

JUAN EDGARDO IRIARTE, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Emilio Raña 2486 y ADELA MORALES REYES, 33 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Emilio Raña 2488

14a. Sección

JUAN DE DIOS CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi No. 980 y LELIA RENEE CAMARGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Félix M. Olmedo No. 3558.

16.a Sección

FLORO FILOMENO CAMEJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curuzú Cuatia 2330 y LIRIA MARGOT MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Curuzú Cuatiá 2830.

18.a Sección

JULIO NATALIO GRIGNOLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Cortinas 2388 y RAQUEL VIRGINIA PICCARDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Cortinas 2388.

GUILLERMO ADOLFO RALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1073 ap. 2 y ROSE MARY PETRY, 26 años, soltera, profesora, brasileña, domiciliada J. Paullier 1073 ap. 2.

CARLOS MARIA CANDIDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquil 2908 y CORINA CLELIA BONVICINI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquil 2903.

HECTOR LUIS GIMENEZ, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2572 y CATALINA DOMINGA DELGADO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2572.

19.a Sección

DANIEL JOSE CAPUTO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3859 y M. ITA DOMENICHELLI, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2198 bis ap. 14.

JOSE ROBERTO DZIKOWSKI, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado República 1837 y MIRTHA AIDA SANTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2119 ap. 1.

21a Sección

ANDRES INANDI SOTO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ariel 4368 y ROSALBA MATILDE DURAÑONA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ariel 4368.

22.a Sección

MARIO PURIFICACION RECUERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Rosas 4011 y MARTA CARMEN AMARILLA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio No. 3948.

NELSON DE PRADO, 25 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado J. Acosta 3927 y SUSANA SAJN, 24 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada J. Acosta 4011.

LIONEL CLAUDIO MINARRIETA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quebrayugo 4817 y MARISABEL BARREIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, E. Lavandeira 3519.

14) $ 15.00 3|pub. v.my.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ESTHER DOMINGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Psicología Diferencial", (apuntes de clase) de la cual se declara autora. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 9081 My.16-v.my.30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Alba Durán Melgar y de Dolores Evangelista del Horno Melgar, estableciéndose que en donde en las mismas la madre figura con el nombre de Inés, debe decir: Dionisia, y en donde en la segunda partida la inscrip. figura como hija legítima, debe decir: hija natural. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

19) Res.20|4|55 15|pub. 31177 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. WASHINGTON CARBALLAL. Rect. de su partida de nacim. (Lo. 22, No. 229, Fo. 564), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Wáshington Carballal, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Carvallal, debe decir: Carballal, por ser el verdadero

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 20 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

19) $960.00 15|pub. 8080 May.16-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. BENITA ACUÑA de VILLA. Rectificación de su partida de matrimonio (Lo. 22, No. 155, Fo. 545), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Benita Acuña de Villa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Al margen No. 24, donde dice: ..con Acuña Casiana, debe decir: ..con Acuña Benita, y donde dice: ..y doña Casiana Acuña, debe decir: ..y doña Benita Acuña, que son los verdaderos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tiene auxiliatoria de pobreza concedida. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.

19) R.20.4|55 15|pub. 31179 May.16-v.jun.6.

20—Remates

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Juan Ivaldi Parodi contra JOSE MATONTI VIGORITO y otra. Ejecución de hipoteca, (Ea B. 587|965), se hace saber al público que el día 8 de Junio del año en curso, a las 15 hs. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un terreno con las construcciones que contiene situado hoy en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado hoy con el No. 136 884. Según plano el solar se compone de una superficie de 532 metros 24 decímetros, que se deslinda así: 15 metros 4 centímetros al Nor-Este, de frente a la intersección de la calle "B" y la Avenida Bolivia; 8 metros 26 centímetros, en ochava curva al Este, en la esquina de las calles "B" y Mangaripé; 22 metros 22 centímetros, al Sur-Este de frente a la calle Mangaripé, siendo esquina; 20 metros 54 centímetros, al Sur-Oeste al Nor-Oeste, dos tramos rectos ligeramente quebrados de 5 metros 37 centímetros y 21 metros y 97 centímetros, los demás datos pueden verificarse en el expediente de ejecución.

Se previene. 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2o.) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta, y los demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

20) $3.440.00 15|pub. 9003 May.16-v.jun.6

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: Sardiñas, Antonio contra LLOVET MASSAT, AURELIO E. Cobro de pesos, (Lo. 12, Fo. 576), se hace saber que el día 3 de Junio próximo a las 17 horas, en el local de Moisés Olivera, sito en calle José Pedro Ramírez 1038, de la ciudad de San Carlos de este Departamento, por el martillero Antonio Carbonaro, sobre las 2/3 de las dos terceras partes de su tasación, se procederá al remate público y al mejor postor, de las siguientes máquinas: Cepilladora con motor No. 64.903, Escopladora a cadena "Festo", Garlopa "Kaul" No. 1.357, Trompo "Jonsereda", Pulidora dos bandas No. 53 _ 17, y Sierra sin-fin No. 58.654.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los diez días subsiguientes; siendo de su cuenta la comisión del rematador e impuesto municipales. — Maldonado, 9 de Mayo de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) $1.120.00 10|pub. 9040 May.16-v.may.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

100.000 CHEMISES S. R. LTDA.

Se constituyó por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 90 al Fo. 321 del Lo. 2 de Contratos; Domicilio: Montevideo. Objeto: Compra-venta artículos para hombres: fabricación, importación y exportación de los mismos. Socios: Eduardo Wolfschn, Samuel Wolfschn y Moisés Wolfsohn.

Capital: $ 90.000.00 por partes iguales. Administración: Moisés Wolfsohn. Plazo: tres años prorrogables automáticamente por otros tres años.

Fondo de reserva: 5 o|o. Pérdidas y ganancias, de acuerdo a la participación.

22) $480.00 10|pub. 8089 May.16-v.may.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 109.543. — Montevideo, Mayo 11 de 1966 con esta fecha Oscar J. Bacot, por Delbana Watch S. a. r. l., Suiza, ha solicitado el registro de la marca

DELBANA

para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $640 00 10 pub. 9050 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.541. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PEGGY LANE para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9054 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.534. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos., Ltda., de Mon-

tevideo, ha solicitado el registro de la marca ESTRELLA DE MAR, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9055 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.524. — Montevideo, Mayo 10 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Epsom Veterinary Remedies Limited, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca WORKALIN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9056 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.545 — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca DRAPSULE, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9057 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.513. — Montevideo, Mayo 6 de 1966, con esta fecha Manuel Gómez, Uruguay, solicita la marca AGUAMAR, para la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9072 May.16-v.may.30

ACTA No. 109.546. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha Manuel Gómez, (Uruguay), solicita la marca LA FAMILIA, para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9073 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.556. — Montevideo, Mayo 12 de 1966, con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca EUGYNON, para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9046 May.16-v.may.30.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Prometeo Cabrera Lorenzo, mi comercio de cantina ubicado en el edificio del Correo, (Buenos Aires 451).
Acreedores en el mismo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HOMERO ACOSTA CESTAU.
25) $320.00 20|pub. 9044 May.16-v.jun.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Park S. A., Avda. Agraciada 1722, he prometido en venta a Supermercados del Este S. A., en formación el comercio, de Despensa, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas embotelladas, sito en la calle Miguel Barreiro 3340 de esta ciudad. Tomando posesión el 30 de Abril del corriente año.
Acreedores en oficina.
Nota: Por Sonia Marta Alarcón Romeo suscribe la presente y firma la respectiva promesa don Anselmo Cattivelli quien tiene poder suficiente al respecto. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — SONIA MARTA ALARCON ROMEO.
25) $1.280.00 20|pub. 9063 May.16-v.jun.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Av. Uruguay 1023, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno de Pizza, sito en la Avda. Rivera 2902, a los señores José Tarrio Pereira y Miguel Tarrio Pereira.
Acreedores en oficina. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Ley 26|IX|904. — JOSE DAVILA ACUÑA. — DIVINA PIÑEIRO.
25) $960.00 20|pub. 9039 May.16-v.jun.13.

Prometimos vender a Eugenio García el bar sito en Avda. Italia 3303.
Acreedores en Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — JOSE GIORDANO.
25) $320.00 20|pub. 9030 May.16-v.jun.13.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central, de la Universidad, en sesión del 9 de Mayo de 1966, resolvió aprobar la Ordenanza de la Escuela Técnica que funciona en la Facultad de Ingeniería y Agrimensura cuyo texto es el siguiente:

Art. 1o. Fines. Compete a la Escuela Técnica de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura la formación de técnicos universitarios con el título de Egresados de la Escuela Técnica en las especialidades de Mecánica, Electrotécnica y Electrónica.
Art. 2o. Dependencia. La Escuela Técnica dependerá del Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura.
Art. 3o. De la Enseñanza. El personal docente impartirá la enseñanza de acuerdo a la orientación y disposiciones del Plan de estudios.
Art. 4o. Del Ingreso. Ingresarán a la Escuela los estudiantes egresados del tercer Ciclo de la Universidad del Trabajo en las especialidades de Mecánica, Electrotécnica y Electrónica o quienes tengan un nivel de conocimientos equivalentes a juicio del Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura.
Art. 5o. Organos. Los órganos de la Escuela serán: La Comisión Directiva, el Director y la Asamblea del Claustro.

De la Comisión Directiva

Art. 6o. Integración. La Comisión Directiva estará integrada por:
A) el Director que la presidirá;
B) tres docentes de la Escuela electos por el personal docente de la misma; debiendo ser por lo menos dos de ellos encargados titulares de cursos;
C) dos egresados de la Escuela electos por los egresados de la misma;
D) dos estudiantes de la Escuela electos por los estudiantes de la misma;
Conjuntamente con los miembros titulares se elegirán doble número de suplentes.
Art. 7o. Forma de elección. Duración de mandato. Los miembros de la Comisión Directiva a que se refieren los incisos B), C) y D) del artículo anterior, serán electos por el sistema de representación proporcional y de acuerdo con las ordenanzas que reglamentan la integración de los Consejos de Facultad. Durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.
Art. 8o. Atribuciones. Compete a la Comisión Directiva de la Escuela:
A) proponer al Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura el personal docente de la Escuela, actuando como Comisión Asesora en todas las etapas previas a la designación.
B) proyectar los Planes de Estudios con asesoramientos de la Asamblea del Claustro, elevándolos para su consideración al Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura. El proyecto que este Consejo apruebe será elevado al Consejo Directivo Central de acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de la Ley Orgánica adjuntando la opinión de los Organos de la Escuela.
C) aprobar y coordinar los programas de las diferentes materias.
D) aprobar la marcha general de la Escuela, tanto en el aspecto docente como en el administrativo, y en especial el cumplimiento de los Planes de Estudios.
E) proyectar el Presupuesto de la Escuela, que elevará al Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura.
F) proyectar los reglamentos que considere necesario y elevarlos para su aprobación al Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, adoptando las disposiciones internas que creyera oportunas dentro de su competencia.
Art. 9o. Funcionamiento. Para su funcionamiento se regirá por el Reglamento Interno de los Consejos de Facultades.

Del Director

Art. 10. Elección y duración del mandato. El Director será propuesto al Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura por la Asamblea del Claustro de la Escuela, en sesión especialmente convocada al efecto, de acuerdo con las disposiciones vigentes para la elección de Decanos. Durará cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelecto por una sola vez. Para una nueva designación deberá transcurrir un período completo entre el comienzo de un nuevo mandato y la fecha del cese del anterior.
Director Interino. En los casos de vacancia del cargo o impedimento o ausencia temporal del Director, desempeñará la función el encargado titular del curso más antiguo miembro de la Comisión Directiva, hasta tanto se designa nuevo Director por el período complementario o se reintegre el titular del cargo.
Art. 11. Condiciones de elección. Para ser Director se requiere ser encargado titular de curso en actividad en la Escuela.
Art. 12. Atribuciones del Director. Es de competencia del Director de la Escuela:
A) presidir la Comisión Directiva y ejecutar sus resoluciones; así como la de los órganos superiores;
B) adoptar todas las resoluciones de carácter urgente que sean necesarias, rindiendo cuentas ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura o la Comisión Directiva según corresponde;
C) designar los tribunales de examen y fijar las fechas de su realización dando cuenta a la Comisión Directiva;
D) expedir, con la firma del Rector y el Decano de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, los títulos y certificados correspondientes a los estudios que se cursen en la Escuela.
E) autorizar los gastos que correspondan dentro de los límites que fijan las Ordenanzas.
F) sancionar al personal de la Escuela de conformidad con las Ordenanzas respectivas.

De la Asamblea del Claustro

Art. 13. Integración. La Asamblea del Claustro se integrará de la siguiente forma:
A) seis docentes de la Escuela electos por el personal docente de la misma.
B) cuatro egresados de la Escuela electos por los egresados de la misma.
C) cuatro estudiantes de la Escuela electos por los estudiantes de la misma.
Conjuntamente con los titulares se elegirán hasta doble número de suplentes que sustituirán a aquellos por el sistema preferencial, en forma automática. En cada orden la elección se hará por el sistema de representación proporcional y se efectuará de acuerdo a la Ordenanza que reglamenta las Asambleas de Claustro de Facultades.
Art. 14. Duración del mandato. Los miembros de la Asamblea del Claustro durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos. En caso de vacancia de los titulares y agotamiento de la lista de suplentes, se realizarán elecciones parciales. Los electos actuarán durante el período complementario.
Art. 15. Convocatoria. La Asamblea del Claustro podrá ser convocada por la Comisión Directiva, por el Director, por su Mesa, a pedido de una tercera parte de sus miembros o por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura.
Art. 16. Atribuciones. La Asamblea del Claustro se reunirá para proponer Director y para asesorar a los demás órganos de la Escuela. Podrá tener iniciativa en materia de Planes de Estudio. Le compete asimismo emitir opinión sobre asuntos generales cuando no haga uso de esa facultad la Asamblea General del Claustro Universitario.
Art. 17. Funcionamiento. Para su funcionamiento se regirá por el Reglamento de la Asamblea General del Claustro y de los Claustros de Facultades.

Disposiciones Generales y Transitorias

Art. 18. La Comisión Mixta, instituida por el Consejo Directivo Central y la Universidad del Trabajo, el 7 de Setiembre de 1964, actuará como Comisión Asesora en lo referente a coordinación entre la Facultad de Ingeniería y la Universidad del Trabajo, toda vez que se le solicite.
Art. 19. Todos aquellos aspectos no contemplados en la presente Ordenanza serán resueltos de acuerdo a lo que al respecto establezca la Ley Orgánica, Ordenanzas y Reglamentos Generales vigentes en la Universidad y|o los oportunamente se dicten.
Art. 20. En el tercer año de iniciados los cursos entrarán en vigencia los organismos prescriptos en esta Ordenanza, mientras tanto hará sus veces:
1) Un Director interino designado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, docente de ésta.
2) Una Comisión Directiva interina, designada por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, a propuesta de los órdenes respectivos e integrada por:
A) el Director interino, que la presidirá;
B) tres representantes de los docentes;
C) dos representantes de los estudiantes
La duración en los cargos del Director interino y de los restantes miembros de la Comisión Directiva interina será de un año, pudiendo ser reelectos.
Art. 21. Hasta tanto el número de egresados no alcance la cantidad de doce, los representantes de los egresados en los organismos definitivos serán designados por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura.
Art. 22. El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura elaborará el Plan de Estudio para la iniciativa de las actividades de acuerdo a lo prescripto en el artículo 22 de la Ley Orgánica, y dictará las normas necesarias para su puesta en marcha. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 31170 May.16-v.may.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

REGLAMENTO DE "ANALES DE LA FACULTAD DE VETERINARIA"

(Aprobado por el Consejo de la Facultad en sesión del 16|X|964).

Artículo 1o. "Anales de la Facultad de Veterinaria" es una publicación oficial de la Facultad de Veterinaria del Uruguay.

Art. 2o. El material que constituirá el contenido de "Anales de la Facultad de Veterinaria" se ajustará a la naturaleza y orden de publicación que se expresa a continuación: 1) Trabajos del personal docente de la Facultad: a) Investigación científica; b) Comunicaciones de casuística; c) Temas relativos a la enseñanza [illegible]. 2) Información general de la Facultad de Veterinaria.

Art. 3o. La Dirección y Secretaría de "Anales de la Facultad de Veterinaria" estará a cargo de dos profesores de la Facultad, quienes deberán ser designados anualmente por el Consejo de la misma.

El Secretario será asistido por un estudiante propuesto por el Orden.

Art. 4o. El Director, o en su caso el Consejo de Anales previa anuencia del Decano podrá requerir el concurso del personal docente de la Facultad a efectos de los asesoramientos necesarios. También previa anuencia del Decano, podrá requerir el concurso del personal administrativo para la realización de tareas relativas a la compaginación y administración de Anales, etc.

Art. 5o. Habrá un Consejo de Anales que estará constituído por cinco miembros y que serán: a) El Director de Anales quien lo presidirá; b) El Secretario de Anales; c) Tres miembros que pertenecerán a cualquiera de los órdenes de la Facultad, designados por el Consejo a propuesta del Director.

Art. 6o. Los trabajos que se relacionan con el numeral 1) del Art. 2o., serán publicados previa aprobación del Consejo de Anales.

El material informativo referente al numeral 2) del Art. 2o será publicado previa consulta con el Decano.

Art. 7o. Los gastos que origine la publicación de "Anales de la Facultad de Veterinaria" serán cubiertos con los recursos que se les destine en el Presupuesto de Gastos de la Facultad y con el importe de suscripciones, donaciones y según reglamentación, avisos, que se destinará a costear la publicación por períodos anuales regulares. Anualmente el Consejo de Anales determinará el precio de venta del ejemplar.

Art. 8o. Se fijará el mes en que "Anales de la Facultad de Veterinaria" aparecerá anualmente, así como el plazo máximo para la presentación de trabajos, todo lo cual se expresará en el número de la publicación.

Art. 9o. Todo trabajo, colaboración u otro material de publicación se hará llegar a la Secretaría de Anales, en el original dactilografiado (con doble espacio interlineal, con un margen de tres centímetros), de un solo lado del papel, y su redacción será considerada como definitiva.

Las únicas correcciones que se aceptarán serán las de orden tipográfico.

Art. 10. El autor o autores de todo trabajo cuya naturaleza se expresa en el numeral 1 del Art. 2o. y que haya sido realizado en la Facultad de Veterinaria, están obligado's a ofrecerlo en primer término para su publicación en "Anales" de esta Facultad. Quedan exceptuados de la obligación precedente el o los autores de trabajos que deseen presentarlos a Congresos o Jornadas científicas, sin perjuicio de que dichos trabajos puedan ser también ofrecidos para su publicación en "Anales de la Facultad de Veterinaria".

El Consejo de Anales dispondrá de un plazo de un mes para resolver la publicación o no de trabajos presentados; vencido ese plazo si el Consejo de Anales no se hubiera expedido, el autor o autores, podrán publicarlo en donde estimen de interés.

El plazo referido se contará a partir de la fecha de recepción del trabajo en la Secretaría de Anales.

Art. 11. Los resúmenes de aquellos trabajos aceptados por el Consejo de Anales, serán publicados dentro de los treinta días siguientes, por la Facultad de Veterinaria, incluyéndose la fecha de recepción de dichos trabajos por la Secretaría de Anales. El autor o autores de trabajos aceptados por el Consejo de Anales tendrán derecho a recibir gratuitamente 25 ejemplares de la publicación del resumen realizada por la Facultad.

Art. 12. La presentación de trabajos de investigación científica original se hará de acuerdo con las siguientes indicaciones:

A) No deberán abarcar más de quince páginas de "Anales de la Facultad de Veterinaria"

B) Cada trabajo será lo más breve posible sin que pierda claridad, y estará dividido en las siguientes partes debiéndose respetar a la vez, el orden de estas:

1) El título será breve evitándose en lo posible subtítulos. Debajo del título se indicará el Instituto donde se ha efectuado el trabajo y la fecha de recepción del mismo y a continuación un resumen con un máximo de 200 palabras.

2) Introducción. Donde se expondrá en forma concisa los antecedentes, fundamentos y objeto del estudio.

3) Material y Método. Donde el autor expondrá brevemente el material utilizado en su estudio, cuidando de caracterizar perfectamente aquellos materiales (reactivos, títulos de las soluciones, temperaturas y demás características referentes a las sustancias así como a los sujetos de experiencia, etc.) con el fin de que el lector pueda conocer lo más exactamente posible las condiciones en que se ha colocado el autor al realizar su estudio.

Tratándose de métodos o técnicas originales deberá exponerse estos con toda claridad y exactitud para las apreciaciones que dieren lugar.

No se publicarán las descripciones de métodos o técnicas conocidas.

4) Resultados. Se expresarán en forma sintética el conjunto de hechos logrados; en lo posible se hará en forma de cuadros, gráficas, etc., según corresponda, evitándose la descripción de cada una de las observaciones o experimentos realizados.

5) Discusión. Solamente será incluída cuando los resultados lo hicieran necesario, expresándolos en forma clara y concisa las derivaciones o consecuencias que se puede adjudicar a los resultados obtenidos.

6) Conclusiones. Será siempre de corta extensión, no debiendo sobrepasar de doscientas palabras. Deberá agregarse a continuación la traducción al inglés.

No se incluirán los títulos de los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 como tampoco el del trabajo.

7) Las citas bibliográficas serán agrupadas al final bajo el título:

Referencias Bibliográficas

En él trabajo cada cita se caracterizará con un número árabe en orden sucesivo: (1), (2), (3), etc.

Las citas serán las provenientes de consultas de trabajos publicados en obras o revistas científicas y, en las que, por lo tanto, se ha verificado directamente su autenticidad.

Cuando una misma cita sea repetida una o más veces, llevará siempre el mismo número que la caracterice.

La parte denominada Bibliografía Consultada que irá al final del trabajo, será el conjunto ordenado de las citas distintas que se hubieren mencionado en el trabajo, y se anotarán en la siguiente forma:

Apellido del autor, seguido de las iniciales del nombre, Título completo del trabajo en el idioma original, Título abreviado de la revista, Tomo o Volumen de la revista, Número de la página inicial y final del trabajo: Año.

Tratándose de una obra, se anotará en la siguiente forma: Apellido del autor, seguido de las iniciales del nombre, Título completo de la obra en el idioma original, Lugar de edición, Editor, número de la página, Año.

c) Las ilustraciones (fotografías, fotomicrografías, dibujos, figuras, cuadros, etc.) serán las indispensables para la comprensión del trabajo; la cantidad máxima será de cinco; vendrán en hoja aparte, en la que se expresará el número de orden y la leyenda correspondiente, así como el nombre completo del autor, todo lo cual acompañará al original dactilografiado del trabajo.

Los gastos que demanden las que el autor deseare agregar a la cantidad mencionada así como los que deriven de la publicación en colores que solicitare correrán por cuenta del autor.

Los gráficos deben realizarse con líneas gruesas, con tinta china y a una escala suficiente como para que no pierdan claridad al ser publicados.

Art. 13. Las comunicaciones de casuística tendrán una extensión no mayor de cuatro páginas; será, sea una observación que por su rareza o significación adquiera cierto relieve; sea un conjunto de observaciones que por su valor estadístico pueda contribuir a documentar o aclarar un problema.

Su título debe ser breve y ella constará de las siguientes partes:

a) Observación u observaciones.
b) Comentarios.
c) Resumen o conclusiones, que será breve no excediendo de 50 palabras, a las que se deberá agregar a continuación, la traducción al inglés.

Se admitirán hasta dos ilustraciones gráficas: todo excedente de éstas lo será a cargo del autor.

La presentación de las ilustraciones vendrán en la forma expresada en el artículo 13 inciso c).

Art. 14. Los temas relativos a la enseñanza superior no podrán exceder de diez páginas de "Anales de la Facultad de Veterinaria".

Se admitirá hasta tres ilustraciones gráficas: las que el autor solicitare se publiquen y que sobrepasen de esa cantidad será a cargo del mismo.

Art. 15. Los autores de los trabajos publicados recibirán 25 apartados en forma gratuita. De tener interés en más ejemplares deberán solicitarlos, a su costo, a la imprenta. — La Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 31175 My.16.-v.my.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA
Llamado a Concurso para la provisión de cargos y contratación de Auxiliares Bibliotécnicos

De acuerdo a la resolución del 11 de Mayo de 1966, llámase a concurso de pruebas entre todos los ciudadanos de la República para la provisión de cargos y contrataciones de Auxiliares Bibliotécnicos, Categoría 2, Escalafón 16, Grado 1, 30 horas semanales, en las vacantes que se produzcan en la Universidad.

La solicitud de inscripción extendida en papel florete con un timbre de biblioteca de $ 1.00 se presentará en la Repartición Hacienda, Sección Concursos, de lunes a viernes de 9 a 11 horas, venciendo el plazo de inscripción el día viernes 16 de Setiembre de 1966 a la hora 11.

Las bases podrán retirarse en la Sección Concursos en los días y horas arriba indicados. — Montevideo, Mayo 11 de 1966. — Departamento de Personal, Sección Concursos.

27) (C. C.) 1|pub. 31171 My.16.-v.my.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Se notifica al Ingeniero Agr. Fernando Durán Ayala que el Consejo de la Facultad de Arquitectura en su sesión del 30 de Abril de 1966, sancionó la siguiente resolución:

—Decretar, por unanimidad de presentes —7 votos— concurso abierto y de pruebas para la provisión definitiva del cargo número 237, Ayudante del Instituto de Diseño (Sección Parques y Jardines). — (Firmado): Arq. Leopoldo C. Artucio, Decano, Sra. Olga Vázquez de Rivero, Secretaria Interina.

27) (C. C.) 1|pub. 31173 My.16.-v.my.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Se notifica a los señores Arqs. Luis A. Basil, Nelson Bayardo y Carlos Reverdito: Que el Consejo de la Facultad de Arquitectura, en su sesión del 30 de Abril de 1966, sancionó la siguiente resolución:

—Decretar, por unanimidad de presentes —7 votos— la realización de un concurso cerrado de méritos y pruebas para la provisión definitiva del cargo número 2, Profesor Director de Proyectos de Arquitectura. (Firmado): Arq. Leopoldo C. Artucio, Decano, Sra. Olga Vázquez de Rivero, Secretaria Interina.

27) (C. C.) 1|pub. 31174 My.16.-v.my.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad, en sesión del 9 de Mayo de 1966, resolvió modificar el artículo 3.o del Reglamento de Informe Anual sobre Desarrollo de los Cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, que queda redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3º: Los señores Directores de Institutos elevarán antes del 31 de Octubre de cada año, un plan mínimo de tareas proyectadas para el año siguiente, que previo pasaje por la Comisión de Investigación Científica, deberá ser aprobado por el Consejo de Facultad y tenido en cuenta, como elemento de control de los informes citados en el artículo 2º". — Montevideo, 12 de Mayo de 1966.

27) (C. C.) 1|pub. 31168 My.16.-v.my.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad, en sesión del 9 de Mayo de 1966, resolvió modificar el artículo 1º del Reglamento de Períodos para Pruebas y Trabajos de la Licenciatura en Psicología de la Facultad de Humanidades y Ciencias, que queda redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1º: Para rendir pruebas de suficiencia en las materias que la exigen hay tres períodos regulares: Marzo, Agosto y Diciembre; y un período extraordinario: Mayo. Este último solamente en las materias obligatorias. Las pruebas se realizarán del 10 al 24 del mes". Montevideo, 12 de Mayo de 1966.

27) (C. C.) 1|pub. 3119 My.16.-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos "MANCEBO de LARROSA LIRIA con Suc. ALFREDO LOPEZ AZCOITIA. Posesión notoria" (Ficha C 435|965), se emplaza a los sucesores a cualquier título de Alfredo Lopez Azcoitia y a todos los que se consideren con derechos a intervenir en la acción entablada, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

27) $1.920.00 30|pub. 9095 My.16-v.jn.27.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se

hace saber que por auto N.o 7373 de fecha 18 de Octubre de 1965, se autorizó la emancipación de HENRY FLORES TEMPERAN, quedando autorizado para ejercer el comercio de acuerdo con lo que disponen los artículos 231 del Código Civil y 10 inciso 1.o del Código de Comercio. Dicha emancipación se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 7 al folio 14 y siguientes de Capitulaciones, Poderes etc. A los efectos legales se hace esta publicación — Durazno, Abril 20 de 1966. — Elsa J. Lucú de Vignoli, Actuaria.

27) $ 64.00 1pub. 9083 My.16.-v.my 16.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO C.U.T.E.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral de C.U.T.E. convoca a los asociados habilitados para la elección a realizarse el Domingo 29 del corriente, en el local de Avda. Agraciada 2332, de la hora 8 y 30 a 18.

Se elegirán las siguientes autoridades:

Consejo Directivo

4 titulares y 4 suplentes

Se ha fijado los días jueves 5 a viernes 13 para el registro de listas, en el siguiente horario: lunes a viernes de 19 y 30 a 20 y 30; sábado 7 de 11 a 12 horas, en el local de Avda. Agraciada 2336.

Notas importantes: a) La solicitud de inscripción de lista deberá ser firmada por no menos de cincuenta socios electores, quienes en la misma solicitud o posteriormente y por escrito tendrán derecho a designar un delegado por cada mesa de votos que se instale (3) y un delegado general por lema. (Art. 77).

b) Los candidatos que figuren en las listas electorales, deberán expresar conformidad escrita, por su firma, por tal carácter, ante la Comisión Electoral en el momento de procederse al registro de las listas (Art. 78).

c) La Cooperativa se hará cargo del pago de hasta 2.000 listas de las que se registren. — Mayo de 1966. — Por la Comisión Electoral: Raúl Cladera, Presidente. — Ubaldo Carvalho, Secretario. — Eugenio Bentaberry, Vocal.

27) $ 864 00 6 pub. 9082 My.16.-v.my.24.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

GLANE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLANE SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de estatutos y Matrícula que se transcribe a continuación.

Acta de:

GLANE SOCIEDAD ANONIMA

En Rincón 625, escritorio 3, los comparecientes aprueban los siguientes

Estatutos:

I

Artículo 1. Se constituye la sociedad anónima GLANE, que tendrá su domicilio legal en Montevideo y podrá establecer domicilios especiales y/o todo tipo de ramificación dentro o fuera del país. Su plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 2. Objeto: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, cirugía e higiene, deportes, electrotecnia, enseñanzas, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, lanigueteria, librería, madera, máquinas, mármoles, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, ortopedia, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio relojería, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y toda clase de negocios con bienes inmuebles; E) Inversiones en otras empresas que operen en los giros indicados ut supra y/o su adquisición; F) Préstamos.

II

Artículo 3. Capital: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una.

III

Artículo 4. Administración: a cargo de un Director General o de un Directorio integrado por hasta diez miembros, personas físicas o jurídicas, elegidos anualmente por la asamblea general que permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelectos.

Art. 5. El Directorio o el Director General podrán: A) Aumentar el número de Directores hasta diez; B) Proveer las vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Art. 6. Cada miembro tedrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, el Presidente del Directorio o el Director General en su caso.

Art. 7. Cualquier miembro del Directorio podrá hacerse representar en su calidad de tal, por otro miembro del Directorio o por un tercero, por simple carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8. El Directorio, o el Director General en su caso, está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias. Podrá en consecuencia: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar y/o recibir préstamos en las condiciones que juzgue convenientes, incluso recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Resolver todo lo relativo a la emisión de acciones y obligaciones, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; D) Fijar o modificar la fecha de balance; E) Otorgar poderes generales y/o especiales a directores o terceras personales, físicas o jurídicas; F) En general, realizar toda operación que se repute útil para el objeto social.

Art. 9. El cargo de Director es compatible con cualquier otro, remunerado o no, dentro de la sociedad.

IV

Artículo 10. La asamblea general ordinaria será convocada dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otro de notoria circulación, con antelación mínima de tres días y se considerará legalmente constituída con asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate el Presidente decidirá. Las publicaciones no serán necesarias siempre que se reúnan accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se cumpla lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto del 24.9.55.

Art. 11. Por cada cinco acciones se contará un voto con el límite legal.

Art. 12. Para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta la hora fijada para la asamblea en un banco, casa bancaria o sociedad de administración nacional o extranjera. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas, por simple carta poder siempre que el mandatario no sea Director, Síndico ni empleado de la sociedad.

Art. 13. La asamblea general ordinaria de accionistas considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentado por el Directorio. Sólo se tratará el orden del día, salvo conformidad de accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Los accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado, podrán en cualquier momento, solicitar la celebración de una asamblea extraordinaria la que deberá ser convocada por el Directorio para dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de recibida la solicitud.

Art. 15. La asamblea decidirá si las funciones de Director serán o no remuneradas y en caso afirmativo, fijará el monto de esa remuneración. Podrá también: A) Modificar y reglamentar las atribuciones del Directorio y su forma de adoptar resoluciones; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

V

Artículo 16. Los fundadores indistintamente tendrán las facultades del Directorio hasta que el primero de ellos entre en funcionamiento; conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio o Director General de la sociedad.

Art. 17. Para obtener la aprobación de estos estatutos, con facultades para modificarlo y a inscribir a la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a quienes ellos designen y al Contador Carlos García Mullin. — (Fdo.): José M. Boschi. — S. Gefen.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a José M.a Boschi, uruguayo, soltero y Sara Gefen, uruguaya, casada con Bernardo Weitzman, ambos mayores de edad y de mi conocimiento.

En fe de ello y a pedido de parte, sello, signo y firmo el presente en Montevideo, el dieciséis de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — (Fdo.): Leja Sade Beker, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Enero de 1966. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de GLANE SOCIEDAD ANONIMA, con las modificaciones efectuadas a Fs. 8 y 10 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o y 4o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 8. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Señor Ministro de Hacienda, contador Daniel Hugo Martins. — Presente. — Señor Ministro: Carlos García Mullin, en representación de GLANE SOCIEDAD ANONIMA (artículo 17) y en mérito a lo que dispone la Ley del 28 de Diciembre de 1964, solicita: 1.o) Que se sustituya el artículo 3.o de sus estatutos por el siguiente: "Artículo 3.o. Capital: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) m|n. representado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 (un mil pesos) m|n. cada una"; 2.o) Que se supriman del artículo 2.o de sus estatutos, los incisos B) y F), quedando en lo demás, incambiado. Saluda atentamente al señor Ministro: Carlos García Mullin. C. I. 589.467.

Fojas 10. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1965. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Dardo Ortiz. — Presente. — Señor Ministro: Carlos García Mullin, en representación de GLANE SOCIEDAD ANONIMA (artículo 17) y en mérito a lo que dispone la Ley del 28 de Diciembre de 1964, solicita: Que se suprima del artículo 2.o de sus estatutos el inciso E). Saluda atte. al señor Ministro: Carlos García Mullin. C. I. 589.467.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — (Fdo.): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley número 12.804 según recibo N.o 61318 de fecha 29 de Marzo de 1963 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — (Fdo.): Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — José María Boschi y Sara Gefen de Weitzman, constituyendo domicilio en la calle Rincón 625, escritorio 3, al señor Juez decimos: 1.o) Que el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de GLANE SOCIEDAD ANONIMA el 7 de Enero de 1966 cuyos originales acompaño; 2.o) Que el objeto de esta sociedad se halla especificado en el artículo 2.o de estos estatutos; 3.o) Que su domicilio es la ciudad de Montevideo; 4.o) Que su capital autorizado es de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) m|n.; 5.o) Que aún no fue designado factor ni gerente; 6.o) Que no acompañamos el certificado de Vigencia anual porque su obtención no es posible antes de finalizada esta gestión. A los efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes al señor Juez pedimos: Que previa conformidad del Ministerio Público se ordene la inscripción de esta sociedad en aquellos registros, se nos expida testimonio a los efectos de la publicación pertinente y se nos devuelvan los originales presentados.

Otrosí decimos: Que con fecha 16|IX 63 firmamos el acta de constitución de la sociedad y sus estatutos y que por haberse efectuado inmediatamente la certificación de firmas con esa fecha, omitimos ponerla en el acta de constitución.

Otrosí decimos: Que los testimonios así como los estatutos originales y la matrícula podrán ser entregados a la señorita Graciela de Clerck (C. I. 934.021) a quien autorizo a este efecto.

Otrosí decimos: Que la representación que invocamos surge del artículo 17 de los estatutos

de la sociedad. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. Presentado el dieciséis de Febrero de mil novecientos sesenta y seis con un estatuto Rels. F. 36|966. — (Fdo.): Martino

Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Al despacho. — (Fdo.): Martino.

N.o 527. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Vista al Ministerio Público; sin más trámite. — (Fdo.): Martino.

Montevideo, 1.o de Marzo de 1966. — Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento. Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Marzo 7 de 1966. — Recibido hoy, conste. — (Fdo.): Martino.

Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Al despacho. — (Fdo.): Martino.

N.o 888. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — Visto: con el Ministerio Público decrétase la inscripción solicitada y se remite al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones legales sin nuevo escrito. Cumplido y liquidado y satisfechos los tributos y honorarios ficto $ 10.000.00 expídase constancia, devuélvance recaudos ofíciese a la Inspección General de Hacienda y archívese. — (Fdo.): Martino.

Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Al Registro Público de Comercio hago conocimiento.

Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Recibimos hoy, conste. — (Fdo.): Brugnoni.

Montevideo, 15 de Abril de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 64 al folio 293 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 72 a folio 35 vuelto del Lo. 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — (Fdo.): Brugnoni.

Montevideo, Abril 22 de 1966. — Recibido hoy conste. — Martínez.

Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$1.537.00 1|pub. 7790.

CAFU S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor José Chaves Miranda, se hace saber: Que ante este Juzgado, se presentó: "CAFU S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Acta de constitución de

CAFU S. A

En Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los catorce días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en la calle Cerro Largo 990, los señores Rodolfo Fresno Calcagno, uruguayo, casado, mayor de edad y Fany Lima García, uruguaya, soltera, mayor de edad, resuelven fundar la sociedad anónima "CAFU S. A.", la que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Nombre, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1. Bajo la denominación de "CAFU S. A.", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Montevideo. La sociedad podrá establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país.

Art. 2. El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe los presentes estatutos. Dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas.

CAPITULO II

Objeto de la sociedad

Artículo 3. El objeto de la sociedad será: A) Industrialización y comercialización de ganado, carne y subproductos en todas sus formas. B) La adquisición y venta de bienes y derechos por cuenta propia o de terceros pagando y recibiendo el precio en efectivo o por entrega de acciones o en otros bienes o valores. C) La realización de inversiones inmobiliarias y en general, adquirir, explotar, arrendar, vender, construir, enajenar en cualquier forma, hipotecar, construir anticresis, administrar o fraccionar en parcelas, chacras, lotes o en propiedad horizontal bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros. D) La compraventa, prenda, caución, depósito, transporte, administración, importación y exportación de bienes muebles mercaderías, materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, semovientes, valores, acciones, títulos, productos o subproductos del país y|o del extranjero, por cuenta propia o de terceros. E) Dar y recibir préstamos y depósitos en especies, valores, dinero o en moneda extranjera para financiación de operaciones con o sin garantías por cuenta propia o de terceros La precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá realizar todos aquellos actos de lícito comercio que a juicio del Directorio tengan relación con los fines de la misma y de acuerdo con las facultades que más adelante se le confieren.

CAPITULO III

Capital social, acciones y accionistas

Artículo 4. El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000). El Directorio —cuando lo crea conveniente— podrá aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000), debiendo solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias.

Art. 5. El Directorio determinará todos los requisitos de la integración de acciones, pudiendo autorizar su pago en cuotas y con cualquier clase de bienes o valores. Las acciones podrán integrarse también mediante permuta por otros bienes tanto sean muebles, inmuebles o semovientes. Los títulos que podrán representar más de una acción, estarán firmados por el Presidente del Directorio.

Art. 6. La suscripción o adquisición de acciones a cualquier título importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento de las resoluciones y disposiciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, adoptadas en ejercicio de sus respectivas atribuciones.

Art. 7. Las acciones son indivisibles; la sociedad solo reconocerá un propietario por cada acción, sin perjuicio de los derechos de sucesores legales, en cuyo caso se reconocerá un solo representante común.

CAPITULO IV

Obligaciones y debentures

Artículo 8. La sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones con o sin garantías, nominales o al portador, a los precios y en las condiciones que el Directorio fije.

CAPITULO V

Directorio

Artículo 9. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros. Es atribución de la asamblea fijar el número de Directores.

Art. 10. Los Directores durarán dos años en sus funciones a partir de la fecha de su elección, pudiendo ser reelectos indefinidamente. A esos efectos, los dos años se contarán de asamblea en asamblea. Los Directores salientes continuarán en su mandato hasta que sean designados sus sustitutos y estos tomen posesión de sus cargos. El Directorio al constituirse elegirá de su seno un Presidente Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría. La mayoría simple de Directores constituirá quórum para sesionar

Art. 11. En caso de fallecimiento, renuncia o ausencia o incapacidad de un Director titular, el Directorio designará a quién haya de sustituírlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del mismo por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta-poder, en cuyos casos el mandante y mandatario serán responsables solidariamente por los actos del segundo.

Art. 12 El Directorio queda ampliamente facultado para la administración de los bienes de la sociedad como asimismo para ejecutar y resolver los actos y contratos inherentes a los propósitos sociales siendo sus atribuciones las siguientes: A) Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad e intervenir en todos sus asuntos con amplias facultades; podrá vender, comprar, recibir en pago, permutar, donar, aceptar donaciones, ceder toda clase de bienes raíces, muebles, simovientes, frutos del país, materias primas, títulos y acciones, constituir, aceptar y transferir hipotecas, prendas y todo hecho real, ejecutar cualquier otro acto de riguroso dominio emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, pólizas, conocimientos, guías cartas de porte y cualquier otro documento civil o comercial; dar y recibir préstamos en moneda nacional sea en oro sellado o en moneda legal, así como en monedas extranjeras, celebrar locaciones por todo el plazo permitido por las leyes; constituir anticresis, abrir cuentas corrientes, girando contra depósitos o en descubierto, efectuar operaciones de préstamos, créditos y descuentos con el Banco de la República, Banco Hipotecario del Uruguay o cualquier otro Banco del Estado o particular, nacional o extranjero, de conformidad con sus leyes orgánicas, estatutos y reglamentos internos; emitir obligaciones, debentures, warrants, constituir garantías reales y dar fianzas por obligaciones de terceros, cartas de crédito, solicitar y explotar concesiones de los Poderes Públicos, nacionales o municipales; registrar marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; concertar convenios con representaciones autónomas del Estado, estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la sociedad; cumplir cualquier operación de importación, exportación, reembarco trasbordo y tránsito, vinculada con los fines sociales, así como toda negociación cambiaria correlativa; suscribir y comprar o vender acciones de otras Compañías; constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades; hacerse cargo del activo y pasivo de otras firmas; pagar su precio en acciones o en dinero; B) Cobrar y percibir todo lo que es adeude a la sociedad; hacer novaciones y contratar seguros, percibiendo sus importes en casos de siniestros; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, conceder quitas y esperas, desistir de recursos, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas y en general ejercer todas las facultades de derecho para las cuales las leyes requieran facultad especial (artículo 160 del Código de Procedimiento Civil); aceptar pagos por entrega de bienes y celebrar toda clase de contratos, realizando todos los actos de administración o de disposición de bienes y en los casos y bajo los términos que juzgue útiles para los fines de la sociedad, siempre que se relacionen con los mismos y sin limitación de facultades; C) Comparecer por la sociedad ante cualquier autoridad administrativo-judicial, nacional o extranjera; D) Otorgar poderes generales para representar a la sociedad ante terceros, o ante autoridades administrativas o judiciales, con toda clase de facultades; E) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente el balance, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de las operaciones de la sociedad; F) Proponer a la asamblea la distribución de los beneficios y la fijación de la fecha de pago de los dividendos; G) Considerar las renuncias que de sus cargos interpongan los miembros del Directorio y llenar provisoriamente, hasta la próxima asamblea, las vacantes que por cualquier causa se produjeran; H) Crear los empleos necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o remover de sus puestos a los empleados de la sociedad dictando los reglamentos internos para estos; I) Establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero; J) Resolver sobre la emisión e integración de acciones, de acuerdo con lo establecido en estos estatutos; K) Trasmitir o sustituir en uno o varios de sus miembros o personas, aún extrañas a la sociedad, todas las facultades, sin limitación alguna, que el Directorio tiene por estos estatutos y a la vez autorizar a sus delegados, Administradores y otros a sustituir las facultades otorgadas, sin perjuicio de la representación conferida por el artículo trece. Es compatible el cargo de Directorio con cualquier otra función administrativa o técnica que desempeñe en la sociedad, sea rentada o no, pudiendo percibirse a la vez el sueldo y honorarios que el Directorio fije y la retribución que pueda corresponderle como Director. El Directorio dará cuenta a la asamblea de la prestación de estos servicios y de la retribución asignada; L) Acordar y otorgar los documentos públicos o privados que se relacionen con los asuntos de la sociedad y los contratos inherentes a los negocios sociales, con las cláusulas propias de su naturaleza y las que pudieren convenirse además, para lo cual otorgarán por medio de su representante las escrituras públicas y demás instrumentos que se requieran. La precedente enumeración no limita las facultades del Directorio quien podrá realizar todos los actos que no sean prohibidos por la ley o que por estos estatutos no requieran la decisión de la asamblea general de accionistas, siempre que los mismos se relacionen con el objeto social.

Art. 13. El Directorio sesionará en el local social o donde lo indique el mismo, cada vez que lo convoque el Presidente, por iniciativa propia o a solicitud de dos Directores. En caso de que faltara el Presidente, los Directores designarán un Presidente ad-hoc. Las resoluciones se pasarán al libro de actas y serán firmadas por el Presidente y otro miembro del Directorio. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Un Director podrá ejercer más

de un mandato además del propio, pero en la representación que invista podrá votar conforme a las instrucciones trasmitidas por su mandante como si éste se encontrara presente y esto sin perjuicio de votar en nombre propio en forma distinta y aún contraria, pues el primer voto lo emitirá en nombre propio y el otro lo emitirá en nombre y responsabilidad de su mandante.

Art. 14. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma del Presidente o de dos Directores.

CAPITULO VI

Del Síndico

Artículo 15. La asamblea general, cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordene, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO VII

De la asamblea general

Artículo 16. El Directorio convocará anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas, la que deberá celebrarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio. Los ejercicios sociales comenzarán el primero de Julio y terminará el treinta de Junio debiendo practicarse el inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias a esta última fecha. El Directorio podrá modificar la fecha de terminación del ejercicio, dando cuenta a la oficina administrativa competente. Las convocatorias a asamblea sean estas ordinarias o extraordinarias, se harán por medio de aviso publicado, una vez en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de cinco días de la última publicación. En los avisos se indicarán los asuntos contenidos en el orden del día.

Art. 17. Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea general es indispensable que hasta veinticuatro horas antes de aquella en que debe verificarse depositen sus acciones en el domicilio social o presenten un certificado de depósito de un Banco, o casa financiera, aceptado por el Directorio, que garantice la permanencia de los títulos en sus cajas hasta después de la asamblea. Contra el depósito o certificado de depósito de las acciones, la sociedad otorgará tarjeta de entrada en las que constará número de acciones depositadas. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones sean, hechos en el extranjero, siempre que presenten los certificados de depósito con la antelación precitada.

Art. 18. El derecho de asistencia a la asamblea general, puede el accionista ejercitarlo personalmente o por delegación de un tercero, que también puede ser accionista. El mandatario podrá presentar en la asamblea a uno o varios mandantes. No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndico, si lo hubiere, ni empleados de la sociedad. El mandato podrá conferirse por carta o por telegrama que asegura la identidad del remitente.

Art. 19. En las Asambleas, los votos se computarán a razón de uno por cada diez acciones, con la limitación del Art. 420 del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas que no posean dicho número de acciones tendrán el derecho de reunirse para completar el número de acciones, que representan un voto; la representación del grupo deberá ejercerse por un accionista.

Art. 20. Corresponde a la decisión de la Asamblea: A) Nombrar los miembros del Directorio por mayoría de votos presentes; B) Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año vencido; C) Conceder al Directorio las autorizaciones especiales que puede necesitar en los casos no previstos por estos estatutos; D) Resolver sobre la formación de un fondo de reserva; E) Establecer remuneraciones y/o retribuciones extraordinarias a los Directores, independientemente del porcentaje a que se refiere el inciso siguiente; F) El reparto de utilidades y la fijación de dividendos a pagarse a los accionistas, previa deducción del porcentaje que se estimare del caso asignar a los Directores y el Síndico, si lo hubiere. Todo dividendo no reclamado dentro del término de cuatro años, contados desde la fecha que se fije para iniciar el cobro respectivo, se prescribirá a favor de la Sociedad; G) Considerar los demás asuntos contenidos en convocatoria. Para tratar asuntos no incluidos en ésta, se requerirá que esté representada la totalidad del capital integrado, en cuyo caso la Asamblea, podrá considerar y resolver cualquier otro asunto que planteen los asambleístas o el Directorio.

Art. 21. Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas siempre que el Directorio lo considere necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital integrado. En este último caso, los peticionantes deberán expresar el objeto para la cual solicitan la Asamblea y el pedido deberá ser resuelto dentro de treinta días.

Art. 22. Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se considerarán legalmente constituidas a la primera citación, siempre que concurran accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se haya comunicado a la Oficina Administrativa competente con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

CAPITULO VIII

Liquidación

Artículo 25. En caso de liquidación de la Sociedad sea por venta o fusión con otra Compañía o por vencimiento del término de duración siempre que los accionistas no deseen prolongarlo o por cualquier otra causa, el Directorio se encargará de efectuar la liquidación a menos que la Asamblea de accionistas, disponga otra cosa. El Activo neto disponible, después de pagar el Pasivo, se distribuirá entre los accionistas. Los poderes de la Asamblea subsisten durante la liquidación.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 26. La determinación del número de Directores del primer Directorio y su designación se efectuará por los fundadores, en cualquier momento a partir del otorgamiento de la presente Acta de Constitución. Mientras no se produzcan dichos nombramientos los fundadores separada o conjuntamente tienen la representación legal de la sociedad con todas las atribuciones conferidas al Directorio, estando expresamente facultados a partir del otorgamiento de la presente Acta de Constitución para contratar el nombre de la Sociedad "en formación" y todos los bienes que adquieran durante ese período quedarán adquiridos para la Sociedad desde la fecha de su adquisición sin necesidad de ratificación ni conformidad ulterior.

Art. 27. Se autoriza a los fundadores Sr. Cr. Rodolfo Presno Macagno y/o Srta. Fany Lima García y/o Srta. Ana María Galli Astora para solicitar ya sea conjunta, separada, alternativa o indistintamente del Poder Ejecutivo la autorización prevista por el Art. 405 del Código de Comercio, pudiendo aceptar las modificaciones observaciones que se formulen, sea cual sea su naturaleza, proponer textos sustitutivos sobre cualquiera de las disposiciones estatutarias aún el cambio de denominación de la sociedad, estando también facultados para tramitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comercio, en la Oficina del Impuesto a la Renta, en la Caja de Jubilaciones para la certificación de libros de comercio y para llenar todas las formalidades legales y reglamentarias relativas al funcionamiento de la sociedad ante cualquier autoridad judicial o administrativa así como para autorizar a los fines expresados a quien consideren convenientes. Rodolfo Presno. Fany Lima García. Hebe Leticia Montaldo. Escribano. — Certifico: Que los señores Rodolfo Presno Macagno y Fany Lima García, cuyos datos personales constan precedentemente personas de mi conocimiento, otorgaron y firmaron en mi presencia el documento que antecede.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hebe Leticia Montaldo.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy siete de Febrero de mil novecientos sesenta y seis a las 11 horas y 35 minutos e inscripta en ese Registro con el número 14 al Fo. 63 del libro N.o 1 de Estatutos. — Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley número 12.804 según recibo N.o 53.316 de fecha 23 de Diciembre de 1965 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "CAFU S. A." fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: Fany Lima García, constituyendo domicilio en la calle Cerro Largo N.o 990 ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 23 de Setiembre de 1965 aprobó los estatutos de la sociedad anónima "CAFU S. A." lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultada por el artículo 27 de los estatutos viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina "CAFU S. A.". Que los integrantes de la firma son: Rodolfo Presno Macagno y Fany Lima García. Que la sociedad tiene por objeto: A) Industrialización y comercialización de ganado, carne y subproductos en todas sus formas; B) La adquisición y venta de bienes y derechos por cuenta propia o de terceros pagando o recibiendo el precio en efectivo o por entrega de acciones o en otros bienes o valores; C) La realización de inversiones inmobiliarias y en general adquirir, explotar, arrendar, vender, construir, enajenar en cualquier forma, hipotecar, constituir anticresis, administrar o fraccionar en parcelas, chacras, lotes o en propiedad horizontal bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; D) La compra-venta, prenda, caución, depósito transporte, administración, importación y exportación de bienes muebles, mercadería, materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, semovientes, valores, acciones, títulos, productos o subproductos del país y/o del extranjero, por cuenta propia o de terceros; E) Dar y recibir préstamos y depósitos en especies, valores, dinero o en moneda extranjera para financiación de operaciones con o sin garantía por cuenta propia o de terceros. La precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá realizar todos aquellos actos de lícito comercio que a juicio del Directorio tengan relación con los fines de la misma y de acuerdo con las facultades que más adelante se le confieren. Que la sociedad tendrá su domicilio en la calle Cerro Largo 990. Que la sociedad no tiene Gerente ni factor al frente del establecimiento. Que su capital autorizado es de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Por lo expuesto solicita: Se le tenga por presentado y constituído domicilio Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No se presenta el Certificado de Vigencia Anual del Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio por no haber sido aún expedido. Será justicia. — Juan Antonio Collazo, Contador. — Fany Lima García.

Presentado el tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco con un estatuto y un certificado. Ficha F 701/935. — Silva.

Montevideo, Noviembre 8 de 1965. — Con esta fecha el señor Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al señor Fiscal de lo Civil. — Conste. — Silva.

Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento. — Silva.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4362. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 17 de 1965. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Recibido hoy. — Conste. — Martino.

Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Al despacho. — Martino.

6670. — Montevideo 7 de Diciembre de 1965. — Vistos: De conformidad con el Ministerio Público decrétase las inscripciones solicitadas y se remite a la Dirección General del Registro Público de Comercio. Hágase las publicaciones y agréguense los recaudos sin necesidad de nuevo escrito. Liquidados y satisfechos los tributos honorarios fictos $ 10.000.00 expídase constancia, devuélvanse recaudos y líbrese la comunicación a la Inspección General de Hacienda y archívese. — Chaves Miranda. — Zozima Martino.

Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Silva.

Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 14 al folio 63 del li-

bro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 49 al folio 22 del libro 1 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Marzo 7 de 1966. — Recibido hoy. — Conste. — Martínez.

Montevideo, Abril 20 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$3.074.00 1|pub. — 7791.

CONARO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "CONARO S. A." solicitando la inscripción de su estatuto que se transcribe a continuación.

Acta de constitución de CONARO S. A.

En Montevideo, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Oscar Arias Barbé y Felicia Viacava, domiciliados a los efectos legales en la calle Treinta y Tres 1334, esc. 4 y resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Estatutos

CAPITULO I.

Denominación, domicilio, duración.

Artículo 1o. Con la denominación de CONARO S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por la Ley No. 11.073 y en especial por su artículo 7o.

Art. 2o. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 3o. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y en cualquier tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

CAPITULO II.

Objeto.

Artículo 4o. Su objeto será: A) En el extranjero, por cuenta propia o de terceros y para terceris, inc. 1) Inversión y administración de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles y|o inmuebles; inc. 2) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades; inc. 3) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias; inc. 4) Adquirir, vender y explotar marcas, patentes de invención, privilegios industriales; inc. 5) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. B) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley No. 11.073 podrá: inc. 1) Realizar y|o invertir en la industrialización y comercialización en todas sus formas, de materias primas y|o mercaderías; inc. 2) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones; inc. 3) Ejecutar operaciones financieras, inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; inc. 4) Compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes muebles; inc. 5) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO III

Capital

Artículo 5º El capital se fija en la cantidad de dos millones de pesos m|u. ($ 2.000.000) representados por acciones al portador de cien pesos cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos, mientras no estén totalmente integradas.

Art. 6º Cada título representativo de acciones es indivisible, respecto a la sociedad.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 7º El Directorio estará integrado de uno a nueve miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8º Dentro de los límites establecidos por este capítulo, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar nuevos integrantes.

Art. 9º En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o del Vicepresidente; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y dentro del país las autorizadas por el régimen al que se acoge: B) Reglamentar las disposiciones estatutarias, en cuanto juzgue necesario: C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas: D) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta ejercerán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizar dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en el orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por medio de una simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán ser tratados los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cien acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente: B) Renovar o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley número 3545, de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadodes actuando conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado. — Firmado: Oscar Arias Barbé. — Felicia Viacava.

Oscar Arena Cornú, Escribano, Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Oscar Arias Barbé, casado con doña María Esther Hughes y Felicia Viacava, casada con don Omar Scapinachis, orientales, mayores de edad, domociliados en esta ciudad, calle Treinta y Tres 1334, y de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Oscar Arena Cornú, Escribano. — (Signo y firma): Oscar Arena Cornú, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Mayo de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "CONARO S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 7, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos) quedando dicha sociedad amparada por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. Estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese Por el Consejo Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 7. — Señor Ministro de Hacienda Dr. Daniel H. Martins: Oscar Arias Barbé, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 4 en el expediente (Nº 1568|64) según la autorización del art. 22 de los estatutos de CONARO S. A., al señor Ministro digo: Que de acuerdo a lo informado por la Inspección G. de Hacienda, el artículo 4º inciso 5 apartado B) de los estatutos de CONARO S. A. contravienen lo dispuesto por los artículos 213 y 214 de la ley 13.318 y que además no resulta la personería invocada a fs. 5. Por lo expuesto al señor Ministro solicito: 1) Que suprima totalmente el artículo 4o inc. 5 apartado B) de los estatutos de CONARO S. A. de acuerdo a lo informado por la Inspección G. de Hacienda. 2) Que se me tenga por presentado por constituído el domicilio y por acreditada la personería invocada. — Oscar Arias Barbé: ARB 2096.

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — (Firmado): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Oscar Arias Barbé, en representación de CONARO S. A., según autorización de las disposiciones transitorias, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1334 (escritorio 4), al señor Juez digo: I) Que vengo, a solicitar la inscripción de los estatutos de CONARO S. A. en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompañamos testimonio de los estatutos. II) Que solicito la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1) La sociedad se denomina CONARO S. A., y está regida por la ley 11.073 artículo 7º. 2) El objeto de la sociedad surge del texto del artículo 1.o y 4.o de los estatutos cuyo testimonio se acompaña, el que se da por reproducido aquí. 3) El domicilio de la sociedad es en la calle Treinta y Tres 1334 escritorio 4; 4) La sociedad tiene un capital de $ 2.000.000 m|u. 5) La administración estará a cargo de los fundadores. Por lo expuesto al señor Juez, solicito: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. Que se entreguen los recaudos presentados y se me expidan los certificados correspondientes. — Oscar Arias Barbé. Abogado.

Recibido hoy veintitrés de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco con acta de constitución y copia del Ministerio de Hacienda. — (Firmado): Campodónico.

Ficha Nº 1|229|65. — Tomé razón con el número 1449 al folio 371 del libro 61. — (Firmado): Campodónico.

Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — De mandato verbal el señor Juez dispuso: Vista al M. Público. — (Firmado): Campodónico.

Montevideo, 19 de de Setiembre de 1965. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, la vista bajo conocimiento. — Conste. — (Firmado): Pereda.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3372. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 19 de 1965. — (Firmado): Carlos Sienra Castellanos. Fiscal.

Montevideo, 19 de Setiembre de 1965. — Recibido hoy. — Conste. — (Firmado): Campodónico.

Montevideo, 19 de Setiembre de 1965. — Al despacho. — (Firmado): Campodónico.

4656. — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — Por el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, devuélvase recaudos y archívese. — (Firmado): Frigerio. — María Emilia Gleiss.

Montevideo, 17 de Setiembre de 1965. — Al Registro de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — (Firmado): Pereda.

Montevideo, Setiembre 17 de 1965. — Recibido hoy. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha y con el número 307 al folio 1505 del libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha y con el número 301 al folio 121 v. del libro 1 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Recibido hoy. — Conste.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$ 2.222. — 1|pub. — 7792.

PEDRO CASTIGLIONI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Aumento de Capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "PEDRO CASTIGLIONI SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción del aumento de su capital autorizado, lo que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO:

Acta N.o 7

En Montevideo, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne el Directorio de "PEDRO CASTIGLIONI SOCIEDAD ANONIMA", con la asistencia de todos sus integrantes a efectos de considerar el siguiente asunto: Aumento del capital social.

El señor Presidente da cuenta que el capital autorizado de la sociedad resulta insuficiente para el desarrollo de sus actividades por lo que propone que se eleve de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) a quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Teniendo el Directorio facultades suficientes, otorgadas por los estatutos (artículo 3.o) para resolver el aumento de capital hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00) se resuelve por unanimidad dicho aumento. Se faculta al Contador Julio Rodríguez Cavalieri y|o doctor Arnoldo Borrás Morato para gestionar la autorización legal de dicho aumento ante las autoridades pertinentes, pudiendo aceptar cualquier modificación que sea necesaria para salvar objeciones de las autoridades administrativas o judiciales. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. — Marcos Schapira. — Osvaldo Bonino. — Américo Gambini.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor al que me remito. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que signo, sello y firmo en Montevideo el siete de Octubre de mil novecintos sesenta y cinco. — Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Arnoldo Borrás Morato por "PEDRO CASTIGLIONI S. A.", con domicilio a estos efectos en la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorios 86 y 87 expresa: Que viene a solicitar se autorice el aumento del capital de la sociedad y se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta modificación. A tales efectos consigno: 1.o) La sociedad anónima "PEDRO CASTIGLIONI" se constituyó el 8 de Febrero de 1961 por estatutos cuyo original se acompaña, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 346 Fo. 2226, Lo. 3 al 6 de Julio de 1961; 2.o) Su capital se fijó en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), (artículo tercero de los estatutos). En el citado artículo se previó el aumento de dicho capital hasta la suma de $ 500.000.00 mediante resolución del Directorio y autorización del Poder Ejecutivo; 3.o) De conformidad con dicha disposición, el Directorio, en resolución que testimoniada se acompaña, resolvió elevar el capital social a la suma de quinientos mil pesos; 4.o) Funda su petitorio en lo dispuesto por el Código de Comercio (arts. 405 y 407 y ley N.o 13.318 artículos 206 y siguientes). Por lo expuesto solicita: 1.o) Se le tenga por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Se autorice el aumento del capital social, elevándolo a quinientos mil pesos previa conformidad de la Inspección de Hacienda y del Ministerio Público; 3.o) Se ordene la inscripción de la modificación en el Registro Público de Comercio y la publicación de la misma, entregándosele los edictos; 4.o) Oportunamente se le devuelvan los recaudos presentados, previa liquidación y pago de los tributos y se archive el expediente. Otrosí dice: que está facultado por la sociedad para la realización de esta gestión, según surge del testimonio acompañado. Segundo otrosí: que exhibe los justificativos de encontrarse la sociedad, al día en sus obligaciones tributarias y aportes sociales, solicitando se le devuelva, dejándose constancia en autos. Sírvase el señor Juez así disponerlo. — Arnoldo Borrás Morato, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 4462. — Señor Juez: Previamente deberán pasarse estos autos a la Inspección de Hacienda. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — Raúl Abraham, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

Expediente 1924|965. — Cuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de Enero de 1966. — Señor Juez: Previamente corresponde que los comparecientes justifiquen la vigencia del mandato del Directorio de "PEDRO CASTIGLIONI SOCIEDAD ANONIMA" que resolvió el aumento de su capital social. — Ayudante de Asesor: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Mario Tassino. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda Interino, Contador Alfredo Fernández.

Manuel J. Acosta y Lara, Escribano, certifico: Que el Directorio de "PEDRO CASTIGLIONI SOCIEDAD ANONIMA", integrado por los señores Américo Gambini, Presidente; Osvaldo Bonino, como Secretario y Marco Schapira como vocal, que resolvió el aumento de capital en la sesión efectuada el nueve de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, había sido electo en la general ordinaria de "PEDRO CASTIGLIONI SOCIEDAD ANONIMA" efectuada el dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro según así resulta del libro de actas de asamblea a fojas siete que he visto y estaban en el uso y ejercicio de sus designaciones. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Arnoldo Borrás Morato, en los autos "PEDRO CASTIGLIONI SOCIEDAD ANONIMA" (Aumento de capital social, Ficha 478|965), expresa: Que viene a evacuar la vista conferida por auto N.o 97 de 2 del corriente. Ante la solicitud de la Inspección General de Hacienda, acompaña Certificado Notarial que acredita la vigencia del mandato de los Directores de la sociedad, que resolvieron el aumento del capital social. Por lo expuesto solicita: Se tenga por evacuada la vista conferida, pasándose nuevamente los autos a la Inspección General de Hacienda; todo ello sin otro trámite. Sírvase el señor Juez así disponerlo. — Arnoldo Borrás Morato, Abogado.

Expediente 276|966. — Cuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Señor Juez: En virtud de haber sido contempladas las observaciones formuladas por esta Inspección General, puede usted aprobar el aumento de capital de "PEDRO CASTIGLIONI SOCIEDAD ANONIMA" disponiendo su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Ayudante de Asesor: Eduardo Chavarría. — Asesor: Cr. Carlos Zarazola.—Vo. Bo.: Inspector Gral. de Hacienda Interino: Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 950. — Señor Juez: Puede acceder a lo solicitado en el petitorio en vista. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Raúl Abraham.

1909. — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — Vistos: Concédese la autorización solicitada. Inscríbase y remítase el expediente. Expídase edictos y publíquense. — Alberto Reyes Terra Bonet.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 71 al folio 329 del Lo. N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$833.00 1|pub. — 7793.

GUAYAQUIL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la modificación de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio:

Acta de Asamblea General Extraordinaria N.o 2

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las trece horas y quince minutos, se reúnen los señores accionistas de "GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA" en Asamblea General Extraordinaria, en el local de la Plaza Independencia N.o 743, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de estatutos sociales: Actuando en la Presidencia el doctor Juan Vicente Chiarino y en Secretaría el Contador Juan Alberto Pérez Montero, en presencia de los restantes señores Directores de "GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA", doctores Jorge Echevarría Leúnda y Adolfo Díaz Estapé, se procede a verificar la asistencia de accionistas, de acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales, comprobándose en el libro respectivo la asistencia de un accionista con derecho a dos votos, representante del total del capital integrado social a la fecha, o sea V$N 392.000.00 (trescientos noventa y dos mil pesos valor nominal moneda nacional), con lo que se da cumplimiento al artículo 21 de los estatutos sociales, que prevé la realización de asambleas con la concurrencia del total del capital integrado, sin necesidad de convocatoria previa publicación. No haciéndose presente el Inspector representante de Haciendas, el señor Presidente da por abierto el acto, pasándose a tratar el único punto de la orden del día, o sea Modificación de Estatutos. La Mesa da lectura a las modificaciones que se someten a la aprobación de la asamblea y que son las siguientes: Artículo 3.o: El capital de la sociedad se fija en la suma de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00), moneda nacional, representado por acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) moneda nacional cada una. El Directorio podrá expedir títulos representativos de una, cinco, diez, veinte o más acciones. Artículo 29. Se faculta a los señores doctor Jorge Echevarría Leúnda y doctor Adolfo Díaz Estapé para realizar conjunta, separada o alternativamente, todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener la aprobación de los presentes estatutos y demás trámites necesarios, pudiendo, para los efectos expresados, aceptar las modificaciones y observaciones que propusiera la Inspección General de Haciendas, Banco y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo y el Ministerio Público. A continuación se pasa a la votación de las modificaciones propuestas, aprobándose las mismas por unanimidad. No habiendo otro punto que tratar y agotada la orden del día, se procede a levantar la sesión, a las trece horas y treinta minutos. — J. A. Pérez Montero. — Juan Vicente Chiarino.

(Hay un sello que dice: Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta. 23 de Setiembre de 1964). — Informaciones. Controlado por: hay una firma ilegible.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor, que luce de fojas cuatro a fojas cinco del libro Copiador de Actas y Balance que debidamente certificado lleva la sociedad financiera "GUAYAQUIL S. A.". En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un signo. — Hay un sello que dice: Pablo Isetta, Escribano. — Hay una firma que dice: Pablo Isetta, Escribano.

A los efectos de lo que dispone el artículo sesenta y nueve de la ley número doce mil novecientos noventa y seis, declaramos que la firma "GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA", no está obligada al pago de los aportes por no tener personal a su cargo y en lo que se refiere a sus Directores, éstos, no realizan tareas por las que perciban retribución de especie alguna. — Hay una firma que dice: Juan Vicente Chiarino. — Juan Vicente Chiarino. — Hay una firma que dice: J. A. Pérez Montero. — Juan Alberto Pérez Montero. — Hay una firma que dice: Adolfo Díaz Estapé. — Adolfo Díaz Estapé. — Hay una firma que dice Jorge Echevarría Leúnda. — Jorge Echevarría Leúnda.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento señores Juan Vicente Chiarino, Juan Alberto Pérez Montero, Adolfo Díaz Estapé y Jorge Echevarría Leúnda, quienes son los únicos integrantes del Directorio de "GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA" que es persona jurídica y cuyos estatutos conozco. He tenido a la vista la documentación de dicha empresa, no surgiendo de la misma nada contrario a la carta que antecede. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, al treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un signo. — Hay una firma que dice: Luis Ma. García Moratorio — Hay un sello que dice: Luis Ma. García Moratorio, Escribano.

(Registro de Firmas N.o 00382).

Testimonio:

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de Enero de 1963. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma estatutaria de "GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA", resuelta en asamblea general extraordinaria celebrada el 29 de Junio de 1964, consistente en el aumento de su capital a diez millones de pesos. — Ayudante de Asesor: Eduardo Chavarría. — Hay una firma que dice: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Mario Tassino. — Hay una firma que dice: M. Tassino. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda Interino. Contador Alfredo Fernández. — Hay una firma que dice: Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 115. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal. — Hay una firma que dice: Carlos Sienra Castellanos.

875. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Vuelva al señor Fiscal, solicitándole se sirva expedir sobre la aprobación de modificación de estatutos que se gestiona. Sin más trámite. — Hay una firma que dice: Pessano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — 331. — Señor Juez: Puede usted aprobar la modificación de estatutos solicitada. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. ("GUAYAQUIL S. A.". Modificación Estatutos. Civil Séptimo). — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal. — Hay una firma que dice: Carlos Sienra Castellanos.

406. — Montevideo, Marzo 1.o de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Resuelvo: Apruébase la reforma estatutaria de "GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA" de que da cuenta el testimonio de Fs. 10|11, quedando el capital autorizado fijado en la suma de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00). Comuníquese, dese testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. Notifíquese en el domicilio. — Dr. Jorge Pessano, Juez Letrado. — Hay una firma que dice: Jorge Pessano. — Hay una firma que dice: D. E. Real de Nín.

El diez de Marzo de mil novecientos sesenta y seis solicité en su domicilio a Juan V. Chiarino, Juan A. Pérez, Jorge Echevarría y Adolfo Díaz, para notificarla la providencia número 1406 que antecede y no hallándole ni encontrando persona alguna que recibiera el cedulón lo fijé en la puerta de la casa en presencia de los testigos que suscriben. Doy fe. — Hay una firma ilegible.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra de Fs. 18 a 19 vuelta en los autos caratulados "GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA", modificación de estatutos (Lo. 57 Fo. 318), al que me remito. En fe de ello, y para parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello que dice: Diver E. Rial de Nín. — Hay una firma que dice: D. E. Rial de Nín.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy catorce de Abril de mil novecientos sesenta y seis a las trece horas y veinte minutos e inscripta en este Registro con el N.o 52 al Folio 244 del Libro 2 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas.

$2.864.00 1|pub. — 7829.

FACAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FACAL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484 escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada FACAL SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, contador Víctor García Zas, Nélida Linares de Costa y Alba Cristóbal. — Montevideo, 15 de Febrero de 1964. — Gumersindo Facal. — Olga Rinaldi de Facal. — Bernardo Facal.

Certifico: Que las firmas que anteceden son de los señores Gumersindo Facal Noreira, ciudadano legal uruguayo, casado, Olga Rinaldi de Facal, oriental, casada y Bernardo Facal Rinaldi, oriental, soltero, todos ellos mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. — A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Esther Reitzes, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de FACAL SOCIEDAD ANONIMA fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893 — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el N.o 59 al Fo. 275 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Artecona.

Montevideo, 27 de Abril de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$963.00 1|pub. 7832.

RELYCUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RELYCUR SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "RELYCUR S. A.".

Art 2 Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalurgia, mi-

n'ria, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fe ha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital.

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea: podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud: si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen. Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffite, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de RELYCUR S. A. fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:500.000 00 (un millón quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de 120 días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 61 al Fo. 283 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Artecona.

Montevideo, 27 de Abril de 1966. — José Tomás Pereira.

$1.284.00 1|pub. — 7833.

WISBY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: WISBY S. A. Estatutos y Matrícula (F.o 98|66), se hace saber que ante este Juzgado se presentó WISBY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula de comerciente en el Registro Público y General de Comercio cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución y estatutos de WISBY SOCIEDAD ANONIMA. — En Montevideo, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, los abajo firmados, reunidos en la Avenida Diez y Ocho de Julio número novecientos cuarenta y ocho, noveno piso, apartamento diez y siete, resuelven constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de WISBY S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las leyes de la República.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, en la Avenida Diez y Ocho de Julio número novecientos cuarenta y ocho, piso noveno, apartamento diez y siete, sin perjuicio de establecer otros especiales cuando lo crea conveniente. Podrá también establecer sucursales, agencias, representaciones, corresponsalías o plantas elaboradoras en cualquier parte del país o del extranjero, cuando a juicio del Directorio así convenga a los fines de la misma.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de cien años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y podrá ser prorogada o disuelta anticipadamente por resolución de la Asamblea previa aprobación del Poder Judicial.

Art. 4.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles con excepción de todo lo relacionado con la actividad agropecuaria. En caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Tomar dinero en préstamo, realizar toda clase de negocios sobre títulos, acciones, obligaciones y documentos civiles y comerciales con o sin garantía por cuenta propia o de terceros; C) Importar y exportar, comprar y vender materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías, productos y subproductos del país y del extranjero, relacionado con las actividades metalúrgicas, hotelera, química, mecánica, ferretería, bazar, madera, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, de la vestimenta, caucho, carpintería, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia del plástico, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la construcción y subsidiarias, extractivas, minerías, marítimas, transporte de personas y noticias, prensa, propaganda, publicidad, servicios profesionales, del papel, y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorios y oficinas cinematografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes a las actividades contenidas en el inciso; C) De este artículo: E) Aceptar y rechazar legados, constituir enfiteusis; F) Intervenir en actividades de representación, comisión y consignación y en general, realizar todos los negocios que se relacionen con el objeto social. En consecuencia la sociedad está facultada para adquirir y enajenar por cualquiera de los títulos y modos legales, en el país o en el extranjero, cualquier clase de bienes o derechos darlos y tomarlos en arrendamiento, préstamo o anticresis y consignación, hipotecarlos, darlos en prenda y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros, y, en general, realizar todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social, en tanto no estén prohibidos por las leyes. La sociedad podrá desarrollar todas estas actividades en el país o en el extranjero, con bienes propios o ajenos y por cuenta propia o de terceros. Las operaciones sociales no estarán comprendidas dentro de las disposiciones de la ley número once mil setenta y tres de veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, pudiendo el Directorio cuando lo crea conveninte, elevarla a la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno, que le corresponde a cargo del Poder Judicial. Los aumentos de capital podrán realizarse: A) Capitalizándose previa [illegible] ción de la Asamblea la reserva estatutaria y demás fondos de reserva o previsión que se hubieran creado; B) Capitalizándose el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobados. El producido de esta revaluacian se distribuirá únicamente entre los poseedores de acciones ordinarias, salvo resoluciones contrarias del Directorio; C) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones; D) emitiendo nuevas acciones en pago de bienes aportados a la sociedad o de servicios o asesoramientos prestados a la misma.

Art. 6o. El capital social está representado por acciones de mil pesos cada una ($1.000.00), pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. Todas las acciones y los títulos representativos serán firmados por el Presidente y un director, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 7o. Las acciones serán al portador y se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas, no reconociendo la sociedad más de un dueño por cada acción sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso se admitirá un representante común. Mientras no estén totalmente integradas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse sin previa conformidad del Directorio y con la obligación impuesta al cedente por el artículo cuatrocientos quince del Código de Comercio. Para intervenir en los actos sociales y percibir el dividendo, el valor de las acciones deberá estar totalmente integrado. En caso de aumentarse el capital, los tenedores de las acciones primitivas tendrán preferencia para suscribir las nuevas en proporción del número de acciones que posean dentro de cada clase de acciones.

Art. 8o. Con la aprobación de la Asamblea el Directorio podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado, estableciéndose en cada emisión las condiciones a las que deberán encuadrarse dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El dividendo preferencial será establecido por el Directorio en el acto de la emisión de la serie respectiva, pagaderos dentro de los ciento veinte días contados a partir de la fecha de la Asamblea que apruebe la Memoria, Balance, etc., de cada ejercicio económico; B) El Dividendo preferencial podrá ser acumulativo para plazo limitado o ilimitado; C) Se podrá establecer una participación adicional en las utilidades hasta un máximo de un diez por ciento de la diferencia que exista entre dividendos que se asignen a las acciones ordinarias y el dividendo preferencial de las acciones preferidas; D) Las acciones preferidas podrán ser rescatadas por la sociedad por resolución de la Asamblea General con un preaviso de noventa días y mediante el pago de su preaviso de 90 días y mediante el pago de su valor nominal más la prima convenida al emitirlas, la que no podrá exceder de un quince por ciento de su valor nominal, más los dividendos atrasados; E) Las acciones preferidas tendrán derecho a participar y derecho a voto en las asambleas que se celebran durante el tiempo que se encuentren impagos sus dividendos vencidos. En tales casos cada doce acciones preferidas darán derecho a un voto; F) Los derechos de las acciones preferidas en caso de liquidación de la Sociedad se regirán por lo dispuesto en el artículo treinta y dos de estos estatutos; G) Las acciones preferidas tendrán prioridad en el cobro de dividendos ante las acciones ordinarias; H) Emitir obligaciones o debentures con o sin garantía especial, de acuerdo a lo que dispongan las leyes.

Art. 9.o La suscripción y posesión de acciones o certificados implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea, tomadas de conformidad con las normas estatutarias legales.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 10. La sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio de dos a nueve miembros, elegidos por períodos de uno a cinco años por la asamblea pudiendo ser relectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean relegidos. Dentro de los límites establecidos, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas qeu ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea ordinaria.

Art. 11. Para ser miembro del Directorio se requiere plena capacidad jurídica. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deebrá hacerse representar por persona física la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el tiempo que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representación cuando lo deseare. La persona jurídica titular responderá solidariamente con sus representantes por los actos de éstos, en el desempeño del cargo de Director. La asamblea, en su sesión ordinaria anual, podrá, —si lo estima conveniente—, establecer el valor nominal que en acciones al portador de esta sociedad, deberá poseer cada Director, las que permanecerán en depósito en la Caja de la sociedad hasta tanto la asamblea haya aprobado la gestión del Directorio. En el caso de retiro definitivo del titular, el suplente deberá efectuar un depósito igual al que hubiere realizado el Director que sustituyera.

Art. 12. Si el Directorio así lo resuelve, podrá nombrar además del Presidente, Vicepresidente y Secretario, los demás dignatarios que estime del caso. Las resoluciones del Directorio se asentarán en el libro de actas que firmarán Presidente y Secretario. Se reunirá con la frecuencia que lo exijan los asuntos sociales y será convocado por el Presidente, o cuando lo solicite por escrito, uno de los miembros Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante poder en forma, telegrama colacionado o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 13. La representación de la sociedad será ejercida por dos Directores cualesquiera, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que otorgue el Directorio. Cuando en cualquiera acto o contrato comparezcan personalmente el Presidente y el Secretario titulares, se admitirá sin necesidad de otra formalidad que ejecuten debidamente autorizados, resoluciones del Directorio. En caso de ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Vicepresidente, y en ausencia de ambos, el Directorio estando en quórum designará un Presidente "ad-hoc", el que ejercerá provisoriamente las funciones que correspondan al Presidente, con todas las facultades que le son propias. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio designará uno de sus miembros para remplazarlos.

Art. 14. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y cualquier otro rentado o no, dentro de la sociedad, con excepción del Síndico. En caso de que un Director sea designado para desempeñar otro cargo rentado, el Directorio deberá ponerlo en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea que se realice, dando cuenta de la remuneración que s ele hubiere asignado. Los Directores podrán delegar en terceros aceptables para la mayoría del Directorio, su calidad de tales por el plazo que descaren dentro de su mandato, pero serán responsables los Directores sustituídos solidariamente por la actuación del sustituto, debiendo el Directorio poner en conocimiento de la primera asamblea ordinaria que se celebre, las resoluciones adoptadas.

Art. 15. Los Directores y apoderados podrán negociar o contratar directa o indirectamente con las sociedades en las cuales desempeñen cargos similares.

Art. 16. El Directorio sesionará con la mayoría de sus integrantes y decidirá por mayoría de presentes, en caso de empate, resolverá el Presidente. Sin embargo, en caso de haber transcurrido media hora después de la hora fijada para la reunión, el Directorio puede sesionar en cualquier caso, con dos miembros. Si los Directores presentes fuesen sólo dos, en caso de empate, resolverá el Presidente o quien desempeñe el cargo, según lo establecido en el artículo décimotercero.

Art. 17. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos, sin excepción, que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines sociales, correspondiéndole en general todos los poderes y facultades que una disposición expresa no hubiere reservado a otro órgano social y aún en los casos en que la ley exigiera mandato expreso. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía o explotar en general toda clase de bienes inmuebles o muebles; B) Recibir dinero en préstamo de particulares, Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizados a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes; pudiendo dar poderes generales o especiales, renovándolos o revocándolos cuando lo creyere conveniente; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales; H) Llevar la dirección de la sociedad aplicando estos estatutos y dictando las reglamentaciones pertinentes e interpretar estos estatutos y resolver por mayoría absolua de componentes en los casos no previstos en los mismos o las dudas que ocurran en la interpretación de los mismos, y sobre sus funciones, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria. Los acuerdos del Directorio en este sentido, constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea no resuelva lo contrario; I) Fijar y autorizar los gastos generales de la empresa, crear y suprimir empleos y determinar sus dotaciones, ejercer las potestades disciplinarias sobre todos los empleados y obreros, pudiendo apercibirlos, suspenderlos y destituirlos. En todos los casos, el Directorio está autorizado para delegar facultades en los funcionarios superiores de la empresa; J) Designar uno o más mandatarios en el país o en el extranjero, sean o no Directores o accionistas, pudiendo otorgarles los más amplios poderes.

CAPITULO IV

Artículo 18. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y estando légalmente constituídas, representan a la totalidad de los accionistas y constituyen la máxima autoridad legal. Sus decisiones, siendo conformes a la ley y los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas asistentes o no, sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la sociedad y exigir el rembolso del valor de sus acciones en proporción al activo social, conforme al último balance aprobado, en los casos que establece la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Art. 19. La asamblea se celebrará dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio económico de la sociedad y se considerará la memoria del Directorio, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y los demás puntos que se hayan incluído en el orden del día. Nombrará, cuando corresponda, los Directores titulares y suplentes en su caso.

Art. 20. La asamblea extraordinaria será convocada siempre que el Directorio lo crea conveniente o necesario, o cuando lo soliciten por escrito el Síndico, si lo hubiera, o accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado y la convocatoria se hará con indicación del orden del día correspondiente. En los dos últimos casos, la asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 21. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con expresión del orden del día, lugar y hora de la reunión, no pudiendo celebrarse antes de tres días a contar del siguiente a la publicación. Sólo podrá prescindirse de la convocatoria en el caso de que estén representadas la totalidad de acciones emitidas con derecho a voto y siempre que la oficina pública encargada de controlar a las sociedades anónimas, haya sido notificada de la reunión con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación. Las asambleas ordinarias y extraordinarias sólo podrán tratar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas con derecho a voto, en cuyo caso podrán considerarse cualquier punto con o sin orden del día, debiéndose constatar dicho quórum, ya sea por un representante de la repartición pública que tenga a su cargo el contralor de las sociedades anónimas o por un certificado emitido por un Contador Público o un Escribano Público.

Art. 22. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad hasta un día antes del fijado para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria, o sociedad de administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 23. Las asambleas se considerarán constituídas siempre que esté representado el cuarenta por ciento (40 o|o) del capital integrado con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas asistentes y de acciones representadas. No obstante, para adoptar resolución en los casos previstos por el artículo primero de la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, requerirá el voto conforme de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado. En todos los casos sin excepción las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes, o representados en la asamblea. Una vez constituída la asamblea el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquella continúe sus deliberaciones y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Si la asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurra.

Art. 24. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada diez acciones ordinarias y un voto cada veinte acciones preferidas con las limitaciones del artículo 8.o inciso C). Podrán hacerse representar mediante carta poder por otra persona accionista o extraño. No podrán ser mandatarios los Directores, administradores, Síndicos o empleados de la misma sociedad.

Art. 25. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, quien dirigirá la discusión y votará en todos los casos. Por ausencia del Presidente presidirá el Vicepresidente y a falta de ambos por el accionista que designen los presentes. Las actas de las asambleas serán firmadas por el que las presida y por uno a tres accionistas concurrentes designados por la asamblea en cada caso.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 26. La asamblea general cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá designar un Síndico y su correspondiente suplente, los que podrán ser relectos indefinidamente, en las condiciones y con las facultades y remuneración que ella establezca. El nombramiento del Síndico podrá recaer en una firma de contadores o auditores.

CAPITULO VI

Ejercicio económico, balance, utilidades y fondo de reserva

Artículo 27. Los ejercicios económicos de la sociedad se terminarán el día treinta y uno de Enero de cada año, quedando facultado el Directorio para modificar dicha fecha, debiendo dar cuenta a la primera asamblea que se realice y notificar a sus efectos a la oficina pública encargada de controlar a las sociedades anónimas.

Art. 28. Al término de cada ejercicio el Directorio dispondrá la realización de un balance general basado en un inventario detallado y completo, el que conjuntamente con la cuenta ganancias y pérdidas, el cálculo de distribución de utilidades y la memoria anual, previo informe del Síndico, si lo hubiere, someterá a la consideración de la asamblea. La propuesta de distribución de utilidades líquidas, previa deducción de las cantidades que el Directorio considere necesarias para amortizaciones, previsiones, castigos, etc., podrá destinar parte de éstas a retribuir los servicios de los Directores, del Síndico y de empleados o administradores, indicando la conveniencia de efectuar el pago del dividendo y las retribuciones de los Directores y Síndico en efectivo y/o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Art. 29. El dividendo será abonado dentro del semestre subsiguiente a la asamblea. El Directorio podrá adjudicar un dividendo provisorio, finalizado el primer semestre del ejercicio, según las utilidades comprobadas resultantes del balance pertinente.

Art. 30. Transcurridos cuatro años a partir del día en que fueron acordados por la asamblea, los dividendos no cobrados se considerarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a fondo de reserva. No devengarán intereses los dividendos impagos mientras estén en poder de la sociedad.

CAPITULO VII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 31. La fusión con otra sociedad será resuelta en asamblea extraordinaria convocada al efecto y se requerirá que se halle representado más del cincuenta por ciento del capital integrado, rigiendo en lo demás lo que dispone el artículo veintitrés en cuanto sea aplicable.

Art. 32. La sociedad se disolverá en los casos previstos por el Código de Comercio. Además en cualquier momento, aún antes del vencimiento del plazo establecido, la asamblea extraordinaria podrá resolver la disolución de la sociedad con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. En los casos de disolución, la asamblea designará el o los liquidadores de la sociedad que podrán ser o no, Directores y actuarán conforme a derecho y determinarán la forma, plazo y demás condiciones en que han de realizarse los bienes sociales. El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad, corresponderá a los accionistas en el orden siguiente: A) Cada acción preferida recibirá el valor nominal. B) Del excedente que quedare no pagarán todos los dividendos acumulativos de las acciones preferidas. C) Luego, cada acción ordinaria recibirá su valor nominal. D) Luego el excedente que quedare se dividirá entre las acciones ordinarias.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 33. A) El primer Directorio de la sociedad queda integrado de la siguiente manera: Presidente Nelson A. Revello, Secretaria Rosario Viana, los que están facultados para designar los restantes Directores que consideren convenientes, quedando dos Directores cualesquiera autorizados para dirigir la sociedad. B) Adquirir la unidad quinientos doce del edificio Santos Dumont sito en Punta del Este Departamento de Maldonado.

Art. 34. Los fundadores, las personas que ellos designen y los señores Milton Sans y María del Rosario González quedan facultados para gestionar, conjunta, separada o alternativamente ante las autoridades administrativas y judiciales la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieren los poderes públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos, obtener la Matrícula de Comerciantes, rúbrica de libros, certificado de vigencia anual y efectuar en general todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — Joaquín L. Mesías. — Rosario Viana. — M. Bagalciague.

Salvador Zuluaga, escribano; Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Joaquín Luis Mesías casado con doña Luisa Barragán, domiciliado en Canelones 919, segundo piso, apartamento 5.o a don Miguel Bagalciague, soltero domiciliado en la Avenida de las Instrucciones 1140 y a doña Rosario Viana soltera, domiciliada en la avenida 18 de Julio N.o 948, noveno piso, apartamento 17. Todos uruguayos mayores de edad, personas de mi conocimiento, siendo los domicilios indicados en esta ciudad; B) Conforme a lo dispuesto por la Ley N.o 13.318 de 26 de Diciembre de 1964, artículo 207 tengo a la vista los certificados de suscripción de acciones por un valor del cincuenta por ciento del capital social y el comprobante de depósito N.o 790.901 extendido por el Banco de la República Oriental del Uruguay, con fecha 17 de Febrero de 1966, por el monto del veinte por ciento del capital suscrito.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un signo: Salvador Zuluaga. — Hay un sello que dice: Salvador Zuluaga, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Nelson A. Revello y Rosario Viana, constituyendo domicilio a los efectos legales en la avenida 18 de Julio 948, noveno piso, apartamento 17, al señor Juez dicen: Que según resulta de los antecedentes que acompañan, se constituyó la sociedad anónima WISBY SOCIEDAD ANONIMA cuyos estatutos se acompañan con este escrito. Como se desprende de la documentación que también agregan: cartas de suscripción del capital y boletas de depósito del Banco de la República, se han llenado los previos requisitos de suscripción del cincuenta por ciento del capital y veinte por ciento de integración a que se refieren los artículos 206 y siguientes de la Ley 13.318 de 28 de Diciembre de 1964.

Por lo expuesto al señor Juez, solicitan: 1.o) Se tenga por presentado y constituido el domicilio; 2.o) Previo informe de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se sirva aprobar los estatutos, autorizando a la sociedad para funcionar, ordenando oportunamente su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones pertinentes. A los efectos de la inscripción de la Matrícula de Comerciantes, manifiestan: A) La sociedad se denomina WISBY SOCIEDAD ANONIMA; B) Su domicilio estará en la ciudad de Montevideo; C) El capital asciende a la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) m|n; D) Su objeto surge del artículo 4.o de los estatutos sociales; E) La sociedad no tiene gerente ni factor.

Otrosí digo: Autorizar al señor Milton Sans a retirar desgloses y edictos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Rosario Viana. — Nelson A. Revello. — I. E. Magariños. — Un sello dice: Ismael E. Magariños, Abogado.

Salvador Zuluaga, escribano; Certifico: A) WISBY SOCIEDAD ANONIMA fue constituída por acta del 18 de Febrero de 1966 y de acuerdo a lo que surge del artículo 13 de los estatutos sociales, la representación de la sociedad será ejercida por dos Directores cualesquiera; y B) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a doña Rosario Viana y a don Nelson A. Revello, uruguayos, mayores de edad y personas de mi conocimiento, los cuales fueron designados miembros del primer Directorio de WISBR SOCIEDAD ANONIMA, conforme a lo establecido en el artículo 33 de dichos estatutos.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un signo. — Salvador Zuluaga. — Un sello dice: Salvador Zuluaga, Escribano.

Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). — Asunto N.o 274, fecha 14|3|66.

Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Señor Juez: Puede usted autorizar el funcionamiento y aprobar los estatutos de WISBY SOCIEDAD ANONIMA, ordenando su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — V.o Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 940. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 4140. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966. Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de WISBY SOIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 16. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de Abril de mil novecientos sesenta y seis a las dieciséis y veinticinco horas e inscripta en este registro con el N.o 72 al Fo. 340 del L.o. N.o 2 de Estatutos. — María J. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 60914 de fecha 21|4|66, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

$3.796.00 1|pub. 7493.

RYCAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RYCAL S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada RYCAL S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y adms., tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545 la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores quienes ellos designen Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de RYCAL S. A. fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 2 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. Registro Público de Comercio. — Inscripto con el número 58 al folio 271 del libro N.o 2 de Estatutos. — Artecona.

Montevideo, 27 de Abril de 1966. — José Tomás Pereira,

$ 1.259. — 1|pub. — 7834.

SELCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SELCO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de SELCO SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalúrgica, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía y ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituírse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha

Art. 4. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00).

Art. 6. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personas o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el Síndico si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo validamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley No. 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de vo-

tos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 2 de Diciembre de 1960. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman. Rúben Martins Vila. Escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta. Rúben Martins Vila, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de SELCO S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de SELCO S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $3:000.000.00 (tres millones de pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No 2.230, de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — Juan Eduardo Azzini. — Manuel Sánchez Morales Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el No. 68 al Fo. 314 del Lo. No. 2 de Estatutos. Artecona. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — José Tomás Pereira.

$2.556.00 — 1/pub. — 7835.

MAGIR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAGIR S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Esc. 21, aprueban el siguiente Estatuto.

Estatutos de

MAGIR S. A.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada MAGIR S. A.

Art. 2o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, panel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta quinientos mil pesos.

Art. 6o. La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17 La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes represente todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. H. Vignoli Laffitte I. Lublinerman. — Certifico: Que las firmas precedentes son de los Srs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros mayores de edad de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de MAGIR S. A., con las modificaciones efectuadas a fs. 9 y 13, fijando su capital autorizado en la suma de $500.000.00, (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 2. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Señor Ministro: Nélida Linares, por MAGIR S. A., expediente 1732.63 en cumplimiento del artículo 212 de la Ley No. 13.318, y de acuerdo a lo exigido por la Inspección de Hacienda, del artículo 214 de dicha Ley y del artículo 16 de la Ley No. 13.330, comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente. 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B) E) y F) del artículo 2o., con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos B) y C) respectivamente. 3) El artículo 5o. quedará redactado así:

"El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $500.000.00 (quinientos mil pesos)". Le saluda atte. Nélida Linares. C. I. 835.525.

Fojas 13. — Montevideo, Octubre 25 de 1965. Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman por MAGIR S. A.. dicen: 1) El artículo 21, quedará redactado así: "Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal". Confirman lo actuado hasta el momento en este expediente. Atentamente, Héctor Vignoli Laffitte, BIB 3.153. Israel Lublinerman BLA 12.560.

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público de Comercio. Inscripto con el No. 131 al Fo. 592 del Lo. 1 de Estatutos. Artecona. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. —José Tomás Pereira. Actuario.

$1.111.00 — 1/pub. 7836.

COMPAÑIA PRODUCTORA DEL URUGUAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA PRODUCTORA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (COMPUSA) solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E. 21, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada COMPAÑIA PRODUCTORA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (COMPUSA).

Art. 2.o Su objeto, será: a) Industrialización

y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Actividades agropecuarias en todas sus formas; c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Préstamos; f) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: a) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; b) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; las preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificar la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir en préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiente recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea.

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los caso de la Ley No. 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19 La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio.

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, el señor Saúl Foliel y las señoritas Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Bernardo Fischer Schwarz. — Gerda Fischer Baetens.

Certifico: que las firmas precedentes son del señor Bernardo Fischer Schwarz, austríaco, casado y la señorita Gerda Fischer Baetens, belga soltera, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a trece de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Esther Reitzes. Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de COMPAÑIA PRODUCTORA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (COMPUSA) con las modificaciones efectuadas al Fs. 9 fijando su capital autorizado en la suma de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley No 2230 de 2 de Junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino. (fs. 9).

Montevideo, Agosto 6|964. — Señor Ministro: Bernardo Fischer Schwarz y Gerda Fischer Baetens por COMPAÑIA PRODUCTORA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (COMPUSA) expediente 1713|63 comunican que el artículo 5 del estatuto, quedará redactado así:

"El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás formalidades hasta dos millones de pesos". Saludan al Ud. atte. Bernardo Fischer Schwarz y Gerda Fischer Baetens.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden pertenecen a los fundadores de la sociedad mencionada precedentemente; II) Sus datos personales figuran en la certificación de firmas del estatuto de dicha sociedad. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a seis de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Esther Reitzes. Escribana.

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

1490. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Remítase al Registro de Comercio a sus efectos, certifíquense libros, expídanse certificados, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjanse honorarios en $ 4.000. — José Tomás Pereira Leites.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el número 60 al folio 279 del libro número 2 de Estatutos. — Artecona.

Montevideo, 28 de Abril de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 1.111. — 1|pub. — 7337.

ARERUNGUA INVESTMENTS S. A.

Estado de situación al 31 de octubre de 1958

Activo —

Valores	$	758.775.00
Gastos de constitución	"	1.128.00
Pérdidas	"	48.41
	$	759.951.41

Pasivo —

Acreedores	$	628.251.41
Capital	"	131.700.00
	$	759.951.41

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1958

Pérdidas —

Gastos bancarios	$	48.41
	$	48.41

Estados aprobados por lo Asamblea de Accionistas realizada el 4 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado.

$ 208.00 — 1|pub. — 24325.

ITAPE INVESTMENTS S. A.

Estado de situación al 31 de octubre de 1964

Caja	u$s	19.830.43
Deudores	"	5.998.18
Acciones a emitir	"	24.000.00
	u$s	49.828.61

Pasivo —

Acreedores	u$s	3.76
Capital autorizado	"	24.000.00
Capital suscrito	"	4.500.00
Capital integrado	"	1.500.00
Ganancias	"	19.824.85
	u$s	49.828.61

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1964

Pérdidas —

Impuestos	u$s	69.94
Gastos administración	"	3.76
Utilidad del Ejercicio	"	19.824.85
	u$s	19.898.55

Ganancias —

Comisiones	u$s	19.898.55
	u$s	19.898.55

Las utilidades se distribuyen.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron transcriptos al folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de junio de 1962 y anotado con el número 4.768 al folio 76 del Libro N.o 12.

$ 304.00 — 1|pub. — 24324.

SUITEX S.A.

Balance General al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$ 3.074.597.52
Deudores varios	" 6.193.763.33
Obligaciones a cobrar	" 3.974.640.27
Almacenes y producciones	" 4.108.180.94
Materia prima a recibir	" 40.128.23
Inmuebles	" 958.322.73
Máquinas e instalaciones	" 2.428.408.96
Muebles y útiles, material rodante, herramientas	" 331.140.75
Máquinas y repuestos a llegar	" 22.807.51
Valor llave	" 73.762.13
Gastos de constitución	" 82.890.17
	$ 21.288.642.54

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 4.009.909.24
Lavadero Donazar S.A.	" 2.207.985.18
Presupuesto personal y prev. aguinaldo	" 783.620.69
Contribución leyes sociales	" 1.452.016.13
Préstamos de directores	" 3.239.403.43
Obligaciones a pagar	" 1.498.500.00
Capital realizado	" 4.000.000.00
Cuenta de regularización de activo	" 629.343.59
Cuentas de reservas	" 744.505.26
Reserva para eq. productivo	" 1.144.886.29
Dividendo ejer. anterior	" 517.99
Utilidad del ejercicio	" 1.577.954.74
	$ 21.288.642.54

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1965

Resultado por ventas y producciones	$ 34.145.964.49
	$ 34.145.964.49
Producciones	$ 18.989.974.14
Gastos	" 4.191.855.24
Costo de ventas	" 9.303.228.26
Resultados varios	" 82.952.11
Resultados del ejercicio	" 1.577.954.74
	$ 34.145.964.49

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$ 1.577.954.74
Dividendo ejercicio anterior	" 517.99
	$ 1.578.472.73
Reserva para impuestos	" 91.000.00
Reserva para reinversiones	" 788.000.00
Reserva especial	" 698.000.00
Saldo a cuenta nueva	" 472.73
	$ 1.578.472.73

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas del día 30|11|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en los libros Copiador de Cartas a folio 911 y Copiador de Actas de Asambleas y Directorio a folios 58|61, certificados respectivamente el 11 de setiembre de 1956 y 16 de setiembre de 1956.

$ 472.00. — 1|pub. — 24180.

WINDERFUL COMPANY S. A.

Estado de Situación al 30|6|65

Activo —

Disponible	$ 1.225.00
Inversiones	" 393.525.00
Cuentas de capital	" 2.205.00
De orden	" 67.000.00
	$ 463.955.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 263.955.00
Capital y derivados	" 133.000.00
De orden	" 67.000.00
	$ 463.955.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1965

Sin movimiento.

Proyecto de destino de los resultados

Sin movimiento.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|8|63 y anotado con el número 5644 al folio 6 del libro número 14.

$ 256.00. — 1|pub. — 24172.

COMPAÑIA TIME S. A.

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja moneda extranjera	U$S 7.770.00
Accionistas	" 12.000.00
Gastos de constitución	" 230.00
Total	U$S 20.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S 8.000.00
Capital suscrito	" 12.000.00
Total	U$S 20.000.00

No hay resultados.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 15 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 2 del libro Inventario respectivo.

$ 184.00 1|pub. — 24141.

RAFFO Y ARNABOLDI S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja	$ 582.28
Cuentas Ctes. a cobrar	" 52.528.30
Accionistas	" 30.000.00
Mercaderías	" 1.558.25
Materia prima	" 6.863.02
Materiales varios	" 11.830.00
Maquinarias y accesorios	" 174.320.00
Mobiliarios e instalaciones	" 3.500.00
Seuros a vencer	" 320.67
Gastos de instalación	" 2.920.00
Gastos de constitución	" 3.075.04
Acciones a emitir	" 250.000.00
Pérdidas y ganancias	" 74.713.51
	$ 612.211.07

Pasivo —

Cuentas Ctes. a pagar	$ 32.064.57
Sueldos y jornales a pagar	$ 13.578.12
Caja de Jubilaciones de la Ind. y Com.	" 19.439.16
Caja de Asignaciones Familiares	" 10.189.98
Dirección Impositiva (Imp. Ventas)	" 19.407.24
Reserva Deprec. Maq. y accesorios	" 17.432.00
Reserva Deprec. Mobiliario e Instalac.	" 100.00
Capital suscripto	" 30.000.00
Capital autorizado	" 250.000.00
Capital integrado	" 220.098.90
	$ 612.211.07

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 30-6-64

Pérdidas —

Mercaderías	$ 15.884.95
Trabajos en proceso	" 2.046.50
Materia prima	" 121.667.78
Materiales de fabricación	" 2.258.57
Impuestos a las ventas	" 21.807.24
Seguros	" 1.285.70
Gastos de fabricación	" 15.973.81
Gastos generales	" 1.455.05
Gastos administrativos	" 21.918.47
Sueldos y jornales	" 154.344.00
Aportes jubilatorios	" 24.695.04
Asignaciones familiares	" 18.330.57
Imp. Entradas brutas	" 704.00
Amortizaciones	" 17.532.00
	$ 419.183.68

Ganancias —

Ventas	$ 341.433.85
Descuentos obtenidos	" 3.036.32
	$ 344.470.17
Pérdidas y ganancias	" 74.713.51
	$ 419.183.68

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 2 a 8 del libro Inventario.

$ 496.00 — 1|pub. — 24185.

FABAN S. A.
Cuareim 1927

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$ 83.78	
Banco de Flores, cuenta corriente		" 44.746.12	$ 44.829.90
Exigibles:			
Cuentas a cobrar		$ 196.982.00	
Deudores varios		" 26.325.00	" 223.307.00
Ing. Rúben Antón	$ 26.325.00		
Realizable:			
Mercadería de importación		$ 830.873.70	
Mercadería de plaza		" 491.600.00	" 1.322.473.70
Fijo:			
Inmuebles		$ 244.954.49	
Maquinarias		" 344.457.38	
Muebles y útiles		" 17.978.40	
Instalaciones		" 95.827.15	" 703.226.42
Transitorio:			
Gastos de constitución		$ 10.300.00	
Seguros a vencer		" 11.295.40	
Intereses a vencer		" 7.125.00	" 28.720.40
Acciones a emitir			" 500.000.00
Pérdidas del ejercicio 1963|64			" 821.38
Total Activo			$ 2.823.378.80

PASIVO

Exigible:			
Acreedores varios		$ 547.040.58	
Elvio Archimaut	$ 107.000.00		
Carlos Bassa	" 41.500.00		
Pedro De León	" 48.000.00		
Emp. José Cristófalo	" 11.394.00		
Lionel Pastro	" 7.327.40		
U.T.E.	" 48.600.00		
Cuentas a pagar	" 516.425.62		
Bca. Melchor Cabrera	" 5.802.46		
Enrique Pereyra Kliche	" 133.398.50		
Lanera Florida S. A.	" 20.592.60		
Sueldos a pagar		$ 1.041.67	
Bco. La Caja Obrera, cuenta corriente		" 291.84	
Texan S. A.		" 590.000.00	
Coop. Agrop. Ltda. de Río Negro		" 176.470.00	
Documentos a pagar		" 500.000.00	
Caja de Compensaciones		" 694.40	
Caja de Jubilaciones		" 4.750.00	" 1.820.288.49
No exigible:			
Capital integrado		$ 500.000.00	
Capital autorizado		" 500.000.00	
Amortizaciones gastos constitución		" 3.090.31	" 1.003.090.31
Total Pasivo			$ 2.823.378.80

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

DEBE —

Gastos generales	$ 117.110.81
Sueldos y jornales	" 13.541.67
Intereses y comisiones	" 35.652.30
Costo Façon	" 20.592.60
Amortizaciones	" 3.090.31
Timbres y sellados	" 2.130.20
Leyes sociales	" 4.214.40
Seguros	" 1.471.09
	$ 197.803.38

HABER—

Ventas Façon	$	196.982.00
Pérdidas del ejercicio 1963|64	"	821.38
	$	197.803.38

Aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria del día 30 de enero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan registrados en el libro Inventario en folios 4, 5 y 6.

$ 1.680.00. — 1|pub. — 24040.

CAJA POPULAR DE FOMENTO INTERBALNEARIA

Rincón 467

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE OCTUBRE DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de febrero de 1963

ACTIVO			PASIVO		
Encaje fiduciario y metálico	$	30.996.53	Capital integrado	$	252.230.00
Deuda pública	"	23.878.80	Cuentas corrientes y dep.	"	74.250.65
Valores descontados	"	281.662.95	Caja de Ahorros y Alcancías	"	56.973.80
Préstamos amortizables	"	57.645.48	Otros depósitos a plazo fijo	"	10.000.00
Bancos	"	815.83	Varios saldos acreedores	"	17.244.29
Corresponsales	"	14.068.02	Utilidades a distribuir	"	31.163.43
Muebles y útiles	"	14.328.39	Depositantes de valores	"	24.800.00
Amortización 10 o|o	"	1.432.84	Varias cuentas acreedoras	"	747.770.00
Gastos de instalación	"	22.257.39			
Amortización 20 o|o	"	4.451.48			
Varios saldos deudores	"	2.093.10			
Valores depositados	"	24.800.00			
Varias cuentas deudoras	"	747.770.00			
	$	772.570.00		$	772.570.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de febrero de 1963

Intereses y descuentos	$	36.040.26
Comisiones cobradas	"	20.830.72
Gastos generales	"	10.390.92
Impuestos	"	133.56
Reserva para impuestos	"	8.490.66
Intereses pagados	"	559.62
Comisiones pagadas	"	248.47
Fondo de amortización	"	5.884.32
Utilidades del ejercicio	$	31.163.43

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva legal	$	3.116.34
Accionistas y fondo de previsión	"	20.879.53
Presidente del Directorio	"	934.90
Otros integrantes del Directorio	"	3.739.61
Acciones fundadoras	"	623.26
Firmantes del acta de fundación	"	623.26
Síndico	"	311.63
Obras de carácter social	"	934.90
	$	31.163.43

Isspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Los presentes Estados se allan copiados a fojas 31 y 33 del libro Copiador de Actas de Asamblea, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones.

$ 640.00 — 1|pub. — 7818.

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S. A.

Agraciada 3090 — Teléfono 23218

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1965

ACTIVO —			
Disponible:			
Caja		$ 94.347.02	
Bancos		" 823.146.15	$ 917.493.17
Exigible:			
Deudores varios			" 765.248.13
Fijo:			
Bienes raíces			" 59.000.00
Instalaciones	$ 29.604.57		
Amortización	" 1.480.22	$ 28.124.35	
Maquinaria	$ 855.560.98		
Amortización	" 42.778.04	" 812.782.94	
Muebles y útiles	$ 2.450.61		
Amortización	" 122.53	" 2.328.08	" 843.235.37
Amortizable:			
Gastos de constitución		$ 119.268.00	
Amortización		" 29.817.00	" 89.451.00
PASIVO —			$ 2.674.427.66
Patrimonial:			
Capital:			
Autorizado		$ 3.000.000.00	
A integrar		" 1.881.000.00	$ 1.119.000.00
Fondo de reserva			" 37.361.02
Exigible:			
Acreedores varios		$ 733.863.84	
Caja de Jubilaciones		" 536.158.62	
Cuenta corriente, Juan Blengio		" 258.70	" 1.270.281.16
Utilidad neta			" 247.785.48
			$ 2.674.427.66

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —		
Amortizaciones:		
Instalaciones	$ 1.480.22	
Maquinaria	" 42.778.04	
Muebles y útiles	" 122.53	$ 44.380.79
Gastos diversos:		
Jubilaciones	$ 503.081.11	
Asignaciones Familiares	" 145.883.13	
Seguro de Paro	" 686.133.36	
Gastos de elaboración	" 2.705.148.88	
Gastos generales	" 1.171.375.76	
Intereses y descuentos	" 2.760.02	
Impuesto 1 o/o sobre entradas brutas	" 36.749.00	
Gastos de constitución 20 o/o	" 29.817.00	" 5.280.948.26
Utilidad neta		" 247.785.48
HABER —		$ 5.573.114.53
Utilidad bruta		$ 5.573.114.53

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1964 - 1965

Las utilidades líquidas de este Ejercicio alcanzan a la suma de $ 247.785.48 que el Directorio propone distribuir en la si guiente forma:

A dividendo Accionistas 18 o|o	$	201.420.00
A Fondo Reserva	"	46.365.48
	$	247.785.48

Este Balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 30 de Noviembre de 1965

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran transcriptos a folios 11 al 13 en el Libro de Inventarios Inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7169 al folio 26 del Libro N.o 15 el día 18 de Setiembre de 1963.

$ 1.444.00. — 23814. — 1 pub.

CAMPO DEL MEDIO S. A.

Bartolomé Mitre 1330 Esc. 1

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Albaceazgo	$	36.549.20	Acreedores varios	$	169.664.55
A. B. de Morató	"	122.179.12	Caja de Jubilaciones	"	3.579.73
Caja	"	478.98	Obligaciones a pagar	"	28.949.50
Haciendas	"	299.293.33	Pérdidas y ganancias	"	151.083.54
Maquinaria y accesorios	"	1.775.34	Acreedores varios 1958	"	35.182.67
María C. Morató	"	30.25	Capital	"	160.000.00
Ovidio Morató (Cta. convenio)	"	25.934.458	Fondo amortización gastos const.	"	20.481.99
Acciones	"	1.666.66	Banco Hipotecario	"	39.540.32
Equipo y herramientas	"	4.205.71	Roberto Morató	"	4.263.70
Gastos de constitución	"	34.136.67	Explotación común	"	11.965.92
Inmuebles	"	200.997.02	Ctas. Trans. ventas	"	33.000.00
Muebles y útiles	"	1.462.09	Varios	"	14.16
Vehículos y accesorios	"	4.755.01	Caja Popular Paso de los Toros	"	3.333.33
Diferencia cotización de títulos	"	8.352.71	Buen Retiro S. A.	"	5.000.00
Ovidio Morató	"	50.00	Pérdidas y ganancias 1963	"	88.227.32
Barraca Merino	"	2.369.06			
	$	744.266.73		$	744.286.73

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1963

GANANCIAS —

Haciendas	$	118.462.91		
Frutos del país	"	140.332.02	$	258.794.93

PERDIDAS —

Leyes sociales	$	2.999.97		
Gastos generales	"	8.361.85		
Gastos varios estancia	"	31.184.58		
Honorarios	"	5.544.45		
Intereses y comisiones	"	15.890.03		
Reparaciones y repuestos	"	1.083.34		
Sueldos y jornales	"	31.046.66		
Impuestos y contribuciones	"	11.624.19		
Gastos varios	"	852.87		
Acreedores varios	"	61.979.67	"	170.567.61
Ganancias del ejercicio			$	88.227.32

Las ganancias van a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Los presentes Estados se hallan copiados a fojas 69 a 74 del libro Copiador de Inventario, registrado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1957 y anotado con el N.o 650 al folio 65 del libro respectivo N.o 5.

$ 1.032.00. — 1|pub. — 24046.

SUNEY S. A.

ESTADO DE SITUACION CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL
EFECTUADO EL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO

Disponible:			
Caja General		$ 4.809.95	
Bancos		" 520.960.24	$ 525.770.19
Exigible:			
Deudores varios:			
En cuentas corrientes		$ 6.195.744.86	
Oganismos oficiales		" 168.105.92	" 6.363.850.78
Realizable:			
Mercaderías generales:			
En stock y en despacho		$ 4.219.712.33	
Títulos y acciones (Deuda pública)		" 48.350.92	
Deudores por consignaciones		" 291.46	
Sucursales y agencias		" 891.443.57	" 5.159.798.28
Inmovilizado:			
Inmuebles (Tasac. 1965 $ 5.878.970.00)		$ 1.590.804.09	
Maquinarias e instalaciones		" 228.816.67	
Herramientas y matrices		" 58.844.33	
Muebles, útiles y vehículos		" 223.472.94	" 2.101.938.03
Transitorios:			
Partidas pendientes		$ 339.724.78	
Redescuentos de intereses		" 142.616.26	" 482.341.04
Nominal:			
Llave, marcas y patentes de invensión		$ 125.000.00	
Amortizaciones		" 124.999.00	" 1.00
			$ 14.633.699.32
Pérdidas acumuladas			" 599.437.33
			$ 15.233.136.65
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación		$ 53.00	
Acciones y valores depositados		" 35.000.00	
Títulos y acciones en préstamo		" 100.000.00	
Efectos a cobrar descontados		" 266.897.30	" 401.950.30
			$ 15.635.086.95

PASIVO

Exigible a corto plazo:			
Acreedores varios:			
En cuentas corrientes	$ 2.194.751.74		
Acreedores diversos	" 1.459.463.78	$ 3.654.215.52	
Acreedores bancarios:			
En cuentas corrientes	$ 334.199.60		
En vales	" 2.545.121.46	" 2.879.321.06	$ 6.533.536 58
Exigible a largo plazo:			
Hipotecas a pagar		$ 542.707.07	
Obligaciones diferidas consolidadas		" 2.847.420.27	
Directores y Síndicos		" 49.390.83	" 3.439.518.17
Obligaciones preferidas y dividendos			" 36.609.81
Patrimonial:			
Capital integrado		$ 5.000.000.00	
Fondo de reserva legal		" 223.472.09	" 5.223.472.09
			$ 15.233.136.65
Cuentas de orden:			
Consignaciones de mercaderías		$ 53 00	
Depositantes de títulos y acciones		" 35.000.00	
Dep. de títulos y acciones en préstamos		" 100.000.00	
Documentos descontados		" 266.897.30	" 401.950.30
			$ 15.635.086.95

BALANCE DE RESULTADOS

PERDIDAS

Gastos generales y de administración	$ 1.242.691.80
Gastos financieros	" 1.046.208.08
Gravámenes legales	" 1.623.185.18
Gastos departamento de exportación	" 359.575.83
	$ 4.271.660.89

GANANCIAS

Utilidades importación y plaza	$ 1.954.988.66
Negocios de exportación	" 263.791.50
Negociaciones comerciales directas	" 1.453.443.40
	$ 3.672.223.56
Déficit acumulado	" 599.437.33
	$ 4.271.660.89

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 65 del libro Copiador de Balancetes, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de febrero de 1951 con el N.o 383 a fojas 296 del libro respectivo.

$ 2.088.00. — 1|pub. — 24120.

AYAX S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964

ACTIVO —

Activo disponible:			
Caja y Bancos			$ 211.865.61
Activo exigible:			
Deudores varios	$ 3.166.728.37		
Menos: reserva para cuentas malas y dudosas	" 18.033.01	$ 3.148.695.36	
Documentos en cartera		" 322.475.26	
Banco República, depósitos previos de imprtación		" 3.279.214.06	" 6.750.384.68
Activo circulante:			
Mercaderías generales	$ 5.119.775.86		
Menos: reserva para repuestos invendibles	" 32.542.92	$ 5.087.232.94	
Trabajos en ejecució́s		" 50.021.59	
Mercaderías en tránsito		" 7.541.439.22	" 12.678.693.75
Activo fijo:			
Implementos de taller	$ 433.012.15		
Menos: lo amortizado	" 306.727.54	$ 126.284.61	
Muebles e instalaciones	$ 429.332.90		
Menos: lo amortizado	" 229.400.96	" 199.931.24	
Coches de servicio	$ 75.707.00		
Menos: lo amortizado	" 36.255.00	" 39.452.00	
Herramientas de taller		" 7.557.65	
Construcciones		" 3.928.966.73	" 4.303.192.98
Activo transitorio:			
Varias cuentas			" 555.759.97
			$ 24.498.896.54
Cuentas de orden:			
Documentos descontados en Bancos varios			" 1.201.697.66
			$ 25.700.594.60

PASIVO —

Pasivo no exigible:

Capital autorizado	$ 3.000.000.00	
Reservas generales	" 482.410.26	$ 3.482.410.26

Pasivo exigible:

Acreedores bancarios en cuenta corriente	$ 1.121.261.38	
Acreedores varios en cuenta corriente	" 2.695.712.35	
Obligaciones a pagar	" 12.923.860.57	
Otras cuentas acreedoras	" 1.916.942.11	" 18.654.717.55

Pasivo exigible a largo plazo:

Acreedores	" 1.735.958.32
Superávit	" 625.810.31

Cuentas de orden:

Documentos descontados en Bancos varios	" 1.201.697.66
	$ 25.700.594.60

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1964

DEBE —

Sueldos y comisiones	$ 1.191.353.16
Gastos de administración	" 3.555.101.11
Impuestos y contribuciones	" 527.983.86
Superávit	" 625.910.31
	$ 5.900.253.94

HABER —

Mercaderías, reparaciones y comisiones	$ 5.900.253.94
	$ 5.900.253.94

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1964

Dividendo a repartir en acciones	$ 360.000.00
Honorarios Directorio y Síndico	" 223.000.00
Reserva para el personal	" 116.931.81
Reserva para impuestos	" 86.180.00
A fondos de reserva	" 39.399.60
	$ 625.810.81

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de Diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Inventario, certificado el 27|8|956, anotado con el número 1319 al folio 19 del libro 5, de fojas 401 a 403 del Libro de Actas de Asamblea de fojas 83 a 85.

$ 1.632.00. — 24062. — 1 pub.

MIMPEX S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja y bancos	$ 1:255.381.57
Deudores varios	" 2:407.346.48
Mercaderías	" 2:189.517.78
Muebles, útiles, inst. y vehículos	" 75.424.04
Depósitos en garantía	" 46.004.72
Varias ctas. deudoras	" 285.857.69
Efectos descontados	" 41.037.00
	$ 6:300.569.28

Pasivo —

Bancos: Ctas. Ctes.	$ 722.85
Varios acreedores	" 4:167.531.46
Cuentas de capital	" 1:764.085.11
Bancos: efectos desc.	" 41.037.00
Utilidad del Ejerc.	" 327.192.86
	$ 6:300.569.28

Balance General de Resultados al 30 de junio de 1965

Debe —

Sueldos y comisiones	$ 369.217.00
Cargas sociales e impuestos	" 737.965.87
Comisiones e intereses	" 340.771.94
Gastos varios	" 388.496.02
Amortizaciones	" 13.731.93
Utilidad del ejercicio	" 327.192.86
	$ 2:177.375.62

Haber —

Resultado anexo bazar	$ 72.725.08
Ventas	" 2:104.650.54
	$ 2:177.375.62

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio.	$ 327.192.86
	$ 327.192.86

Proyecto de Distribución

Síndico: dos por ciento s|$ 327.192.86	$ 6.543.86
Reserva	" 50.249.00
Dividendo	" 270.400.00
	$ 327.192.86

Los presentes estados fueron aprobados por unanimidad en la asamblea general ordinaria, realizada el 29 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 97 y 98 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de mayo de 1960.

$ 544.00 — 1pub. — 24238.